



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN HISTORIA**  
Opción Historia de México

***LA ENSEÑANZA EN EL SEMINARIO CONCILIAR DE  
VALLADOLID-MORELIA, DURANTE LOS PRIMEROS AÑOS DEL  
MEXICO INDEPENDIENTE  
(1819-1860)***

**TESIS**

Para optar por el grado  
de Maestría en Historia de México  
que presenta:

**ANA LILIA OLAYA ESCOBEDO**

Asesor de tesis:

**MTRO. RICARDO LEÓN ALANÍS**

Morelia, Mich.  
Agosto 2007

*A mis padres,  
Noé y Magdalena,  
por su apoyo permanente.*

*A Erick,  
mi compañero y sostén.  
Este trabajo también es tuyo.*

*A mi hija Carolina,  
por el tiempo que no te di.*

## ÍNDICE

<b>Introducción</b>	8
---------------------	---

### **CAPITULO I LA EDUCACIÓN EN EL SEMINARIO: DE SU REAPERTURA A LA PRIMERA REFORMA (1819-1832)**

<b>El Seminario y la escuela de primeras letras</b>	28
Surgimiento de la escuela y primeros reglamentos	30
La Escuela Lancasteriana	37
La Junta Inspectora de Instrucción Pública	46
La Escuela Normal de niños	48
<b>El colegio Seminario</b>	53
La reapertura del Colegio	54
La enseñanza en el Seminario: cátedras y saberes	59
Gramática Latina	62
Retórica	66
Filosofía	68
Teología	73
Jurisprudencia: fundación y cátedras de derecho	76
<b>Actividades extracurriculares</b>	85
<b>Las dificultades para un cambio</b>	87

### **CAPITULO II HACIA UNA NUEVA EDUCACIÓN: LAS REFORMAS INTRODUCIDAS EN EL SEMINARIO DE MORELIA (1832-1859)**

<b>Hacia una nueva educación</b>	96
Primer paso: las reformas económico-administrativas en el Seminario	97
El proceso de cambio e innovación: nuevas cátedras, saberes, estudios y métodos	104
<b>Los estudios preparatorios</b>	106
Gramática Castellana	106

Etimología Latina	115
Cátedra de Sintaxis y Prosodia Latina	116
Cátedras de Griego y Francés	121
<b>Filosofía: la introducción de la ciencia</b>	123
Cátedra de Lógica, Metafísica y Ética	123
Cátedra de Matemáticas	126
Cátedra de Física Experimental y Geografía	128
Cátedra de Elocuencia o Bella Literatura	135
<b>La Carrera de Jurisprudencia</b>	139
Cátedra de Derecho Canónico	139
Cátedra de Derecho Civil	142
Cátedra de Derecho Natural y de Gentes	149
<b>La Carrera Eclesiástica</b>	154
Cátedra de Religión	156
Cátedra de Teología Moral	157
Cátedra de Teología Escolástica	159
Cátedra de Historia Sagrada y Eclesiástica	160
Cátedra de Liturgia	161
<b>Exámenes y grados</b>	163
<b>Inculcación de hábitos e instrumentos de conocimiento</b>	168
La Biblioteca	168
El gabinete de Física	173
Ambiente escolar	174
<b>Separación de la enseñanza: la creación de Seminario clerical</b>	179

**CAPITULO III  
COLEGIALES, CATEDRÁTICOS Y RECTORES  
DEL SEMINARIO  
(1819-1859)**

<b>Colegiales y estudiantes externos</b>	188
Requisitos de ingreso	188
Orígenes y procedencia	207
Los becarios de oposición	211
Destino profesional de los seminaristas	213
Los Sacerdotes	214
Los Abogados	221
<b>Los catedráticos</b>	228

<b>Obispos y Rectores</b>	248
<b>A manera de epílogo</b>	268
<b>Conclusiones</b>	272
<b>Apéndice</b>	
Relación de Seminaristas de Morelia 1819-1860	278
Decreto de clausura del Seminario Tridentino de Morelia en 1859	325
<b>Fuentes Documentales</b>	327
<b>Bibliografía general</b>	332

### Índice de Ilustraciones

#### Capítulo I

Portada del <i>Catecismo</i> de Fleury	34
Portada de las <i>Epístolas</i> de San Jerónimo	65
Portadas de <i>El modo de enseñar y estudiar las bellas letras</i> de M. Rollin	69
Portadas de la <i>Filosofía tomista</i> Goudin e <i>Instituciones filosóficas</i> de Jacquier	72
Portadas del <i>Clypeo</i> de Gonet y el <i>Promptuario de Teología</i> de Lárraga	75
Portadas del <i>Sala Mexicano</i> y los <i>Elementos del Derecho Canónico</i> de Berardi	81
Portada de los <i>Elementos de Derecho natural</i> de Burlamaqui	83

#### Capítulo II

Portadas de <i>Elementos de Gramática</i> de Herranz y <i>Gramática</i> de la Real Académica	108
Portadas de la <i>Gramática Castellana</i> de Salvá y <i>Lecciones de ortología</i> de Sicilia	110
Portada de <i>Lecciones prácticas</i> de Munguía y <i>Elementos de la lengua</i> de Avendaño	114
Portada de la <i>Gramática Latina</i> de Iriarte	117
Portada de los <i>Elementos de gramática Latina</i> de Álvarez Altamirano	120
Portada de las <i>Instituciones filosóficas</i> de Bouvier	125
Portada del <i>Compendio de matemáticas</i> de Vallejo	127
Portada de <i>Elementos de física experimental</i> de Biot	130
Portadas del <i>Curso de geografía</i> de Cortambert y el <i>Curso elemental</i> de Valledor	133
Portada del <i>Arte de hablar en prosa y verso</i> de Gómez Hermosilla	137
Portada de las <i>Instituciones canónicas</i> de Munguía	141
Portada del <i>Curso de Jurisprudencia Universal</i> de Munguía	148
Portada de <i>Instituciones de derecho natural y de gentes</i> de Renneval	151
Portada del <i>Curso elemental de derecho natural y de gentes</i> de Munguía	153
Portadas de las <i>Instituciones teológicas</i> de Bouvier y la <i>Teología Moral</i> de Ligorio	158

Portadas de la <i>Historia de la Iglesia</i> de Beraul-Bercastel y el <i>Compendio</i> de Lhomond	162
Observaciones meteorológicas del gabinete de física en <i>La Voz de Michoacán</i>	174

### **Capítulo III**

Lista de abogados recibidos por el Tribunas Superior del Departamento de Michoacán	222
Retrato del obispo de Michoacán Juan Cayetano Gómez Portugal	251
Retrato del rector del Seminario Ángel Mariano Morales	256
Retrato del obispo y arzobispo de Michoacán Clemente de Jesús Munguía	264

## **AGRADECIMIENTOS**

Sería imposible mencionar a cada una de las personas e instituciones con quienes estoy en deuda, luego de haber realizado este trabajo. Sin embargo, quiero agradecer principalmente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por haberme otorgado la beca durante dos años para la realización de mis estudios de maestría y de la tesis correspondiente.

Particularmente a mi asesor, el Mtro. Ricardo León Alanís; ya que gracias a él, la historia del colegio Seminario Tridentino de Valladolid-Morelia, ha sido parte de mi vida desde que terminé la licenciatura; por las largas horas de trabajo conjunto y los conocimientos adquiridos durante todo este tiempo.

A todos los maestros que me dieron clase, especialmente al Dr. Gerardo Sánchez Díaz, por su generosidad para poner a mi disposición libros de valiosa información, y por sus comentarios que me ayudaron en muchos de los temas contenidos en este trabajo; y al Dr. Miguel Ángel Urrego, por enseñarme a ver las cosas de distinta manera.

A mis compañeros del posgrado en el Instituto, por la convivencia mientras duró la maestría, dentro y fuera de las aulas, por sus sugerencias y críticas acerca de este trabajo.

A las personas que me apoyaron en los distintos recitos de consulta; en especial a los Maestros Sergio Mongarás y Hugo Sandino, que me brindaron una cálida recepción en el archivo Casa de Morelos. A Abigail y Eunice, que me dieron toda su ayuda en la búsqueda de libros en el Fondo antiguo de la Biblioteca Pública Universitaria.

## INTRODUCCIÓN

La primera mitad del siglo XIX fue para México un periodo de ensayo y transformación; el país experimentó más de tres formas distintas de gobierno en un periodo no mayor de cuarenta años. A partir de la Independencia y hasta la mitad de esa centuria, se tuvo un Imperio (mayo 18 de 1822-marzo 19 de 1823), una Primera República Federal (1824-1835), una República Central (1835-1846) y una Segunda República Federal (1846-1853), seguida de un régimen preconstitucional y constitucional de 1853 a 1863. En Michoacán, tan sólo entre 1821 y 1855 se tuvieron 40 gobernadores, 29 de ellos durante los regímenes federales y once durante los centrales, por lo que el Estado tuvo una vida convulsa en la actividad política, al igual que varios Estados del país.

La cambiante política fue consecuencia de dos corrientes que plagaron la primera mitad del siglo XIX y que comúnmente son conocidas como Liberalismo y Conservadurismo.<sup>1</sup> Estas dos corrientes pugnarón por consolidar el poder: por un lado el Federalismo, como el proyecto político elaborado bajo el derecho que representaron las provincias en constituirse bajo sus propias leyes, con dos conceptos íntimamente vinculados: unidad y soberanía nacional; en contra del Centralismo, que buscaba satisfacer las necesidades de los propietarios de la Iglesia conservando en el centro la autoridad de la capital sobre las provincias, también como principio de unidad. Estas mismas discusiones políticas que se infiltraron en todos los sectores de la

---

<sup>1</sup> En ciertos enfoques el Liberalismo es visto como un intento de negar la herencia española y forjar un gobierno y una sociedad basados en decisiones tomadas eclécticamente de Francia, Inglaterra y Estados Unidos y el Conservadurismo era simplemente una defensa del pasado español. Sin embargo, como señala Charles A. Hale, las distancias entre ambas corrientes son más cortas de lo que pueden parecer. La diferente bibliografía puede mostrarnos las continuas contradicciones que los diferentes integrantes de ambas corrientes tenían; puede hablarse de un liberalismo moderado o un radical, los mismos conservadores que no lo eran tanto, o simplemente el justo medio. Sin embargo en el texto utilizaré los términos, para separar la corriente que supuestamente estaba con la Iglesia y la que la atacaba o trataba de sacarle provecho a sus cuantiosas propiedades y reducir así el poderío económico que aún sustentaba. Hale, A. Charles, *El Liberalismo en la época de Mora 1821-1853*, 7ª edición, México, Siglo XXI, 1985, pp.3-13.

población, mantuvieron a Michoacán durante 1824 a 1835 en enfrentamientos armados que se suscitaron al sur de la entidad y con un clima de protestas en el plano electoral que acentuaban la crisis política en el interior del Estado,<sup>2</sup> situaciones parecidas a las que sucedían en el resto del país.

La educación, que no se mantenía aislada, dependía en su mayor medida del contexto económico, político y social, por lo cual siempre se mantuvo a la par de los acontecimientos; volvió a ser uno de los centros de atención y de gran relevancia para la formación de individuos fieles al nuevo Estado, razón por la cual, los distintos gobiernos llevaban consigo una diferente forma de administrarla. Fueron variados los organismos y los planes de estudio que supeditaban el rumbo de las instituciones, planes que muestran las ideas en boga de la época y de cada uno de los grupos que aspiraban un lugar en el poder. De la misma manera, se dio un proceso de transición de una antigua a una nueva enseñanza, que en la mayoría de los casos fue tendiente a la secularización, es decir a una paulatina centralización por parte del Estado de todo aquello que tenía que ver con la enseñanza pública, llevando a la búsqueda de una homogeneización, jerarquización e innovación de saberes.

Si bien, los intentos por mejorar la instrucción surgieron desde la segunda mitad del siglo XVIII, las circunstancias del país impidieron que estas reformas continuaran y el México independiente surgió con una seria continuidad a la enseñanza que se había impartido en la colonia. Se tuvieron avances a nivel escuelas de primeras letras por parte del gobierno, pero en la educación de la segunda y tercera enseñanza, la situación no cambió ya que la Iglesia siguió teniendo la pauta con los colegios Seminarios de cada diócesis. La recuperación que recibiría la Iglesia en 1832, al llevarse a cabo la ordenación de los nuevos obispos del país, quienes llevaron

---

<sup>2</sup> Pérez Munguía, Patricia, *Clemente de Jesús Munguía. Teoría y Praxis*, (Tesis de licenciatura), Morelia, Universidad Michoacana, Escuela de Historia, 1993, p. 46

un aire de renovación, se vio reflejado en las reformas y el impulso a la enseñanza implementado en los colegios a su cargo.

Para el caso de Michoacán, la situación no fue diferente a la del resto de los demás estados; la sociedad michoacana quedó empobrecida a raíz de la Guerra de Independencia, sumándole los continuos cambios de gobierno que generaban inestabilidad en la mayoría de los sectores de la sociedad; y aunque la educación tuvo algunos progresos, éstos únicamente quedaron a nivel de escuelas de primeras letras con la creación de la *Junta Inspectora de Instrucción Pública* en 1831, la cual establecía los planes de estudio y modelaba las actividades de los maestros. No obstante, aunque se hicieron grandes esfuerzos por subsanar la educación en el Estado como la creación de la cátedra de medicina en 1829 y los esfuerzos por reabrir el Colegio de San Nicolás, la educación superior recaería en la Seminario Conciliar a cargo de la Iglesia y dependiente de ella.

Aunque el Seminario moreliano no dependía del Estado sería el más claro ejemplo de los vaivenes que la educación tuvo en sus primeros cuarenta años de vida independiente. En él podemos encontrar los descuidos del gobierno a la educación superior, los ensayos por reformas educativas, las ideas llegadas de Europa que plasmaban el pensamiento de la época, y aunque sería difícil denotar un tipo de ideología implementada, -al menos hasta 1850-, ya fuese conservadora o liberal, en sus aulas se formaron personajes con las dos tendencias que ocuparon cargos en el Gobierno.

El presente trabajo pretende estudiar a la institución que formaba al clero secular y a los abogados de la diócesis de Morelia, en la problemática que encierran los colegios dependientes de la Iglesia y las corrientes secularistas que pernearon la época; la educación que en ella se impartía con el objetivo de denotar el proceso de cambio de una antigua a una nueva enseñanza, haciendo comparaciones de los diferentes planes de estudio del colegio Seminario a lo largo de la

primera mitad del siglo XIX, para definir las influencia de esa enseñanza en la formación de actores sociales de la ciudad, la diócesis, el Estado y del mismo país.

El periodo parte de la reapertura del colegio Seminario (1819), ya que debido a las circunstancias que se dieron con la Guerra de Independencia, los colegios de la ciudad fueron cerrados, incluyendo el Seminario, por lo cual Valladolid se quedó durante nueve años sin una institución de educación superior. Dicho periodo nos permitió observar la preocupación de su rector, Ángel Mariano Morales, por instaurar las cátedras de derecho y advertir una etapa de transición en la educación ya que durante la década de 1820, el Seminario se mantuvo con el mismo plan de estudios impuesto en sus *Constituciones* en la segunda mitad del siglo XVIII; a partir de 1832 con la llegada de nuevos personajes un tanto progresistas, fue notorio distinguir el cambio en la enseñanza: se comenzaron a dejar atrás los antiguos planes de estudio y se implementaron en ellos reformas, se actualizaron textos y se dejó ingresar las ideas europeas en boga. Así, pudimos observar la transición que se da de una educación de Antiguo Régimen a una moderna con fuerte influencia europea, básicamente francesa y una tendencia a la ciencia con el fin de lograr el progreso tan anhelado del país.

De la misma manera, el estudio nos permitió llegar hasta 1855, cuando se dio la última reforma en cuestión educativa en la institución. La preocupación de sus dirigentes por preparar lo mejor posible a los que se dedicaran a la carrera eclesiástica –ya que era el fin propio del Seminario-, y el aumento considerable del alumnado del Colegio exigió la necesidad de edificios adicionales. Razón por la cual, en 1855, se decidió separar la carrera eclesiástica y la forense en el Seminario de Morelia y se instituyó con toda formalidad económica un Seminario clerical en el Colegio de San Javier, llamado de la Compañía, donde se llevarían las cátedras de la carrera eclesiástica. Así, en lo que era propiamente el Colegio Seminario (hoy mejor conocido como Palacio de Gobierno), se impartían los cursos de los estudios preparatorios, las facultades

mayores de Teología Dogmática y Jurisprudencia y en el otro edificio (hoy conocido como Palacio Clavijero), funcionaría el llamado Seminario clerical, destinado para la formación especial de los futuros eclesiásticos, una vez que decidieran recibir las sagradas órdenes. Esto vino a demostrar la clara inclinación del Seminario en la preparación de eclesiásticos precisamente en una época en la que la relación entre la Iglesia y el Estado se encontraban en pugna.

A pesar de la relevancia de la institución y de la educación en Michoacán en la época, existe un vacío historiográfico muy grande en relación al acontecer educativo del Estado; los pocos estudios que se han hecho al respecto no reflejan el impacto que tuvo el colegio Seminario en la diócesis, como formador de los sacerdotes en una etapa en la que la situación de la Iglesia no era muy buena: había disminuido el número de clérigos enormemente, los obispados se habían quedado en sedes vacantes durante largos años, la expulsión de los españoles y las ideas secularizantes, afectaban a la institución que en mayor o menor medida seguía siendo poderosa en el país. Sin embargo, el Seminario de Morelia también influiría de manera decisiva en la formación de otros intelectuales, abogados principalmente, que en el plano político se convertirían en los futuros dirigentes del Estado, en medio de una situación de conflicto entre la esfera eclesiástica y civil. Gracias al avance educativo que se tendría en el colegio Seminario durante la primera mitad del siglo XIX, se ha llegado a considerar a esta institución como la más progresista de su rama en el país durante esta época.

Tradicionalmente la historia de la Educación se ha centrado en la historia de las ideas y los pensadores preocupados por la educación; en las instituciones y los sistemas educativos en cuyo marco se habían puesto en práctica o desviado ciertos principios de legislación y las políticas públicas que habían favorecido o mermado el desarrollo de las acciones - fundamentalmente estatales- en materia educativa. Esta historiografía experimentó un lento

tránsito hacia nuevos temas, problemas y enfoques. Las cuestiones de quiénes accedieron a la educación, cómo enseñaron los maestros y qué aprendieron los alumnos o cómo la institución escolar se relacionó con las estructuras más profundas y permanentes de la sociedad y la cultura - entre otras preguntas- le dieron sentido a una nueva forma de hacer historia, denominada, para diferenciarla de la anterior, historia social de la educación. Sin embargo, los estudios sobre éste campo, no nos remite a la educación superior; la mayoría del cuerpo académico se ocupa de investigar o enseñar historia de la educación básica o en todo caso a las corrientes secularistas del Estado.<sup>3</sup>

El ejemplo claro de esta situación lo encontramos en el caso de Michoacán, el cual carece de un estudio completo acerca de la situación educativa en la primera mitad del siglo XIX. Las obras que hablan exclusivamente del Seminario, son las de Juan B. Buitrón, *El Seminario de Michoacán*,<sup>4</sup> que nos resume toda la vida del Seminario hasta 1940 y el trabajo Agustín García Alcaraz *La cuna ideológica de la independencia*,<sup>5</sup> La primera es una monografía que señala los aspectos fundamentales de la historia del colegio y sobre nuestro periodo da un recuento acerca de los esfuerzos de reapertura, las grandes reformas educativas que se hicieron y algunos de los aspectos en los que influyeron los personajes que pasaron por sus aulas. La segunda trata de demostrar que el colegio fue la cuna de la Independencia o al menos en la institución en donde más se sembraron las ideas revolucionarias. No obstante, la importancia del texto radica en que publica varios documentos importantísimos como son las *Constituciones* hechas por Pedro Anselmo Sánchez de Tagle su fundador.

---

<sup>3</sup> Muestra de ello, es el trabajo clásico de: Tanck de Estrada, Dorothy, *La Educación Ilustrada 1786-1836 Educación primaria en la ciudad de México*, 2ª. Ed. México, El Colegio de México, 1984.

<sup>4</sup> Buitrón Juan, *El Seminario de Michoacán*, Morelia, 1940.

<sup>5</sup> García Alcaraz Agustín, *La Cuna Ideológica de la Independencia*, Morelia, Fimax publicistas, 1971.

Trabajos pequeños que aborden un tanto al Seminario, encontramos el de Jaime del Arenal, “Los estudios de derecho en el Seminario Tridentino de Morelia”, que se encuentran en la *Memoria del Tercer Congreso de Historia del Derecho Mexicano*.<sup>6</sup> El artículo nos habla de la tradición escolar jurídica que tenía Valladolid-Morelia, y la calidad de la misma, la visión del carácter conservador que tenía la institución como plantel religioso, y sus problemas con el Gobierno por su mismo carácter, además de las distintas cátedras que se instauraron y las reformas al plantel en el aspecto educativo.

Particularmente sobre personajes relacionados con el Seminario encontramos el texto de Roberto Heredia, *Mariano Rivas, semblanza y antología*,<sup>7</sup> en donde nos habla acerca de los cambios que hizo el personaje dentro de la institución refiriéndose a lo educativo durante el tiempo que fungió como rector (1833-1843). La obra también nos proporciona documentos muy importantes para el estudio del personaje y de la educación en Michoacán. Podemos observar los documentos de la Junta Instructiva de la que Rivas era director, los escritos que publicó en el *Michoacano Libre*, entre otros. Sobre Clemente de Jesús Munguía existen varios trabajos: el más completo a cargo de Miguel Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos* siguiéndole el de José Bravo Ugarte *Munguía, obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868), su vida y su gran obra*.<sup>8</sup>

Fuera de estos trabajos, no existe un estudio profundo acerca de la educación que en el Colegio se impartía para una época en la que hay una importante transición de una concepción de educación, y mucho menos que trascienda esa visión tradicional y nos muestre nuevos enfoques, el estudio de nuevos actores, el uso de nuevas fuentes o la historia de la vida cotidiana que en

---

<sup>6</sup> Arenal Fenochio, Jaime, “Estudios de derecho en el seminario tridentino de Morelia”, en *Memoria del tercer congreso de historia del derecho mexicano*, México, UNAM.

<sup>7</sup> Heredia Correa, Roberto, *Mariano Rivas 1797-1843 semblanza y antología*, Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas (Colección el hombre y su tiempo N° 2), 1993.

<sup>8</sup> Martínez, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos*, (Col. Estudios michoacanos VIII), Morelia, Fimax publicistas, 1991. Bravo Ugarte, José, *Munguía, obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868), su vida y su gran obra*, México, Editorial Jus, 1967.

otros establecimientos empiezan a tocarse. Con ello, es importante tomar en cuenta los estudios generales, que nos pueden dar una idea de lo que acontecía en el país en materia educativa y la situación de las diferentes instituciones que formaban a los nuevos ciudadanos, ya que es probable que haya sucedido algo parecido en Morelia, y específicamente en el colegio Seminario.

Una autora que se ha especializado en la época y en el tema es Anne Staples, quien ha realizado varios artículos<sup>9</sup> y ensayos referentes a la educación en el México independiente; su obra *Recuento de una batalla inconclusa. La Educación mexicana de Iturbide a Juárez*, recopila, aumenta y mejora todos sus trabajos para brindarnos un panorama muy detallado de las circunstancias por las que pasó el proceso de reforma en la educación; las dificultades para poner en marcha los cambios en los planes de estudio y la lentitud con los cuales se fueron venciendo. También podemos observar el nivel académico existente en las instituciones, empezando por las escuelas de primeras letras hasta las universidades y las ideas que entraron a nuestro país y le dieron un rumbo diferente a los planes de estudio.

Staples recalca la importancia de los seminarios conciliares quienes resultaron ser los depositarios de la enseñanza superior en el país. El texto viene a reafirmar la semejanza de vida entre los seminarios conciliares, los institutos, los colegios y las universidades; los cuales, sin excepción se preocupaban por la enseñanza religiosa de los jóvenes y su formación moral. La obra nos da una idea pormenorizada de la situación de todos los colegios seminarios, algunas

---

<sup>9</sup> Staples, Anne, "Panorama educativo al comienzo de la vida independiente", en Vázquez, Josefina, *Ensayos sobre historia de la educación en México*, 2da. Edición, México, El Colegio de México, 1985, pp. 115-170. Staples Anne (coordinadora), *Educación: panacea del México independiente*, México, editorial el caballito, SEP, 1985. "Los Seminarios Conciliares en el México independiente" en González, González Enrique, Leticia Pérez, *Colegios y Universidades, del antiguo régimen al liberalismo*. II, México, UNAM, CESU, 2001. Cabe mencionar un artículo que publicó en las *Memorias del primer Congreso Mexicano de Ciencia y Tecnología* sobre los "gabinetes de Física y química" durante en el siglo XIX, en donde resaltan los planteles que trataron de implementar la introducción de una ciencia propiamente dicha. Staples, Anna, "Gabinetes de física y Química, siglo XIX", en: *Memorias del Primer Congreso Mexicano de Ciencia y Tecnología*, T. I. México, Sociedad Mexicana de Historia de la Ciencia y la Tecnología, 1989. Igualmente su artículo "La lectura y los Lectores en los primeros años del México Independiente" en *Historia de la lectura en México*, México, El Colegio de México, 1988.

referencias de planes de estudio y circunstancias en las que se vieron envueltos a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII. Retoma la idea de que el Seminario de Michoacán resultaba ser el más progresista en comparación con los demás, claro que ahora otorga fuentes específicas para el estudio de éstas instituciones. Algo que hay que señalar, es que la autora se basa únicamente en los informes de los rectores, secretarios y catedráticos del Seminario moreliano, lo que si bien es cierto, que nos da buenas referencias y la manera en cómo manejaban la institución, no nos proporciona conocimientos profundos y reales, si realmente lo que se decía se llevaba a la práctica. Sin embargo, también permite hacer una especie de comparación entre las cátedras, textos y ambientes que proporcionaban éstas instituciones, además del alumnado que llegaron a preparar dentro de sus edificios.

Por su parte, el Estado se adentró en este ramo de la educación por medio de los institutos literarios o la nacionalización de colegios antes dependientes de la Iglesia, sin embargo, por mucho que se diera una tendencia hacia la secularización de la vida pública o hacia una enseñanza más moderna con materias más pragmáticas, siempre se mantuvo una enseñanza religiosa y no muestran una diferencia radical en cuanto al contenido de los textos; todo dependía de lo bien informado y de los gustos personales del catedrático.<sup>10</sup>

Un trabajo por demás interesante e importante es el de Rosalina Ríos Zúñiga *La Educación de la Colonia a la República, el Colegio de San Luis Gonzaga y el instituto literario de Zacatecas* texto en el que se especializó sobre la transición de la educación del Antiguo Régimen a la Modernidad y en el que plasma la idea del Estado de secularizar la Educación. El contenido además de ilustrarnos sobre los diferentes cambios que se dieron en la enseñanza, muestra el impacto que éstas dos instituciones tuvieron en su localidad, es decir, el colegio de

---

<sup>10</sup> Staples, Anne, *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*, México, El Colegio de México, 2005.

San Lu s Gonzaga y el Instituto literario de Zacatecas, que a pesar de ser enfocados a instituciones locales nos refleja la realidad que se viv a en el pa s, de instituciones de la Iglesia que pasaban a ser del Estado. El libro no s lo es  til respecto a los datos que aporta, sino que hay que agregar que nos da una nueva metodolog a para abordar una instituci n que pasa de una  poca a otra y de una administraci n a otra; raz n por la cual lo tom  como base de mi investigaci n. Asimismo mediante el an lisis institucional viene a demostrar la continuidad habida entre la pol tica educativa borb nica y la de los primeros gobiernos republicanos, pero en el objetivo de secularizar la ense anza; se resalta el regionalismo que desempe a un papel preponderante en este proceso secularizador, ya que finalmente los que estaban a cargo de la instrucci n de cada localidad era el mismo ayuntamiento y por m s que se tuviera una junta directora en la capital es dif cil que haya tenido m s repercusi n que la que se encontraba m s cerca de las instituciones; resaltando que la educaci n es una de las mayores preocupaciones de las sociedades modernas y refleja las batallas de grupos sociales, econ micos y pol ticos.<sup>11</sup>

Para el proceso de transici n de una antigua a una nueva ense anza y de su secularizaci n se toman en cuenta tres aspectos: gobierno, administraci n y financiamiento y los saberes; y para poder hacer un acercamiento a la sociedad, se logra en base a los datos de los alumnos. Sin embargo hay que mencionar que el texto aborda la transici n de una educaci n “eclesi stica” a una “civil”, y por nuestra parte, se trata de ver la implementaci n de esas reformas al interior de la misma rama eclesi stica.

La anterior bibliograf a nos muestra una hoja casi vac a para la historia de la educaci n de los seminarios conciliares en el siglo decimon nico. Se ha prestado mayor atenci n –no diciendo

---

<sup>11</sup> R os Z niga, Rosalina, *La Educaci n de la colonia a la M xico Rep blica. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto literario de Zacatecas (1754-1854)*, M xico, UNAM, CESU, 2002. “ Nuevas Instituciones, nuevos saberes?, los estudios en los primeros institutos literarios (1826-1854)”, en Gonz lez Gonz les, Enrique, (coord.), *Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, M xico, UNAM, CESU, 1996. “La Educaci n de la colonia a la Rep blica. Problemas y fuentes para el estudio de la transici n”, en Gonz lez, Gonz lez Enrique, Leticia P rez, *Colegios y Universidades, del antiguo r gimen al liberalismo*. I, M xico, UNAM, CESU, 2001.

que no sea necesario-, a las instituciones dependientes del Estado y los esfuerzos del mismo por monopolizar la educación, dejando olvidados a las instituciones eclesiásticas que pertenecían a la misma sociedad, que al igual que en los demás establecimientos de enseñanza buscaban un cambio para la incipiente nación que surgía.

La historiografía sobre educación mexicana es un poco extensa; se han hecho muy buenos estudios sobre la educación en la época colonial, básicamente la educación impartida por los jesuitas, la formación de los criollos, indígenas, etc., de la que podemos resaltar los trabajos realizados por Carmen Castañeda y Pilar Gonzalbo,<sup>12</sup> que, aunque son de la época colonial son indispensables para este tipo de trabajos ya que además de tratar varias instituciones del país y brindarnos un panorama nacional, aportan una metodología a seguir para el estudio de los centros de enseñanza coloniales. Igualmente podemos mencionar excelentes trabajos locales que nos ilustran sobre la realidad propia de cada región.<sup>13</sup> Sobre instituciones y estudios locales resaltamos los trabajos de Mónica Hidalgo Pego, Rosario Torres Domínguez, Ricardo León Alanís, Rodolfo Aguirre Salvador, Leticia Pérez Puente y Carmen Castañeda.<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> Gonzalbo Aizbupu, Pilar, *Historia de la Educación en la época colonial. El mundo indígena*, México, El Colegio de México, 2000; de la misma autora *Historia de la Educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1999. Castañeda Carmen, *La educación en Guadalajara en la Época Colonial 1552-1821*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, El Colegio de México, 1984.

<sup>13</sup> Un trabajo que es indispensable para éste periodo en cuestiones locales proyectadas a una realidad del país es el texto de *Educación en Guadalajara durante la época colonial*, que aborda todas las instituciones de la ciudad, incluyendo el Seminario de San José y la misma universidad, siendo un texto muy aportativo en la manera como trata a cada una de las instituciones de la ciudad implementando un método propio para el Seminario Conciliar de San José, que particularmente se puede revisar el artículo que publicó en *Historia Mexicana* “Un Colegio Seminario del siglo XVIII”. Castañeda Carmen, *La educación en Guadalajara en la Época Colonial 1552-1821,...* *Op. Cit.*

<sup>14</sup> Hidalgo Pego, Mónica, *El Real y Más Antiguo Colegio de San Pedro, San pablo y San Ildefonso. Gobierno y vida académica 1767-1815*; Hidalgo Pego, Mónica, *Los Colegios novohispanos y su interacción con la Universidad* (Tesis de licenciatura), México, UNAM, 1992; su artículo “las carreras de los colegiales reales de San Ildefonso de México, 1768-1816” publicado en *Colegios y Universidades, del antiguo régimen al liberalismo II*, México, UNAM, CESU, 2001; Rosario Torres Domínguez, que escribió “Los colegiales del eximio Colegio de teólogos de Puebla (siglo XVIII)” en la misma obra. Rodolfo Aguirre Salvador *Los catedráticos de Leyes y Cánones de la Real Universidad de México 1700-1750*, (tesis de maestría), México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1995; del mismo autor: *Por el camino de las letras, el ascenso profesional de los juristas de la Nueva España, siglo XVIII*, México, CESU UNAM, 1998; y “grados y colegios en la Nueva España 1704-1767” en *Tzinzun*, Revista de estudios históricos, N° 36. Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas, Julio-diciembre de 2002, pp. 25-52; en ésta misma revista Ricardo León publicó “La erección de cátedras en el Colegio de San Nicolás durante el siglo

Ya específicamente, de la historiografía que puede aportar más a nuestro estudio encontramos a la de Víctor Gutiérrez Rodríguez<sup>15</sup> quien nos dio una tipología para el estudio de los colegios coloniales partiendo de cuatro características: el origen de su financiamiento, gobierno y administración, tipos de beneficiarios y tipo de docencia. Aunque se refiere a la época colonial, no olvidemos que los colegios seminarios surgieron en esa época y con esos parámetros, por lo cual es indispensable tratar estos aspectos, agregando que prácticamente dos de éstos aspectos no cambian en el Colegio a estudiar: se sigue gobernado de la misma manera y el financiamiento de la institución sigue siendo de la pensión conciliar, que si bien, si tiene algunos ajustes, en esencia es lo mismo.

Sobre una manera de tratar instituciones en su proceso de la Colonia a la República, Rosalina Ríos habla en “Problemas y fuentes para el estudio de la transición” acerca de hacer primeramente comparaciones sobre una enseñanza y otra, en este caso sobre la de los primeros años del México independiente a la establecida en la República Central, resolviendo: los factores de continuidad y de ruptura; aspectos como administración y gobierno, funcionamiento, los saberes y las consideraciones de los individuos privilegiados por la enseñanza; adentrándose en los grupos sociales favorecidos y encontrando la vinculación de los proyectos educativos con una determinada corriente política-ideológica, detectando de qué grupo partían las iniciativas de cambio, además de la comparación de unas instituciones con otras.

---

XVIII”, pp. 53-72. León Ricardo, *El colegio de San Nicolás de Valladolid. Una residencia de estudiantes, 1580-1712*, Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas (Col. Historia Nuestra 22), 2001. Leticia Pérez Puente *El surgimiento de una universidad de doctores México, 1600-1654*; Carmen Castañeda “los graduados de la Real Universidad de Guadalajara y el Cabildo Eclesiástico de Guadalajara” en Brian Connaughton, *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, UAM, Instituto Mora, 1996. Algunas de estas investigaciones contemporáneas consagradas al estudio de instituciones educativas han centrado su atención en el análisis de diferentes grupos de individuos que forman parte de la Universidad de México y Guadalajara, abordándolas desde la perspectiva de la prosopografía, dándonos así un método para tratar a los individuos que fueron formados en las diferentes instituciones y la manera en que esta formación influyó en su vida cotidiana y repercutió a la formación de una ideología.

<sup>15</sup> Gutiérrez, Víctor, “Hacia una tipología de los colegios coloniales”, en Pérez Puente, Leticia, (coord.) *De maestros y discípulos, México siglo XVIII y XIX*, México, UNAM, CESU, 1998, pp. 81-90

Para ver la transición de una antigua educación a una nueva enseñanza se hizo la comparación señalada por Rosalina Ríos, además de estudiar los cuatro planos antes señalados, me pareció necesario un análisis de algunos de los datos con que se cuenta acerca de los hombres que intervinieron en el periodo a estudiar; es decir, un estudio prosopográfico<sup>16</sup> que diera cuenta de la procedencia de los colegiales, un seguimiento para saber en dónde se establecieron después, si siguieron estudiando y qué cargos ocuparon; si eran sacerdotes en qué parroquia fueron designados y qué posible repercusión tuvieron en las diferentes localidades y en los cargos que sostuvieron, no hay que olvidar que para este periodo el colegio cuenta con la carrera de derecho, por lo cual su espacio de proyección pudo haber sido más extenso y haber surgido un cambio al mezclarse personas que iban para sacerdotes y otras para abogados. Estas herramientas fueron indispensables para nuestro tercer capítulo.

Un artículo publicado por Carmen Castañeda resume con singular claridad los métodos seguidos por la historia social de la educación y nos habla de las nuevas corrientes para su estudio. En “Metodología para la historia social y cultural de los colegios y las universidades del antiguo régimen”,<sup>17</sup> además de darnos un recuento desde los estudios tradicionales de hazañas de los grandes personajes, los discursos y reglamentos de las instituciones - dejando olvidados a las poblaciones estudiantiles y magisteriales- , nos introduce en tratar los aspectos cotidianos por medio de tres enfoques: la primera por medio de las poblaciones escolares, en donde se reconstruyen familias y sus relaciones; el contenido de las carreras: las cátedras, los actos académicos y los libros. El segundo enfoque es la historia del libro y las prácticas de lectura que

---

<sup>16</sup> El método prosopográfico tiene como elemento principal la biografía colectiva de un grupo de protagonistas históricos con características comunes y singularizados socialmente por el oficio o el status. Esta historiografía se ha utilizado tradicionalmente en el estudio de las élites políticas y ha tenido buenos resultados en el ámbito de la historia social. Albiñana, Salvador, “Biografía colectiva e historia de las universidades españolas”, en Menegus, Margarita, González, Enrique, *Historia de las Universidades modernas en Hispanoamérica, métodos y fuentes*, México, CESU, UNAM, 1995, pp. 33-82.

<sup>17</sup> Castañeda, Carmen, “Metodología para la historia social y cultural de los colegios y las universidades del antiguo régimen”, en *Río de Papel*, n° 4, Boletín del Archivo Histórico de la UMSNH, 1er. Semestre, 1999, pp. 11- 43

persiguen entender cómo circulan en las sociedades permitiendo nuevas ideas y modificando las relaciones de poder. Para ello se debe hacer un análisis de los textos, la historia de los libros – conocer los libros y hacer comparaciones de lo que se presume leen los jóvenes- y un estudio de las prácticas de lectura conociendo su “cultura impresa”, ya que era la forma en que se distinguía el alumnado de la mayoría de la población; y tener en cuenta todos los discursos, avisos, artículos, periódicos, actos académicos, relaciones de méritos, etc. Y un tercer enfoque son las disciplinas escolares, que particularmente Dominique Julia trata en su artículo “la cultura escolar como objeto histórico”<sup>18</sup> siendo las disciplinas escolares parte de esa cultura y nos brinda herramientas para analizarla.

Aunque el punto más difícil de reconstruir sería las disciplinas escolares, ya que se descubren a partir de las prácticas docentes realizadas en el aula, es importante ver la disciplina implementada en el colegio, las reglas internas; las diferencias entre colegiales, la regulación del tiempo, es decir, tenemos que tener interés por las normas y finalidades que rigen la escuela; el estudio del papel que ha jugado la profesionalización y el análisis de los contenidos enseñados y las prácticas escolares. En conclusión Castañeda nos habla de incluir en el estudio todos y cada uno de los apartados para así poder llegar a un estudio profundo y de repercusión. Así, además de tener en cuenta la historia institucional con base a la legislación, la historia de las ciencias, el análisis social de los profesores y los alumnos y los estudios de los aspectos económicos, hay que tener en cuenta una historia cuantitativa y la biografía colectiva para el estudio de las poblaciones

---

<sup>18</sup> La cultura escolar es el conjunto de normas que definen los saberes a enseñar y las conductas a inculcar y un conjunto de prácticas que permiten la transmisión de estos saberes y la incorporación de estos comportamientos: normas y prácticas subordinadas a unas finalidades que pueden variar según la época (finalidades religiosas, sociopolíticas, etc.). las normas y las prácticas no pueden ser analizadas sin tener en cuenta el cuerpo profesional de los agentes que están llamados a obedecer éstas normas, y por lo tanto a establecer dispositivos pedagógicos encargados de facilitar su aplicación, es decir, instructores y profesores, asimismo lo que se desarrolla en los patios de recreo y la diferencia que presenta respecto a las culturas familiares de origen. Julia, Dominique, “La cultura escolar como objeto histórico”, en Manegus Margarita, González, Enrique (Coord.) *Historia de las Universidades modernas en Hispanoamérica, métodos y fuentes...* Op. Cit. pp. 131-153.

estudiantiles y catedráticos respectivamente. Igualmente hacer una investigación de la vida material: alimentación, vestimenta, tradiciones de los colegiales y hasta la arquitectura.

A pesar de los pocos trabajos hechos con un enfoque social, me parece que la revisión de las fuentes antes mencionadas nos da una pauta a seguir si se quiere realizar un tipo de estudio de esta magnitud; únicamente tenemos que reunir todos y cada uno de los elementos que han utilizado, como la división de las diferentes instituciones de acuerdo a la enseñanza impartida, el análisis de los contenidos de los textos llevados en las aulas, la revisión de las diferentes leyes y decretos en torno a la educación expedidos por el Estado, que de alguna u otra forma afectaban a los centros educativos y por supuesto el contexto de la época en relación a la institución a tratar. A esto, cabe agregar el proceso de transición de una antigua a una nueva enseñanza que la mayoría de las instituciones de la primera mitad del siglo XIX experimentaron y que es importantísimo examinar para conocer la mentalidad de la época y los porqués del cambio en la formación de individuos. Para conocer a los personajes que pasaron por las aulas de las distintas instituciones, también es necesario agregar las herramientas que nos proporciona la prosopografía, que nos ayuda más directamente para conocer a las poblaciones estudiantiles y a detectar a los personajes más sobresalientes.

Así, a lo largo de este trabajo tratamos de responder a las siguientes interrogantes: ¿qué impacto y participación social tuvo el colegio Seminario de Morelia en la diócesis michoacana como el único establecimiento que ofrecía los estudios de derecho y la formación de clérigos?, ¿cuál era la formación que ofrecía para la juventud en los primeros años del México independiente?, ¿qué fue lo que influyó en la jerarquía eclesiástica para hacer un cambio en los planes de estudio del Seminario?, ¿cómo se dio el proceso de transición de una enseñanza escolástica a una tendiente a la ciencia y cuáles fueron las causas de ello?, ¿qué características tuvo la enseñanza en los establecimientos dependientes de la Iglesia y las diferencias con los

establecimientos estatales? y ¿realmente esa formación infundió ideologías en los grandes personajes que egresaron de esos planteles?.

Así, consideramos que el impacto de la institución radicó en que era la única institución a nivel superior que se encontraba en la ciudad de Morelia, capital del Estado y sede del obispado de Michoacán; la cercanía y los beneficios que brindaba como becas a los jóvenes de bajos recursos y el que proporcionara la carrera de derecho que era de gran popularidad para ésta época, ya que realmente se pensaba que los diputados, gobernadores, presidentes, etcetera, deberían graduarse de ésta carrera. De igual manera, y sin quitarle peso a la carrera eclesiástica, era de gran beneficio ser sacerdote, ya que con seguridad tenía un empleo al terminar estudios y si eran dedicados y de buenas actitudes podían llegar a ocupar altos cargos al interior de la alta jerarquía eclesiástica. Por otra parte, el Seminario resultó ser de gran apoyo para la Iglesia; una sociedad netamente religiosa, en la que se necesitaba el apoyo de un “pastor” que guiara por el camino del bien a sus feligreses, a pesar de las ideas secularizantes en boga. Se trataba de influir para que los individuos fueran formados en la religión católica y se le inculcaran los principios morales que eran indispensables, sin importar la posición política o ideológica, aunque por supuesto se defendían privilegios de la Iglesia. Sin embargo, existieron también hombres con fuertes tendencias progresistas que buscaban un bien para el naciente país, mismos que se vieron plasmados en las instituciones a su cargo. La participación social de estos colegios fue muy relevante ya que formaban parte de esa sociedad: inculcaba hábitos que después los colegiales llevarían hasta sus hogares y empleos, y de ahí eran transmitidos a su entorno.

La independencia del país, no trajo un cambio radical en la administración económica, en el comportamiento de las personas, los valores o las costumbres, ni mucho menos en la educación. La transición fue paulatina y lo mismo sucedió con los planes de estudio de las diferentes instituciones. La finalidad de la educación cambió únicamente en el sentido de

transformar a los antiguos súbditos de la corona española, en los ciudadanos del nuevo Estado. No obstante y que se trató de mejorar la situación educativa, podemos decir que durante toda la década de 1820, en la mayoría de las instituciones había un estancamiento en los textos y métodos coloniales, mientras que otras trataban de implementar nuevos estudios en sus aulas para así liberarse de los residuos coloniales. El Seminario de Morelia, con todo y sus problemas económicos, trató de fomentar ese cambio educativo. Por supuesto, éste no se dio de la noche a la mañana, y tampoco fue casualidad que hayan surgido en una misma temporalidad; debió de haber surgido una conciencia sobre la importancia de la formación de la población; tuvo que haber penetración de ideas para que esa conciencia se desarrollara al grado de intentar aplicar nuevos métodos y contenidos; agregando que para la década de 1830 quizá la población ya se había recuperado demográficamente y el país se había estabilizado, más o menos, política y económicamente; lo que dio paso a una aplicación y no quedarse únicamente en proyectos.

Es de vital importancia la ordenación que se dio en 1832 de los obispos del país, los cuales no fueron escogidos al azar, e incluían a personajes un tanto progresistas, lo que nos hace pensar que durante la década de 1820, estos personajes formados en los establecimientos supuestamente de continuación colonial, con los mismos contenidos curriculares, debieron de haberse visto influenciados por ideas que en algún lugar debieron haber visto. Así, con ellos llegaron nuevos aires de renovación que plasmaron en sus mitras y se reflejarían en las instituciones a su cargo.

Para el caso del Seminario de Morelia las reformas en la enseñanza, se dieron a lo largo de veinte años. El proceso de transición de una enseñanza escolástica a una moderna fue paulatino: se comenzó por cambiar textos, se continuó con la introducción de cátedras útiles para el alumno, se tuvieron mejoras en la arquitectura del edificio y en el ambiente escolar que proporcionaba hasta quedar todo un plan de estudios diferente para 1855. Si bien es cierto, que

los estudios recientes nos han demostrado que los colegios, institutos, seminarios y la misma universidad tenían muchas cosas en común -algunas veces los mismos libros- y aunque varían en muchos detalles siguen más o menos un mismo patrón, me parece que es posible vislumbrar una tendencia diferente en el Seminario moreliano. Esto nos viene a demostrar que las corrientes en boga, también se introdujeron en las instituciones eclesiásticas al mismo tiempo que en las estatales, por lo cual es posible apreciar que los personajes al frente de cada institución estaban al tanto de lo que se impartía en los demás centros de enseñanza y que aceptaban las ideas modernas que venían de Europa. Por consiguiente la formación impartida en el Seminario Moreliano tenía las mismas características que los demás establecimientos educativos: la formación religiosa era fundamental, la tendencia a la ciencia y a inculcar los valores necesarios para crear individuos fieles al Estado y a la Iglesia católica; sin embargo, hay que señalar que por ser una institución dependiente de la Iglesia, no se tuvieron tendencias secularistas, más bien, apegadas a la religión, no queriendo decir con ello que ésta influencia llegó a todos sus colegiales.

Es posible suponer que por ser establecimientos eclesiásticos estaban de parte de los conservadores; mas sin embargo, este patrón no funciona para los colegios seminarios, ya que a pesar de su postura -lógicamente tendiente a defender sus privilegios-, de sus filas salieron personajes muy contrarios, no especialmente con una tendencia política específica, ya que se pueden ver conservadores puros, liberales moderados o liberales radicales u personas que simplemente mantenía un justo medio. Pero algo que nos puede mostrar la institución es que la mayoría de su alumnado pasaba a constituir una parte importante en la sociedad, ya que ocupaban cargos importantes de la misma: puestos del Estado, generalmente los que estudiaban una carrera de derecho y los que escogían el sacerdocio pasaban a ocupar alguna parroquia en la que bien podían aplicar sus conocimientos e interactuar con la gente de su comunidad y los más dedicados

a los estudios bien podían formar parte de la planta docente de los mismos colegios e ir ascendiendo hasta llegar a los cabildo eclesiásticos.

Con el fin de responder a nuestras interrogantes, el trabajo quedó dividido en tres capítulos: el primero “La educación en el Seminario de su reapertura a la primera reforma (1819-1832)” en donde analizamos la escuela de primeras letras del Seminario intentando conocer la problemática que implicó tanto al Estado como al Seminario echar a andar la escuela en la situación que se encontraba el país; de la misma manera que los esfuerzos por llevar la educación a los nuevos ciudadanos a través del método lancasteriano y las escuelas normales. Asimismo, se analiza la enseñanza impartida en el Seminario durante la década de 1820 revisando los textos llevados en sus aulas a fin de contrastar la antigua enseñanza, ya que en estos años el colegio seguía el plan de estudios con el que fue creado en la segunda mitad del siglo XVIII. Por otro lado, también revisamos la parte económica de la institución para lograr detectar si realmente el que no hubiera un cambio en los estudios se debía a cuestiones académicas o económicas, es decir, no existían proyectos o era que no se contaba con la solvencia para llevarlos a cabo.

El segundo capítulo “Una nueva educación: las reformas introducidas en el Seminario de Morelia (1832-1859)” nos muestra la educación impartida en los años señalados, para así tener el panorama completo de la enseñanza en el colegio, se buscó detectar los motivos por los cuales el Seminario sufrió reformas y la línea que siguieron así como conocer las características de la formación con la que salían los estudiantes que se dirigían a la carrera eclesiástica o los que cursaban la de derecho.

Por último, en el tercer capítulo “Colegiales, catedráticos y rectores”, se trató de localizar la mayor cantidad de alumnos para contrastar la norma con la práctica, es decir, por medio de los hombres de carne y hueso verificar si la enseñanza impartida cumplía su objetivo y lograba proyectar a los alumnos. De cierta manera, buscamos acercarnos al número de colegiales que

llegaron a ingresar para lograr denotar el impacto que la institución tuvo dentro de la diócesis, así como la procedencia de los colegiales, tanto los que tenían para pagar por su estancia en la institución como los que tuvieron beca. Finalmente, hicimos un recuento de los catedráticos, obispos, rectores y vicerrectores que estuvieron en el Seminario, a fin de conocer la mentalidad de los que estaban al frente y que así lograr ver el rumbo que siguió la institución.

En cuanto a las fuentes documentales utilizadas fueron específicamente el Archivo Histórico “Casa de Morelos”, en donde están localizados la mayoría de los documentos del colegio, en la serie “Seminario”; a ellos se agregaron la consulta del Archivo General de la Nación y el Archivo del Ayuntamiento de Morelia. Para la localización de las obras utilizadas como libros de texto en la institución se consultó el Fondo Antiguo de la Biblioteca Pública de la Universidad Michoacana y la Biblioteca Palafoxiana de Puebla.

No está por demás, aclarar que este es un acercamiento al tema, el cual puede seguir ampliándose en futuras investigaciones; los aciertos obtenidos los comparto, más sin en cambio, de los errores y fallas soy totalmente responsable.

## CAPITULO I

### LA EDUCACIÓN EN EL SEMINARIO EN LOS PRIMEROS AÑOS: DE LA REAPERTURA A LA PRIMERA REFORMA (1819-1832)

#### El Seminario y la escuela de primeras letras

El colegio Seminario de Morelia fue concebido en la segunda mitad del siglo XVIII durante la gestión episcopal de Pedro Anselmo Sánchez de Tagle y su proyecto educativo en el obispado de Michoacán. Ya anteriormente se habían dado varios intentos de abrir un seminario en Valladolid con base en los preceptos del Concilio de Trento,<sup>1</sup> sin embargo, las circunstancias de la época no lo permitieron hasta 1760, cuando fue puesta la primera piedra de su edificio y diez años después, abierta la institución. Las *Constituciones* elaboradas por el obispo reglamentaban la vida de este plantel, el cual estaba conformado por una escuela de primeras letras y un colegio que se encargaba de la segunda enseñanza o lo que hoy llamaríamos educación superior. Estaba solventado por la pensión conciliar de cada uno de los curatos del obispado y regido por la autoridad máxima del mismo. Este colegio tuvo una participación muy importante desde su nacimiento hasta finales de la época colonial, cuando el plantel principal fue clausurado, por las carencias y dificultades que trajo el movimiento de Independencia. Ya para los primeros años del

---

<sup>1</sup> Esta reunión de los representantes de la Iglesia, proponía en primer plano la reforma moral y disciplinar en el interior de la misma Iglesia corrompida y afirmar la necesidad de las obras para obtener la salvación eterna. En un total de 25 reuniones, el Concilio de Trento revisó todos los estatutos de la Iglesia entre los que se encontraba el sacramento del orden sacerdotal. Viendo las grandes carencias que tenían los clérigos se decidió en su sesión 23 celebrada el 15 de julio de 1563, la fundación de Seminarios (La palabra Seminario viene del latín *Seminarium*, en realidad significa semillero, al parecer era un semillero de virtudes que con preparación llegarían a ser árboles), se decretó el método de erigirlos y se establecieron las condiciones que deberían de tener para educar adecuadamente a los aspirantes a sacerdotes. Así, el Santo Concilio decretó que todas las catedrales metropolitanas, e iglesias mayores, tuvieran la obligación de mantener y educar religiosamente, e instruir en la disciplina cristiana según las facilidades y extensión de la diócesis, cierto número de jóvenes de la misma, o a no haberlos en estas de la misma provincia en un colegio situado cerca de las iglesias o en un lugar oportuno a la elección del obispo. *Santo Concilio Tridentino* (traducido por Ignacio López Ayala), 2da edición, Madrid, 1785, pp. 383-384.

México independiente, su presencia fue invaluable en la formación de abogados y clérigos en Michoacán.

El presente capítulo tiene como objetivo, conocer los primeros años de vida del colegio Seminario de Morelia a partir de su reapertura en 1819, periodo en el que la institución se rigió por los mismos estatutos establecidos en sus *Constituciones* al momento de su fundación, en la segunda mitad del siglo XVIII, lo que nos permitió observar la forma de gobierno con la que el colegio surgió y los cambios en él ocurridos con la llegada de nuevas ideas y la Independencia del país. Asimismo, pudimos notar las difíciles circunstancias de su reapertura, al encontrarse con un país en proceso de formación, después de salir de una lucha armada que dejó a la población diezmada y con una crisis económica difícil de vencer, razón por la cual, la institución tuvo que adaptarse a los distintos gobiernos y sus disposiciones en cuestión educativa.

Como un primer apartado se vio la escuela de primeras letras, la cual a pesar de los avatares de la Guerra de Independencia no fue cerrada y se mantuvo en la enseñanza de los niños a leer y escribir. A pesar de la escasez de información, se trataron de esclarecer las circunstancias en que esta escuela pasó a formar parte de las escuelas lancasterianas, tan famosas para la época, y cómo la relevancia de sus personajes logró hacer de ella una de las primeras escuelas normales de la ciudad, en el sentido de formación de profesores. De la misma manera, se buscó explicar la forma en cómo funcionaba y los cambios introducidos en la enseñanza con los nuevos métodos aplicados a la educación que impartía y las leyes decretadas por el nuevo Estado. Así, logramos saber cómo salían formados los niños en esta primera etapa de su enseñanza para después pasar al colegio Seminario.

### *Surgimiento de la escuela y primeros reglamentos*

La escuela de primeras letras surgió junto con el colegio Seminario, en el siglo XVIII, ya que el Concilio de Trento ordenó la erección de seminarios suponiendo que los que ingresaran a él supieran leer y escribir, lo que era difícil de cumplir en Valladolid porque se consideraba que no existían buenas escuelas. Por ello, en la sesiones preparativas del colegio Seminario, se habló acerca de creación de una escuela de primeras letras, ya que la enseñanza o la instrucción de los jóvenes en las artes de leer, escribir y contar, era una de las mayores necesidades a cubrir, y se quería evitar la lástima de ver “sujetos después de varios años de estudio y de haber hecho en ellos considerables progresos, cometer severas faltas en la locución y escritura, por el poco cuidado que se puso en formarlos a tiempo”.<sup>2</sup> El inicio de cursos de la escuela de primeras letras es aún incierto, en los autos de fundación del colegio Seminario, en la sesión del 5 de septiembre de 1770 se hizo el nombramiento de Juan Manuel Tamayo como maestro, además de asegurar que la pieza destinada, ya estaba concluida con el fin de abrirla al mismo tiempo que el colegio, desgraciadamente no se tienen datos si esto ocurrió. No obstante, las *Constituciones* del Seminario Pontificio y Real de San Pedro de Valladolid, en su noveno capítulo establecieron el reglamento de esta pequeña escuela: dependía de la autoridad del obispo, de su rector y vicerrector, para que cumplieran sus ordenanzas, pero se encontraba separada del colegio Seminario en cuanto al edificio.<sup>3</sup>

La escuela, se encargaba de instruir a los niños en leer y escribir bien, evitando los rasgos y añadiduras que deformaban y confundían la escritura, así como capacitarlos en la “buena

---

<sup>2</sup> Archivo Histórico Casa de Morelos, en adelante AHCM, *Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Seminario, subserie: Docencia*, Caja: 353, 1740-1780, “Autos de fundación del Pontificio y Real Colegio Seminario”.

<sup>3</sup> *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario del Principie de los Apóstoles el Sr. San Pedro y constituciones para su gobierno...El Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Anselmo Sánchez de Tagle...*, México, Imprenta del Lic. D. Josef Jáuregui, 1771. p. 84. AHCM, *Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Seminario, subserie: Docencia*, Caja: 353, 1740-1780. , “Autos de fundación del Pontificio y Real Colegio Seminario”.

formación de números y en el arte de contar, de modo que aprendían las reglas más necesarias y usuales en el regular comercio humano: poniendo en esto mucho esmero, por la falta que generalmente se experimentaba en el asunto”.<sup>4</sup> Además, era obligada la instrucción de los niños en los dogmas de la sagrada religión.

Destinada para cualquier niño de los recursos que fuera, españoles, indios puros o mestizos, la educación era enteramente gratuita, solamente que los niños tenía que llevar sus útiles; estos consistían en cartillas, libros, papel, tintero y plumas. De acuerdo a lo establecido, diariamente se pasaba lista de asistencia y en caso de alguna falta, después de averiguar las causas, de ser necesario se recurría a la corrección. Se trabajaría todos los días del año exceptuando los días festivos; con un horario discontinuo de 8 a 11 de la mañana y de 2 a 5 por la tarde. Durante el periodo de invierno comprendido del 20 de septiembre al 20 de marzo, se agregaba media hora por la tardes.<sup>5</sup>

El maestro era nombrado por el obispo, y tenía que ser español, persona piadosa de buena vida y costumbres, para que pudiera sembrar “las primeras semillas de piedad en los corazones de sus discípulos”, además de ser examinado por autoridad pública en su oficio. En caso de que no se presentara un sujeto con las cualidades de un maestro, bastaba con que a satisfacción del obispo, supiera leer y escribir bien, sin los defectos de faltas ortográficas y poseyera la aritmética, al menos la inferior; conjuntamente, debía de estar bien instruido en los dogmas de la sagrada religión. Algunas veces, para suplir al maestro se pegaba un edicto en las puertas del Palacio episcopal y del mismo colegio, con las convocatorias correspondientes para que se presentaran aspirantes en un término máximo de 20 días, mientras, se nombraba un maestro provisional.

---

<sup>4</sup> *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario... Op. Cit.*, p.84

<sup>5</sup> *Ibid*, pp. 85-86.

Se especificó que las lecturas se hicieran con sentido, según la buena puntuación, y que se pronunciaran las letras sin confundir unas con otras; igualmente, que al escribir se colocaran las palabras con las letras que concernían, sin sustituir otras que aunque iguales en el sonido, pervertían, tal vez la significación. El maestro tenía que evitar esta clase de desperfectos, además de perfeccionarse en el uso del idioma castellano, y enseñar a sus discípulos el uso correcto de la puntuación.

Siendo prioritario el aspecto religioso, todas las tardes, después de tomada la lección y corregidas las planas de escritura, por espacio de 30 minutos se repetía la doctrina cristiana en el catecismo aprobado por el Concilio Provincial<sup>6</sup> o mientras saliera éste, en el catecismo del padre Ripalda<sup>7</sup>. La recitación de éste catecismo además de ser sancionado por la costumbre, era impuesto por la ley, so pena de clausurar cualquier escuela en la que no se dedicara por lo menos una media hora al iniciar las clases y otra media hora por las tardes a aprender de memoria este catecismo, y de ser posible el de Fleury sobre historia de la Iglesia,<sup>8</sup> obra que sin lugar a dudas se llevaba en el Seminario.

El peso de los principios cristianos se notaba en todos los aspectos de la vida privada y pública. Desde la Contrarreforma, la enseñanza de la moral, era sinónimo de la doctrina cristiana. El texto tridentino de Jerónimo de Ripalda se utilizaba en casi todas las escuelas y contenía los rezos principales, los mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, la lista de los siete sacramentos, los 14 artículos de la fe, las 14 obras de misericordia, los siete vicios y sus

---

<sup>6</sup> Las *Constituciones* se editaron en 1770, un año antes que se celebrara el IV Concilio Provincial mexicano, sin embargo, éste, no contiene ninguna sugerencia de texto, de hecho, tal parece que este Concilio no fue muy difundido, ya que el Concilio como tal se publicó por primera vez en 1898. *Concilio provincial Mexicano IV*, celebrado en la ciudad de México el año 1771 (publicado por primera vez, por orden del obispo de Querétaro), Querétaro, Imprenta de la Escuela de Artes, 1898.

<sup>7</sup> Ripalda, Jerónimo, *Doctrina cristiana con una exposición breve*, Burgos, por Philippe de Iunta, 1591. Esta es la primera edición del catecismo del padre Ripalda, tiene numerosas ediciones, particularmente en Valladolid algunas de éstas fueron preparadas por José García Mazo, que van de 1837 a 1897.

<sup>8</sup> Fleury, Claude, *Historia eclesiástica*, Oeniponti, Impensis Joseph Wolf, 1767, c.1773.

correspondientes virtudes teologales y cardinales. El contraste con las cartillas cívicas posteriores, es notable en cuanto al significado de la vida señalado en la doctrina cristiana. Al preguntar “¿para qué fin fue creado el hombre?”, se contestaba: “para amar y servir a Dios en esta vida y después verle y gozar en la otra”, no para reunirse en sociedad en busca del aprovechamiento propio o protección mutua, como dirían los catecismos civiles. El aprendizaje de la doctrina cristiana era sinónimo de la educación moral, como comenta Anne Staples, y el peor defecto que podía tener un maestro era no enseñarla adecuadamente.<sup>9</sup>

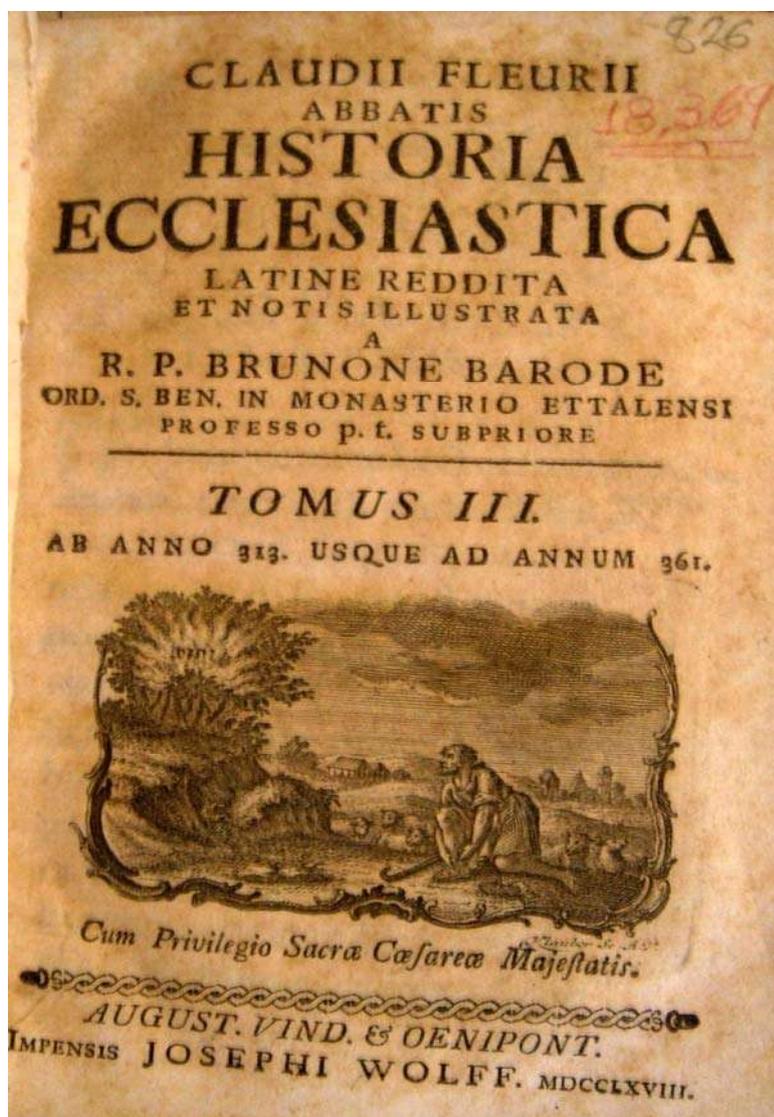
La obra de Fleury contenía muy detalladamente la historia de la Iglesia desde su fundación en la que Cristo le dice a Pedro que “sobre esta piedra edificaré mi Iglesia” hasta el año de 1600; el trabajo ilustra sobre todos los personajes que han ocupado la silla papal, todos los concilios realizados, los decretos expedidos y todos los asuntos relacionados con esta institución. También se narran los acontecimientos bélicos a favor de la Iglesia como Las Cruzadas, sus personajes principales y los lugares en donde se llevaron a cabo.

Durante todo el periodo y la primera mitad del siglo XIX, la educación primaria manejada por el Estado, o cualquier otra corporación, seglar o eclesiástica, daba enseñanza religiosa; era unánime el acuerdo de proveer al alumno de sólidas bases morales y sobre todo de habituarlos a las prácticas religiosas.<sup>10</sup> Por ello, de la misma manera en la escuela de primeras letras, después del catecismo se rezaba una parte del rosario a María Santísima con la letanía lauretana.

---

<sup>9</sup> Staples, Anne, “La transición hacia una moral laica”, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar (coord.), *Familia y Educación en Iberoamérica*, México, El Colegio de México, 2003. p.141. El texto de Ripalda fue utilizado durante toda la primera mitad del siglo XIX, todavía en 1853, Santa Anna hizo obligatoria en las escuelas federales la enseñanza de este catecismo.

<sup>10</sup> Staples, Anne, “Panorama educativo a comienzos del México Independiente”, en Vázquez, Josefina, *Ensayos sobre Historia de la Educación en México*, 2ª. Ed., México, El Colegio de México, 1985, pp. 128-129.



Fleury, Claude, *Historia ecclesiastica*, Oeniponti, Impensis Joseph Wolf, 1767, c.1773. Esta obra, compuesta por varios volúmenes, perteneció a la biblioteca del Seminario, ya que los ejemplares localizados mantienen aún la marca de fuego de la institución. La foto mostrada pertenece al tomo 3 que va del año 313 al 316; en la biblioteca pública universitaria se encuentra hasta el tomo 52, Vol. 28 que termina en el año 1600. No fueron encontrados los dos primeros tomos. Del mismo autor, al Seminario le pertenecía Discursos sobre la historia eclesiástica publicada en 1785: Fleury, Claude, *Discours sur l'histoire ecclésiastique*, a Nismes: Chez Pierre Beaume, imprimeur-libraire, 1785. Fondo Antiguo de la Biblioteca Pública Universitaria, en adelante BPU.

El maestro tenía que explicar adecuada y frecuentemente los puntos de la doctrina de acuerdo a la edad de sus alumnos y los instruía en los pasos que debían seguirse para la confesión y la comunión. Asimismo, cuando se consideraba que los niños estaban aptos para este sacramento, procuraba que lo ejercitaran en las principales fiestas del año para acostumbrarlos a la frecuencia de los sacramentos. La asistencia a misa era diaria y se procuraba que el maestro y sus discípulos, no solamente la escucharan, sino que participaran de ella. Así, diariamente alumnos y docente marchaban de la escuela a la Iglesia Catedral formados en comunidad y precedidos por una cruz, para oír misa de ocho y los sábados por la tarde para asistir a la “salve”. A ello, se agregaba el estímulo de los niños en la modestia y el pudor, así como la veracidad y el amor a la limpieza y el aseo, e irlos “labrando de modo, que algún día sean útiles a la Iglesia, al Estado y a la Sociedad”.<sup>11</sup>

Y es que, la doctrina cristiana empezó a mezclarse con la instrucción cívica desde tiempos de la Ilustración. Tomó cuerpo formal en la *Constitución Política* de la monarquía española de 1812, que ordenaba la enseñanza del catecismo religioso y del civil o sea los derechos y obligaciones del hombre. Estaban tan entrelazados sus conceptos que nadie concebía una concentración ni una oposición entre uno y otro. Los deberes para con Dios y la Iglesia estaban a la par con los debidos a los padres, el Estado y al Rey,<sup>12</sup> situación que no cambió mucho en las primeras décadas del México Independiente.

Además, en los actos de fundación se estipuló que para un mejor cumplimiento de estos preceptos, el maestro tendría un ayudante, también nombrado por el obispo y aprobado de la misma manera. El maestro fue dotado con una cantidad de 200 pesos anuales y el ayudante de

---

<sup>11</sup> *Ibid*, p. 142.

<sup>12</sup> *Ibidem*

100 pesos, pagados en tercios en virtud del libramiento del rector, por el tesorero del colegio Seminario.<sup>13</sup>

En la práctica la situación no fue muy buena, durante la segunda mitad del siglo XVIII, la escuela sufrió constantes cierres debido a la falta de maestro; de la misma manera, el puesto de ayudante sólo por muy corto tiempo se llevó, por lo que se dieron varias reformas por parte de la autoridad máxima. En 1775, el obispo Luis Fernando de Hoyos en las dos primeras juntas que realizó para mejor gobierno del Seminario, notificaba la inasistencia del maestro Juan Manuel Tamayo, y a su salida de éste en 1780, la escuela estuvo cerrada unos meses hasta la petición de Martínez de Ruiz de que se le nombrase como maestro. Estando a cargo Ignacio de la Rocha, se hicieron modificaciones: se creó el puesto de supervisor o catedrático y el de maestro (este puesto era para el ayudante que no se había tenido), que era el que estaba en contacto con los niños, y después de varios arreglos materiales al inmueble se puso en funcionamiento. Así se mantuvo hasta 1787 en que el rector del Colegio unió los dos puestos y agregó una cantidad considerable al salario, que no duró mucho tiempo, hasta la renuncia de Juan Thomás de Arrate en 1791; de ahí en adelante hubo variación de salarios. Sin embargo, la escuela subsistió a pesar de las dificultades políticas en que se vio inmiscuida la Intendencia de Valladolid de Michoacán y aún después de que fuera clausurado el colegio del cual dependía.<sup>14</sup>

Es necesario puntualizar las dificultades económicas que se dieron a principios del siglo XIX y la gran inestabilidad económica que se vivió a partir de 1810 con el levantamiento de Hidalgo, año que atendió como maestro José Antonio Ortega, quien al igual que su antecesor, sufrió la irregularidad de sus retribuciones. En 1813 encontramos un nuevo maestro llamado Francisco González, quien permaneció en su puesto hasta agosto de 1820, con las mismas

---

<sup>13</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Seminario, subserie: Docencia*, Caja: 353, 1740-1780, "Autos de fundación del Pontificio y Real Colegio Seminario".

<sup>14</sup> *Ibidem*

carencias. Y es que a pesar de que el colegio principal, es decir, el Seminario se encontraba cerrado, se seguía recibiendo parte de la pensión conciliar aunque muy escasa, suponiendo que servía para la subsistencia de esta escuela.<sup>15</sup>

En adelante, la información es muy insuficiente, así que serán la *Memorias* de Gobierno quienes hablen aún de la existencia de esta escuela. Pese a ello es importante detenernos en la legislación educativa y el papel que el Estado tomó respecto a la educación elemental.

### ***La Escuela Lancasteriana***

Con la Independencia del país, los encargados del gobierno se enfrentaron a nuevas circunstancias y se vieron en la necesidad de educar a los servidores del México Independiente, ya fuese Imperio o República, para lograr el tan anhelado progreso. Muchos mexicanos comprendieron que había llegado el momento de subsanar el mal que prevalecía y se dieron a la loable tarea de abrir planteles de enseñanza. A principios de 1822 se estableció en la ciudad de México la Compañía Lancasteriana, asociación privada dedicada a implantar el nuevo método de la enseñanza mutua de los ingleses Joseph Lancaster y Andrew Bell. De acuerdo con el sistema, los alumnos más avanzados, previamente instruidos por el preceptor, enseñaban a un grupo de diez niños. Como lo hemos mencionado antes, el sistema no era nuevo, sin embargo, el método mutuo logró atraer la atención de toda la ciudad, cuando la Compañía Lancasteriana abrió su primera escuela el primero de septiembre de 1822, con el permiso de Agustín de Iturbide; el éxito de esta escuela, llevó a la Compañía a crear más establecimientos con el mismo método y bajo

---

<sup>15</sup> AHCM, Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Seminario, subserie: Cuentas, 1806-1895, Caja 538, exp. 2 y 6, "Cuentas que presenta el tesorero de 1809-1813...".

sus auspicios, como la escuela llamada “Filantropía”, que además ofrecía un curso normal para entrenar a los alumnos para ser maestros de acuerdo con el método mutuo.<sup>16</sup>

Lo novedoso del sistema lancasteriano se encontraba en su propuesta de generalizarlo y oficializarlo. Así que, para divulgar el método lancasteriano y ayudar a las comunidades que quisieran establecer escuelas, la Compañía publicó en 1824 la *Cartilla lancasteriana: sistema de enseñanza mutua para escuelas de primeras letras en los estados de la República*, cuyo autor principal era Agustín Buenrostro. A pesar del empeño, se tardarían varios años en llevar una educación mutua a los estados, esto debido a la crisis económica que subsistía que hizo que las escuelas tuvieran que organizarse casi de la nada, más que con un fuerte ayuda de varios personajes de las distintas entidades.

Ese mismo año, de acuerdo a el Acta Constitutiva de la Federación, la provincia de Michoacán pasó a formar parte de los 17 estados que conformaron la Primera República Federal; el primer Congreso Constitucional se instaló en agosto de 1825 y el día 13 nombraron como primer gobernador del estado al licenciado Antonio de Castro y como vice-gobernador a José Trinidad Salgado. No obstante, fueron los miembros del Congreso Constituyente, quienes le dieron a la enseñanza pública un papel relevante:

“El método de enseñanza pública será uniforme en todo el Estado arreglándose por un plan general que formará el Congreso. Habrá escuelas de primeras letras para ambos sexos, con separación con el número competente, dotadas de los fondos arbitrios que designe el propio plan. En ellas se enseñará a leer y escribir y contar; el catecismo de la religión católica, los principios de urbanidad y cuanto pueda contribuir a una buena educación. El gobierno dispondrá que se forme una cartilla política, que comprenderá la exposición del sistema actual de gobierno, y de los derechos y obligaciones del hombre en la sociedad, la que aprobada por el Congreso se enseñará también en las escuelas. Asimismo, se crearán y regularan los establecimientos que se juzguen necesarios

---

<sup>16</sup> Tanck de Estrada, Dorothy, *La Educación Ilustrada, 1786-1836, La Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1984, pp.180-181.

para la enseñanza en todas las artes y las ciencias. En los que existen y se formen de nuevo se explicará esta Constitución y la general de la República. El gobierno dispensará una especial protección al importante ramo de la instrucción pública, y las leyes las promoverán de toda preferencia”.<sup>17</sup>

Pese al gran respaldo y preocupación que se logra vislumbrar en estas líneas redactadas por el Congreso, la situación no mejoró. No se tienen noticias de la escuela de Primeras Letras del Seminario, no obstante, desde 1824 sesionaba la Sociedad Lancasteriana de Valladolid, la cual estaba compuesta por Pascual de Alzua, Francisco Antonio Iturbide, Ramón Huarte, Cayetano Gómez, Fernando Román, Joaquín Huarte, Isidro García Carrasquedo, Ignacio José Domínguez, Andrés Lora y Miguel José Bellido; la presencia y actividades de este grupo logró establecer al año siguiente una escuela lancasteriana por particulares.<sup>18</sup>

La movilización de los vecinos por buscar mejores oportunidades educativas adecuadas para sus hijos en ausencia de circunstancias gubernamentales eficaces, hizo que los padres de familia tomaran la iniciativa. En 1825, el ayuntamiento no tenía fondos para sostener una escuela, así, que los padres decidieron suplir la falta con recursos y esfuerzos propios, tuvieron noticias de escuelas lancasterianas que funcionaban en la ciudad de México, Guanajuato y San Luis Potosí; con esta información se propusieron crear una sociedad lancasteriana propia y reunir el dinero suficiente para abrir una escuela en Valladolid. Lograron contratar un maestro que sabía manejar la enseñanza mutua y el programa fue tan exitoso que la escuela pudo sostenerse con lo que se cobraba a los inscritos, sin necesitar un subsidio de la compañía misma. Sin embargo, el maestro no era de un carácter muy apacible, por lo que los padres se quejaron, cosa que no fue suficiente

---

<sup>17</sup> “Constitución Política del Estado de Michoacán”, Morelia, 1825, en *Michoacán y sus Constituciones*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1968, pp. 39-40

<sup>18</sup> Figueroa, Zamudio, Silvia, “La formación de maestros en Michoacán 1830-1886”, en Uribe Salas José, Cortés Zavala y Torres Aburto (Coord.), *Historias y Procesos, el quehacer de los historiadores en la Universidad Michoacana*, Morelia, UMSNH, Escuela de Historia, Instituto de Investigaciones Históricas, IMC, Gobierno del Estado de Michoacán, 2000, p. 100.

para suavizar el temperamento del profesor por lo que se tomó la decisión de correrlo y cerrar la escuela.<sup>19</sup>

Lo interesante de este hecho radica en que toda la movilización que hicieron fue sin la intervención de autoridad política alguna, lo que constituye una verdadera novedad; los padres de familia se reunieron para establecer la compañía, contratar al maestro, y conseguir la escuela, recibir y tramitar las quejas de los padres, reconvenir al maestro y finalmente despedirlo para buscar el reemplazo. Esta iniciativa demuestra un cambio de actitud frente a la autoridad y ante ellos mismos, no era cuestión de esperar a que el gobierno resolviera el problema educativo, los padres de familia se sentían con el derecho y los recursos necesarios para hacerlo.<sup>20</sup>

Lo cierto es que la situación económica no le brindó al Estado un apoyo para llevar a cabo sus buenos propósitos y la educación continuó estando en manos del clero, hasta 1827, fecha en que se fundó en la ciudad de Morelia la Compañía Lancasteriana y vinieron de México, con tal objeto, los maestros José Bellido y Andrés Lora que decían ser profesores titulados de la enseñanza mutua. Es probable que haya sido antes el establecimiento de la Compañía, ya que para febrero de 1827, se llevó a cabo un examen público, por lo que los alumnos ya debieron de llevar una trayectoria en la escuela, de por lo menos un año. A ello se agregó que para el 26 de septiembre del mismo 1827 el reglamento de la sociedad lancasteriana fue aprobado.

Muchas dificultades tuvo que vencer para dar principio a sus labores, siendo una de ellas la adquisición del edificio apropiado para la escuela, pues habiéndose fijado en el antiguo edificio de San Nicolás, que permanecía clausurado desde que las fuerzas realistas los designaron como cuartel en 1810, el intendente de sus fondos, que era el canónigo Francisco de Borja y Romero se

---

<sup>19</sup> Staples, Anne, "Poderes locales y las primeras letras", en Gonzalbo, Aizpuru, Pilar (Coord.), *Historia y Nación I. Historia de la Educación y la enseñanza de la Historia*, México, El Colegio de México, 2002, p.56.

<sup>20</sup> *Ibid*, p. 56

negó a cederlo, suponiendo que sería difícil recuperarlo.<sup>21</sup> Por documentos posteriores, básicamente de 1831 sobre cuentas sabemos que la escuela lancasteriana fue fusionada con la escuela de Primeras letras del Seminario o al menos ésta pasó a formar parte de una de las escuelas lancasterianas, ya que en un informe sobre la escuela se comenta que se utilizaría la madera y pizarrones que cedió La Compañía Lancasteriana, lo que hace concluir junto con otras noticias, que la escuela fundada en 1824 o 1825 por la Sociedad Lancasteriana se fusionó a la escuela de primeras letras del Seminario, que dependía de las autoridades civiles, específicamente del Congreso en su organización y funcionamiento y del ayuntamiento o de la tesorería del Seminario en sus finanzas.<sup>22</sup>

Esto viene a demostrar que a pesar de los constantes conflictos entre Iglesia y Estado, ambas entidades trabajaron conjuntamente para otorgar a la sociedad las necesidades básicas de educación. El ejemplo más claro vendría a ser la fusión de una compañía que el Estado respaldaría, con el apoyo económico de la Iglesia. Esto lo veríamos de la misma manera en la *Memoria de Gobierno del Estado* de 1828 donde incluye la escuela de primeras letras del Seminario con las demás escuelas dependientes del Estado, financiada por los fondos que la tesorería del colegio le proporcionaba.

Lamentablemente, no se tienen datos acerca de la relación que tenían ambas instituciones y mucho menos de cómo o cuántos alumnos sustentaba la escuela. *La Memoria de Gobierno* de 1829, confiesa un gran atraso para el Estado en materia educativa, a pesar de los esfuerzos por recaudar fondos para la manutención del ramo de instrucción y habla acerca de que Morelia contaba con siete escuelas públicas, cuyo número de niños ascendía a 351, y aunque estas y algunas otras estaban bien servidas, “lo general es que los maestros ignoran casi todo lo que

---

<sup>21</sup> *Ibidem*

<sup>22</sup> AHCM, Fondo: Diocesano, sección: Gobierno, serie: Colegios, subserie: Normal de Niños, siglo XIX, caja 11, exp. 1.

ignora el discípulo”.<sup>23</sup> Para nuestra desfortuna no da el nombre y desglose de cada una de ellas, por lo que no sabemos con cuantos alumnos contaba la escuela de primeras letras del Seminario. A pesar de ello, la invitación al examen público de la escuela lancasteriana de Valladolid de 1827, nos puede dar una idea del funcionamiento de la misma, ya que es muy probable que la escuela haya tenido el mismo sistema.

En las escuelas de Morelia, los niños copiaban las muestras de la letra española de don Torcuato Torio de la Riva. Las mesas de los niños de la primera clase, se colocaban lo más cerca posible del maestro, y la de los alumnos de octavo en las mesas más alejadas. Los ejercicios pasaban de los más simples en la primera clase, a los más complicados en las últimas:

- Primera clase. Los trazos de las letras minúsculas
- Segunda clase. Letras minúsculas formadas por los mismos trazos.
- Tercera clase. Los trazos de las letras mayúsculas
- Cuarta clase. Letras mayúsculas formadas por los mismos trazos
- Quinta clase. Las uniones, enlaces y rasgos.
- Sexta clase. Escritura corriente desde primera hasta cuarta regla.
- Séptima clase. Escritura corriente desde quinta hasta octava regla
- Octava clase. Escritura con falsilla.<sup>24</sup>

Las muestras de los alumnos más aventajados se exponían al fin de curso. Estas se formaban en unos cuadernillos que contenían las letras de abecedario, luego los números del 1 al 9, y al final, para demostrar que se dominaba el método, se escribían con pluma y tinta, algunas de las siguientes frases moralizantes:

---

<sup>23</sup> *Memoria sobre el Estado que guarda la Administración pública de Michoacán. 7 de agosto de 1829.* pp.17-18. El secretario a cargo comenta que ni la mitad de las poblaciones del Estado contaban con una escuela.

<sup>24</sup> *Invitación al examen público de la escuela lancasteriana de Valladolid en los días 25, 26 y 27 de febrero de 1827, bajo la dirección del ciudadano Andrés Lora,* Valladolid, Imprenta del Gobierno, 1827. Los modelos de don Torcuato Torio de la Riva, se usaron en las escuelas de primeras letras desde el final del siglo XVIII, el 31 de enero de 1800 una real orden las estableció como método para ser usado en todas las escuelas del reino, sin embargo, Tanck dice que no hay evidencia de sus ventas en la Nueva España. Tanck de Estrada, Dorothy,...*Op. Cit.*, p. 223.

“Las letras para los niños son espinas, para los mancebos flores, para los hombres frutos.  
El temor de Dios es el principio de la sabiduría.  
La razón y no la pasión han de ser la regla de las acciones.  
La verdad no pierde por ser niña  
Más dichoso es el que da que el que recibe”.<sup>25</sup>

El papel de los instructores consistía en vigilar en los alumnos la letra, la postura del cuerpo y modo de tomar la pluma, las principales reglas para la formación de las letras mayúsculas y minúsculas, las distancias entre letra y letra, y entre palabra y palabra. La lectura se enseñaba en base al deletreo y seguía en importancia la escritura; a esta se dedicaba una hora por la mañana y media hora por la tarde. Por la mañana la lección comenzaba a las nueve cincuenta y seis, con la orden de los monitores de salir de los bancos y formarse, a las diez se nombraba al que sería el instructor, a las diez tres los instructores de cada clase iniciaban una marcha hacia los punteros, a las diez cuatro con un toque de campana del director, los niños marchaban a los semicírculos; a las diez siete, se hacía la primera lectura, a las diez veinte y dos la segunda, y la tercera, quince minutos después. A las diez cincuenta y dos, los alumnos se colocaban contra la pared para recibir los premios o castigos según el caso. Los conocimientos a lograr eran: para la primera clase, el conocimiento de las letras mayúsculas; para la segunda clase, las sílabas de dos letras; para la tercera clase, las sílabas de tres letras; para la cuarta clase, las sílabas de cuatro letras; para la quinta clase, sílabas de cinco letras y dicciones monosílabos; para la sexta, dicciones polisílabas, la séptima y octava clase, lectura corriente en carteles y libros.<sup>26</sup>

Los maestros debían saber la definición y división de la ortología, los diferentes nombres que tomaban las letras en razón de su figura, de sus sonido o valor, y del órgano que

---

<sup>25</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Colegios, subserie: Bibliografía, siglo XIX*, caja 3, exp. 37. Referencia tomada de Figueroa Zamudio, Silvia,... *Op. Cit.*, pp.105-106.

<sup>26</sup> *Invitación al examen público de la escuela lancasteriana de Valladolid en los días 25, 26 y 27 de febrero de 1827, bajo la dirección del ciudadano Andrés Lora... Op, Cit.*

especialmente sirve para su articulación; decir y escribir los diez y seis diptongos y cuatro triptongos del castellano; reglas para la división de las voces en sílabas, número y valor de las notas de puntuación, y las reglas principales para leer con propiedad.

A la aritmética se le dedicaba una hora por la mañana. Según el manual, a las diez cincuenta y cinco, los niños debían dirigirse a sus bancos para esta clase, se entregaban los punteros, se limpiaban las pizarras y se distribuían los pizarrines y a las once con tres, se iniciaba un periodo de 20 minutos para hacer tres ejercicios; terminado el tiempo, todos debían limpiar las pizarras, el director volvía a tocar la campana para que regresaran al semicírculo y a las once con treinta y uno se iniciaba el primer ejercicio de aritmética; a las once cuarenta y cinco, el segundo y a las once cincuenta y ocho, en riguroso orden volvían a los bancos para arrodillarse y rezar una oración antes de salir del salón de clases, y quedaban solo los que debían ser castigados. La aritmética aportaba el conocimiento y el empleo correcto de las operaciones matemáticas más comunes, comenzando por las definiciones, cantidad y formación de los números, siguiendo con unidad, número en general y escritura de cantidades de dos guarismos. Los de la tercera clase veían las tablas de las cuatro operaciones fundamentales; en la cuarta aprendían a sumar; en la quinta a restar, en la sexta a multiplicar, en la siguiente a dividir y en la última, es decir, la octava se trabajaba con quebrados y se llegaba a la regla de tres simple.<sup>27</sup>

De las tres a las cinco de la tarde, los niños regresaban a la escuela para aprender religión, urbanidad, moral y política. En religión los niños de la primera a la cuarta clase aprendían de memoria el catecismo del padre Ripalda y los de la sexta en adelante, los misterios de la fe. Los más aventajados estudiaban el catecismo del Abad Fleury, incluyendo el artículo de pruebas que traía al final, y en política, memorizaban la Constitución Federal.

---

<sup>27</sup>Figuroa, Zamudio, Silvia,... *Op Cit.*, pp. 107-108

Por lo que podemos ver, el sistema era demasiado esquematizado, y no tenía ninguna novedad respecto a materiales utilizados y metodología; las dos obras empleadas databan de la época colonial al igual que el método. Lo importante vino a ser la difusión que se tuvo, y aunque si bien es cierto, no se fundaron muchas escuelas, el número sí aumentó; no obstante, es rescatable la importancia que el Estado le daba a la educación y la preocupación de que los niños salieran con una mejor formación, no hay que olvidar que el sistema tan riguroso trataba de infundir disciplina entre los alumnos y de que se empezaran a acostumbrar a una rigurosidad en los estudios. Hay que resaltar de la misma manera, los temas de política y urbanidad, así como la memorización de la Constitución Política, ya que ellas vienen a demostrarnos la preocupación del Estado por formar a los nuevos ciudadanos; educarlos desde pequeños a tener respeto por la Constitución y conocer sus derechos y obligaciones.

Particularmente, para la escuela del Seminario, es probable que haya habido un cambio en cuanto a formación, y no refiriéndome a la forma o textos utilizados, sino a la concepción misma, ya que si anteriormente era puramente clerical, ya cuando pasó a ser una de las escuelas lancasterianas, también pasó a ser parte del Estado, ya no únicamente de la Iglesia, lo que le dio objetivos distintos; el que el Estado estuviera ligado a su educación, básicamente le proporcionó otro enfoque, ya no solo destinado a formar servidores de la Iglesia, sino infundar en ellos el respeto por la nueva autoridad, de ahí que se les comenzó a dar a los niños los lineamientos de la Constitución del Estado.

Es menester recalcar la relación que se estableció entre ambas entidades: de colaboración conjunta por subsanar las necesidades, particularmente sobre educación y el empeño puesto para que ésta se infundiera lo mejor posible y llegara a las comunidades más alejadas. La prueba puede verse en el organismo creado por el Estado e integrado por miembros de la Iglesia que llevó a partir de 1831 las riendas de la educación en el Estado de Michoacán.

### ***La Junta Inspectoradora de Instrucción Pública***

El primer impulso formal dado a la Instrucción en el Estado, no fue sino hasta el 30 de mayo de 1831, fecha en la cual, la legislatura expidió la ley núm. 94, donde se creaba una corporación destinada a gobernar y vigilar la enseñanza; tal corporación recibió el nombre de Junta Inspectoradora de Instrucción Pública,<sup>28</sup> compuesta de siete individuos residentes en la capital del Estado. Los nombrados fueron: Mariano Rivas y Ángel Mariano Morales canónigos de la Catedral; el Lic. Antonio García Rojas, Antonio Manzo Ceballos, Lorenzo Aureoles, Camilo Goyzueta y Vicente Sosa. Todos ellos desempeñaban cargos importantes en el Gobierno y en la Iglesia: Rivas, Aureoles y Manzo Ceballos eran diputados; García Rojas era el Secretario de Gobierno, Goyzueta, era prefecto del Norte y socio de la Sociedad Lancasteriana; Vicente Sosa era Teniente Coronel de la milicia cívica del Estado y Ángel Mariano Morales, era el Vicario capitular del obispado además de rector del Colegio Seminario. La Junta fue revestida con todo el poder necesario para dirigir la educación, tenía dos funciones primordiales: administrarla y vigilarla, sus siete miembros seleccionaban los pueblos para abrir escuelas, asignaban el salario del director, observaban los programas, aprobaban a los maestros, les expedían el título, y lo proponían al gobierno para que los nombrara a fin de dirigir alguna de las escuelas públicas del Estado.<sup>29</sup>

---

<sup>28</sup> *Ley del Estado sobre Instrucción Pública Reglamento para el Gobierno Interior de las Juntas Inspectoras que ella establece*, Morelia, Imprenta del Estado, 1831. En ese año se encontraba de gobernador del Estado José Salgado y como secretario, Ignacio José Domínguez; no tenemos noticias de los legisladores que expidieron esta ley, sin embargo, en agosto de 1831 tomó posesión el Cuarto Congreso Constitucional de Michoacán integrado por: Isidro Huarte, Juan Gómez Puente, Lorenzo Aureoles, Pedro Villaseñor, licenciado Mariano Rivas, José Mariano Anzorena, José Joaquín Domínguez, Juan José Méndez del Corral, José María Navarro, Ignacio Barrera, Manuel Menéndez, Juan de Dios López de Lara, Manuel Álvarez, Rafael Gómez de la Puente y Pablo José Peguero. De este Congreso podemos resaltar al menos cinco personas que fueron parte directa del colegio Seminario. Rivas, rector, Aureoles, Álvarez, López de Lara, y Barrera fueron catedráticos. De la misma manera hay resaltar que esta legislatura no terminó el periodo para el cual fue electa pues los acontecimientos que ocasionaron el cambio de régimen político la obligaron a disolverse en enero de 1833. Romero Flores Jesús, *Historia de Michoacán*, T. II, México, B. Costa-Amic Editor, 1976, p.77

<sup>29</sup> Rivas, Mariano, “Discurso en la Instalación de la Junta Inspectoradora de Instrucción Pública”, *El Michoacano Libre*, T. 2, Núm. 52, Morelia, 11 de agosto de 1831, pp. 207-208. También en Figueroa Zamudio, Silvia,... *Op. Cit.* p.102.

Al mismo tiempo, en diversas poblaciones del Estado se establecieron juntas inspectoras subalternas que se componían de tres miembros: un presidente, un secretario y un visitador, que por lo general era un párroco, el alcalde, y algún vecino distinguido. Estas juntas ejercían un dominio absoluto en la instrucción que se daba en las escuelas de los pueblos, las visitaban los martes y viernes de cada semana, observaban el cobro de impuestos para la educación, fijaban la pensión de los alumnos y vigilaban que los padres mandaran a sus hijos a instruirse.<sup>30</sup>

Para que la Junta Inspectoras tuviera fondos propios que le fueran necesarios para su funcionamiento, la ley le señaló determinados arbitrios denominados fondos de instrucción. Este fondo se componía con la imposición del 10% del pago de alcabalas de licores nacionales, se restableció el estanco de nieve y se dispuso que se aplicara al fondo la décima parte de la contribución directa de todo el Estado, el 1% de la anualidad de los empleados y funcionarios que sobrepasaran los 800 pesos. Esta ley fue la gran aportación de la Comisión de Instrucción Pública de la IV legislatura; por su trascendencia fue considerada por muchos, como el cimiento de las otras leyes y como el principio de la moralización pública; además de elevarla al rango de primera ley del Estado, porque era el medio para “formar el espíritu y el corazón de los que han de cumplir todas las demás”.<sup>31</sup>

Para promover la fundación de planteles, la ley ordenó que funcionaran en la capital del Estado dos escuelas normales, para así capacitar a los alumnos que quisieran ser maestros o a las personas que desearan impartir la educación en sus poblaciones. Con ello, el Estado pretendió darle al educador, de manera esquemática, los conocimientos que luego reproducía y que lo colocaría por encima del promedio intelectual y social del pueblo.

---

<sup>30</sup> *Ibidem*

<sup>31</sup> Figueroa Zamudio, Silvia,... *Op. Cit.* p. 101

Y es que en México, la profesión de maestro de primeras letras generalmente no disfrutaba de ninguna prominencia social. Se veía mal que un hombre con capacidad, cultura o buenas relaciones familiares se dedicara a eso; era el último recurso o un trabajo temporal mientras se lograba una profesión remunerativa o por lo menos decente. Se consideraba un oficio humilde, no una profesión, de ahí, que el magisterio michoacano se reclutara entre los estudiantes, que por su pobreza u otra circunstancia no podían continuar sus estudios. Los que habían abrazado la profesión por gusto, siempre hablaban de lo sublime de su labor, comparada con el magisterio de Cristo. El intento de dignificar este trabajo se inició por este periodo. Sin embargo, durante la primera mitad del siglo XIX, la mayoría de los maestros padecía bajos sueldos, poca aceptación social y desprecio por su ignorancia. La deficiente preparación académica se trató de remediar mediante el establecimiento de escuelas normales.<sup>32</sup>

### ***La Escuela Normal de niños***

La ley de instrucción pública de 1831 además de uniformar las escuelas michoacanas bajo el método lancasteriano, ordenó la apertura de 22 escuelas de niños y ocho de niñas, más dos escuelas normales en Morelia, una para cada sexo. A éstas se les dio la doble función de ser escuelas de niños y escuelas normales, para formar en el sistema oficial a los directores y directoras de las instituciones que abriría el Estado en los pueblos más importantes. Con ello, el Estado advirtió la necesidad de la enseñanza y a las escuelas normales como la base para arrancar el proyecto de instrucción.<sup>33</sup>

---

<sup>32</sup> Staples, Anne, “Panorama educativo al comienzo de la vida independiente...*Op. Cit.*, p.119.

<sup>33</sup> Staples comenta que las primeras escuelas normales todas situadas en provincia tuvieron una corta vida. Las de mediados de siglo, todavía muy escasas, no lograron de ninguna manera preparar todos los maestros que el país necesitaba. En un principio, las normales sólo procuraron que el futuro mentor dominara bien las materias que quería

Así pues, fue designada como escuela normal, la escuela de niños del Seminario y su primer director fue el profesor Aparicio Sánchez; una instancia puramente clerical, sirvió de sede a la primera Escuela Normal Lancasteriana del Estado, fue impulsada por el gobierno civil, para que de ella despegara el nuevo modelo pedagógico lancasteriano. Para diciembre de 1831 aparece como documento de la escuela del Seminario un presupuesto por obras de carpintería, pintura y materiales escolares, presentado por Aparicio Sánchez, que en obediencia a la ley de instrucción pública del 3 de mayo de ese año se instalaría en Morelia, y quien presentaba estas peticiones para planear la escuela normal de niños.<sup>34</sup>

En 1833, Aparicio Sánchez, expidió varios recibos en los que rindió cuentas al rector del Seminario sobre gastos efectuados en la escuela del mismo colegio, las que comprendían no sólo enseres escolares, sino algunos otros de subsistencia, como carbón, azúcar, huevos, limones, etc., y aún el pago de un mozo molendero, lo que hace pensar que siguiendo la tradición se le proporcionaba vivienda y alimento al maestro, como cualquier catedrático del Seminario.

Podemos encontrar varias razones por las que pudo haber sido escogida esta escuela: primeramente, por la solvencia económica del colegio Seminario, que para este tiempo suponemos que empezaba a ser más holgada, ya que los ingresos del colegio comenzaron a subir; de la misma manera eran ingresos seguros, por lo que no tenían necesidad de fiarse tanto de lo que ingresara por alumnos, suponiendo que durante este tiempo se les haya impuesto una cuota a pagar, de lo que no tenemos certeza. Igualmente, podemos tomar en cuenta que dos de los integrantes de la Junta Directora de Instrucción eran parte muy importante del colegio Seminario. Cuando la Junta fue formada, el rector del colegio Seminario era Ángel Mariano Morales y

---

enseñar; como si fuera un oficio, practicaba a un lado de un maestro experimentado. Las normales que se encuentran mencionadas en leyes y decretos de la época son de hecho escuelas de primeras letras, donde hacían sus prácticas los aspirantes a maestro, sin dárseles ninguna materia pedagógica. *Ibidem*

<sup>34</sup> AHCM, Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Colegios, subserie: Normal de Niños, siglo XIX, Caja 11, exp. 1

Mariano Rivas, el director de la misma, formaba parte del Cabildo catedralicio y para 1832 fue designado para suplir a Morales por su nombramiento como obispo de Sonora, asimismo, Antonio Manzo Ceballos había hecho toda su carrera en el Seminario y Lorenzo Aureoles, fue catedrático de la institución, lo que nos hace pensar que no resulta nada raro que estos personajes hayan apoyado la implementación de la escuela de niños del Seminario como una escuela normal.

El contenido específico de la enseñanza consistía en aprender durante seis meses, con el método de observación y aplicación, el sistema lancasteriano en las escuelas de Morelia. Dicho método, se basaba entre otras cosas, en la economía de recursos humanos suplida con la utilización de alumnos más aventajados, quienes con la vigilancia del profesor, coordinaban los trabajos de grupos reducidos. El sistema lancasteriano, permitía enseñar a leer y escribir, contar y los principios de doctrina cristiana, según las aptitudes y el ritmo de aprendizaje de cada niño; mantenía ocupados a los alumnos durante todo el horario de trabajo, facilitaba la enseñanza en masa bajo la dirección de un solo maestro y bajaba los costos. El método se estudiaba en la *Cartilla Lancasteriana: Sistema de enseñanza mutua para escuelas de primeras letras en los estados de la República Mexicana*, el mismo que se había editado en 1824 y que fue nuevamente impreso en 1833. *La Cartilla* junto con la Constitución Política de México y el catecismo del padre Ripalda, fueron la base de la enseñanza para los estudiantes de la normal.<sup>35</sup>

Es curioso que a pesar de haber transcurrido tantos años y de supuestamente revolucionar la educación elemental se siguiera utilizando el catecismo que esta escuela utilizaba en la segunda mitad del siglo XVIII; al parecer, por su organización en base a sus preguntas y respuestas, era muy útil dentro del sistema lancasteriano. Los niños sentados en semicírculo escuchaban al monitor leer dos o tres veces una pregunta del catecismo, y luego cada niño repetía

---

<sup>35</sup> Figueroa, Zamudio, Silvia,... *Op. Cit*, p. 103-104.

de memoria, comenzando por la derecha y si se equivocaba el niño, le corregía el niño que seguía.<sup>36</sup>

Para 1834, la Junta Inspectora de Instrucción Pública había puesto como director a Vicente Reyes, quien en ese año solicitó órdenes, misma solicitud en la que se refiere como la “escuela lancasteriana del colegio Seminario”,<sup>37</sup> desafortunadamente son escasas las referencias que encontramos para años posteriores. No obstante, hay que rescatar la importancia que pudo haber representado, que aunque no era la única, establecía los primeros cimientos en la formación de los niños y la base para los estudios que llevarían cuando ingresaran al Seminario, ya que no es difícil deducir que por ser parte de dicho colegio, se les haya tratado de infundir el que continuasen sus estudios en la única institución de educación superior en la ciudad y que encima, solventaba a esta escuela.

Una referencia del periódico *La Voz de Michoacán* nos muestra que para 1842 se tenía como preceptor de primeras letras a Vicente Lora, quien tenía a su cargo 60 alumnos, misma cantidad que indica la referencia que se hace a esta escuela en *El Museo Mexicano*.<sup>38</sup> El último dato que tenemos es el de José Guadalupe Romero, personaje que estudió en el colegio y que posteriormente fue catedrático y rector, el cual menciona la existencia de esta escuela, que para 1859 educaba a 250 alumnos.<sup>39</sup>

Lo interesante de los datos anteriores más que un número –que también es importante y nos sirve de referencia para saber cuánta población estudiaba-, nos puede dar algo más significativo; no hay que perder de vista que las primeras décadas del siglo XIX, fueron las de

---

<sup>36</sup> *Ibid.* p. 104.

<sup>37</sup> AHCM, Fondo: Diocesano; Ramo: Gobierno; Serie: Seminario; Subserie: Ordenes; Caja: 595, 1833. Exp. 4, F s/n. “Solicitud Vicente Reyes para que se le otorgue el presbiterado”

<sup>38</sup> González Ureña, Juan, “Noticia Estadística de Morelia, capital del Departamento de Michoacán en la República Mexicana” en *El Museo Mexicano*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1843, p. 56.

<sup>39</sup> Romero, José Guadalupe, *Noticias para formar la Historia del obispado de Michoacán*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862, p. 50.

más relevancia para la Compañía Lancasteriana y los años en los que más prosperó, lo que explicaría el aumento en el número de niños gracias a la gran difusión que tuvo la enseñanza de primeras letras y la concientización de los padres de que los niños necesitaran ir a la escuela. Aunque al decir verdad, no se cubrió con la mayoría de la población, al menos se tuvieron avances en las ciudades. Por otro lado, es necesario resaltar el trabajo en conjunto de la Iglesia y el Estado por un mismo objetivo: lograr la educación del país para llevarlo hacia el progreso. Finalmente, y aunque podría pensarse que la educación seguía siendo anticuada y con textos del siglo anterior, al menos el método –que tampoco era nuevo- logró funcionar para la época y divulgar la enseñanza, ya que si no hubiera funcionado tal vez no habría durado tanto tiempo; los problemas que realmente se tuvieron fueron en cuestión económica, misma situación que tuvo el Estado durante casi todo el siglo.

Particularmente, para la escuela de primeras letras del Seminario, a pesar de la escasez de datos podría afirmar lo que Anne Staples ya había mencionado, la situación en provincia y el avance en cuestión educativa dependía de los profesores y de las personas que estuvieran al frente de cada escuela. Aun sin tener datos suficientes, los personajes que estuvieron al frente de esta pequeña escuela como fueron Mariano Rivas y Ángel Mariano Morales, y los directores que estuvieron a su cargo lograron darle el empuje y la relevancia para la población moreliana. Ya puntualizando la importancia de esta escuela para el mismo colegio Seminario no sería difícil decir que era indispensable: un amacilgo de pequeños niños que aprendían a leer y escribir para posteriormente pasar a cursar los estudios mayores.

## **El colegio Seminario**

La educación superior a diferencia de la enseñanza de primeras letras, no corrió con la misma suerte de un apoyo directo del Estado, éste se dio hasta casi mediados del siglo XIX, mientras tanto en la mayoría de los establecimientos, y especialmente en provincia, la Iglesia fue la encargada de proporcionar a la población los estudios en los llamados colegios Seminarios, los cuales fueron necesarios en la formación de abogados y clérigos. En este apartado analizamos la enseñanza que suministró el colegio Seminario de Morelia durante la primera década de nuestra Independencia, lo que nos llevará a conocer cómo en cuestión educativa se enfrentaron a la nueva situación del país; la dificultad tanto económica como en la mentalidad de deshacerse de las cosas “viejas” para establecer las “nuevas”, de no depender de un rey y sobre todo, de que los individuos del mismo país pudieran decidir sobre la forma en cómo se tenía que educar a la incipiente nación.

Se tiene como objetivo, identificar la forma de enseñanza que se llevaba durante este periodo, los libros de texto y métodos que se aplicaban y hacer algunas comparaciones con otros colegios para verificar los adelantos o atrasos en cuestión de libros utilizados; de la misma manera, podremos notar dentro de las aulas del Seminario qué tanto afectaron los cambios de gobierno y la cuestión económica, tan difícil para ésta época. La razón por la que se analizó de 1819 a 1832, se debe a que en el primer año se reabrió la institución después de que permaneció 9 años cerrada y durante éste tiempo fue regida por las *Constituciones* redactadas en su fundación en la segunda mitad del siglo XVIII; culmina en 1832, ya que fue la fecha en que la situación tanto del gobierno del colegio, como en cuestión económica cambiaron y se implementó una nueva forma de enseñanza dentro de sus aulas.

### *La reapertura del colegio*

Una de las tantas consecuencias que trajo la Guerra de Independencia fue el cierre de la mayoría de los centros educativos de la Nueva España, y el Seminario de Valladolid no fue la excepción junto con el Colegio de San Nicolás; ambos sustentaban la educación del clero vallisoletano y al parecer fueron considerados como cunas de ideas revolucionarias. La gran crisis que prevalecía en todo el obispado y la obstaculización de las entradas de diezmo y pensiones conciliares, propició que el Cabildo no pudiera darse el lujo de sostener instituciones ni mucho menos de resguardar la seguridad de los jóvenes que en se encontrasen dentro de ellas; a lo que se agregaba que no se tuviera un respaldo de la autoridad debido a que se encontraba en la silla episcopal un personaje no ratificado por el Papa, envuelto en un sin fin de contradicciones y obstáculos que no le permitieron ocuparse de la institución a su cargo ni de los demás establecimientos educativos.

Así, el colegio Seminario fue cerrado en agosto de 1811 y permaneció en esa situación durante nueve años. Al tranquilizarse el movimiento, en Valladolid se volvieron a unir el cabildo civil y eclesiástico, agregándose a este un grupo selecto de comerciantes europeos, los miembros prominentes de las antiguas familias, más algunos militares y empleados reales para subsanar los daños que se habían provocado; y a pesar de la quiebra del aparato productivo, se luchó por volver a la ciudad a su normalidad de antaño.

Uno de los aspectos en los que se empezó a trabajar fue en el educativo; muchos establecimientos habían sido cerrados y se llegó al grado de que no había escuela alguna, fuera de las de primeras letras, en la que se pudiese continuar estudiando. La Iglesia a pesar de sus bajas en los diezmos, donaciones, fundaciones, etc., continuó siendo el organismo pionero en las labores sociales, ya que era la única con posibilidades. En las provincias se reorganizó para

reabrir sus instituciones y combatir así la escasez de sacerdotes, debido a las grandes bajas a causa de la participación del clero en el movimiento de independencia y varios años sin ordenaciones sacerdotales.

Para el caso de Valladolid el Cabildo catedralicio decidió reabrir el colegio Seminario Tridentino y Real de San Pedro, ya que se pensaba que si continuase por más tiempo sin habilitación para las funciones de su destino, los pueblos se hallarían

“...privados de curas y de otros eclesiásticos ilustrados y de arreglada conducta, que con sus luces, y ejemplo los guíases en los caminos del servicio de Dios, y de su eterna salvación en el tiempo que más lo necesiten y quedarían sujetos a los lastimosos extravíos de la ignorancia y de las pasiones”.<sup>40</sup>

Se creía oportuno abrirlo debido a que también para estas fechas las poblaciones ya se encontraban en orden y tranquilidad; la capital bastante provista de víveres y la confianza de que lo estuviese de ese momento en adelante; los tránsitos ya eran menos peligrosos y las rentas del colegio impuestas sobre establecimientos en actividad productiva, para que así sus poseedores pudieran cubrir la corta parte de sus productos que les estaba asignada para el sustento de la institución, cuya cantidad, junto con las porciones de los colegiales pensionistas, que en ese momento era preciso que fueran todos, bastaría para la restauración del mismo.<sup>41</sup>

Las razones por las que fue escogida esta institución y no otras que también estaban a cargo del Cabildo como el Colegio de San Nicolás se debió básicamente a tres cosas: en primer lugar a lo reciente de la institución, que era considerada como la más moderna que había debido a que tenía poco de su fundación y acataba las normas del Concilio de Trento que aún estaba

---

<sup>40</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano; Ramo: Gobierno; Serie: Mandatos; Subserie: Acuerdos*; Caja 175, “Nos el doctor Don Manuel de la Bárcena y licenciado D. José de la Peña gobernadores de esta diócesis de Michoacán por el Yllmo. Señor Doctor D. Manuel Abad y Queipo obispo electo de ella & a...” f. s/n. También en García Alcaraz, Agustín, *La Cuna Ideológica de la Independencia*, Morelia, Fimax Publicistas, 1971, pp. 291-295

<sup>41</sup> *Ibidem*

vigente; otra razón se derivaba de que el rector del colegio Seminario era el gobernador de la mitra Manuel de la Bárcena, deduciendo su preferencia por dicha institución, y por último, uno de los motivos más fuertes fue el aspecto económico, ya que el Seminario era sostenido por la pensión conciliar impuesta a todos los curatos de la diócesis, por lo que los capitulares no aportaban una gran cantidad para la manutención del Seminario, agregando que la reparación del edificio en ruinas la solventó el exalumno del colegio, Ángel Mariano Morales, quien hizo el cuantioso donativo de cerca de 2 mil pesos, que importó la compostura de la fábrica material, además de que cedía cada año más de mil pesos de sus propios recursos.<sup>42</sup>

Es importante recalcar lo que significó Ángel Mariano Morales<sup>43</sup> para la institución. Sus cuantiosos donativos prácticamente le dieron la oportunidad de poder reabrirse, sin estos recursos era muy probable que la institución hubiera continuado cerrada por la incapacidad del Cabildo eclesiástico de solventar todos los gastos, lo que hubiese traído grandes perjuicios para el clero de la diócesis, que de por sí ya era de preocupación; esto convierte a Morales en uno de los grandes precursores del Seminario, tanto como el mismo fundador. Su profundo amor al colegio se debía a su larga trayectoria en la institución: estudió gramática y filosofía en el mismo, cursó la cátedra de teología escolástica hasta completar el tiempo prevenido por la Real Universidad de México y recibió el grado de maestro en filosofía y para 1808 estuvo en la secretaría del mismo colegio,

---

<sup>42</sup> García Alcaraz, Agustín, ... *Op. Cit.*, p. 251.

<sup>43</sup> Ángel Mariano Morales nació en la villa de Tangancícuaro perteneciente al obispado de Michoacán, el 30 de agosto de 1784, fue hijo del regidor y alférez real Don Lázaro Morales y doña Josefa Jaso. Ocupó los puestos de Diputado a las Cortes de Madrid antes de la independencia; vuelto al país reorganizó el Seminario de Valladolid; fue prebendado del Cabildo Eclesiástico de la diócesis michoacana y en 1831 fue ascendido a maestrescuelas, en 1832 es nombrado obispo de Sonora y en ese mismo año fue Diputado al Congreso Nacional; en 1837 miembro del Consejo de Gobierno, después fue transferido como obispo de Oaxaca, puesto en el que murió en 1843. AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: oposiciones*, Caja: 645, "Relación de los cortos ejercicios literarios del Lic. Ángel Mariano Morales. Julio 25 de 1808", f. s/n. Andrade, Vicente de la P. *Los Capitulares de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán desde su fundación hasta hoy*, México, Tip. Carmelitana, 1901. p. 112. Romero Flores, Jesús, *Don Melchor Ocampo, el filósofo de la Reforma*, Morelia, UMSNH, 1953, p. 23. Más información en el capítulo III.

mismos años que optó en oposiciones por cátedras en el Seminario comenzando por la de Mínimos y menores.

El 12 de agosto de 1819 el doctor don Manuel de la Bárcena y el licenciado don José de la Peña gobernadores de la diócesis, acordaron su reapertura, misma fecha en la que se emitió el decreto para todos los curas, ministros de doctrina, jueces eclesiásticos del obispado para hacer saber el acontecimiento, además de ordenar a cada uno de los curatos sus concernientes pagos de pensión conciliar.<sup>44</sup>

Se hicieron algunos arreglos al edificio del colegio: la desocupación de las tropas del rey, se repararon los daños materiales y se nombró como rector al señor prebendado doctor don Ángel Mariano Morales alumno distinguido que había sido del mismo colegio, y quien por el amor que le profesaba, se encargaría de desempeñar no solamente este empleo, sino también la cátedra de teología moral. Se contaba al igual con el catedrático de prima de teología escolástica Miguel Ignacio Menéndez y se trató de habilitar el curso de artes y gramática latina sin valerse de las

---

<sup>44</sup> Se trataron siete puntos acerca de los respectivos pagos de cada curato: el primero se refería a que no aumentarían los pagos de cada curato y continuarían pagando el porcentaje establecido desde su fundación; esta retribución tendría que hacerse a partir del 18 de octubre del mismo año, y se hacían responsables quienes estuvieran a cargo de ellos. El segundo punto se refería a que los pensionarios pagarían esta contribución por tercios cumplidos, quedando al arbitrio de los contribuyentes adelantarlos. Como los pensionarios suspendieron todos los pagos correspondientes a los nueve años últimos, y no queriendo hacerles cargo de la pensión entera de todo ese tiempo por las circunstancias, pero tampoco pudiendo pasarlos inadvertidos debido a las necesidades y costos de la nueva habilitación del colegio, se decidió reducir la cantidad; los pensionarios pagarían la quinta parte de la suma de las pensiones de todos los nueve años. Siendo conveniente la más pronta cobranza de las pensiones conciliares, se designaron comisionados con bastante autoridad para notificar la orden, recibir las pensiones que se pagaran y se les autorizó a los mismos con la facultades necesarias para conducirse judicial y extrajudicial al cumplimiento de esta orden. Estos pasarían constantemente la información de las cantidades recibidas; también estarían encargados de advertir a los padres de familia, tutores y cualesquiera otros encargados de la educación de niños que no fueran menores de doce años de edad y que quisieran colocarlos en el colegio, la colegiatura a pagar, que sería por tercios entregando uno al tiempo del ingreso de los colegiales; ésta era de ciento veinte pesos anuales. Finalmente, se advirtió a los comisionados que estarían bajo vigilancia y se harían anotaciones de la conducta de cada uno de ellos. AHCM, *Fondo: Diocesano; Ramo: Gobierno; Serie: Mandatos; Subserie: Acuerdos*; Caja 175., “Nos el doctor Don Manuel de la Barcena y licenciado D. José de la Peña gobernadores de esta diócesis de Michoacán por el Yllmo. Señor Doctor D. Manuel Abad y Queipo obispo electo de ella & a...”. En este mismo documento se encuentran los nombres de todos los curatos que tenían la obligación de pagar pensión conciliar al Colegio y de cada uno de los comisionados.

rentas del colegio.<sup>45</sup> Asimismo, existía la preocupación de tenerlo constantemente provisto de hábiles maestros competentes para que viviesen como lo ordenaban las *Constituciones*.

Para la fecha que acordaron reabrir el colegio ya podía ser restaurable en todas sus cátedras “con el grande objeto de preparar dignos ministros de Dios, adornados de ciencia y de virtud, que empleando estas preciosas disposiciones en los trabajos de los ministerios eclesiásticos en que se han colocado alumbren a los pueblos con sus divinas, y humanas obligaciones, y los muevan a cumplirlas para su felicidad eterna, y temporal” con lo que se lograba en cierta medida la restauración de la enseñanza superior como “gran remedio para curar a lo menos en parte los daños que ya es necesario se sigan de tan pernicioso mal, impedir con mayor progreso, y aun para restablecer el estado de salud pública en el obispado” poco favorecido en lo general, “y ahora de muchos modos desgraciado”.<sup>46</sup>

El 3 de noviembre, un día antes en la víspera del inicio y apertura de los estudios, se celebró tan plausible beneficio público con una orquesta de música en la ventana rectoral y unos fuegos artificiales costeados por el padre del rector, el alférez real de la villa de Zamora, don Lázaro Morales. Al día siguiente, a las siete de la mañana, se cantó una misa solemne en la capilla del colegio por el señor chantre licenciado don José de la Peña; a las diez, en el aula general dijo con singular cumplido la oración comúnmente llamada *initium* el licenciado don Miguel Ignacio Menéndez y por la tarde se empezó a poner en práctica la diferente distribución del colegio.<sup>47</sup>

Así, el Seminario fue reabierto el 4 de noviembre de 1819 como el elemento principal de la transmisión de valores y conocimientos eclesiásticos; en él se depositaría la enseñanza superior

---

<sup>45</sup> *Ibidem*

<sup>46</sup> *Ibidem*

<sup>47</sup> “Después que por el espacio de ocho años...Lorenzo aureoles secretario del Colegio” en García Alcaráz, Agustín,...*Op.Cit.* pp. 251-252.

de la provincia, tanto civil como eclesiástica, proveería todo el clero de la diócesis y le daría a la Iglesia una de las mejores instituciones de la primera mitad del siglo XIX. Con ello el colegio Seminario Tridentino de San Pedro y San Pablo de Valladolid se uniría al reducido número de instituciones de enseñanza superior del país: a unos cuantos colegios de la capital, a la Universidad de Guadalajara, la Academia de San Carlos, el Colegio de Minería, los colegios de *Propaganda fide* y los esporádicos cursos de gramática latina que ofrecían los párrocos o frailes de las dispersas poblaciones.<sup>48</sup> Este fue el más claro ejemplo de que la enseñanza superior quedaría establecida en los Seminarios Conciliares de cada obispado.

### ***La enseñanza en el Seminario: cátedras y saberes***

El estado de conflicto en el que se había inmiscuido buena parte del territorio provocó un atraso profundo en materia educativa. La revisión constante de la inquisición de los diferentes libros que entraban en el territorio y su aversión a los que dañaran la integridad de la Corona y la Iglesia se vio más acentuada durante la Guerra de Independencia; igualmente el que se tuviera una guerra militar y los establecimientos educativos estuvieran cerrados provocaba que no hubiese inquietud alguna por la enseñanza y mucho menos por modernos métodos educativos o actualizaciones de textos. La mayoría de las instituciones continuaron con los mismos planes de estudio que tenían durante la colonia; cosa que no cambió rápidamente y mucho menos con facilidad, lo que se vio reflejado en la monotonía en la que permanecieron los textos y métodos de enseñanza durante toda la década de 1820.

Por ello, el Seminario en sus primeros años, con ligeras excepciones, fue la misma institución creada en 1760. La sorprendente continuidad que se dio a la época colonial, se reflejó

---

<sup>48</sup> Staples, Anne, “Panorama educativo al comienzo de la vida independiente”,... *Op. Cit.* p. 127.

en este tipo de instituciones, que como indica Anne Staples, es muestra de una sociedad poco influida por los cambios políticos, al menos en cuanto a la educación.<sup>49</sup> Su gobierno tuvo la misma estructura que desde sus inicios como un ejemplo más de todo lo que permaneció muchos años, aún después de la independencia. Así, al frente se encontraba el obispo quien determinaba el rumbo de la institución apoyado en las *Constituciones*, que se habían hecho en la fundación del Seminario.<sup>50</sup> Si bien, en su reapertura aún no se había nombrado prelado, y así como se encontraba la situación tardó once años más, ésta función recayó en el Cabildo eclesiástico, como todas las cosas de la diócesis. Al obispo le seguía el rector y vicerrector, que eran nombrados por el obispo, ambos debían ser clérigos seculares y de vida loable, conocidos por su buena fama de letras y de preferencia calificados con el grado de doctor o licenciados. Su objetivo principal era vigilar que cada uno de los estatutos de las *Constituciones* fueran acatadas, así como velar por los colegiales, los catedráticos y la enseñanza en el colegio. Además, se tenía un secretario, tres catedráticos de teología, uno de filosofía, dos de gramática, uno de escuela de primeras letras, y un tesorero que administraba sus rentas.

El vicerrector sustituía al rector en su ausencia y lo ayudaba en todo lo necesario, básicamente con los colegiales; el secretario era catedrático del colegio o en su caso colegial, de preferencia pasante teólogo o jurista y su obligación principal era la de averiguar la legitimidad de sangre de todos los que entraran en la institución; tenía a su cargo la custodia del archivo que contenía los papeles concernientes al gobierno del colegio, como cédulas, provisiones reales, decretos, mandamientos del obispo, entre otros documentos; igualmente, además de la custodia

---

<sup>49</sup> *Ibid.*, p. 101

<sup>50</sup> El Seminario conciliar surgió con un carácter episcopal y centralizador, los padres del Concilio de Trento fueron en este punto exigentes; concientes de los muchos problemas que originaba la excesiva centralización eclesiástica, apostaron por una pedagogía pastoral centralizada y que cifrase en la autoridad del obispo una parte de sus empeños. El prelado se presentaba como el responsable máximo, a él competía de forma exclusiva y excluyente, con ayuda de dos canónigos y doctos de su elección inspirar y aprobar todos los aspectos de la vida colegial. Vergara Ciordia, Javier, *Historia y Pedagogía del Seminario Conciliar en Hispanoamérica 1563-1800*, Madrid, Dykinson, 2004, p 46

del sello y cinco libros de folio divididos de acuerdo a los diferentes rubros del colegio: uno fue dedicado a los juramentos, títulos y posesiones de los señores rectores, vicerrectores y catedráticos ; en otro libro se asentaban los juramentos y posesiones de los colegiales y en otro más se anotaban las funciones públicas de actos, lecciones de oposición, inicios y demás actos que realizara el colegio, de la misma manera, se incluían las funciones sabatinas, ejercicios literarios, oposiciones al curso de artes, pláticas en la capilla, entre otros. Éste último, por ser de frecuente manejo para comprobar los méritos de los colegiales, tenía un duplicado en manos del rector; finalmente, en otro libro se registraban los exámenes anuales que realizaban los alumnos y en el cual se especificaba la calificación que resultaba.<sup>51</sup>

Los catedráticos se designaban por examen de oposición. Los que ganaran las de gramática o las de teología gozarían perpetuamente de ellas hasta obtener algún ascenso, cambio de residencia, renuncia voluntaria o por decisión del obispo. La de filosofía era temporal, así que duraba dos años y cinco meses, tiempo en que se cambiaba de lector. Regularmente los catedráticos iban ascendiendo hasta que llegaban a dar las cátedras más importantes como las de teología o las de derecho.

Cuando el Concilio de Trento decretó la fundación de Seminarios, nunca se pensó en él como una institución secular, sino exclusivamente clerical, pero no exigió mucho para la formación de sacerdotes: uno de los principales ejes era la formación humanística, que comenzaba con la gramática latina, con la que iniciaban sus estudios los niños que ingresaran al Seminario moreliano, la tradición dividía esta formación en grados conocidos habitualmente como Mínimos y menores, Medianos y mayores y Retórica. Sucesivamente se continuaba con el

---

<sup>51</sup> *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario... Op. Cit.*, pp.176-185.

curso de artes o Filosofía para culminar con los estudios de Teología (Moral, Dogmática y Sagrada Escritura)<sup>52</sup> y para 1823 se integró la carrera de leyes en su programa de estudios.

Las clases comenzaban el 18 de octubre de cada año, día de San Lucas y terminaban el 27 agosto, mismo día en que iniciaban las vacaciones mayores, que duraban hasta octubre; también se tenían dos recesos o vacaciones menores, las primeras iban del 23 de diciembre al 6 enero, con excepción de los gramáticos que regresaban a la institución el último día de pascua de navidad; las segundas se tenían el viernes de la Semana Santa y acaban para los gramáticos la pascua de resurrección y para los demás en la Dominica de Cuasimodo.<sup>53</sup>

### ***Gramática Latina***

En este curso se acostumbraba a los alumnos a leer y traducir textos latinos comenzando por los más fáciles a los más complicados, evitando que se tradujeran textos obscenos, en primer orden tenían que traducir, el Concilio de Trento y el Concilio Mexicano, el Catecismo Romano y las *Epístolas* de San Jerónimo, además de los poetas y oradores latinos, de los cuales explicaban y notaban las reglas gramaticales.<sup>54</sup> No se especificaba si llevaban un texto en el cual se basaban para seguir las reglas gramaticales, es probable que al igual que en otros colegios se llevara la

---

<sup>52</sup> Salta a la vista que los preladados tridentinos no se propusieron ser originales a la hora de plantear el tema de la formación sacerdotal, es notable la recurrencia tomada de la tradición patrística y monacal de las escuelas episcopales y catedralicias, de los Concilios Toledanos y lateranenses, de los colegios universitarios e influencias coetáneas propias del reformismo católico. Se ha afirmado que el decreto tridentino no supuso una innovación en relación al espíritu tradicional de la formación clerical y religiosa, simplemente recogió sistemáticamente los elementos existentes en la tradición, los renovó y uniformó criterios; pero desde el punto de vista institucional, el Seminario si es genuinamente tridentino: acertó a establecer los pilares básicos en los que debían asentarse los centros de formación sacerdotal diocesana. Vergara Ciordia, Javier, *Op. Cit.*, p. 39.

<sup>53</sup> *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario... Op. Cit.*, p. 68.

<sup>54</sup> *Ibid.*, pp. 32-33

obra de Esteban Orellana, *Instrucción de la lengua latina o arte de adquirirla por la traducción de autores*, texto muy popular en la época.<sup>55</sup>

Según comenta Carmen Castañeda acerca del Seminario de Guadalajara, que la principal labor del catedrático de gramática o de los mínimos y menores era persuadir a sus discípulos de la importancia de entender perfectamente el latín para aprovechar las obras de los escritores antiguos, así profanos como eclesiásticos; les corregían al mismo tiempo los defectos que habían contraído en las escuelas de primeras letras en leer y escribir, como en la pronunciación de las palabras. Los acostumbraban a que hablaran y escribieran con pureza y exactitud y les enseñaban las partes de la oración, las declinaciones y las conjugaciones,<sup>56</sup> cosa que debió ser muy parecida para el Seminario moreliano, recordando que sus *Constituciones* tuvieron como modelo las mismas del Seminario de Guadalajara.

Una de las razones por las que se estudiaba el Concilio de Trento se debía a que aún estaba vigente, y por el cual habían sido fundadas este tipo de instituciones, es decir, los colegios seminarios. Podemos suponer que además de traducir el Concilio y ayudar a los colegiales a aprender el latín, les enseñaba las normas por las cuales debían regirse los futuros sacerdotes, la estructura de la Iglesia, además de su propio Seminario. Si a esto agregamos que muchas de las ediciones del Concilio fueron impresas en ambos idiomas: la hoja dividida en dos partes, por un lado venía en castellano y por el otro en latín, lo que apoyaba aún más el aprendizaje del idioma.

Igualmente podría decirse del Concilio Mexicano actualizaba el Concilio de Trento y lo adaptaba a las necesidades del naciente país. En lo que respecta al *Catecismo Romano*, contenía las principales verdades de la fe puestas de manera sencilla para su más pronta memorización,

---

<sup>55</sup> Castañeda, Carmen, *La Educación en Guadalajara en la época colonial 1552-1821*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, El Colegio de México, 1984, pp. 305-306.

<sup>56</sup> *Idem*

que no sólo ayudaba a la comprensión de los jóvenes del latín, sino que los educaba en los preceptos de la Iglesia.

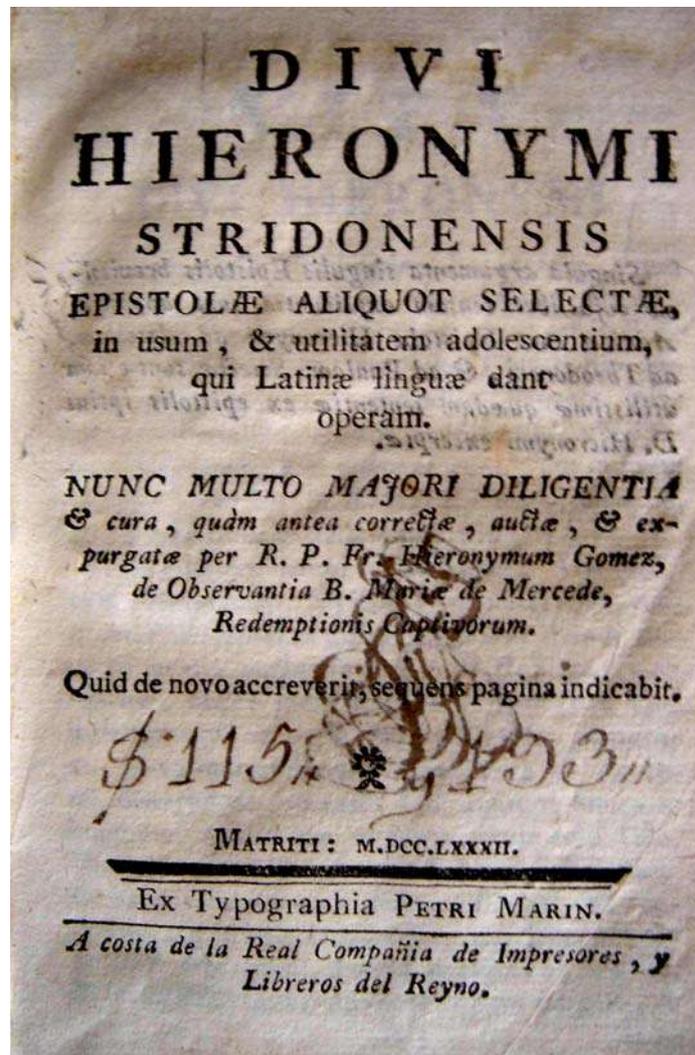
*Las Epístolas* de San Jerónimo habían sido acomodadas exclusivamente para la enseñanza de los jóvenes y como un apoyo a los profesores de la lengua latina, por ello los seminaristas traducían las *Epístolas selectas* de este santo, las cuales además de sacar provecho de la latinidad y las costumbres les “ayudara para tener una noticia y conocimiento de toda fuente de letras”. El texto, como la mayoría, les daban a los alumnos una educación religiosa -no olvidemos que cuando se hicieron las *Constituciones*, el colegio únicamente formaba clérigos-, así, las epístolas explicaban por medio de vidas ejemplares las alabanzas de la vida solitaria, la vida en el monasterio, la crianza de una hija, el matrimonio en castidad, y el gran consuelo que puede significar el servicio a Dios.<sup>57</sup>

Todos los cursos en los seminarios conciliares, salvo los de derecho patrio, matemáticas y gramática castellana se llevaban en latín; ser latinista seguía siendo requisito para cursar las demás materias. Una de las muchas preocupaciones de las personas encargadas de la educación era la enseñanza del latín, que sin haber perdido su prestigio para cualquier persona culta, tenía cada vez menos atracción para los jóvenes. La repugnancia por arengas y oraciones encomiásticas y fúnebres que sentían muchas personas era debido al latín mal pronunciado, por ejemplo, en 1823 uno de los diputados del Congreso constituyente aseguró que seguirlo enseñando a esas alturas del siglo XIX era querer “continuar los delirios de nuestra gótica educación”, los jóvenes perdían unos tres años en el aprendizaje para dominar el idioma que los maestros ignoraban en gran parte.<sup>58</sup>

---

<sup>57</sup> San Jerónimo, *Epístolas Selectas* (Trad. Del latín en lengua castellana por el Lic. Francisco López Cuesta) Barcelona, en la Imprenta de Jayme Ofsez, 1758.

<sup>58</sup> Staples, “Panorama educativo a comienzos de la vida independiente... *Op. Cit.*, pp. 131-132.



San Gerónimo, *Epistolae aliquot selectae*, Matrity, Ex typographia Petri Marin, 1782. Los seminaristas se encargaban de traducir éstas epístolas de San Jerónimo, con las que al mismo tiempo aprendían sobre la vida de los clérigos, religiosos, la caridad, la castidad, etc. Esta edición hecha en Madrid era una de las tantas que fueron impresas de la obra del Santo. Fondo Antiguo de la BPU.

Al parecer, ya para 1830 se llevaba de nueva cuenta el texto de Antonio Nebrija *Gramática latina*<sup>59</sup>, libro base casi en la totalidad de los colegios. La obra que desde 1548 el Consejo de Castilla intentó convertirla en texto obligatorio para los colegios, seminarios y universidades, había sido reformada por el jesuita Juan Luis la Cerda en 1612 en donde hizo varias modificaciones. En el libro primero suprimió la declinación de los nombres griegos y hebreos y puso en castellano todas sus explicaciones, al igual que en el segundo, donde sustituyó casi todos los versos por otros más fáciles y más claros con explicaciones en castellano; en el tercer libro suprimió las preguntas y puso la doctrina de las ocho partes de la oración en forma enunciativa añadiendo fuera de texto diez largas notas en castellano. En el siguiente añadió también notas y figuras de construcción en castellano. En el texto puso la construcción de adjetivos y sustantivos antes que el verbo, y en el último libro sustituyó de la misma manera los versos por otros más fáciles de retener, aunque su explicación iba toda en latín.<sup>60</sup>

A pesar de su antigüedad –comenta Vergara Ciordia-, era un clásico que ofrecía entre sus virtudes enseñar morfología y sintaxis en un solo texto. Por su organización permitía fragmentar a los alumnos en cuatro grados, divididos en dos ciclos: por un lado los minimistas y menores y por otro medianos y mayores. Esta misma obra volvió a implementarse 60 años después en el colegio.<sup>61</sup>

### ***Retórica***

Cuando los alumnos dominaban la lengua latina en tres o menos años de gramática, el catedrático de retórica o medianos y mayores, comenzaba a enseñar, primero la sintaxis sencilla y después la

---

<sup>59</sup> Vergara Ciordia, Javier, *Op. Cit.*, p. 160.

<sup>60</sup> *Ibid.* pp. 159-160.

<sup>61</sup> *Ibidem*

figurada. Les hacía observar las semejanzas que hay entre sintaxis latina y la castellana para que aprendieran hablar perfectamente la lengua materna “evitando gravar sus débiles entendimientos con una multitud de preceptos impertinentes que les hiciera fastidioso el estudio”. Instruidos los estudiantes en sintaxis, empezaban primero a traducir las *fábulas* de Fedro, el Cornelius Nepa, las *Epístolas* o Cartas de Cicerón, los *Commentarii* de Julio César. En segundo lugar los oficios y oraciones de Cicerón y los poetas como Ovidio, Virgilio y Horacio. Después, los estudiantes traducían del castellano al latín y enseguida pasaban a los estudios de la prosodia y la retórica a través de la lectura de autores clásicos, la primera en el arte poética de Horacio y la segunda en las obras de Cicerón, Salustio, Tito Livio o Julio César.<sup>62</sup>

En los colegios y seminarios la determinación de autores constituyó una responsabilidad de primera magnitud, pues de sus obras no se desprendían únicamente preceptos de latinidad y retórica, sino máximas y formas de comportamiento consideradas básicas para la formación moral. La tradición colegial de los seminarios hispanoamericanos estuvo prácticamente de acuerdo con las epístolas de Cicerón, donde se conseguía que los alumnos captasen el ambiente de calor e intimidad familiar y la importancia de la prudencia. Con las fábulas de Fedro se aspiraba a que los alumnos detestasen la doblez y la adulación, a huir del orgullo y de la injusticia, a evitar la presunción, etc. En las historias de Julio César aprendían la magnanimidad en la victoria y el esfuerzo por conseguirla; Horacio, solía presentarse como el mensajero del equilibrio y modelo de la oratoria y la poética, Ovidio como educador del corazón y como crítico social.<sup>63</sup>

Las *Constituciones* especificaban que los retóricos se tenían que ejercitar componiendo y volviendo al latín pasajes castellanos observando el método del *Tratado de estudios* de M. Rollín, texto que formaba parte de la obra *Educación y estudios de los niños y niñas jóvenes de ambos*

---

<sup>62</sup> Castañeda, Carmen, *Op. Cit.*, p. 308

<sup>63</sup> Vergara Ciordia, Javier, *Op. Cit.*, p. 162

*sexos* escrita por el francés Carlos Rollin, editado en 1726. La obra tuvo varias traducciones y una de ellas aparece como el *Modo de enseñar y estudiar las bellas letras para ilustrar el entendimiento y rectificar el corazón*, texto que parece haber sido el llevado por el Seminario, y el cual en su tomo segundo trataba exclusivamente la retórica.

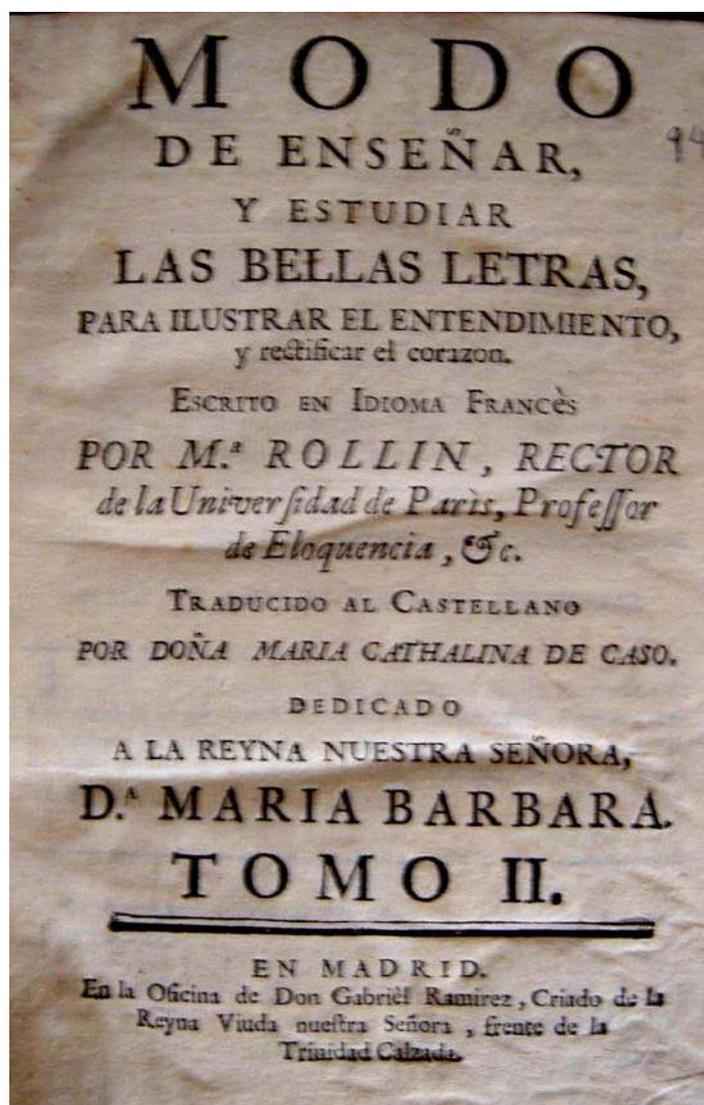
Así, los alumnos estudiaban, los preceptos y composición de la lectura y la explicación de autores como Tito Livio, Horacio, etc., revisaban los tres géneros de la elocuencia: la elocuencia en los tribunales, en el púlpito y en la sagrada escritura; cada una de ellas con sus respectivos autores. Para la elocuencia en los tribunales se veía a Demóstenes y a Cicerón; para la elocuencia en el púlpito primeramente se revisaban las obligaciones del predicador, el estudio de las escrituras y de los santos padres y finalmente para la sagrada escritura se revisaba la Biblia.<sup>64</sup>

### ***Filosofía***

La segunda etapa en la formación de los colegiales, lo componía el curso de artes o filosofía, facultad en la que se asentaba buena parte de la cultura y solidez intelectual de los futuros clérigos. Así, después de haber terminado los estudios de gramática y retórica, se pasaba al curso de artes; en dos años y cinco meses se les explicaba las materias de lógica, metafísica y ética (filosofía moral), así como elementos de geometría y álgebra.

---

<sup>64</sup> Rollin, Charles, *Modo de enseñar y estudiar las bellas letras para ilustrar el entendimiento y rectificar el corazón*, Escrito en Francés por M. Rollín, T. II, Madrid, Oficina de Gabriel Ramírez, 1755. 440 pp.



Rollin, Charles, *Modo de enseñar y estudiar las bellas letras para ilustrar el entendimiento y rectificar el corazón*, Escrito en Francés por M. Rollín, Trad. María Catalina de Caso, T. II, Madrid, Oficina de Gabriel Ramírez, 1755. 440 pp. Este segundo tomo de la obra estaba dedicado exclusivamente a la retórica, y sabemos que era el utilizado por el Seminario ya que contiene la marca de fuego de la institución. Fondo Antiguo de la BPU.

En este curso se explicaba el texto del padre Goudín titulado *Phylosophia juzta inconcussa tutissimaque Divi Tomata*<sup>65</sup> u otro con autorización del prelado, siempre y cuando fuera de la escuela tomista. La obra en su primer tomo trataba de la lógica y las explicaciones generales de la filosofía, la necesidad de su estudio y su división; el segundo tomo estudiaba la primera y segunda parte de la física, en el cual se veía las divisiones de ésta, los principios del universo, el mundo de los planetas, la luna, los movimientos terrestres, la longitud y latitud; de la misma manera se veían principios de química, el movimiento y la magnética; el tercer tomo contenía otra parte de la física, apuntes sobre metales, meteoros, los cuatro elementos, el hombre (el ánimo, el intelecto, la voluntad), y el cuarto tomo contenía la filosofía moral (sobre el amor, la felicidad, la libertad, las virtudes), algo de metafísica y de ética. También contenía ilustraciones del sistema de Tolomeo, Tycho Bryle y el sistema Copernicano, entre otros. Por supuesto la obra era en latín.

Como en las otras cátedras, se tomaban de memoria las lecciones y las disputas, pero además procuraban que todos arguyeran, sustentaran conferencias y presentaran actos. Las conferencias constituían una de las prácticas más emblemáticas de la pedagogía colegial, eran la esencia de la pedagogía activa, el aprendizaje práctico. Según comenta Javier Vergara, con el estudio de las *súmulas*, también llamada lógica menor, el estudiante aprendía las tres operaciones fundamentales de la lógica: idea, juicio y raciocinio, además se profundizaba en los distintos tipos de conocimiento: demostrativo, probabilística, sofístico, poético, retórico,<sup>66</sup> refiriéndose en general a los seminarios.

Los profesores podían hacer el cambio de texto al que les pareciera idóneo. Así, en 1831 el catedrático Joaquín Ladrón de Guevara escogió para el curso de artes, la obra de Francisco

---

<sup>65</sup> Goudín, Antonio, *Phylosophia juzta inconcussa tutissimaque Divi Tomata*, 4 tomos, Madrid, apud Joachim Ibarra, 1767.

<sup>66</sup> Vergara Ciordia, Javier, *Op. Cit.*, p. 166.

Jacquier<sup>67</sup> titulada *Institutiones philosophicae*, que apareció en 1757 y había sido ordenado por Carlos III, a llevarse en los cursos de filosofía de España, la cual se vio como todo un adelanto, ya que comprendía además de los textos filosóficos propiamente dichos, algo de aritmética, álgebra y física y parecía romper con el viejo molde escolástico.<sup>68</sup> No obstante, a pesar de que la lógica, metafísica y física especulativa disminuían a favor de un método más inductivo, que proclamaba la demostración antes que la preposición y tenía el aprendizaje de las matemáticas elementales y una física más experimental, esta obra pronto fue desfasada en varios de los seminarios a principios del siglo XIX,<sup>69</sup> lo interesante viene a ser que en el seminario moreliano se siguiera utilizando, al igual que en muchos seminarios de la República.

En comparación con el texto de Goudin que era considerado tradicional, éste era como la renovación. La obra contenía en su primer tomo la filosofía universal y las divisiones de la lógica y parte de metafísica con los principios de la ontología. En un segundo tomo se observaba la continuación de la ontología, las reflexiones sobre la existencia de Dios y los tratados sobre la mente humana y sus acciones; el tomo tercero contenía todo lo referente a la aritmética, álgebra y geometría con varios problemas a resolver, e ilustraciones en grabado calcográfico acerca de la figuras geométricas. El tomo cuarto y quinto estaba dedicado a la física y sus divisiones, ejercicios, definiciones e ilustraciones de instrumentos de medición, sobre sistema solar y los planetas, además de que trata la óptica, la astronomía y la geografía. Finalmente, el sexto tomo fue destinado a la filosofía moral y la ética en general, donde se tratan las virtudes, obligaciones, la conciencia y temas relacionados con la moral.<sup>70</sup>

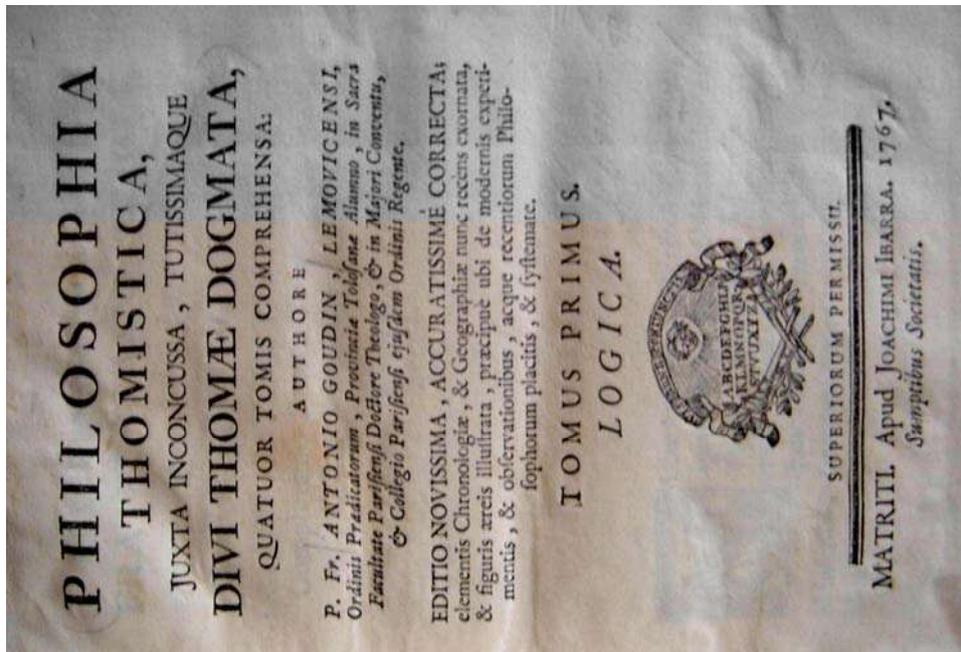
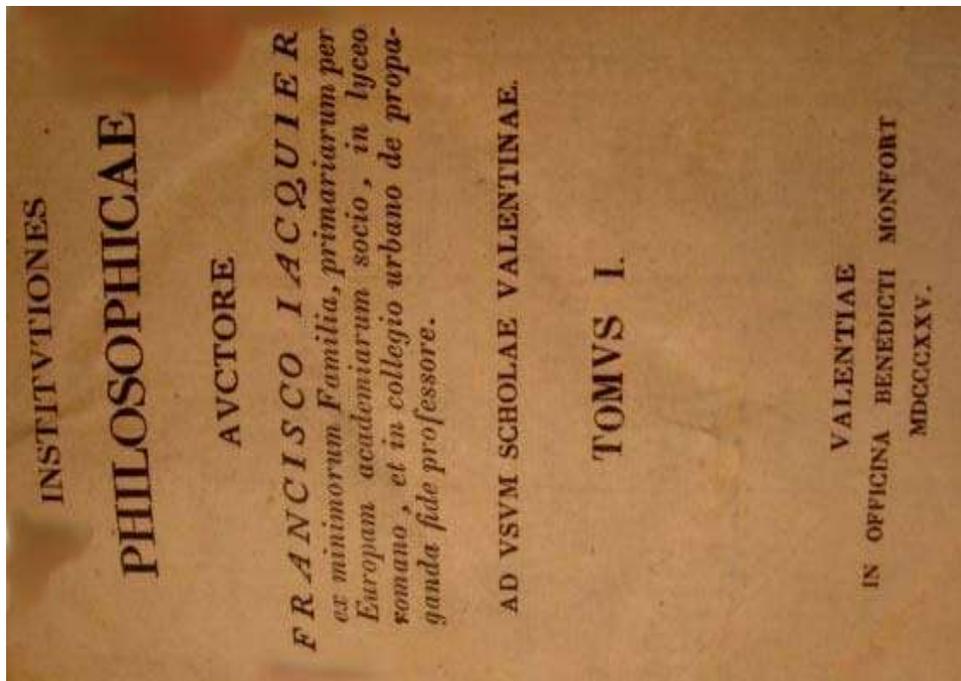
---

<sup>67</sup>Martínez Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos: obra completa*, Morelia, Editorial Fimax (Col. Estudios Michoacanos VIII), 1991, pp. 98-99.

<sup>68</sup> La obra de Jacquier junto con la de Benito Díaz de Gamarra, fueron los dos primeros libros elementales de filosofía moderna en la Nueva España. Staples, "Panorama educativo al comienzo de la... *Op. Cit.*, p. 157.

<sup>69</sup> Vergara Ciordia, Javier, *Op. Cit.*, pp. 170-171

<sup>70</sup> Jacquier, Francisco, *Institutiones philosophicae, Valentiae*, in Officina Benedicto Monfort, 1825. 6 tomos.



Goudin, Antonio, *Philosophia juxta inconcussa tutissimaque Divi Tomata*, 4 tomos, Madrid, apud Joachim Ibarra, 1767. La primera edición fue en Lyon en 1671, (hay otras ediciones). El primer tomo estaba destinado a la lógica, el segundo y tercero a la física y el cuarto tomo a la filosofía moral, metafísica y ética. Fondo Antiguo de la BPU.  
Jacquier, Francisco, *Institutiones philosophicae*, Valentiae, in Officina Benedicto Monfort, 1825. 6 tomos. Fondo Antiguo de la BPU. (4237)

De acuerdo con la costumbre de la época de comparar a México con Europa, el atraso del país se juzgaba en siglos; hacía tiempo que en Europa se enseñaba la filosofía como una disciplina aparte de la lógica, la retórica y temas similares, en México abarcaba las ciencias morales y exactas, matemáticas y física.

### ***Teología.***

La Teología se dividía en Teología Escolástica o Dogmática y Teología Moral. La primera trataba de Dios y sus atributos y perfecciones, y la segunda de las aplicaciones de los principios de la teología dogmática al orden de las acciones humanas, es decir, una era la teoría y otra la práctica. Los estudios teológicos fueron fundamentales a lo largo del Antiguo Régimen y en el siglo XIX, mantuvieron su presencia en colegios y universidades. Sin embargo, las nuevas relaciones entre el poder temporal y el espiritual llevaron a su modificación, así que se insertaron en el terreno del regalismo. En los estudios teológicos fueron incorporados renovados métodos de estudio basados en otras disciplinas, como fue la crítica histórica y las lenguas eruditas. Las modificaciones habidas en los estudios teológicos durante el periodo ilustrado, no sufrieron otros cambios en el transcurso del siglo XIX.

Al igual que en el curso de artes o Filosofía, en teología se llevaba un texto de la escuela tomista, ya que se tenía que velar porque se enseñase la doctrina pura de la iglesia con los padres de la misma, San Tomás y San Agustín, y no sistemas modernos. Por ello se estableció que no se podían escribir tratados de propio estudio, solamente explicar el *Compendio teológico* del padre Juan Bautista Gonet y sus materias correspondientes al *Clypeo*<sup>71</sup> del mismo autor, en el orden siguiente: en el primer año, en prima de Teología se veía el compendio de las materias del primer

---

<sup>71</sup> Gonet, Joanne Baptiste, *Clypeus theologiae thomisticae*, Antuerpiae: Sumpt. Tratum de Tournes, 1739.

tomo y el vespertino las del segundo; al año siguiente, el primario las del tercero y el vespertino, el cuarto, y acabada la obra se volvía empezar.

El *Clypeo*, contenía varios tratados sobre la naturaleza y sus atribuciones divinas, las visiones y apologías tomistas, la ciencia de las ideas y la mente, la voluntad de Dios y la providencia, las predeterminaciones y reprobaciones; otros tratados más sobre los ángeles y los estados naturales, sobre las actividades humanas, la moral, las virtudes, el pecado y la gracia. De los tomos 19 al 24 contiene los sacramentos, bautismo, confirmación, penitencia, eucaristía, unción de los enfermos, orden sacerdotal y matrimonio.

En lo correspondiente al compendio teológico, se refería al *Manual Tomista*, del mismo autor, obra dividida en 6 tomos, los cuales trataban los mismos temas que el *Clypeo* sólo que más sintetizados, lo que nos hace pensar que éste era el llevado comúnmente para después si se quería profundizar en un tema revisarlo en el *Clypeo*.<sup>72</sup>

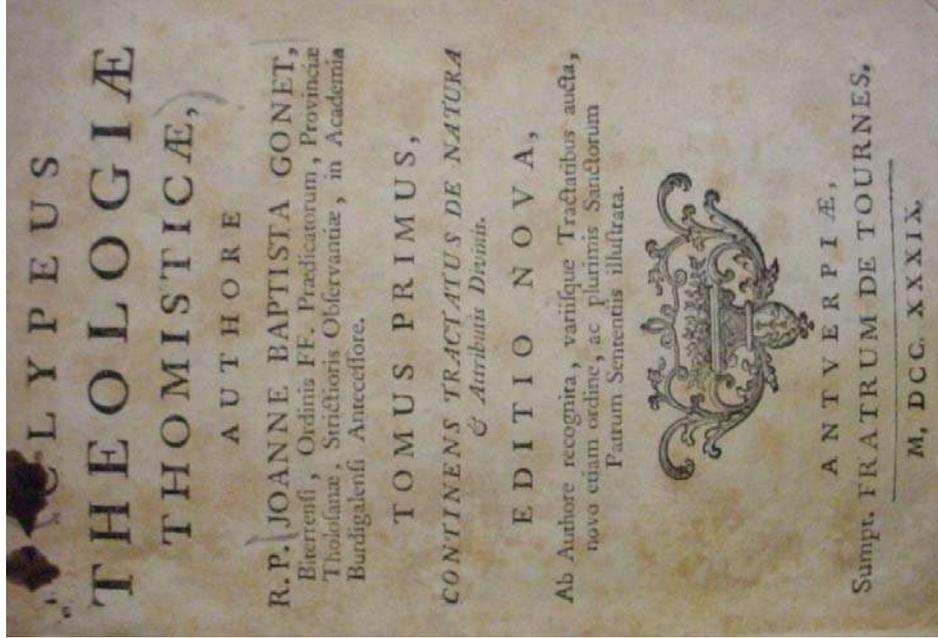
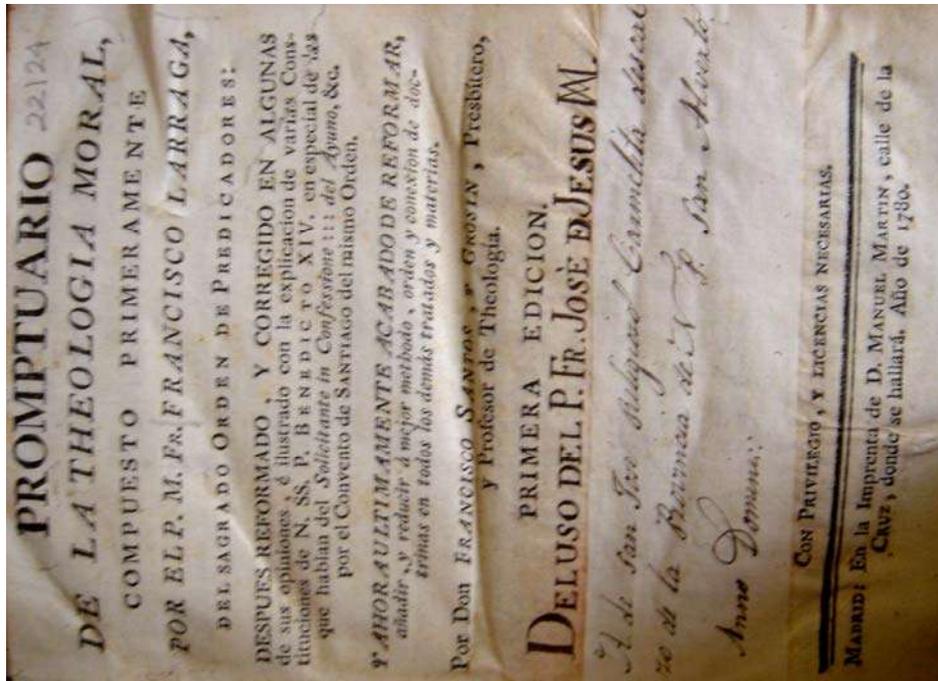
La Teología Moral, orientada a ajustar los actos humanos al fin último del hombre, cobraba en el pensamiento de la segunda mitad del siglo XVIII un lugar muy significativo por el debate moral entre laxismo y probabilismo, para reconducir el tema, la Corona prescribió optar por una moral más positiva que nutriese sus fundamentos en las fuentes primitivas de la Iglesia: escritura, santos padres, papas, cánones, concilios, etc., a tal efecto muchos seminarios buscaron sus referentes en el *Prontuario de Teología Moral* del dominico Francisco Lárraga.<sup>73</sup> Este fue el caso del Seminario de Valladolid, quien para el estudio de Teología Moral, Sánchez de Tagle designó en sus *Constituciones* que se empleara el *Lárraga ilustrado*,<sup>74</sup> todos los días se llevaban dos hojas de dicha suma y se examinaban en definiciones.

---

<sup>72</sup> Gonet, Joanne Baptiste, *Manuale Thomistarum seu brevis theologiae cursus*, 3a. ed., Lugduni, Sumptibus Anissoniorum & Joan Posuel, 1690. 6 Tomos.

<sup>73</sup> Vergara Ciordia, Javier, *Op. Cit.* P. 178

<sup>74</sup> Lárraga, Francisco, *Promptuario de Teología Moral*, Pamplona, Por Joseph Ezquerro, 1706.



Lárraga, Francisco, *Promptuario de Teología Moral*, Pamplona, Por Joseph Ezquerro, 1706. Esta es la primera edición de la obra, tiene sucesivas impresiones de 1706 a 1856.  
 Gonet, Joanne Baptiste, *Manuale Thomistarum seu brevis theologiae cursus*, 3a. ed., Lugduni, Sumpitibus Anissoniorum & Joan Posuel, 1690. 6 Tomos. Fondo Antiguo de la BPU.

Como era necesario para la formación de clérigos, se revisaba cada uno de los sacramentos, las formas, esencia y necesidad de administrar cada uno de ellos: bautismo, confirmación, eucaristía, penitencia, unción de los enfermos, orden sacerdotal y matrimonio. De la misma manera, se examinaban las censuras eclesiásticas más comunes, como la excomunión, la suspensión del oficio, etc. Los alumnos revisaban los actos humanos y su relación con la ignorancia y la moral, lo que incluía el repaso de los pecados mortales y veniales, las tres virtudes teologales: fe, esperanza y caridad, y los reglamentos de la Santa Iglesia como son la santificación de fiestas, el ayuno, la indulgencia, entre otras cosas.

Desde la segunda mitad del siglo XVIII se había prescrito que la última etapa de los estudios teológicos se cerraría con la Historia Eclesiástica, sin embargo, en las *Constituciones* del Seminario de Valladolid no se estableció ninguna cátedra parecida o texto referente a una Historia de la Iglesia.

### ***Jurisprudencia: fundación y cátedras de derecho***

Originalmente, en el siglo XVIII, el Seminario de Valladolid no incluía en sus planes de estudios la carrera del foro. Aunque esta se instituyó en el Colegio de San Nicolás hacia 1799, cuando se inauguraron sus cátedras de cánones y leyes,<sup>75</sup> recordemos que ambos establecimientos fueron cerrados en 1810, al estallar la Guerra de Independencia. Ángel Mariano Morales vio la necesidad de restablecer en el plantel dicha carrera. Así, erigió la cátedra de Derecho Civil y Derecho Canónico, por su propia cuenta venciendo las dificultades que presentaba la escasez de fondos y la falta de autorización de las leyes para la reapertura de las mismas; para lograr su

---

<sup>75</sup> León Alanís, Ricardo, “La erección de cátedras en el Colegio de San Nicolás durante el siglo XVIII”, en *Tzintzun*, Revista de estudios históricos, Núm. 36, Julio-Diciembre de 2002, pp.66-72

introducción incorporó el Seminario a la Universidad de México, en lo relativo a la carrera del foro, para que así se pudieran conferir grados de bachiller en ambos derechos y se procuró introducir las ideas filosóficas que participaban un tanto del espíritu moderno que la Iglesia pretendía imprimir.

Con ello, Morales solicitó en mayo de 1823 al soberano Congreso que se le aprobara el establecimiento de la cátedra de derecho que le había concedido el anterior gobierno; la petición fue aceptada y antes de promulgarse la Constitución, obtuvo del Congreso la confirmación del establecimiento de cátedras de derecho el 14 de agosto de 1823 acordando lo siguiente:

“1° El Congreso confirma el establecimiento de cátedras de derecho en el Seminario Tridentino de Valladolid apreciando el celo de su actual rector.

2° Entre tanto se forma el plan de estudios, se dará en la cátedra de cánones, los tres primeros meses de cada año escolar, lecciones de derecho natural y de gentes por Heineccio, continuando en los meses restantes en los tratados canónicos por el expositor del que se hayan valido hasta ahora.

3° No se hará novedad en el autor por el cual se hayan dado hasta ahora lecciones de derecho civil; pero en los tres meses últimos del año escolar continuaran las de derecho y de gentes por el mismo Heineccio”.<sup>76</sup>

Con este decreto el Congreso constituyente modificó el original plan de estudios del Seminario moreliano en lo relativo a estudios jurídicos, ya que además de legalizarlos, ahora el Seminario podría proporcionar la carrera más cotizada de ese siglo: el Derecho, ya que en este tiempo se pensaba que las personas más aptas para desempeñar los cargos en el gobierno tenían que haber cursado la carrera de leyes. Dos meses después de promulgado este precepto, el plan ahí contemplado se dirigió por decreto del mismo Congreso en el modelo a seguir por todos aquellos colegios de la nación que quisieran establecer las cátedras de derecho y se decretó:

---

<sup>76</sup> Archivo General de la Nación, en adelante AGN, *Instrucción Pública*, Vol. 23, exp. 25, fs. 109-113.

“1° Entre tanto se sanciona el plan de estudios, se concede la facultad de establecer la cátedra de derecho natural, civil y canónico a todos los colegios de la nación que no los tengan bajo las reglas que se le dieron al Seminario Tridentino de Valladolid y demás leyes vigentes.

2° Así mismo podrán, á excepción de los de México y Guadalajara conferir a cada cual a sus alumnos todos los grados menores adoptando para este efecto los estatutos de la nación”.<sup>77</sup>

Esto reafirmaba la tutela que tendría el Seminario de Valladolid-Morelia con respecto a los demás colegios de la nación, al menos en lo que se refiere a las diferentes cátedras de derecho; no obstante, tampoco quedaría así, también sería pionero en otras cuestiones de carácter académico, pero esta carrera sería de más relevancia y la más solicitada para el colegio. Ahora, los que no quisieran tomar la carrera eclesiástica tenían otra opción, después de haber cursado los estudios preparatorios, si estudiaban tres años más para la carrera de foro.

Hasta bien entrado el siglo XVIII, la enseñanza de la jurisprudencia se centró en el estudio de dos cuerpos legales: el civil y el canónico, tradición que continuó, pese a la introducción del derecho real en 1771. En esta época, los estudios jurídicos empezaron a sufrir una reestructuración, en particular por la introducción de nuevas asignaturas, pues a los estudios tradicionales, basados en el derecho romano, se incorporó paulatinamente el derecho natural y de gentes, en principio como opuestos al primero; después apareció como una prerrogativa de los nuevos Estados-nación, el derecho patrio. En gran parte, la transición de saberes jurídicos tradicionales hacia otros modernos, se debía a nuevas situaciones, que de hecho requerían una respuesta jurídica. La orientación de los estudios se daba, sobre todo hacia las doctrinas regalistas. Por otra parte, conviene recordar también que, durante el Antiguo Régimen, hubo siempre dominio de los estudios de derecho canónico, sobre los civiles, situación que cambió en el siglo

---

<sup>77</sup> Arenal, Fenochio, Jaime del, “Los estudios de derecho en el Seminario Tridentino de Morelia” en *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, p. 27-59.

XIX.<sup>78</sup> Puede pensarse que por ser una institución eclesiástica era más favorecido el estudio del derecho canónico, sin embargo, aún en instituciones gubernamentales, este estudio se seguía manteniendo, Rosalina Ríos argumenta que la razón de la persistencia del derecho canónico en los planes de estudio, indica el interés de los gobiernos por adecuar las nuevas relaciones Estado-Iglesia.<sup>79</sup>

Para el caso del Seminario vallisoletano, los estudios fueron básicamente el derecho civil, derecho canónico, el natural y de gentes. El texto utilizado en esta época para derecho civil fue el de *Ilustración del derecho Real* de Juan Sala,<sup>80</sup> llamado también Sala mexicano, obra de gran difusión en la primera mitad del siglo XIX. La obra consta de varios capítulos, en los que el alumno tenía que aprender en un principio, una breve historia del derecho en España, a lo que sucesivamente le seguía las nociones sobre la justicia y el derecho.

De ahí el colegial repasaba el derecho de los padres sobre los hijos; el matrimonio y las donaciones entre marido y mujer: dotes, arras, entre otras cosas; asimismo, se inspeccionaba la legitimación de la adopción, la tutela y la curaduría, la restitución de los menores y las posesiones. Se estudiaban las diferentes formas de contraer una propiedad, como el testamento, los mayorazgos y sucesiones intestadas, además de las obligaciones y contratos generales, además de todas las cosas necesarias conforme al derecho que fuesen imprescindibles en la sociedad.

Para la cátedra de Derecho Canónico se utilizaba como texto la obra de Sebastiano Berardi, *Derecho Canónico*, en dos tomos, que contiene todo lo relacionado al derecho canónico y lo que los abogados deberían de saber para este desempeño. Así, en el tomo uno, se veían todas y cada una de las leyes que rigen la Iglesia, la Iglesia en sí misma como algo natural y divino, y su

---

<sup>78</sup> Ríos, Zúñiga, Rosalina, *La Educación de la colonia a la República. El Colegio de San Luis Gonzaga, y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, UNAM, CESU, 2002, p. 179.

<sup>79</sup> Ríos, Rosalina, “¿Nuevas Instituciones, nuevos saberes? los estudios en los primeros Institutos literarios (1826-1854)”, en González, González, Enrique (Coord.), *Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, UNAM, 1996, p.611.

<sup>80</sup> Sala, Juan, *Ilustración del Derecho Real de España*, 3 tomos, México, Imprenta de Arispe, 1807.

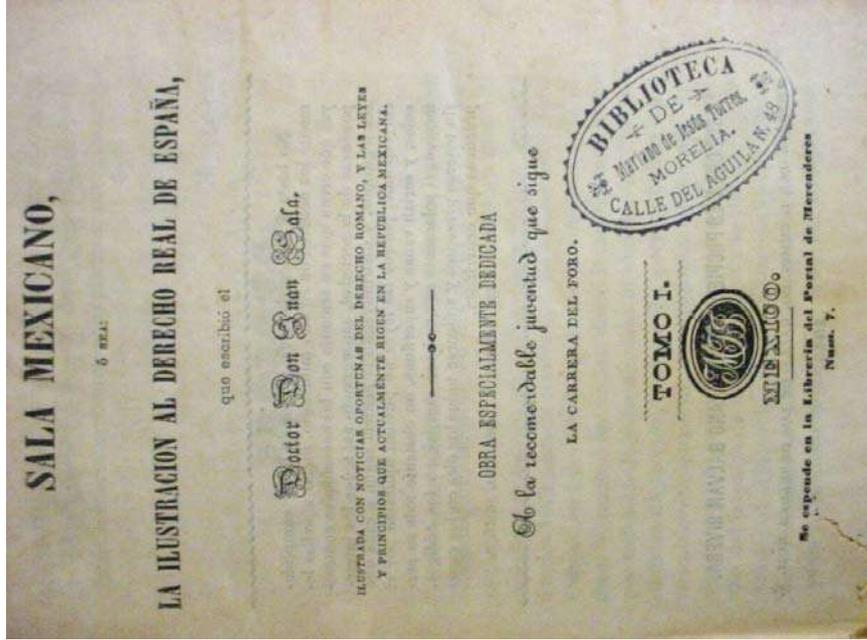
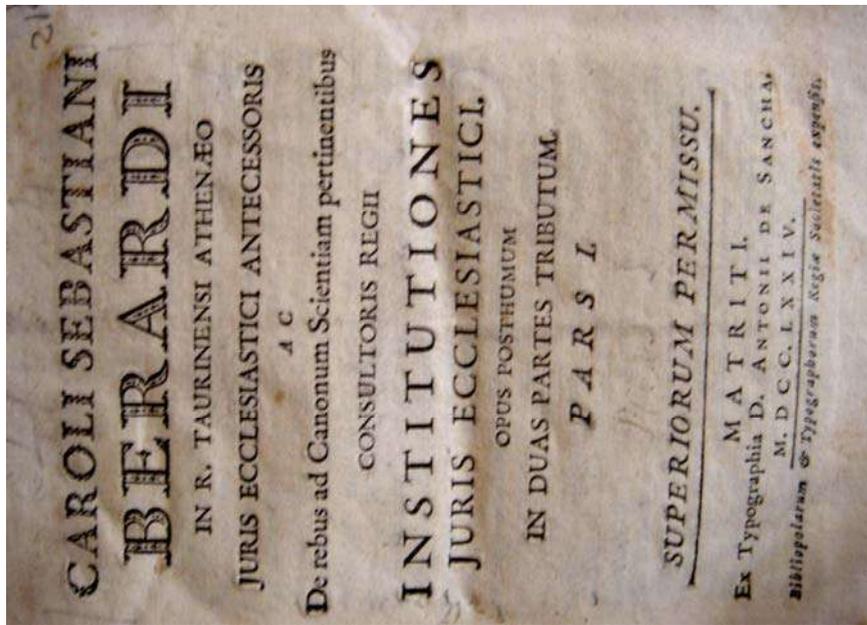
colección de leyes canónicas: los decretos de Bonifacio VIII, Gregorio IX, Clemente y Joan XXII, los concilios y el código jurídico eclesiástico. El segundo tomo, de la obra de Berardi trata de las personas que componen la Iglesia: desde el Sumo Pontífice, hasta el arzobispado, los clérigos y vicarios; sus obligaciones y los requisitos para optar para los diferentes cargos.<sup>81</sup> Contiene igualmente, el estudio de las diferentes instituciones dependientes de la Iglesia: las cofradías, los cabildos catedralicios, los colegios y conventos del clero regular y los seculares, como los seminarios, las academias y las escuelas; la organización de los mismos y un estudio profundo de los concilios generales, nacionales, provinciales y diocesanos. Por último adentraba a los alumnos en la jurisdicción eclesiástica y su forma judicial, así como los diferentes delitos de los clérigos y el modo de coerción eclesiástica: sentencia, penitencia, apelación, expurgación y censura.

Durante tres meses de cada año, se introdujo el estudio de derecho natural y de gentes donde se usó por un tiempo la obra de Juan Heineccio, *Elementos de Derecho Natural y de Gentes* (publicada en 1837) y una obra de Reynald, cuyo título desconocemos, las cuales aún no han sido localizadas en los fondos de la antigua biblioteca del Seminario.<sup>82</sup>

---

<sup>81</sup> Berardi, Carlo Sebastiano, *Institutiones juris ecclesiastici*: opus posthumum in duas partes tributum, 2 tomos, Matrini, Extypographia D. Antonio Sancha, 1774.

<sup>82</sup> Solamente tenemos noticia de la obra de Heineccio, Jean, *Elementos de Derecho Natural y de Gentes*, Trad. Del latín por Juan Díaz Baeza, Madrid, 1837, que perteneció al Seminario, pero de la que no hemos localizado ejemplares.



Carlos Sebastián Berardi (1719-1768), fue un canonista italiano, prefecto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Turín y profesor de derecho canónico y escribió diversas obras sobre la materia. Berardi, Carlo Sebastiano, *Institutiones juris ecclesiastici*: opus posthumum in duas partes tributum, 2 tomos, Matrini, Extypographia D. Antonio Sancha, 1774. Esta edición, contiene la marca de fuego del Colegio Seminario. Edición en español: *Elementos de derecho eclesiástico*, obra póstuma dividida en dos partes, trad. Del latín e ilustradas con notas por D. Joaquín Antonio del Camino, 2 vols., Madrid, Viuda de Ibarra, 1791.

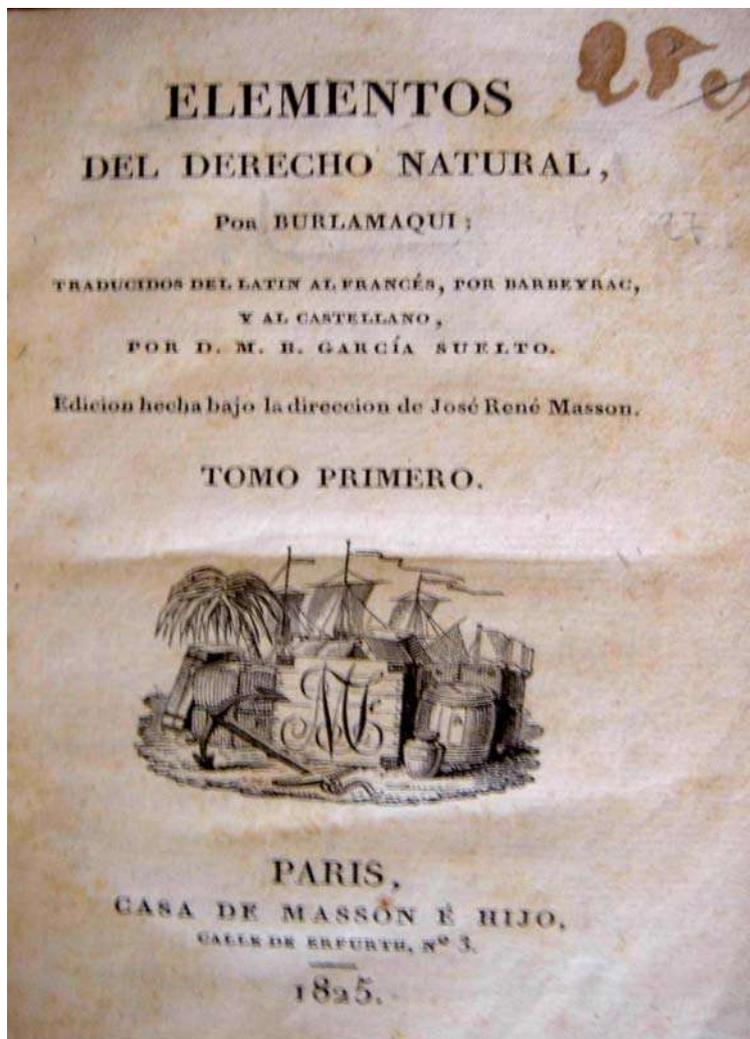
Sala, Juan, *Ilustración del Derecho Real de España*, 3 tomos, México, Imprenta de Arispe, 1807. La obra fue impresa por primera vez en Valencia en 1803 en 2 volúmenes y reimpressa en México en 1807 con anotaciones relativas a la jurisprudencia de Mexicana. Fondo Antiguo de la BPU

Junto con estas obras, también se revisaban los *Elementos del derecho natural* en la obra de Jean Jacques Burlamaqui.<sup>83</sup> El libro está dividido en tres partes, una primera dedicada a la naturaleza del hombre con respecto al derecho, sus diferentes estados y la regla primitiva de sus acciones; las leyes en general y sus fundamentos en las sanciones de las leyes naturales, agregando algunas líneas sobre la conciencia y la moralidad de las acciones humanas. La segunda parte hace un examen más particular de los estados primitivos del hombre considerado como sujeto a la ley natural; los diferentes derechos del hombre en sus distintos estados y las obligaciones que le impone la ley natural. Básicamente esta enfocado a las acciones humanas de moralidad, los diferentes derechos del hombre y sus obligaciones en la ley natural. También podemos observar, cómo se les infundía a los alumnos el estado del hombre con respecto a Dios, ya que la religión se considerada como un derecho natural al hombre y tratada como una influencia en la felicidad de la sociedad.

Los diferentes estados se refieren a la relación que guarda el hombre con Dios, con la religión considerada como un derecho natural, la influencia de ésta en la felicidad de la sociedad, la relación con respecto de sí mismo y su derecho sobre la vida. Finalmente, en una tercera parte hace una descripción particular de las principales leyes de la sociabilidad y de los deberes que resultan de ellas; las leyes consideradas son: la igualdad, los deberes comunes de la humanidad, la fidelidad en cumplir con la palabra, el juramento, el testamento y la propiedad, su origen, naturaleza, modos de adquisición y sus deberes.

---

<sup>83</sup>Burlamaqui, Jean Jacques, *Elementos de derecho natural*, trad. Del latín al francés por, París, Casa de Masson e hijo, 1825.



Burlamaqui nació en Ginebra en Julio de 1694 y fue profesor en la cátedra de derecho de aquella ciudad desde la edad de los 26 años. Sus talentos y sus modestias le conciliaron de tal modo en Oxford la estimación de aquella célebre universidad. Falleció en abril de 1748. Escribió varias obras como *Los principios de derecho natural*, *Los principios de derecho político*, *Los Principios de derecho de la naturaleza y de gentes con la continuación del derecho natural*. Finalmente, los *Elementos de derecho natural*, obra póstuma impresa por primera vez en 1774. Burlamaqui, Jean Jacques, *Principes du droit naturel*, A Geneve et Copenhague, 1762. Edición en español: *Elementos de derecho natural*, Madrid, Minerva española, 1820. (Reimpreso en París en 1825, en Burdeos en 1834 y en Madrid en 1837). Fondo Antiguo de la BPU.

Hay que destacar el estudio que se hacía de la igualdad de los hombres como una ley natural, así como de sus deberes comunes. Tan sólo se dedican algunas páginas a los quehaceres cotidianos de la profesión que en tiempo posterior desempeñarían, como los derechos de propiedad, el juramento, testamentos y el precio de las cosas y las acciones que entran en el comercio. Según el prólogo de la obra, nunca se había “presentado con tanta perfección, el método y la claridad como en este libro, y todos los hombres de bien” tendrían verdadero placer en aprender de memoria los *Elementos* y sus principios.<sup>84</sup>

Finalmente, el plan de estudios contemplaba no separar en tal, la formación de los diferentes códigos en donde el Evangelio era considerado como el principal regenerador de la ciencia del derecho universal para determinar el orden; esto se lograba al unir el derecho natural con el derecho divino en la exposición del derecho general. El derecho divino comprendía los saberes individuales del hombre, religiosos y sociales; unió además la parte histórica y la filosofía del derecho basada en el enfoque lleno de sentido de esta, en donde Dios dicta las normas del hombre para que sirva obedeciendo y con tal obediencia logre la salvación del alma.<sup>85</sup> Así, también los alumnos de las cátedras de derecho entraban a cursar las cátedras de teología aunque no fueran a escoger propiamente la carrera eclesiástica.

No obstante, es de preguntarse si realmente los jóvenes asistían con beneplácito a las cátedras que no correspondían a la carrera que les interesaba cursar; la respuesta la encontramos en una solicitud de 1829, donde José María Valdez, Miguel Sánchez, José María Carriedo, José María Bernal, José María Aguinaga, José María Lama, Mariano Porto, Manuel Huarte y Mariano Perales cursantes de la carrera de foro, pidieron el que se les eximiera de entrar a las cátedras de teología con el fin de emplear ese tiempo en los estudios propios de la carrera a la que iban

---

<sup>84</sup> *Ibid.*, p. VI.

<sup>85</sup> Arenal Fenochio, Jaime del, *Op. Cit.*, p. 40.

dirigidos; la petición fue rechazada por el rector interino José María Estrada por tres razones: la primera por el cuidado de ellos, ya que de 4 a 5 de la tarde, hora en la que se cursaba la cátedra de moral no había quién los cuidara, la segunda razón se debía a que en la misma cátedra se recitaban con frecuencia algunos capítulos derecho canónico lo que les servía para sus estudios, y como una última razón por conocimientos generales, ya que no les afectaba en nada que aprendieran algo de teología.<sup>86</sup>

Esto viene a reafirmar las preferencias educativas del Seminario, ya que aunque en general los colegios seminarios surgieron con la formación en las dos ramas, es decir teología y derecho, ya para la primera mitad del siglo XIX se da una preferencia por ésta última y hasta podría decirse, una cierta separación que en siglos anteriores no se concebía, por lo que es visible que los dirigentes del Seminario vallisoletano formaba individuos destinados a actividades seculares, pero con una clara línea religiosa, aunque no fuesen a dedicarse al sacerdocio.

### **Actividades extracurriculares**

Aunque no había ninguna otra materia novedosa, el Seminario fue actor de un cambio en la formación de los clérigos en Valladolid, y sinónimo de modernidad en relación a buscar formar clérigos reformados y con vocación. Así, además de las cátedras mencionadas, tenían conferencias o lecciones de refectorio, academias nocturnas, sabatinas semanarias, exámenes anuales y actos públicos que se dividían en voluntarios y de estatuto.

Las lecciones de refectorio, se dictaban en el comedor diariamente y se distribuían así: lunes sobre teología escolástica, los martes y miércoles sobre filosofía; los jueves temas sobre los

---

<sup>86</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: solicitudes*, Caja: 649, 1800-1859, Exp. 13.

días festivos; los viernes eran sobre teología moral y los sábados de gramática. Las conferencias de teología escolástica y teología moral eran concernientes a temas que se estuvieran tratando en clase, en los de filosofía y gramática se hablaba de algún tema elegido por el catedrático, discutían dos compañeros del sustentante y presidían esos actos los profesores correspondientes. De siete a ocho de la noche se daban las academias, que se verificaban en los mismos días que las lecciones de refectorio. El rector asignaba a los filósofos la conclusión que habían de defender, relacionada con la que se estuviese viendo en clase; a los teólogos les indicaban algún tema diferente al del momento del curso. Esas lecciones tenían que estudiarlas todos, pues no se sabía quién las sustentaría hasta que se iniciara la academia. Los presidentes de los teólogos eran nombrados por el rector, siendo regularmente los alumnos más destacados; los de filosofía las discutía algún teólogo cursante o un catedrático.<sup>87</sup>

Los sábados se sustentaban conclusiones públicas de filosofía y teología, en ellas se defendían algunos temas estudiados entre la semana y se hacían de manera similar a las academias. Por su parte los exámenes del colegio comenzaban el día de San Buenaventura, el 15 de julio, iniciando por el más antiguo de los colegiales, se examinaba por espacio de dos horas, presididos por el rector y con la presencia de cuatro sinodales que votaban si calificaba o no. Los actos voluntarios se hacían en el Seminario o fuera de él, pero con la licencia del rector.

Los actos públicos eran espacios de convivencia e intercambio intelectual con los demás colegios de la ciudad; asistían como réplicas un doctor o licenciado de una universidad, un lector de San Francisco, uno de San Agustín y los presidentes eran los catedráticos del Seminario en sesiones llamadas de estatuto.<sup>88</sup> Estas actividades fueron realizadas con la asistencia de personas

---

<sup>87</sup> *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario... Op. Cit.*, p. 75

<sup>88</sup> *Las Constituciones* marcaban que además de catedráticos de San Francisco y San Agustín, asistían del Colegio de San Nicolás, sin embargo, para estas fechas se encontraba cerrado, por lo que por obvias razones, esta institución no participaba como lo había hecho en tiempos anteriores.

destacadas en el ámbito intelectual del momento y que también reflejan la armonía que sostuvieron propiamente las demás instituciones. No obstante, la instalación de las cátedras de derecho dieron otro tema de discusión y a partir de entonces en los actos públicos se encontraban los gobernadores, diputados y demás funcionarios de Estado que junto con los servidores de la Iglesia discutían cuestiones relacionadas con el derecho.

### **Las dificultades para un cambio**

La mayoría, si no es que todos los seminarios al reabrirlos, continuaron los antiguos ritos a pesar de haber cambiado radicalmente las circunstancias políticas. La adaptación de los colegios a los diferentes cambios se dio con dificultad y no fue uniforme; tuvieron que empezar por eliminar los nombres de la realeza española; con sumo problema obtenían libros nuevos y catedráticos con mentalidad moderna, o que ofrecieran materias con temas nuevos,<sup>89</sup> situación que tal vez haya prevalecido en el seminario michoacano, puesto que no se ven novedades en toda la década de 1820.

No todo fue tan fácil en sus comienzos; su vida económica de donde dependía la institución se dejó ver enseguida de su reapertura, primero por los pagos y deudas atrasadas y luego por la negligencia del pago de la pensión conciliar. A tan sólo un mes de su reapertura el tesorero del Seminario pidió al Cabildo satisfacer la cantidad vencida en el tiempo de la insurrección y la que tenía que pagar anualmente en lo sucesivo; esta cantidad que ascendía a más de 3,000 pesos fue cubierta hasta junio de 1820, también a petición de su rector quien expresó los

---

<sup>89</sup> Staples, Anne, "Los Seminarios Conciliares en el México independiente" en González, González Enrique, Leticia Pérez, *Colegios y Universidades, del antiguo régimen al liberalismo*. II, México, UNAM, CESU, 2001. p. 161

cuantiosos gastos del colegio.<sup>90</sup> Para 1822 Miguel Menéndez reclamó sus honorarios como maestro de artes en 1810-1811, aunque la misma petición fue hecha desde 1811 la respuesta a su solicitud deja ver la imposibilidad del colegio de solventar más gastos además de su propia manutención.<sup>91</sup> Esta misma situación se tuvo hasta junio de 1824, cuando Tomás del Canto, tesorero del colegio, expuso al deán y Cabildo las dificultades para el pago de pensiones de los curas, sacristanes y cofradías, sin que hayan bastado reconveniones y algunas demandas puestas para sus cobros, a pretexto de los cortos emolumentos de aquellos beneficios y a pesar de haber comisionado a ciertos curas en la recaudación, se había llegado al grado que sólo concurrían algunos con muy corta cantidad a la tesorería y ésta se encontraba sin fondos para completar sus gastos de ese mes. Y es que tan sólo se tenían en caja 558 pesos un real y que para completar el gasto de la manutención había un déficit de 300 pesos que se tenía que pagar ese mismo mes y no bajaría de 800 pesos.<sup>92</sup>

La situación también era de preocupación para su rector, a quien igualmente le había llamado la atención la apatía y desentendimiento de gran parte de los beneficiados del Seminario. El tesorero y el rector tuvieron varias reuniones con el fin de arreglar las dificultades que se tenían, sin embargo nada resultó suficiente para que los eclesiásticos cumplieran con su deber. Así, Morales se unía a la solicitud del tesorero para que pusieran un pronto y eficaz remedio. Por ello, el tesorero manifestó al Cabildo quiénes eran los deudores para hacerlos rendir sus cuentas ya que el Seminario tenía un “derecho de justicia para exigirle a todos los datos que estimase necesarios hasta cerciorarse que la deuda fuera satisfecha”. Este mismo expediente se pasó al fiscal de la mitra para que arreglándose al derecho canónico pidiera lo que creyese en justicia contra aquellos

---

<sup>90</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Pensión Conciliar, Caja: 646, 1805-1848*, “Ilmo. Sr. Tomás del Canto, tesorero de este Colegio Seminario... Valladolid. Noviembre 1819”, f. s/n

<sup>91</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: solicitudes, Caja: 649*, “Ilmo. Sr. Miguel Menéndez catedrático de filosofía que fue de este Colegio Seminario... Valladolid. 1822”, exp. 1, f. s/n.

<sup>92</sup> *Ibid.* “Al Deán y Cabildo gobernador en sede vacante. El ciudadano Tomás del Canto tesorero del Colegio Seminario... Valladolid, Junio, 1824”, f. s/n.

que se resistieran, ya que según lo expresaba Ángel Mariano Morales “que si no se toman las medidas más eficientes y estresantes, no es muy remoto que el colegio se cierre dentro de muy breve por falta de recursos, pues los que ahora tiene como los ha presentado el tesorero, son casi ningunos comparados con los gastos”.<sup>93</sup>

El atraso en los pagos de pensión no era casualidad, ya que estaba íntimamente ligada a la salud política y económica del país. La crisis económica resultante de Guerra de Independencia y la inestabilidad política, -en un periodo de 11 años (1819-1832) experimentó, además de la Independencia, un Primer Imperio y una Primera República Federal- de la que no estaba exenta la diócesis de Michoacán, hacía problemático cubrir siquiera las necesidades básicas de comida y techo, por lo que aún solventar una escuela muchas veces resultaba ser un lujo del que no se tenía posibilidad.

Asimismo, el atraso académico que sostenía el colegio, era visible para la mayoría de sus dirigentes, quienes trataban de resolver el problema, como el rector, Ángel Mariano Morales, quien en 1828, viendo las decadencias del colegio, solicitó al Cabildo que se reformaran las *Constituciones* de acuerdo al tiempo, ya que después de 58 años de formadas era notable que habían cambiado los usos y costumbres del manejo de las ciencias, por lo que proponía se le nombrara también canónigo magistral al igual que el licenciado Antonio Camacho, y al presbítero Atanasio Domínguez para reformar el ramo de gobierno en el Seminario; y para el ramo literario, que los capitulares se encargaran de nombrar a las personas que considerara indicadas para desempeñar la materia tan delicada, y juntos se convocara a una junta con los

---

<sup>93</sup> *Ibid.* “Al deán y cabildo en sede vacante. Ilmo. Sr. Tiempo ha que había llamado mi atención la apatía y desentendimiento.... Ángel Mariano Morales., Junio 8 de 1824”, f. s/n.

catedráticos y los colegiales de oposición, para que estos ramos fueran reformados<sup>94</sup>. Todavía, al año siguiente, en la *Memoria de Gobierno* de 1829, se volvió a aclarar el atraso de un siglo del plan de estudios del colegio, exhortando a sus dirigentes a hacer reformas<sup>95</sup>. Sin embargo, aún no se sabe si estas juntas fueron llevadas a cabo, lo cierto es que el Seminario no sufrió modificaciones, sino hasta varios años después.

Las dificultades políticas también acrecentaron los estragos de la institución. El recelo hacia los españoles residentes en las poblaciones michoacanas que desembocó en el movimiento encabezado por Ignacio Vázquez y la primera ley de expulsión de españoles del 9 de noviembre de 1827<sup>96</sup>, tal vez se reflejó en la matrícula del colegio, ya que para 1828 se redujo el número de estudiantes y tan sólo se contaba con 63 internos y 161 estudiantes de fuera. Y es que aún con todos los esfuerzos, la Iglesia venía a menos: la diócesis continuaba en sede vacante desde la partida de Abad y Queipo en 1814, y la situación de los demás obispados no era distinta; el número de canónigos que integraban el Cabildo al igual había disminuido, ya fuese por vejez, enfermedad o muerte; a esto se sumaba un desajuste social causado por las leyes de expulsión de 1827 y 1829<sup>97</sup>, hecho que obligó a muchos a emigrar a España llevando consigo sus capitales. Y

---

<sup>94</sup>AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes*, Caja: 649, "Ilmo. Sr. El constante amor que siempre he profesado a este colegio... sala rectoral del Pontificio Colegio Seminario de Valladolid, Mayo 31 de 1828. Ángel Mariano Morales", exp.12, f. s/n.

<sup>95</sup> *Memoria sobre el Estado que guarda la administración Pública de Michoacán, 7 de agosto de 1829*, Morelia, pp. 17-19.

<sup>96</sup> La Junta Patriótica de Valladolid que funcionaba dentro del Palacio Episcopal dirigida por el canónigo Martín Carrasquedo y el vice-gobernador José Salgado, instigaba a las milicias locales en contra de los españoles, cosa que provocó la inquietud del gobernador, quien mandó disolver las reuniones, sin embargo, la tarde del 23 de octubre de 1827 se supo de dos reuniones que se hallaban en las inmediaciones de la capital que venían tumultuosamente a excitar a la expulsión de los españoles. El movimiento encabezado por Ignacio Vázquez no pudo ser reprimido y el 7 de noviembre de ese mismo año llegó hasta la entrada de la ciudad; una comisión nombrada por los sublevados que le hicieron llegar al gobernador la petición por escrito de la expulsión de los españoles, petición que concluyó con la aprobación por parte del Congreso de la Ley No. 33 del 9 de noviembre de 1827. Sánchez Díaz, Gerardo, "Los vaivenes del proyecto republicano 1824-1855", en Florescano, Enrique (Coord.) *Historia General de Michoacán*, Morelia, Gobierno del Estado, Instituto Michoacano de Cultura, 1989. pp.9-12.

<sup>97</sup> En 1829, se supo en Michoacán que una expedición española había partido de Cuba rumbo al territorio mexicano con el fin de reconquistar el país; esta invasión de Isidro Barradas dio origen a la segunda ley de expulsión de españoles de 1829.

aunque un gran número de personas fueron exceptuadas del decreto, la expulsión afectó directamente al Seminario, quien se vio obligado a cambiar de tesorero, cargo que había ocupado Tomás del Canto a lo largo de veinte años y que la ley de 1829 lo trasladaba a España dejando a sus hijos sin sustento<sup>98</sup>.

Sobre estos detalles que afectaban de manera directa a la Iglesia, los prelados hacían lo que estuviera a su alcance para hacer cambiar de parecer a las autoridades acerca de estas medidas; por ejemplo Ángel Mariano Morales publicó una circular acerca de la expulsión de los españoles,<sup>99</sup> ya que esto reducía aun más las filas del clero, que para estas fechas ya era preocupante. De la misma manera, el provisor y los demás miembros del Cabildo tomaron medidas para subsanar algunas de las necesidades del obispado: lograron que el Papa les otorgara el permiso para administrar el sacramento de la confirmación y delegase esa misma facultad en los párrocos y vicarios distantes de la capital. Por ello publicaron la *Instrucción para administrar el santo sacramento de la confirmación*, con el fin de que se pudiera conferir por medio de párrocos facultados y designados por ellos mismos.<sup>100</sup>

El mismo Seminario no lograba proporcionar los prontos reemplazos, primeramente porque ya para 1829 no había un solo clérigo de rango episcopal, que daba como consecuencia que no se encontrara persona facultada para ofrecer el sacramento del orden sacerdotal. Esto se

---

<sup>98</sup> *Ibid.* “Tomás del Canto, tesorero del Colegio Seminario...Morelia Febrero 24 de 1829”, f. s/n. La ley de expulsión le obliga a salir y pide al cabildo, que por medio del Colegio le ministre una ración de colegial para el sustento de sus hijos y conferirle una capellanía para su educación.

<sup>99</sup> “Circular del Provisor y vicario capitular de este obispado Dr. Don Ángel Mariano Morales a los señores curas”. Sobre la expulsión de los españoles. *Michoacano Libre*, T. 1, Morelia, A cargo de Joaquín Tejeda, 1830, Núm.15, 24 de marzo de 1830, pp. 59.

<sup>100</sup> *Instrucción para administrar el santo sacramento de la Confirmación, formada por disposición del I.V.S. presidente y cabildo sede vacante de la Santa Iglesia Catedral de Morelia, a fin de que con arreglo a ella se confiera en esta diócesis por los párrocos facultados para su efecto.* Morelia, Imprenta en el Colegio Clerical a cargo de C. Joaquín Texeda, 1829. Esto se debió a que la administración de dicho sacramento únicamente estaba limitada a los obispos y dado su carencia, los miembros del Cabildo intentaban remediar la situación en los distintos curatos.

reflejaba en las parroquias de la diócesis, ya que solo 9 eran atendidas por los curas beneficiados y 113 involucraban a sacerdotes temporales.<sup>101</sup>

Estas mismas carecías fueron manifestadas para toda la República por el Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, en su *Memoria* publicada el 10 de marzo de 1831, donde señaló que las iglesias se encontraban sin pastores; los cabildos incompletos por no haberse cubierto las vacantes, las cuales estaban en aumento, el clero secular muy disminuido, porque no había quien remplazara a los muertos, además de la pobreza del clero en general y el justo temor de que fuese en aumento, porque no se encontraba quien fundara una capellanía colectiva; mismo caso que presentaba el clero regular ya que se desanimaban porque no había quien los consagrara y las misiones de los indios bárbaros se hallaban totalmente disminuidas, ya que no había quien remplazara a los misioneros muertos, ni quien les pagara; y por su parte, los seminarios conciliares continuaban como siempre.<sup>102</sup>

A pesar de ello, debe resaltarse en buena medida el papel decisivo que desempeñó el colegio como los demás seminarios de la República en cada una de sus provincias; primero, su costo y el hecho de encontrarse en la capital de la provincia de fácil acceso a los habitantes, lo convirtió en la única forma de adquirir una educación superior, no sólo en Morelia, sino en toda la diócesis de Michoacán, tanto para la población civil como la eclesiástica.<sup>103</sup>

Esta situación terminó hasta 1831 cuando una ley decretada por el vicepresidente Anastasio Bustamante, el 16 de mayo de 1831, permitió a la Iglesia la libre designación de

---

<sup>101</sup> Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones Clero –Gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal 1831-1850*, México, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, 2005, p. 15

<sup>102</sup> “Memoria del Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos...”, *Michoacano Libre*, T. 2, Morelia, A cargo de Joaquín Tejada, 1831, Núm. 11, jueves 10 de marzo de 1831.

<sup>103</sup> Se encontraba un seminario por cada diócesis, salvo Sonora que no contaba con los recursos. Los seminarios constituyeron en casi todo lo largo del siglo XIX a veces el único recurso de educación superior. Staples, Anne, “Los Seminarios Conciliares en el México Independiente”, *Op. Cit.*, p. 157.

canónigos fuera de toda recomendación gubernamental.<sup>104</sup> Así, después de varios años de sede vacante, la silla episcopal del obispado de Michoacán sería provista, al igual que la de varias diócesis de la República. Los nuevos preladados traerían consigo una nueva etapa para las instituciones a su cargo; para el Seminario de Morelia resultaría ser el tiempo de mayor esplendor.

Recapitulando la información recabada en este capítulo, es interesante detenernos en varios puntos: el primero y más importante, es que no hay que olvidar el objetivo principal de los seminarios conciliares al momento de su fundación por el Concilio de Trento no cambió, y aun sigue estando vigente hasta nuestros días; es decir, que el espíritu tridentino de formar sacerdotes de la restauración de la imagen divina del hombre, con vocación y destinados al servicio de la Iglesia y de Dios, se ha mantenido a través de los siglos, por lo tanto la formación moral, con líneas pedagógicas en catecismos y la inculcación de la vida de piedad en los seminaristas permaneció intacta al menos durante ésta época y en años posteriores, ya que los catecismos como fue el del Abad Fleury y el del padre Ripalda, se siguieron utilizando hasta mediados del siglo XIX y en algunos lugares hasta por más tiempo. Otro aspecto que hay que tomar en cuenta, es que los preceptos de la Iglesia no cambian sustancialmente, si bien es cierto, que algunas cuestiones se van adecuando a las circunstancias de los lugares y a las distintas épocas, los dogmas y muchos de los ritos se siguen conservando, de ahí que por el lado moral no resultara del todo dañino el permanecer con las cátedras y textos que las *Constituciones* marcaban cuando se fundó la institución.

---

<sup>104</sup> *Michoacano Libre*, T. 1, Morelia, A cargo de Joaquín Tejeda, 1830, Núm. 33, 26 de mayo de 1831, p.129 “Gobierno General, El vicepresidente de los Estados Unidos Mexicanos en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo..... Atanasio Bustamante”.

No obstante, también hay que tener presente las inquietudes por la renovación del plan de estudios que ofrecía el Seminario moreliano, más que nada enfocada a esa formación académica que en algunas cátedras si era imprescindible una actualización, ya fuese en los textos o en los métodos de enseñanza, como en la de filosofía en donde se veían las matemáticas y la física, o en las cátedras de derecho, lo que nos muestra que no fue precisamente una falta de capacitación de las personas que estuvieron a cargo de dicho colegio, por mantener por 50 años la misma enseñanza, sino que todo parece indicar que la ausencia de la autoridad máxima encargada del Seminario y la escasez económica que se vivió durante la época impidió que se echaran a andar otros proyectos, o que estos quedaran inconclusos, como fue el de la Compañía Lancasteriana, que sólo se propagó en algunas partes del país, o la misma propuesta del rector del Seminario, Ángel Mariano Morales, para reformar el gobierno del colegio, que únicamente quedó en eso.

Es difícil afirmar que la educación que se impartió durante estos 23 años haya sido retrógrada y que curiosamente a partir de 1832 se despertaran los sentimientos ilustrados por modificar los estudios de la institución; lo que sí podría decirse, es que durante este tiempo se formaron las personas que posteriormente trabajaron en beneficio de la educación; que se forjaron hombres civiles que ocuparon altos puestos en cuestión política y a los mismos catedráticos y rectores que en los siguientes diez años reformarían por completo la educación en el Seminario; si esta educación implementó una ideología un tanto conservadora o liberal en los seminaristas, únicamente se podrá comprobar analizando a los personajes que se formaron durante este periodo, como veremos en el siguiente capítulo.

## CAPITULO II

### **HACIA UNA NUEVA EDUCACIÓN: LAS REFORMAS INTRODUCIDAS EN EL SEMINARIO DE MORELIA (1832-1859)**

#### **Hacia una nueva educación**

En 1832 fue nombrado como obispo de Michoacán Juan Cayetano Gómez de Portugal,<sup>1</sup> la sede vacante por más de veinte años, era cubierta con un personaje de tendencias progresistas, quien inmediatamente se pondría en funciones para resolver los problemas de la diócesis. Se dictaron varias providencias de gobierno, con el objeto de implantar el orden, la humildad y el decoro en el clero, que desde los primeros días del México Independiente se había relajado por la falta de un obispo; se pugnó por la ya tan enconada lucha del patronato y se enfrentó la disposición que quitaba la obligatoriedad del diezmo. No obstante, el obispo pondría una especial atención en el colegio Seminario, para lo cual a su llegada nombró como rector a Mariano Rivas, juntos emprenderían un programa de reformas dentro del plantel que renovarían el plan de estudios que llevaba más de 50 años aplicado en sus aulas y buscaría una mejor educación para los clérigos y abogados que el plantel formaba. Durante las décadas de 1830 y 1840 el Seminario renovó por completo sus estudios; se arreglaron unas partes del edificio, para brindar una mayor comodidad a los internos; se conformó un gabinete de física, con el fin de que se tuviera la práctica de esta ciencia y una excelente biblioteca, que algunos autores consideran que era una de las mejores del país.

---

<sup>1</sup> El prelado había sido postulado por el Cabildo eclesiástico de Michoacán, e intervino en su designación el gobernador del Estado José Salgado y fue presentado a la silla apostólica por la administración del presidente de la República Anastasio Bustamante. Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones Clero –Gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal 1831-1850*, México, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, 2005, p 40.

El presente capítulo tiene como objetivo conocer las razones por las cuales el colegio tuvo el empuje para realizar reformas cuando había permanecido por 12 años en un estancamiento académico; por lo que primeramente analizaremos las medidas establecidas por el obispo a su llegada y cómo el colegio enfrentó las leyes en contra de la Iglesia. Un segundo objetivo es observar el proceso de cambio de la enseñanza a través de la variación e integración de cátedras y la adaptación de nuevos textos; la oportunidad de obtener un grado sin salir de la ciudad y de una nueva distribución del tiempo. Todo con el fin de conocer cómo se fue transformando la educación, inculcando nuevos hábitos y prácticas, y las posibles repercusiones en la formación de los jóvenes y su ideología posterior.

### ***Primer paso: las reformas económico-administrativas en el Seminario***

De acuerdo con el pensamiento liberal del siglo XIX, la educación se consideraba como el instrumento para deshacerse de las cosas coloniales y transformar las actividades de la población a fin de que condujeran al país al tan anhelado progreso,<sup>2</sup> pero fue hasta esta época que los establecimientos de educación superior comenzaron a reformar y a optar por mejorar su nivel educativo. Varios sacerdotes vieron la necesidad de cambiar las tradiciones tomistas<sup>3</sup> y sustituirlos por elementos que transformaran a la Iglesia a la par de una sociedad que buscaba un ritmo de vida propiamente nacional. Hay que aclarar que no todo el cuerpo eclesiástico promovió este proceso, a algunos les parecía que la filtración de ideas significaba la desfiguración de la Iglesia, por lo que con el paso del tiempo representó un serio antagonismo; pero asimismo, surgió

---

<sup>2</sup> Vázquez, Josefina (Editor.), *La Educación en la Historia de México*, México, El Colegio de México, 1996, p. IX.

<sup>3</sup> Los educadores dentro del método escolástico, entendían una didáctica y actitud pasiva en el alumno. Estos únicamente leían y transcribían textos sin analizarlos e interpretarlos, lo tradicional era argumentar con base en un texto predeterminado.

un nuevo movimiento con criterio más abierto, que involucraba a los que buscaban el justo medio; personajes que no se deshacían de los antiguos conocimientos, pero le agregaban la experiencia de los últimos siglos.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la necesidad de reformar los planes de las escuelas y los seminarios no surgieron en este tiempo, sino que fue todo un proceso que vio sus esfuerzos reflejados hasta estas décadas, las razones pueden ser variadas, primero, que ya para este tiempo el nuevo país había alcanzado cierta estabilidad económica y hasta en algunas cuestiones políticas, que podríamos considerar como las más importantes, ya que si no había los recursos para llevar a cabo reformas, ni aunque se hubiesen tenido las mejores ideas, se podían implementar; una segunda razón la encontramos en que la población diezmada por las guerras anteriores, ya se había recuperado, lo que propiciaba que el sector estudiantil fuera en crecimiento y ésta necesidad de educar se acrecentara cada vez más.

Particularmente, para el Seminario moreliano la llegada de Portugal a la silla episcopal y de personajes como Mariano Rivas y Clemente de Jesús Munguía le brindaron la oportunidad de haber sido una de las más brillantes instituciones del país con las reformas que todos ellos implementaron. Rivas tomó posesión del cargo de rector el 19 de abril de 1833, el cual desempeñó hasta su muerte, el 30 de mayo de 1843; días después ocuparía el puesto Clemente Munguía.

El inicio del esplendor del Tridentino de Morelia radicó en la reestructuración que hizo el obispo en su parte económica sobre el manejo de cuentas. El aspecto económico era algo indispensable para la vida de la institución, ya que de él dependía el buen funcionamiento de todos sus rubros. Rivas había hecho una petición al obispo, sobre la urgencia de hacer cambios en este rubro administrativo del colegio, misma que se acataría con el decreto que dictó Portugal el 10 de octubre de 1832, el cual reorganizaba gran parte de la forma de recaudación,

financiamiento y administración de los fondos del colegio, logrando así evitar gastos inútiles sin escasear a los alumnos la asistencia debida. Dicho decreto fue pasado a los curatos de toda la diócesis para que todos estuviesen enterados, al Juzgado de capellanías y obras pías, al rector y tesorero, para su inmediata aplicación, refiriéndose a la nueva mecánica que tendría el Seminario en su cobranza y distribución de rentas.<sup>4</sup>

A partir de entonces, para la recaudación de las rentas se pasaba una lista al tesorero de cada uno de los beneficios de la diócesis con expresión de los individuos que los obtenían, los cuales se rectificaban anualmente; el mismo tesorero formaba otra de las asignaciones de todos los beneficios, según constaba en los libros de gobierno con expresión de la fecha en que se había hecho la asignación y pasaba una copia de ella a la secretaría. Todas las pensiones conciliares se cumplían y debían pagarse el 18 de octubre de cada año, independientemente del día en que el individuo hubiera tomado posesión del beneficio. Si no se pagaba, el tesorero los exhortaba a que lo hicieran, pero en el caso de que no efectuaran el pago hasta el último diciembre, el tesorero se dirigía al Provisor general del obispado quien los estrechaba por todos los medios legales. A los sacristanes mayores, capellanes y curas, no se les expedían sus títulos sin que afianzaran la pensión de acuerdo a las *Constituciones*. En lo respectivo a las vacantes que se cobraban en el Juzgado de capellanías, el tesorero recogía el último día de cada mes las pensiones correspondientes arreglándose a las constancias de los libros de entrada. Las pensiones de los colegiales se pagaban igual, por tercios adelantados que se cumplían los días 18 de octubre, 18 de febrero y 18 de julio. Los réditos de capitales pertenecientes al colegio se cobraban en el día en

---

<sup>4</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Sección: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: informes Caja 554, S. XIX*, “Siendo una de las principales atenciones que deben ocuparnos con relación a nuestro Colegio Seminario... El obispo de Michoacán. Morelia 10 de octubre de 1832”, f. s/n.

que se cumplieran; pero si pasados dos meses no se pagaban, el tesorero usaba de los medios legales para estrechar a los deudores.<sup>5</sup>

En el caso de que el tesorero no hiciera los cobros a tiempo del modo en que se determinaba, quedaba responsable de todas las cantidades que hubieran dejado de ingresar al fin de año económico en las arcas del colegio. Absolutamente todos los recibos que daba el tesorero debían ir firmados por el rector, quien llevaba un libro de todas las cantidades que con su intervención recibía el tesorero y ambos firmaban todas las partidas en el que se asentaban. La custodia continuó siendo la misma, todas las cantidades que ingresaban a la tesorería se depositaban en presencia del rector, el secretario del colegio y el tesorero en el arca de tres llaves, de las cuales cada uno tenía la suya. Para la distribución, el rector, secretario y tesorero formaban el último de cada mes un presupuesto de los gastos correspondientes del siguiente mes y en presencia de los dos primeros se sacaba del arca la suma que se había estimado necesaria y el tesorero distribuía esta cantidad con arreglo a lo dispuesto en las *Constituciones* de erección del Seminario. Las cuentas eran presentadas en la secretaría de gobierno diocesano cada 18 de octubre; el rector y tesorero comparaban sus diferentes libros los cuales también eran revisados por la Junta Conciliar, estando terminados para el último de octubre a más tardar y en tal estado se aprobaban con arreglo a las *Constituciones*. Asimismo, se hacía revisión de caja los días 18 de cada mes y de ellos se pasaban a la secretaría de gobierno estados expresivos de ingreso, egreso y caudal existente, revisando el rector estos estados.<sup>6</sup>

Al parecer la medida dio resultados, ya que las rentas comenzaron a subir, sin embargo, al año siguiente la economía del obispado recibió un duro golpe: la epidemia de cólera morbus, la cual no respetó sexo, ni edades y redujo enormemente los índices de población. La Iglesia fue

---

<sup>5</sup> *Ibidem*

<sup>6</sup> *Ibidem*

uno de los grandes apoyos, pero también trataba de subsanar sus propios problemas: muchos curas fallecieron, quedando los curatos vacantes, el mismo deán Gil Garcés, padeció el mal y los teólogos y juristas que impartían cátedra en el Seminario dejaron de asistir a sus compromisos en tanto no se tuviera un estricto control de la epidemia.

A todo ello se agregaba la situación política del país. Valentín Gómez Farías se había hecho cargo de la Presidencia de la República en abril de 1833 y sus primeras disposiciones levantaron polémica tanto en la sociedad como dentro del clero. La disposición del 27 de octubre de 1833 que quitaba la obligación civil de pagar el diezmo; la del 3 de noviembre que anulaba el nombramiento de canónigos y otras dignidades de los cabildos catedralicios del país y la del 12 de diciembre que ordenaba el nombramiento de curas para las parroquias vacantes por parte del gobierno, significó además de la reducción de capital en las arcas de la Iglesia, una gran ofensa, ya que el gobierno se atribuyó el derecho de legislar en sustos que anteriormente sólo le competían a la Iglesia.<sup>7</sup>

Debido a los conflictos con el gobierno por estas leyes, el obispo Portugal reasumió la facultad ordinaria de reglamentar las rentas y realizó un proyecto sobre la nueva renta decimal. El 19 de diciembre de 1833 decretó una nueva distribución de la renta con la intención de ayudar a aquel sector del clero en penurias económicas. Así, el producto total de la recolección de los diezmos quedó dividido en cuatro partes: la porción conocida como Mesa Capitular no cambió, y por consiguiente reaplicaba al cabildo una cuarta parte del total colectado; las partes correspondientes a las piezas vacantes se emplearon para los gastos del culto de la Iglesia Catedral y la manutención del hospital de la ciudad. Las tres cuartas partes restantes se dividieron en seis porciones: una para ancianos, viudas y huérfanos de la respectiva feligresía donde se hubiere diezclado; otra parte para la fábrica espiritual de la respectiva parroquia; dos para su

---

<sup>7</sup> Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones Clero –Gobierno en Michoacán...* Op. Cit. pp. 66-67.

párroco y otro para el Seminario Conciliar de Morelia y para el que se pensaba establecer en Tierra Caliente, y la última para la manutención del prelado y los gastos de la visita pastoral.<sup>8</sup>

El Seminario recibía, anteriormente al decreto, una cantidad fija por parte del Cabildo que iba entre los 1500 a los 2000 pesos, a partir de la nueva distribución el Conciliar recibía un 12.5% del total de los diezmos que entraban en la diócesis, lo que le dio una suma fuerte de recursos para dar el siguiente paso: las reformas académicas. Todos, el obispo y sus rectores, Mariano Rivas y Clemente de Jesús Munguía, antiguos alumnos del colegio, trabajaron en ello hasta que se llegó a una completa renovación de los planes de estudio del Seminario. Claro que no hay que olvidar que los catedráticos jugaron un papel muy importante, ya que la renovación de textos o los métodos implementados en cada cátedra dependía de quien la tuviera a su cargo.

A todo ello, hay que agregar los esfuerzos del Estado por llevar las riendas de la educación superior, cosa que se cristalizó hasta el decreto del Plan General de Estudios de la República Mexicana, en 1843<sup>14</sup>, el cual logró tener a las instituciones bajo su control, con la ventaja de que el secretario de Instrucción Pública podía escoger su personal, aprobar el presupuesto, dictaminar sobre los libros de texto y establecer los cursos; inclusive los Colegios Seminarios tuvieron que someter a consideración del Gobierno sus respectivos textos. Donde más se notó la interferencia fue en los cursos de la carrera eclesiástica; la novedad residía en remplazar la importancia de la Iglesia por el Estado como la última autoridad en cuanto a Educación superior<sup>15</sup>.

El *Plan General* establecía que los estudios preparatorios contendrían gramática castellana, latina, francesa e inglesa, ideología, lógica, metafísica y moral, matemáticas

---

<sup>8</sup> Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones Clero –Gobierno en Michoacán....Op.Cit.*, pp. 75-76. Respecto al proyecto para el establecimiento de un seminario auxiliar en la Tierra Caliente vease: Heredia Correa, Roberto (Editor), *Un colegio para Tierra Caliente*, México, UNAM (Biblioteca Humanística Mexicana 11), 1996.

<sup>14</sup> Meneses, Ernesto, *Tendencias educativas oficiales en México 1821-1911*, México, Editorial Porrúa, 1983, pp 122-124. AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, Vol. 84. fs. 377-367.

<sup>15</sup> Staples, Anne, “Alfabeto y Catecismo”, en Vázquez, Josefina,... *Op. Cit.*, pp. 79-90.

elementales, física elemental, cosmografía, geografía y cronología elemental, economía política, dibujo natural y lineal. Solo ligeras excepciones se tienen con respecto al Seminario, por lo demás siguió los mismos patrones establecidos para las carreras. Así el Seminario se sujetó a dicho decreto, modificó su plan de estudios y se adaptó, no hubo mayores problemas en la supervisión de textos, ya que la formación impartida era una de las mejores del país, por lo cual únicamente tuvo que agregar algunos textos señalados. La sujeción del colegio quedaría claramente comprobada con la petición para otorgar los grados de bachiller de acuerdo a los lineamientos del plan de 1843 y la aceptación del Supremo Gobierno de dichos grados, los cuales le daban más prestigio a la institución.

Otro de los proyectos del Estado fue durante la última dictadura de Santa Anna, quien trató de imponer en el país el *Plan General de Estudios*<sup>26</sup> del 19 de diciembre de 1854, publicado por el gobernador del departamento de Michoacán, don Manuel Noriega. Este plan no pudo llevarse a la práctica en Michoacán y quizá tampoco en ninguno de los colegios existentes en el interior del país o en la ciudad de México, era demasiado ambicioso e implicaba la existencia de buenos fondos para pagar a un mayor número de catedráticos y de condiciones propicias para la enseñanza de las disciplinas incluidas; condiciones imposibles de lograr en los meses y años siguientes, debido a los acontecimientos derivados de la Revolución de Ayutla y de la Guerra de Reforma.

---

<sup>26</sup> El Plan General de Estudios de 1854 en lo que respecta a los estudios de secundaria o preparatoria, comprendía seis años y servía de base a los estudios superiores. Se dividía en dos periodos de tres años cada uno que incluían: el primero, gramática latina, elementos de historia sagrada, cronología, lengua latina, historia moderna, repaso de gramática castellana, sintaxis y ortografía de lengua castellana y de la particular de México, elementos de historia antigua con la edad media y principios de literatura; el segundo período comprendía psicología y lógica, francés, filosofía moral, segundo de francés, nociones de química, inglés, metafísica, religión, elementos de matemáticas, física experimental, elementos de cosmografía y geografía. Dicho plan iba acompañado de academias religiosas. Meneses, Ernesto, *Op. Cit.* pp. 137-140

### *El proceso de cambio e innovación: nuevas cátedras, saberes, estudios y métodos*

Los estudios en el Seminario moreliano tuvieron una seria reestructuración durante las décadas de 1830 y 1840, se agregaron cátedras y se cambiaron la mayoría de los textos llevados en sus aulas; no obstante, este acomodo en el plan de estudios continuó con las líneas pedagógicas implementadas en los seminarios desde el Concilio de Trento; es decir, insistiendo en la formación académica básicamente humanística, teológica y moral que todo seminarista debería llevar. Para una mejor comprensión de los cursos hemos dejado el plan tal y como se daba en 1845 con Clemente de Jesús Munguía como rector, donde finalizan las reformas en cuestión de cátedras, con sus respectivas connotaciones de textos utilizados en el rectorado anterior y las reformas hechas por Mariano Rivas. Los estudios estaban divididos en dos partes: una primera llamada de Estudios Preparatorios, en donde se llevaban todos los idiomas, gramática castellana, latina, francés y griego; y el curso de Artes o Filosofía en donde se veía lógica, metafísica y ética, física y matemáticas. Después de haber cursado y aprobado las cátedras, se pasaba a un segundo bloque: la carrera a elegir, ya fuese la eclesiástica o la de jurisprudencia.

Antes de pasar a cada una de las cátedras es necesario detenernos en los personajes que las dirigían, ya que en gran medida, eran ellos los que decidían sobre los textos utilizados y el método para su buena enseñanza. Para la designación de catedráticos, el Concilio de Trento había señalado que dichos cargos se habrían de conferir a doctores o maestros o licenciados en las sagradas letras o en derecho canónico, o personas que por otra parte, fueran idóneas y pudieran desempeñar por sí mismos la enseñanza. Las *Constituciones* del colegio anotaron que deberían ser hijos legítimos y de limpia sangre, además de eclesiásticos ordenados de preferencia.

Todas las cátedras continuaron siendo obtenidas por oposición, es decir, los postulantes entraban a un concurso en donde por medio de ejercicios demostraban su preparación y

suficiencia en la materia o facultad que esperaban enseñar. Para la provisión de las cátedras se hacía un edicto a nombre del prelado, firmándose y sellándose por la secretaría; se entregaban dos ejemplares al secretario quien fijaba uno en la puerta del colegio y otro en la del palacio episcopal. Los opositores se presentaban por escrito primero ante el cabildo y el secretario del colegio, con los instrumentos que legitimaran su persona "...poniéndose en decreto su admisión al concurso con fecha de día, mes y año; y concluido el término del edicto y puestos con los autos se proveerá uno por el señor asociado, declarando cerrado el concurso y mandando citar a los opositores, para que tomen puntos de vista desde el primer día útil y demás consecutivos.

Se admitía a bachilleres en filosofía, cursante o pasante, colegiales o seculares que fueran clérigos o estuvieran en vías de serlo. Se daban temas a tratar de determinados libros y el opositor escogía el que le pareciera más conveniente y en las dos horas siguientes debería presentar una conclusión de lo escogido. Sucesivamente se mandaban al secretario del colegio ocho ejemplares y al día siguiente hacía una lección sobre el tema seleccionado, durante una hora discutían dos de los opositores en presencia del rector y todos los catedráticos del colegio, así como los bachilleres y personas invitadas. Presidían esos actos, dos canónigos del Cabildo catedralicio y el secretario del plantel, quienes elegían al ganador.<sup>9</sup> La mayoría de las veces un catedrático nuevo empezaba a hacer carrera por la cátedras de Mínimos y menores, y con el paso del tiempo o el retiro de algún otro catedrático, iba ascendiendo hasta que ocupaba las de mayor importancia, que en este caso eran las de teología y derecho.

---

<sup>9</sup> *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario del príncipe de los Apóstoles el Sr. San Pedro, y sus constituciones para su gobierno... El Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Anselmo Sánchez de Tagle...*, México, Imprenta del Lic. D. Josef Jáuregui, 1771, pp. 160-161.

## **Los estudios preparatorios**

Con la introducida reforma en el Seminario, los estudios preparatorios se dividieron en tres partes: la primera consistía en el curso de Gramática Castellana y Latina, y posteriormente se fueron agregando los idiomas Griego y Francés; la segunda correspondía al curso de Artes o Filosofía, integrado por las cátedras de Lógica, Metafísica y Ética; así como las nuevas cátedras de Matemáticas y Física; y por último la cátedra de Elocuencia o Bella Literatura. Cabe aclarar que ésta última, se consideraba indispensable para los estudios superiores, ya fuera en clericales o de foro. De ahí, que aunque ligada a los estudios lingüísticos, se llevara en el último curso de la fase de Artes.

### ***Gramática Castellana***

La llegada de Cayetano Portugal a la silla episcopal y de Mariano Rivas a la rectoría le dio la vuelta a los estudios del Seminario, los cuales empezaban con la enseñanza del latín, que se había considerado como el primer paso hacia cualquier conocimiento. No obstante, Portugal hizo que los jóvenes de primer ingreso estudiaran la gramática castellana antes que la latina, que se aunaba a la concepción de Rivas, que consideraba que había en la gramática algunos principios que constituían la esencia del lenguaje, porque estaban fundados en la naturaleza de los objetos, en la condición de las ideas y en sus mutuas relaciones. Se buscó que los alumnos comprendieran de “la mano de la gramática del idioma su maravilloso artificio y perfeccionarse en él hasta donde

fuese posible”; mucho más en el español que se utilizaba con más frecuencia en la vida civil y religiosa.<sup>10</sup>

Así, se estableció hacia 1833<sup>11</sup> la cátedra de Gramática Castellana, en la que se llevaban las reglas de la etimología y sintaxis compuestas por la Real Academia Española<sup>12</sup>; texto dividido en dos partes, una primera dedicada a la etimología en la que se veía la gramática general, las partes que componen la oración y conjugaciones. La segunda parte comprendía la sintaxis o construcción en general de las partes de la oración; la concordancia y la construcción de figuras. Debido a que el texto no satisfacía las exigencias de los catedráticos, tal vez porque la parte dedicada a la sintaxis era sin lugar a dudas pequeña, se substituyó por el compendio de Herranz y Quiroz titulado *Elementos de gramática castellana*,<sup>13</sup> obra que a base de preguntas y respuestas daba la gramática general, el artículo, el sustantivo, pronombre, verbo participio, adverbio, preposición, conjugación e interjección.

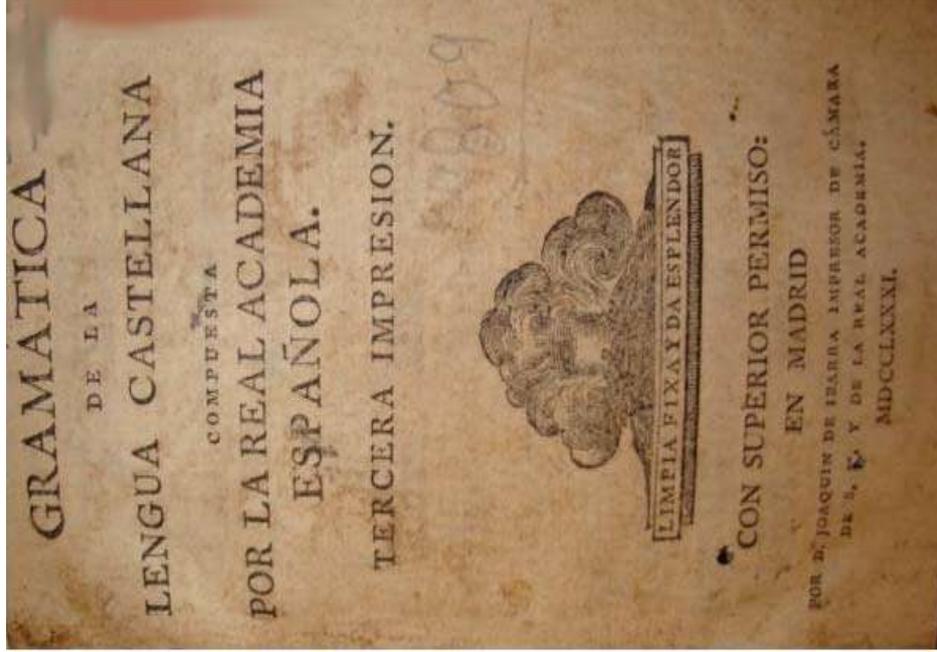
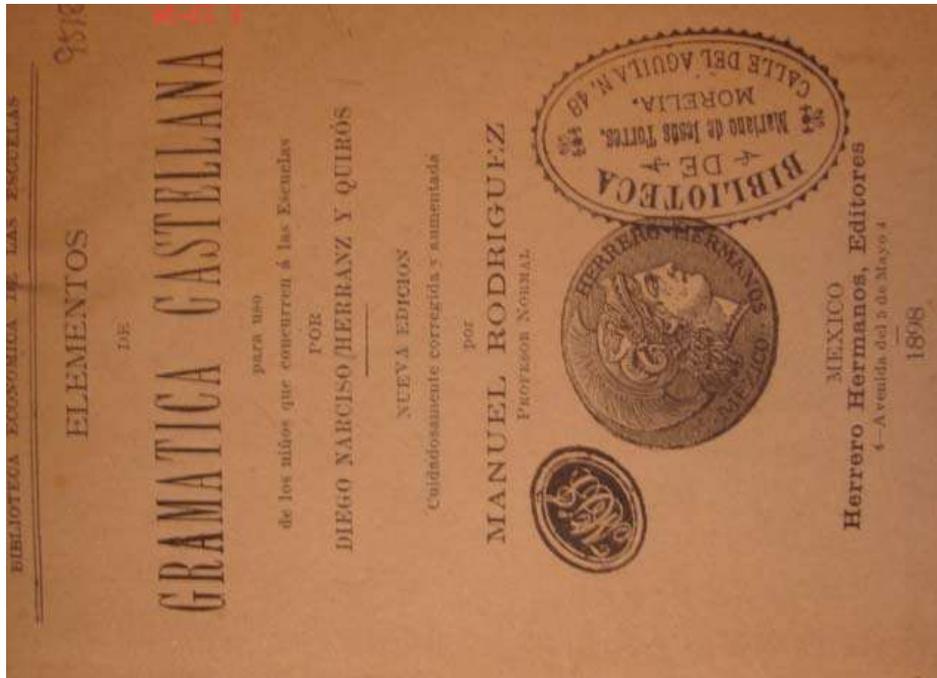
---

<sup>10</sup> “Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia, su rector el Lic. Mariano Rivas”, en Heredia Correa, Roberto, *Mariano Rivas 1797-1843 Semblanza y Antología*, Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999. p. 70

<sup>11</sup> Aunque la mayoría de los informes indican que la cátedra se estableció en 1834, debió de ser al menos un año antes ya que para ese año, Rivas da el informe de la cátedra, por lo que debió de haber llevado un tiempo funcionando.

<sup>12</sup> *Gramática de la Lengua Castellana* compuesta por la Real Academia Española, Madrid, por la viuda de Joaquín Ibarra, impresora de la Real Academia, 1796. 383 pp.

<sup>13</sup> Herranz y Quiroz, Diego Narciso, *Elementos de gramática castellana para uso de los niños que concurren a las escuelas*, México, Herreros hermanos editores, 1898. 107 pp. Este texto también era utilizado en el Colegio de Zacatecas. Aunque la edición que consultamos es muy posterior al año en que se utilizaba, sabemos que no varió su contenido.



*Gramática de la Lengua Castellana* compuesta por la Real Academia Española, Madrid, por la viuda de Joaquín Ibarra, impresora de la Real Academia, 1796. 383 Págs. Son numerosas las ediciones que hay de dicha obra a lo largo de la época. (9096)

Herranz y Quiroz, Diego Narciso, *Elementos de gramática castellana para uso de los niños que concurren a las escuelas*, México, Herreró hermanos editores, 1898. 107 Págs. Hay otra edición: Herranz y Quiroz, Diego Narciso, *Elementos de gramática castellana*, Filadelfia, Comp. Estereotipográfica de la América del norte, 1843. Fondo Antiguo de la BPU. (8833).

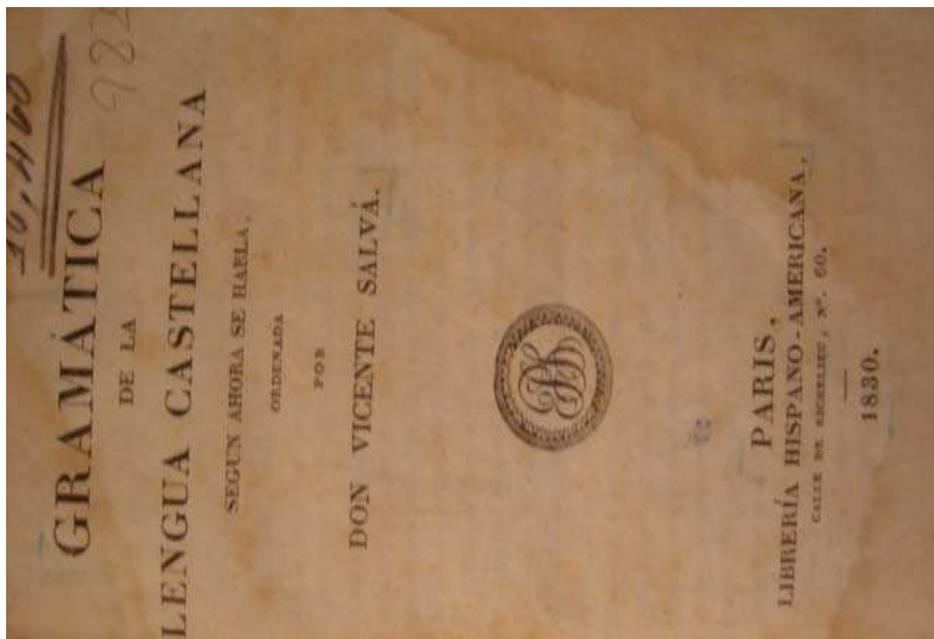
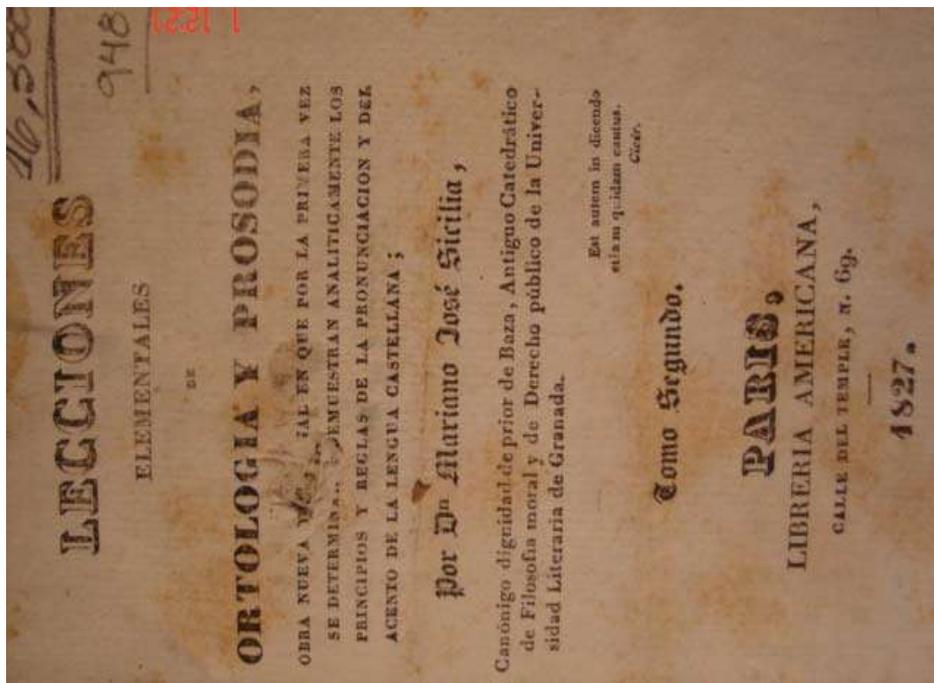
Al parecer, éste último texto tampoco lograba penetrar en los alumnos el sentido práctico de la gramática, ya que debido a su modalidad de catecismo, todo era referente a preguntas cerradas y con conceptos muy precisos, además de que la obra era demasiado pequeña por lo cual se volvió a la *Gramática* de la Real Academia Española que se complementaba con el análisis prosódico de las letras y las sílabas en la forma filosófica del texto de José Sicilia *Lecciones elementales de ortología y prosodia*,<sup>14</sup> obra que contiene las nociones generales sobre el idioma castellano, los elementos de la palabra, el alfabeto en general, el alfabeto castellano, explicaciones sobre las vocales, la pronunciación y su mecanismo, diptongos y triptongos; de la duplicación y articulación de las vocales.

Asimismo, en el curso se agregaba el texto de Vicente Salvá, *Gramática de la Lengua Castellana*,<sup>15</sup> el cual está dividido en varios apartados: primeramente la explicación de la gramática y su división, el segundo sobre la etimología donde se observan las letras y su pronunciación, el silabeo y la lectura; las partes de la oración en general, el nombre en particular, sus números, géneros y los adjetivos; los comparativos y superlativos, aumentativos y diminutivos; el artículo, el pronombre, verbos, conjugaciones, adverbios y preposiciones. Otro apartado trataba la sintaxis: concordancia, artículos, nombre, número, género, sustantivos y adjetivos comparativos y superlativos; los modos y sus tiempos verbales: imperativo, indicativo, infinitivo y subjuntivo. Por último, se trataba el estilo del castellano de la época, de los arcaísmos en los nombres y la conjugación de los verbos.

---

<sup>14</sup> Sicilia, Mariano José, *Lecciones elementales de ortología y prosodia* (Obra nueva y original en la que por primera vez se determina y demuestra analíticamente los principios y reglas de la pronunciación y del acento de la lengua castellana), París, Librería Americana, 1827.

<sup>15</sup> Salvá, Vicente, *Gramática de la lengua Castellana según ahora se habla* (ordenada por...), París, Librería Hispano-Americana, 1830, XLIV, 491 pp.



Sicília, Mariano, José, *Lecciones elementales de ortología y prosodia* (Obra nueva y original en la que por primera vez se determina y demuestra analíticamente los principios y reglas de la pronunciación y del acento de la lengua castellana), París, Librería Americana, 1827. La obra consta de 4 volúmenes. Hay otra edición en Madrid en 1832 de 2 tomos. (8747)

Salvá, Vicente, *Gramática de la lengua Castellana según ahora se habla* (ordenada por...), París, Librería Hispano-Americana, 1830, XLIV, 491 Págs. La primera edición fue en 1827, con reimpressiones en Valencia en 1835 y 1837. Fondo Antiguo de la BPU (9116)

De la misma manera, contiene dos partes que abordan la ortología y la prosodia. En la primera se trata las letras del alfabeto que pudiesen ofrecer dificultad, la partición de las sílabas y la separación de las palabras, puntuación, acentuación, reformas que convendría adoptar y una lista de las abreviaturas más usuales. La segunda trata de la cantidad y el acento, del consonante, asonante y el verbo libre, las distintas especies del verso, composiciones poéticas y licencias poéticas. Por último, el texto ofrece algunas notas sobre la definición de la gramática, la inexactitud de los pronombres, el pretérito imperfecto del indicativo, sobre un nuevo sistema de acentuar, la confusión de la S con la C, y un índice alfabético de las cosas más notables de ésta gramática.

Después de la analogía y sintaxis, que aprendían los alumnos con las supresiones necesarias, se les daba un compendio de ortología, prosodia y arte métrica, teorías tan áridas y abstractas por lo cual se procuraba que los niños aplicasen las reglas en el análisis de varios trozos que de antemano se escogían de los clásicos españoles. Si bien, se tenían ciertas quejas sobre la cátedra, la que aún no contaba con un buen compendio para la misma y mucho menos se había podido rectificar su método, corregir sus errores y dar más precisión y exactitud a su doctrina, se había logrado para 1838 aficionar a los alumnos a la lectura de los clásicos.<sup>16</sup>

La búsqueda de un texto adecuado fue constante, durante algún tiempo se habló de no haber conseguido el texto idóneo, por lo que variaban según el catedrático, por ello cuando Munguía dirigió ésta cátedra hizo un texto adecuado para la formación de los niños, el cual se publicó con el título de *Lecciones prácticas de lengua castellana o colección de piezas en prosa y verso*.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> *Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838*, Morelia, Impreso por Juan Evaristo Oñate, p. 1

<sup>17</sup> Munguía, Clemente, *Lecciones prácticas de lengua castellana o colección de piezas en prosa y verso*, sacadas de los mejores autores para el uso de los que estudian español en el Seminario de Morelia, Morelia, Impreso por Joaquín Tejeda en la Imprenta del Estado, 1835, 212 pp.

con el objetivo de hacer accesible a los niños del colegio las nociones más importantes que se hallaban esparcidas en varias obras de ideología y principalmente en las de Condillac.

La obra contenía los caracteres literarios, sus definiciones y descripciones; se presentaban narrativas de Homero y Cervantes; oradores sagrados: Flechier y Bosuet, Bourdaloue y Masillon; se incluía una crítica a Voltaire, y narraciones de Pablo Olavide, Diego Saavedra, y Montegnon. Presentaba algunos exordios como el Jovellanos, arengas y discursos de Manuel Sánchez de Tagle y poesías de Iriarte, Samaniego, Heredia, Meléndez, Olmedo, entre otros. Todo con el fin de que la lectura además de ejercitarlos en la aplicación de las reglas gramaticales, enriqueciera su memoria con los “modelos de la elocuencia española”.

El compendio de Salvá no fue sustituido, simplemente se agregaron fragmentos de otras obras para hacer más entendible la gramática; la obra de Munguía era como la práctica y la de Salvá, la teoría. Así, en 1837 Munguía también publicó una *Gramática general o aplicación del análisis a las lenguas*,<sup>18</sup> texto que tenía el mismo objetivo que las *Lecciones prácticas*, pero que trataba de hacer un análisis de las lenguas y del propio pensamiento. Por ello, la obra comenzaba por explicar las facultades que tenía el cuerpo de aprehender: la sensación, conciencia, atención, imaginación, memoria, reflexión, abstracción, análisis, comparación, juicio, raciocinio y entendimiento; sucesivamente se hacía un análisis de la voluntad, la facultad de pensar y de los hábitos, para que con ese conocimiento los niños trabajaran en sí mismos para un mejor aprendizaje. Con todo esto en mente, entonces si se pasaba al estudio de una primera parte de la gramática general, su origen y progresos en el lenguaje y en la escritura; su división: nombre, declinación, preposición, artículo, género, número y pronombre. La segunda parte constaba de las expresiones de juicios: los elementos de la preposición, los modos del verbo y sus tiempos, el

---

<sup>18</sup> Munguía, Clemente, *Gramática General o aplicación del análisis a las lenguas*, obra destinada a la enseñanza de los alumnos que estudian en el Seminario de Morelia, Morelia, Impresa en la oficina del C. Juan Evaristo de Oñate, 1837. 186 pp.

adverbio, el análisis de la preposición, la interjección, la conjugación y sintaxis. Se concluía con un análisis del discurso.

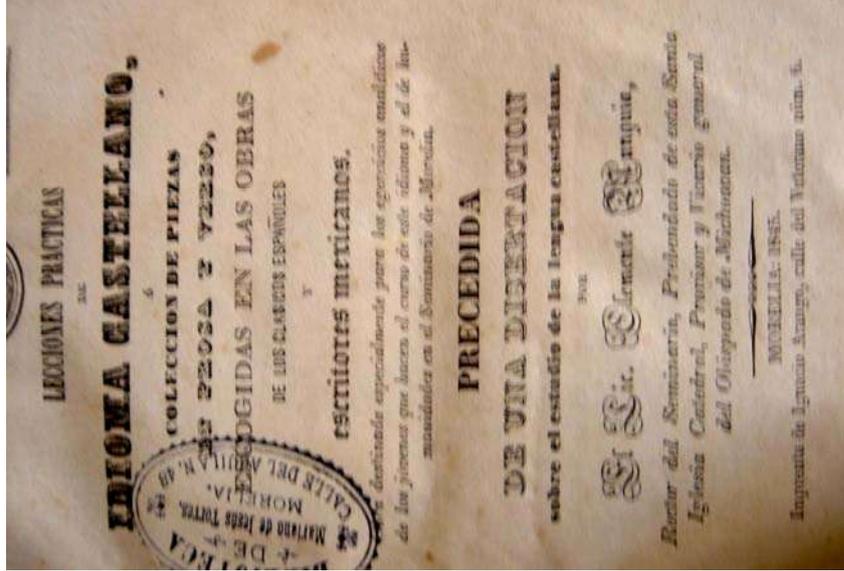
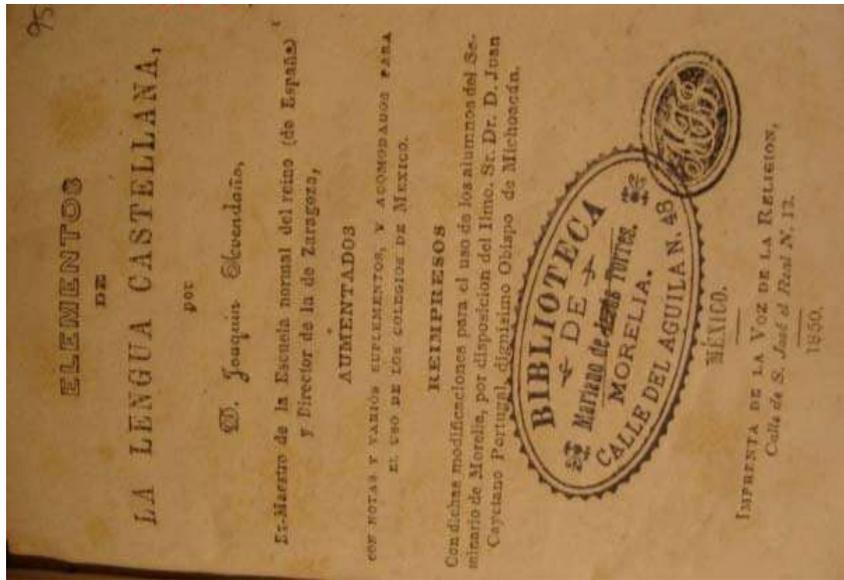
Todas las obras en su conjunto lograban que los niños tuviesen la teoría y la práctica al mismo tiempo: el curso de ortología y prosodia se daba de un extracto de la gramática de Sicilia, se aplicaban las reglas en el análisis de algunos textos escogidos de los mejores “hablistas mejicanos y españoles”, utilizando las *Lecciones prácticas* de Munguía; y para la combinación de versos y ritmos se utilizaba a Salvá y en algunas ocasiones a Gómez Hermosilla.<sup>19</sup>

Para 1845 en la cátedra se utilizaba la *Gramática* de Avendaño en una edición que había sido arreglada a propósito para los colegios y exclusivamente para los alumnos del Seminario de Morelia.<sup>20</sup> La obra, además de explicar la etimología de la gramática con sus partes, incluía ilustraciones sobre la escritura, la forma de escribir y todas las conjugaciones de los verbos más comunes; la misma obra citaba que para mejor referencia de la sintaxis se podía consultar la obra de Sicilia. También servía para su análisis el texto *Lecciones prácticas de lengua castellana*, de Munguía y que se reestableció permanentemente en el plan de estudios a partir de este año. Debo resaltar asimismo la importancia de ésta cátedra, ya que fue toda una innovación en el colegio, que cambió radicalmente con la idea de que el latín era el lenguaje principal dando paso a que el castellano se tomara primordialmente.

---

<sup>19</sup> Vélez, Manuel Ángel, “Memoria que de estado que guarda la educación literaria en el Colegio Seminario de esta capital”, en *La Voz de Michoacán*, periódico político y literario. T. II, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, Núms. 208, febrero de 1844. Se leyó en el Aula General del Colegio el día 27 de enero del presente año en que se hizo la solemne distribución de premios a los alumnos del mismo establecimiento, p.3.

<sup>20</sup> Avendaño, Joaquín, *Elementos de gramática castellana*, (Reimpresiones con modificaciones para el uso de los alumnos del Seminario de Morelia por disposición del Ilmo. Juan Cayetano Portugal Obispo de Michoacán), México, Imprenta de la Voz de la Religión, 1850, 328 pp.



Avendaño, Joaquín, *Elementos de gramática castellana*, (Reimpresiones con modificaciones para el uso de los alumnos del Seminario de Morelia por disposición del Ilmo. Juan Cayetano Portugal Obispo de Michoacán), México, Imprenta de la Voz de la Religión, 1850, (8845)

Munguía, Clemente, *Lecciones prácticas de lengua castellana o colección de piezas en prosa y verso* sacadas de los mejores autores para el uso de los que estudian español en el Seminario de Morelia, Morelia, Impreso por Joaquín Tejeda en la Imprenta del Estado, 1835. Se volvió a publicar otra edición de la obra en 1845 a cargo de Ignacio Arango con el título de *Lecciones prácticas de idioma castellano, o Colección de piezas en prosa y verso, escogidas en las obras de los autores clásicos españoles y escritores mexicanos*, la cual contenía una disertación preliminar sobre el estudio de la lengua castellana. Munguía también publicó *Disertación sobre el estudio de la lengua castellana en sus relaciones con los otros idiomas, con la Literatura y el de las ciencias*, que fue llevada a un tiempo por los alumnos., Fondo Antiguo de la BPU

## *Etimología Latina*

Familiarizados con los tecnicismos de las gramáticas, con los conocimientos previos del idioma castellano y aprobados en ésta cátedra, se pasaba a cursar un primer año de latín, donde se explicaba a los alumnos la etimología. Se retiró el catecismo del Concilio y se abandonó el “diminuto, erróneo y extravagante arte, falsamente atribuido al sabio Antonio Nebrija” sustituyéndolo por la explicación de los tres primeros libros de Juan de Iriarte *Gramática Latina*,<sup>21</sup> se aplicaban sus reglas en la traducción y se hacía un análisis de las *Fábulas* de Fedro, además de ejercicios diarios con algunas pequeñas composiciones tomadas de los “autores de la mejor latinidad”.<sup>22</sup>

La obra de Iriarte -muy famosa para la época-, era un texto en verso con explicaciones en prosa, en el cual se veía una introducción a la gramática, su definición, división y accidentes, el nombre, reglas generales de las declinaciones, el pronombre, el verbo y su división y conjugaciones, etc. Los temas eran los mismos, solamente que el libro explicaba con mayor extensión cada uno de ellos. La forma en que estaba escrito era muy curiosa, por ejemplo, para dar la definición de gramática versaba así:

“La gramática se toma  
por el arte que igualmente  
enseña a hablar rectamente  
y escribir algún idioma:  
y así, según nos indica  
su mismo nombre, se llama  
de la griega dicción Gramma,  
que la letra significa”

---

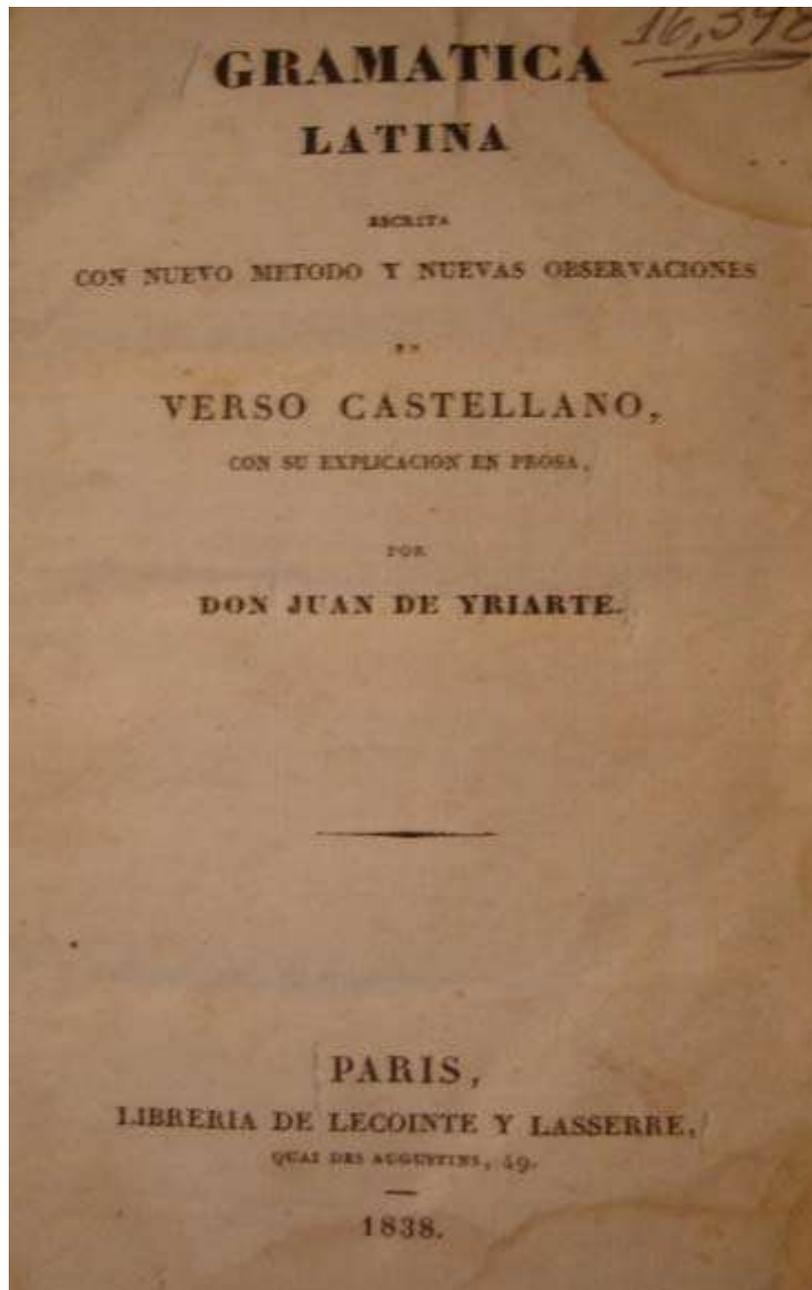
<sup>21</sup> Iriarte, Juan, *Gramática Latina, escrita con nuevo método y nuevas observaciones, en verso castellano con su explicación en prosa*, 7ª. Ed., Madrid, Imprenta que fue de Fontenegro, 1818. El texto no solo era utilizado en el Seminario de Morelia, también era utilizado en el instituto literario de Zacatecas

<sup>22</sup> *Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838... Op. Cit.* pp. 2-3.

En las traducciones del castellano al latín y del latín al castellano se siguió utilizando el método de Rollín en su texto *Tratado de estudios*, y se revisaban las obras de Homero y Demóstenes. Ya cuando la obra de Munguía, *Gramática General*, salió a la luz (1837), se utilizaban las reglas ahí plasmadas que se complementaba con los textos anteriores.

### ***Cátedra de Sintaxis y Prosodia Latina***

Culminado el año de etimología latina y aprobados en la misma, se pasaba a cursar la cátedra de Sintaxis y Prosodia donde se llevaban los últimos apartados del texto de Iriarte, que se referían a la sintaxis, su definición y división; las concordancias del nombre, pronombre y verbo, de la ortología se revisaban la pronunciación, particularidades y letras. La prosodia se veía con un compendio de arte métrica, donde se explicaban los versos, figuras poéticas y la censura. Aún con todo ello, se consideraba que le faltaban ciertas reglas, ya que etimológicamente resultaba muy confusa y no se tenían las traducciones que se esperaban. Aún así, se les obligaba a los alumnos a formar por escrito algunas composiciones cortas, tomadas siempre de los libros que se llevaban, “observando al dictarlas aquella pausada gradación”. Se consideraba que había en los autores dos extremos considerados perniciosos: unos que daban excesiva libertad y otros un imprudente servilismo, dando como resultado expresiones aisladas y frecuentemente sin un sentido fijo y con una desfiguración de los conceptos; de ahí la intolerancia a muchas versiones que se hacía de Virgilio, Diego López, Luis de León, Fontaines y Horacio.



Iriarte, Juan, *Gramática Latina, escrita con nuevo método y nuevas observaciones, en verso castellano con su explicación en prosa*, 7ª. Ed., Madrid, Imprenta que fue de Fontenegro, 1818. Hay varias ediciones en distintos años. Fondo antiguo de la BPU (8858)

Se cuidaba tomar las traducciones mejor realizadas, ya que se pensaba que una traducción demasiado libre recargaba la memoria sin enriquecerla, y una demasiado servil reducía el espíritu a un mecanismo penoso y atraía el fastidio quitando a los alumnos el entusiasmo que debía inspirarles el estudio de autores como Julio César, Salustio y Tito Livio, Cicerón, Virgilio, Horacio, Catulo, Tibulo, Seneca, Ovidio, Terencio y Propercio, entre otros. Todos estos autores eran vistos utilizando la *Colección* de Lozano que incluía las composiciones y pasajes más selectos de estos escritores, todo con el fin de que los alumnos logaran una traducción exacta y elegante.<sup>23</sup>

Para 1843, la cátedra se dividió en dos: en un año se daba sintaxis y en otro prosodia, en ambas, se siguieron utilizando los mismos textos, tanto los de Iriarte como el de Rollin. En el curso de sintaxis se explicaba la sintaxis propia y figurada de Iriarte, se traducían los oradores y escritores latinos de mejor nota y se explicaban las reglas de la concordancia y régimen en el análisis sintáctico de las piezas que se traducían. Asimismo, en los métodos de composición se seguía el método de Rollin y se hacía el análisis ideológico además de repasar el conocimiento adquirido en las anteriores cátedras, es decir, en la de castellano y etimología.<sup>24</sup>

En la cátedra de prosodia, se utilizaba de la misma manera el de Iriarte, y se ejercitaba a los alumnos en la traducción de poetas latinos, haciendo un repaso general de la *Gramática* de Munguía, notando los diferentes sistemas que seguían las versificaciones latina y castellana, examinando la cantidad de sílabas en su material ortológico.

Ese mismo año, una comisión revisó varios libros de texto, entre ellos el de Nebrija y el de Iriarte, encontrándolos totalmente inadecuados. El de Nebrija tenía la desventaja de estar escrito en latín, para enseñar el latín, de modo que había que leerlo antes de empezar su estudio;

---

<sup>23</sup> *Ibid.* pp. 346-349.

<sup>24</sup> Vélez, Manuel Ángel, "Memoria que de estado que guarda la educación literaria en el Colegio... *Op. Cit.*, Num. 84, 25 de febrero de 1844, p. 2.

el de Iriarte, puesto que estaba escrito en verso para hacerlo rimar, el autor había embrollado las reglas gramaticales, con lo que resultaban más confusas de lo que eran. Lo que hacía el alumno era aprenderse de memoria uno de estos textos de pasta a pasta, aunque tardara años en llegar a los textos clásicos.<sup>25</sup>

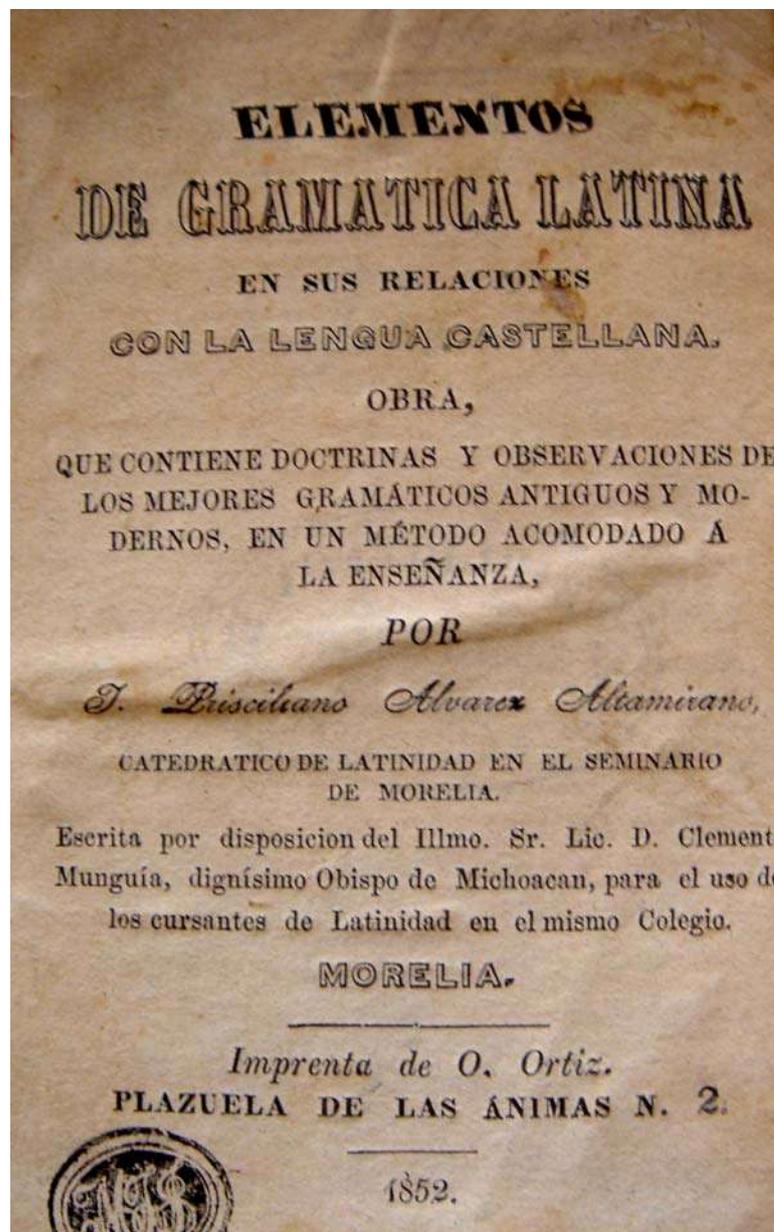
Si tomamos a consideración los criterios de la comisión podrían resultar ciertos, claro que ahí hay que agregar la forma en que el catedrático daba la materia y una gran ventaja que tenía el colegio fue su apoyo en más textos propios, como los hechos por Munguía. No obstante, y tal vez teniendo referencia de lo dicho por ésta comisión, para 1845 se cambió el texto de Juan de Iriarte por el del catedrático del Seminario, bachiller Prisciliano Álvarez Altamirano, titulado *Elementos de gramática latina en sus relaciones con la lengua castellana*, hecho con base en los textos de Antonio de Nebrija, C. F. Lhomond y Noel<sup>26</sup> y basado en el modelo de Avendaño en su *Gramática Castellana*. La obra contenía doctrinas y observaciones de los mejores gramáticos antiguos y modernos con un “método acomodado a la enseñanza”, así, como pronombres, verbos, sustantivos, conjugaciones, tiempos, sintaxis y prosodia.<sup>27</sup> Realizada por disposición de Munguía, un año se puso a prueba y dio resultados, por lo cual fue impuesta en los planes de estudio del Seminario.

---

<sup>25</sup> AGN, *Instrucción Pública*, v. 82, ½, f.48.

<sup>26</sup> Bravo Ugarte, José, *Munguía Obispo y Arzobispo de Michoacán (1810-1868) su vida y su obra*, México, Editorial Jus (Colección México Heroico), 1967, p. 33. Antonio de Nebrija o Lebrija (1444-1522), tenía varios textos sobre la gramática latina y la lengua castellana, suponemos que la obra en la que se basó Altamirano, fue en la de *Introducciones in latinam grammaticam* (1481); el texto de C. F. Lhomond (1727-1794) tiene como título *Elements de grammaire latina*, cuya primera edición fue en Montreal en 1797.

<sup>27</sup> Álvarez, Altamirano, Prisciliano, *Elementos de gramática latina en sus relaciones con la lengua castellana*, para el uso de los cursantes de latinidad..., Morelia, Imprenta de O. Ortiz, 1852.



Álvarez, Altamirano, Prisciliano, *Elementos de gramática latina en sus relaciones con la lengua castellana* (obra que contiene doctrinas y observaciones de los mejores gramáticos antiguos y modernos en un método acomodado a la enseñanza) para el uso de los cursantes de latinidad..., Morelia, Imprenta de O. Ortiz, 1852. La referencia a este personaje únicamente la tenemos por esta obra, ya que lamentablemente no tenemos más registro de este catedrático del Seminario. Fondo Antiguo de la BPU.

Lo relevante de la obra radicó en la inquietud de los catedráticos por crear sus propios textos y adecuarlos a las necesidades que ellos mismos veían en las cátedras. Así, ya no habría que esperar a que se trajeran libros o publicaciones de otros colegios, ya fuesen del país o del extranjero. El caso más sonado fue el de Munguía de quien es basta la publicación de obras; no obstante, el libro del bachiller Álvarez Altamirano nos viene a manifestar que el rector del Seminario no fue el único; además de que demuestra la iniciativa de otros catedráticos y la decisión de crear obras adecuadas a las cátedras que impartían. Esto nos da una clara idea de la calidad académica del Seminario, ya que algunas de sus obras no sólo se utilizaron dentro de la institución, sino que fueron empleadas en otros establecimientos educativos. De la misma manera, es digno de resaltar que, además de que se permitía al catedrático la utilización de los materiales que le parecieran más adecuados; iba implícito el apoyo que ofrecían las autoridades del mismo Seminario para financiar este tipo de publicaciones, algo que también pueden dar referencia de la solvencia económica con la que se contaba en ese entonces.

### *Cátedras de Griego y Francés*

Después de concluidos los estudios de castellano y latín, los alumnos podían tomar opcionalmente las cátedras de griego y francés. Al parecer la cátedra de griego se estableció a finales de 1833, pero no era permanente, subsistía a expensas del rector, el vicerrector y los catedráticos de derecho y filosofía. Rivas pensaba que la literatura mexicana ganaba mucho con el establecimiento de ésta cátedra.<sup>28</sup> Su importancia se debía a que el objeto primordial del colegio era la educación de los jóvenes que se consagraban al estudio de las ciencias eclesiásticas y se creía absolutamente necesario éste idioma. Como texto se utilizaba la *Gramática Griega* de

---

<sup>28</sup> “Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia... *Op. Cit.* p. 314

Antonio Bergnes de las Casas.<sup>29</sup> Se hacían comparaciones entre el griego, el latín y el castellano, manifestando las reglas comunes a todas las lenguas y las características distintivas del griego, marcando las diferencias de éste con los otros idiomas y las ventajas y desventajas del griego con las demás lenguas.<sup>30</sup>

Para la aplicación de las reglas, se analizaban y traducían pasajes de la Biblia, pasajes de la *Ciropedia* de Jenofonte, los *Diálogos* de Luciano, *Fábulas* de Esopo y *Odas* de Anacreonte; de la misma manera, releían los clásicos griegos, comenzando por la *Iliada* de Homero.

Acerca de la cátedra de francés no se tienen datos exactos, pero su establecimiento debió ser por 1844, ya que para 1845 se tiene referencia de la misma, la cual utilizaba como texto la gramática de Bros.<sup>31</sup>

El salario de los que impartían las cátedras no varió mucho a lo establecido en las *Constituciones*. Los catedráticos de Mínimos y menores ganaban 300 pesos para 1831, al igual que los de Medianos y mayores. A partir de 1844 Portugal estableció que la doctrina cristiana era necesaria en todos los cursos, para ello se destinó un catecismo especial de acuerdo a la edad de los alumnos. Para gramática castellana y latina se llevaba todos los sábados por la tarde el catecismo del padre Ripalda, se tomaba el estudio correspondiente y se daba la explicación.<sup>32</sup> Esto nos viene a demostrar que la vida de piedad que el Seminario trataba de infundir no cambió, si bien es cierto que se buscó una excelencia académica, la formación moral de los colegiales no se descuidó.

---

<sup>29</sup> Bergnes de las Casas, Antonio, *Nueva Gramática Griega* (compuesta con presencia de las que han publicado los más célebres helenistas de Europa), Imprenta de A. Bergnes, 1833.

<sup>30</sup> Vélez, Manuel Ángel, “Memoria que de estado que guarda la educación literaria... *Op. Cit.*, Num. 210, febrero de 1844, p. 2.

<sup>31</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el seminario Tridentino de Morelia*. Morelia, Impreso por Ignacio Arango, 1845, p.160

<sup>32</sup> AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Reglamentos, Caja 648, 1824-1899, f. s/n, “Juan Cayetano de Portugal por la gracia de Dios...Guanajuato el 13 de mayo de 1844. Obispo de Michoacán”.

## **Filosofía: la introducción de la ciencia.**

La filosofía era considerada como el principio de toda ciencia, de ahí se desprendía que el curso de filosofía o Artes consistiera en un año dedicado al estudio de la lógica, metafísica y ética y otro de matemáticas, física general y arquitectura civil; y su ingreso a los mismos sólo era posible después de haber aprobado los cursos preparatorios de gramática latina.

### *Cátedra de Lógica, Metafísica y Ética*

Esta cátedra se daba cada dos años y nada se innovó en su método: el silogismo fue el arma manejada por la juventud. Se sustituyeron las *Instituciones filosóficas* de Jacquier, las Lugdunenses y las de Altieri<sup>33</sup> con las del Sr. Bouvier<sup>34</sup> para éstas cátedras. No se sabe exactamente cuál edición se llevaba, ya que encontramos una divida en tres tomos, uno dedicado a la lógica, otro a la metafísica y otro a la moral, y se localizó otra edición que abarca los mismos temas pero en un solo volumen. No hay diferencia de ediciones, y ambas contenían en una primera parte o tomo la definición de la filosofía y sus divisiones; después continuaba la lógica, donde además de tratar su definición y división, se veía la idea, el juicio, el raciocinio y el método. Terminando, se pasaba a estudiar la metafísica (segundo tomo) donde se explicaba la ontología, pneumatología, la mente humana, los ángeles y su existencia; para culminar en el tercer tomo con la moral en las actividades humanas; se explicaba la necesidad de la religión, la sociedad doméstica, con sus integrantes, se observaba el matrimonio, su indisolubilidad y el

---

<sup>33</sup> Altieri Laurentius (1671-1741), *Elementa philosophiae in adolescentium usum ex probatis auctoribus adornata*, 7<sup>a</sup> ed., Matriti, Ex typographia Regii, 1804. 4 tomos

<sup>34</sup> Bouvier, J. B., *Institutiones philosophicae/ ad usum seminarium et collegiorum*, Parisiis, Apud Méquignon junioem, 1835.

divorcio; la sociedad paterna y la familia, y la sociedad política y su origen, y como suprema autoridad a Dios. Este tercer apartado terminaba con la división de la sociedad política, en donde encontramos desglosados el gobierno monárquico, aristocrático, democrático, etc.

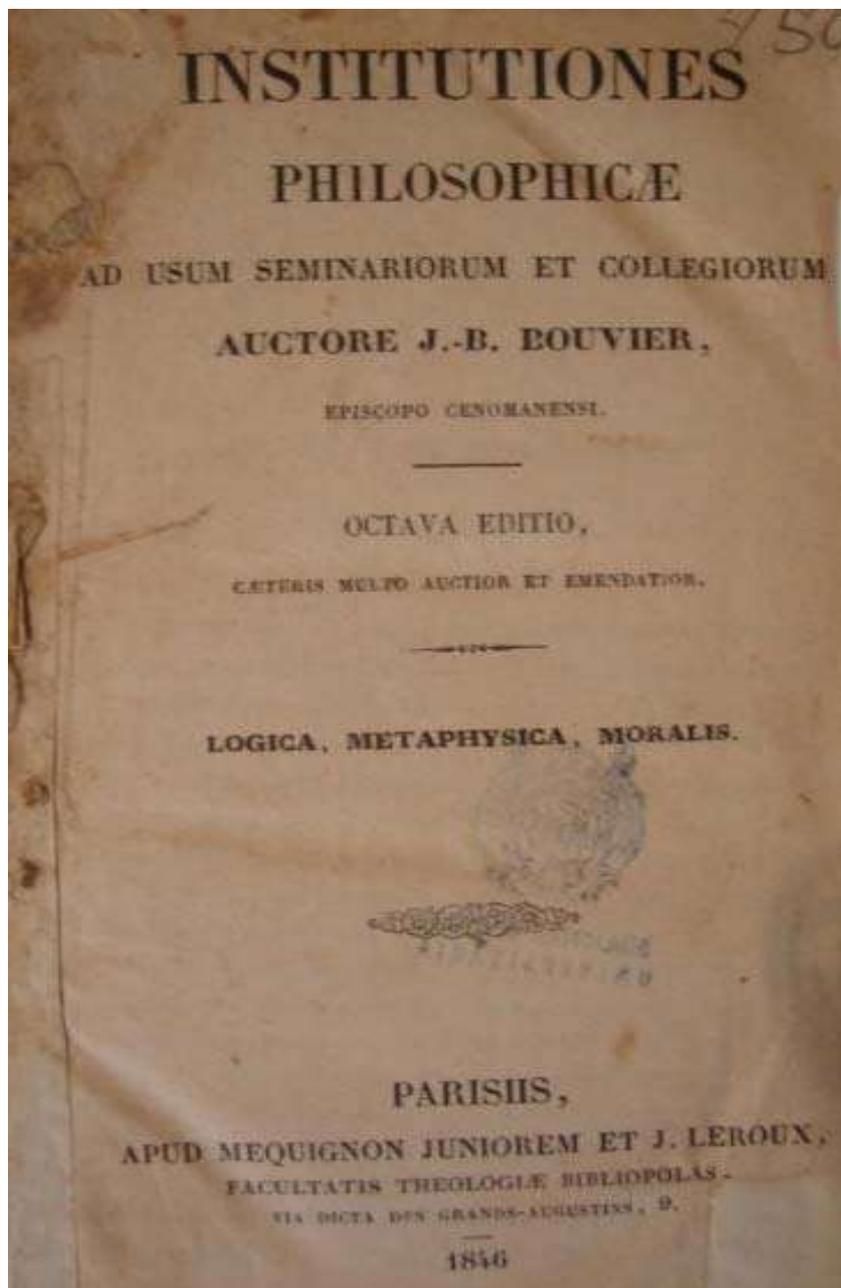
Si hacemos una comparación del texto de Jacquier con el de Bouvier, encontramos que el primero le dedica a éstos temas dos tomos, mientras que Bouvier los extiende a tres; por otro lado, además de la extensión, las *Instituciones Filosóficas* de Bouvier dan una explicación más amplia y abarca nuevas materias, que el otro texto no incluía, agregando la diferencia de las fechas en que ambas obras son realizadas, por lo que podría decirse que ésta última actualiza los datos, aunque no incluye materias como las matemáticas o la física, que la filosofía de Jacquier por haber sido escrita en otra época sí abarcaba.

A la ética se le añadieron los *Fundamentos de la fe* por Aime,<sup>35</sup> autor que “reúne la más grande claridad” en opinión de Rivas. Se explicaba la lógica por algún institutista, el sistema de las facultades del alma de Larromiguiere y lo que sobre ideología y gramática general les escribía el respectivo catedrático.

En 1844, habiendo aumentado el número de alumnos y viendo las necesidades de reformar varios de los estatutos, el obispo junto con el rector que para este año ya era Clemente de Jesús Munguía, trataron de darle otra estructura a los estudios del colegio comenzando por el curso de filosofía. En lugar de este curso que se abría cada dos años, se cambiaron a una cátedra perpetua. Se siguieron utilizando las *Instituciones filosóficas* de Bouvier, se ampliaron las doctrinas de la lógica con el estudio de la gramática general y se ejercitaba en la disputa la forma silogística.

---

<sup>35</sup> Aimé-Martín, *Fundamentos de la Fe: Puestos al alcance de toda clase de personas/* obra escrita y principalmente destinada a la instrucción de la juventud (traducida del francés al castellano por Enrique Ataide y Portugal), París, Méjico, Librería de la Rosa/ Librería Galván, 1839. 2 tomos. La edición que se consultaba debió de ser de años anteriores. Puede consultarse el ejemplar en el Fondo Antiguo de la Biblioteca Palafoxiana.



Bouvier, J. B., *Institutiones philosophicae/ ad usum seminarium et collegiorum*, 8<sup>a</sup>. Ed., Parisiis, Apud Méquignon juniorem et J. Leroux, 1846. Fondo Antiguo de la BPU

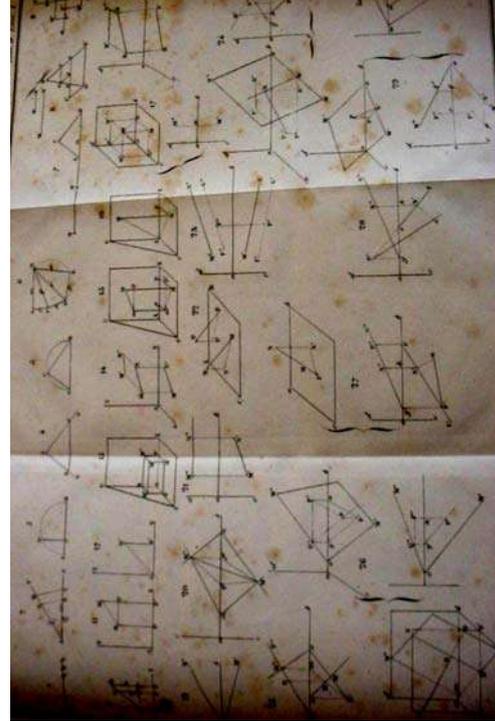
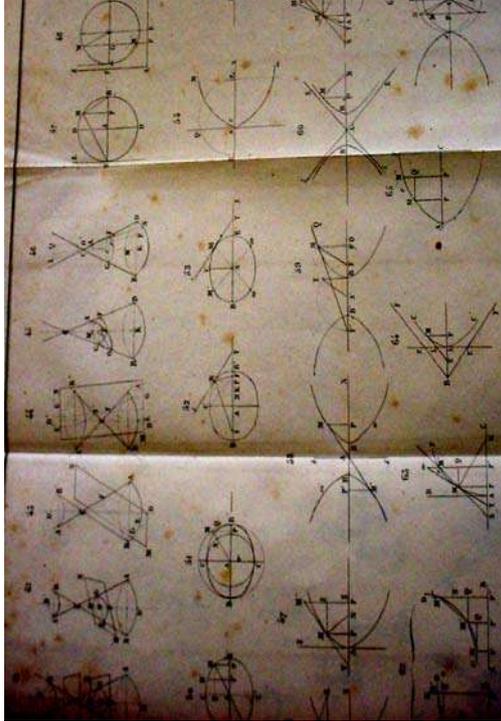
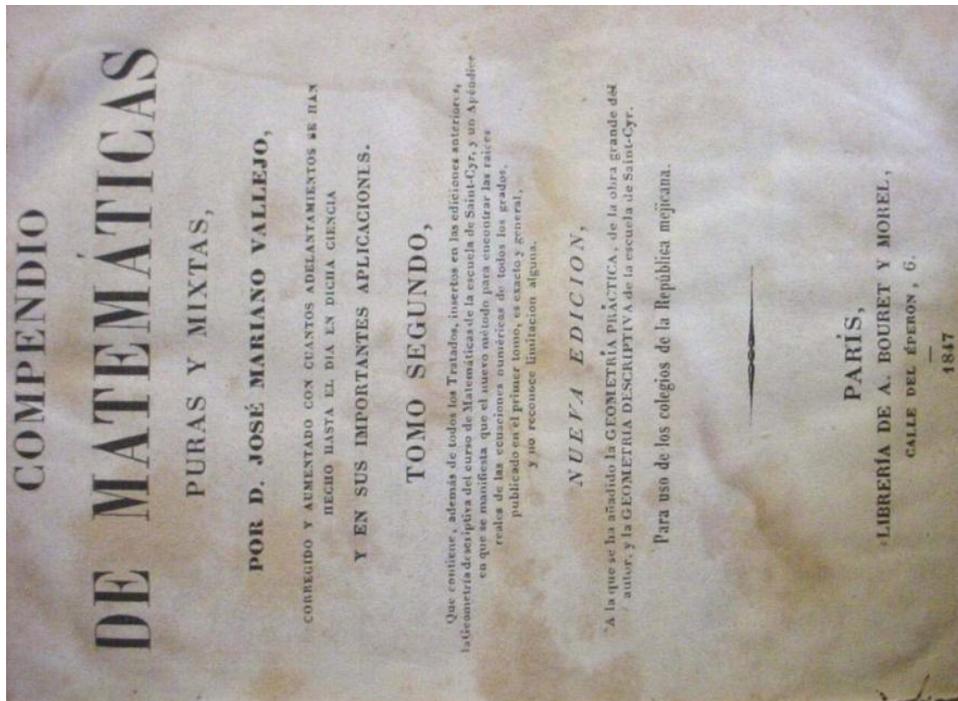
### *Cátedra de Matemáticas*

A las matemáticas, como parte de la filosofía, se le dio mayor extensión, ya que además de aritmética, álgebra y geometría elemental, se explicaba la trigonometría rectilínea, la geometría práctica y la aplicación del álgebra a la geometría, haciendo uso para la nivelación, medición de superficies, ángulos, alturas y demás operaciones sobre el terreno de los instrumentos que se poseían como algunos de geometría práctica. Rivas intentaba que las matemáticas se dieran por separado, sin embargo, todavía en 1843 esta materia seguía dentro del curso de filosofía, con la excepción de que se cambiaron los libros de texto. A diferencia de los textos de Goudín y de Jacquier, que en una sola obra contenían todas las materias destinadas para el curso de filosofía, se empezaron a llevar textos dedicados solamente a la materia.

Así, se llevaban las lecciones de matemáticas con el moderno texto de José Mariano Vallejo *Compendio de matemáticas puras y mixtas*, que contenía en su primer tomo un método para encontrar las raíces reales de las ecuaciones numéricas de todos los grados, en el segundo tomo la aplicación del álgebra a la geometría, cálculo diferencial e integral, mecánica, estática, dinámica, hidrostática, hidrodinámica, mecánica industrial, algo de óptica, meteorología, astronomía, etc. El texto incluía ilustraciones de figuras geométricas, sobre aparatos de pesos y medidas, un dibujo de la vía láctea y las órbitas de los planetas, y la Osa mayor y menor.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Vallejo, José Mariano, *Compendio de Matemáticas puras y mixtas*, 3ª. Ed. /corregida y aumentada..., Imprenta Garrasayaza, 1839.



Vallejo, José Mariano, *Compendio de Matemáticas puras y mixtas*, 3<sup>a</sup> Ed. /corregida y aumentada..., Imprenta Garrasayaza, 1839, 532 págs. Estas son algunas de las ilustraciones que contiene el libro. Fondo Antiguo de la BPU.

La ceremonia de premiación de 1842 dio oportunidad al catedrático Antonio L. Morán para exponer el tema de cálculo; según él, en México no se había hecho mucho caso a esta materia hasta 1820, a pesar de sus avances en Europa. Pero con la Independencia se avivó el interés y el Seminario de Morelia se enorgullecía de tener aprovechados estudiantes. El exponente logró compaginar la utilidad de la metafísica con las ventajas del cálculo para determinar la riqueza pública y el mejor sistema de impuestos.<sup>37</sup>

Para 1844 al estudio de las matemáticas se le había destinado ya una cátedra propia, la cual tenía la duración de un año y seguía sirviendo como texto el compendio de Mariano Vallejo, y se continuó utilizando los principales instrumentos para la medición de tierras y alturas. Al final del año, se explicaba la física racional con el texto de Biot haciendo las aplicaciones correspondientes de las matemáticas y las demostraciones geométricas de la mecánica. Se ponía empeño en relacionar la dialéctica con el cálculo y en definir exactamente la cuestión del método demostrativo y las explicaciones que deben tener respectivamente a su turno, la verdad geométrica y la verdad teológica.<sup>38</sup>

### ***Cátedra de Física Experimental y Geografía***

La física se estudiaba por el tratado de Jean Baptista Biot, destinado por decreto de la comisión de Instrucción Pública de Francia para la enseñanza de todas las cátedras de física en aquel país. El texto era considerado de los mejores por el rector ya que “el autor comienza por examinar los hechos y acaba por deducir los principios; al revés de los filósofos sistemáticos, que empezando

---

<sup>37</sup> *Discurso pronunciado en el aula General del Colegio Seminario de esta capital en la conclusión del curso de filosofía por el catedrático C. Antonio L. Morán, el día 10 de octubre del presente año.*, Morelia, Imprenta de Arango, 1842, pp. 3 y 18.

<sup>38</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el seminario Tridentino de Morelia...* Op Cit. P. 166.

por la exposición de sus propias ideas acerca de la formación del universo, concluyen atormentando a la naturaleza para plegarla a su capricho y hacer que sirva a sus vanas hipótesis”.<sup>39</sup> Lo cierto es que el libro de Biot, contiene las consideraciones generales de la materia, el equilibrio y movimiento, la exposición de los fenómenos comunes a todas las ciencias, los estados de las materias: evaporación, líquido, sólido, gases; la electricidad, sonido, vibración y comunicación, además de incluir ilustraciones de los instrumentos de la física<sup>40</sup>

En física general en la que se veía cosmografía y geografía se consiguieron los atlas geográficos más completos y copiosos que se habían publicado durante los últimos años en Europa y para la física experimental se consiguió una pequeña colección de instrumentos que poco a poco se fue aumentando.<sup>41</sup>

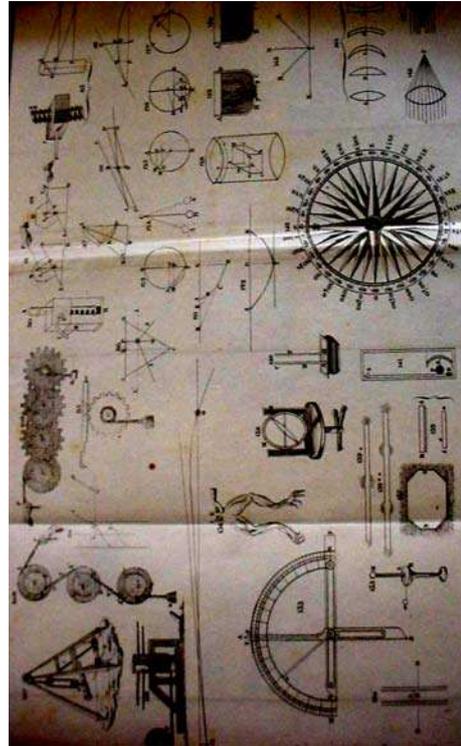
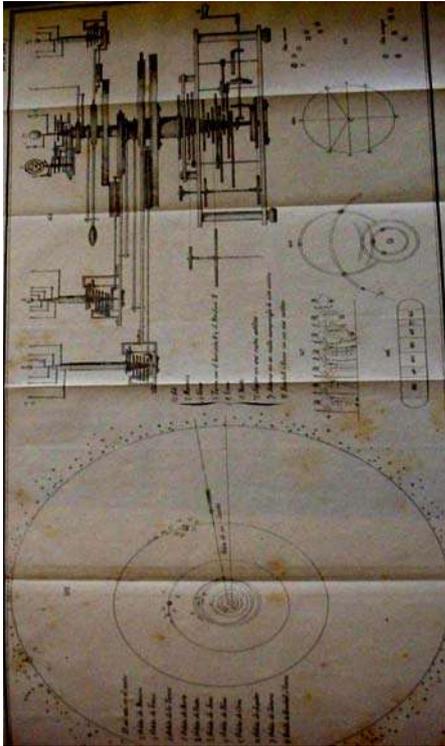
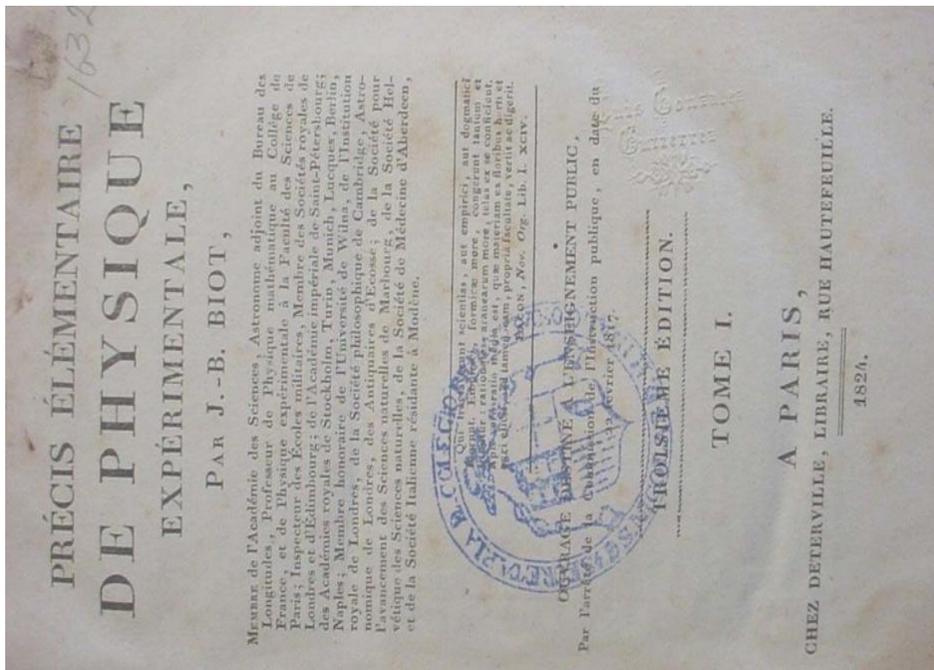
Al igual que las matemáticas, la física para 1844 ya tenía su cátedra propia que reunía la de geografía, y se denominaba Cátedra de Física Experimental y Geografía, con duración de un año en el que se explicaba el *Compendio* de Biot. Al mismo tiempo, se le daba a conocer a los alumnos, la construcción y usos de las máquinas y aparatos que existían en el gabinete de física, ejecutándose todas las operaciones y practicándose las experiencias correspondientes a la parte del texto que se llevara. Como el que custodiaba el gabinete era el mismo catedrático, bajo su inspección se hacían diariamente observaciones termométricas y barométricas, haciendo también en algunos tiempos las higrométricas correspondientes. En este curso se tenía la más frecuente explicación de las verdades que se adquirirían con el estudio del cálculo.

---

<sup>39</sup> “Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia,... *Op. Cit.* p. 315.

<sup>40</sup> Biot, J. B., *Précis élémentaire de Physique expérimentale*, 3a. Ed., París, Chez Deterville, 1824, 678 pp.

<sup>41</sup> “Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia... *Op. Cit.*, pp. 314-315



Biot, J. B., *Précis élémentaire de Physique expérimentale*, 3a. Ed., Paris, Chez Deterville, 1824. Tomo I, 678 Págs. Aquí se muestran algunas de las ilustraciones que contiene la obra; la primera imagen pertenece a la Vía Láctea y la segunda son herramientas utilizadas por la física para distintas mediciones. El autor también publicó otro texto referente al tema titulado *Tratado Elemental de Astronomía Física*, editado en Madrid en 1747 en 2 volúmenes. Fondo Antiguo de la BPU.

Al concluir las lecciones de física se daba el curso de geografía por el compendio de Cortambert o el de Letrone, se explicaban los principios de arquitectura de Vignola, y se consultaban los mejores autores; se hacía ejercicio en el trazo de molduras y aplicación de las reglas a los edificios más notables que se podían visitar. Para suplir aquellas nociones que correspondían a los últimos descubrimientos que no contenía la obra de Biot, se consultaban las obras más modernas como el Beudant, Despretz, los diarios de la escuela politécnica y otras obras semejantes.<sup>42</sup>

La obra de Cortambert era *Cours de géographie comprenant la description physique et politique et la géographie historique des diverses contrées du globe*, dividida en tres partes, una primera de nociones generales sobre las grandes divisiones naturales del globo; la segunda sobre la geografía general de las partes del mundo: Europa, Asia, África, América y Oceanía; por último una geografía particular de países de los diferentes continentes.<sup>43</sup> A diferencia de la obra de Cortambert, que era en francés, del texto de Letrone había una traducción al español, lo que facilitaba la enseñanza del *Curso elemental de geografía antigua y moderna*, al igual que los *Principios de Arquitectura* de Vignola.<sup>44</sup>

---

<sup>42</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el seminario Tridentino de Morelia...* Op. Cit., p. 168. La obra de Beudant era *Traité élémentaire de Physique*, editado en Paris por la Casa de Verdière, hay una 5ª edición en 1833 y consta de 700 pp en donde inicia con la introducción sobre la física y sus relación con otras ciencias, nociones generales sobre el cuerpo y sus diferentes estados, el equilibrio y el movimiento, la elasticidad y los fluidos atmosféricos y la electricidad, entre otros temas; la de Despretz tenía el mismo título solamente que editada en Paris y Brucellas bajo la librería editora de Mequignon-Marvis, con una tercera edición en 1832, constituida de 884 págs consideraba las mismas temáticas solo que un poco más amplias e incluía ilustraciones con grabado calcográfico; ambas actualizadas con por lo menos 8 años al texto de Biot.

<sup>43</sup> Cortambert, E., *Cours de géographie comprenant la description physique et politique et la géographie historique des diverses contrées du globe*, 4ed., Paris, Libraire de L. Hachette, 1862, 712 pp. No contiene ilustraciones.

<sup>44</sup> Letrone, M.A., *Curso elemental de geografía antigua y moderna*, trad. del francés y aumentado por Félix Salvaira, Madrid, Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenegro, 1830; Vignola, Giacomo Barozzi, *Principios de Arquitectura según el sistema de Vignola* para uso de la Academia de nobles artes de Cádiz, dispuesto y arreglado por Tomas Sisto, Cádiz, Imprenta del Estado Mayor General, 1813.

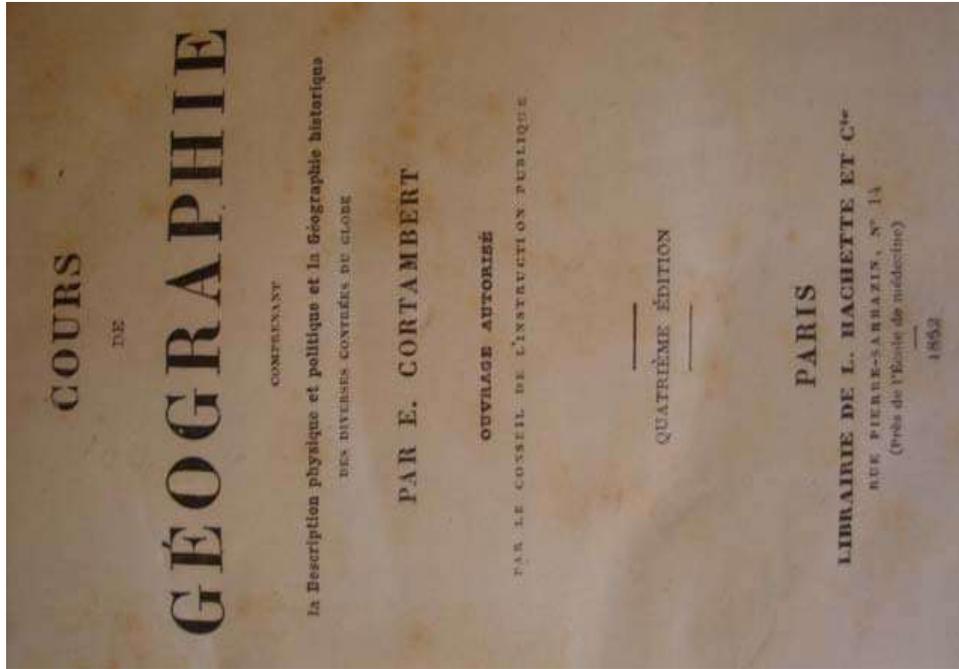
Para 1856 el catedrático Andrés Cervantes Silva aplicaba para el curso de física la obra de Venancio González Valledor *Curso Elemental de Física*,<sup>45</sup> texto por demás completo cuya introducción fue tomada del *Compendio de la física* de Legrand, iniciaba con las propiedades generales de los cuerpos, las consideraciones generales acerca de la física y su relación con las demás ciencias, su importancia y exposición de los medios empleados en los diferentes tiempos; la clasificación de las propiedades de los cuerpos, su extensión y los medios para medirlos. Sucesivamente continuaba con la mecánica de los sólidos, las ideas generales sobre las máquinas y su clasificación, las leyes del equilibrio, en la palangana, el torno y la polea, las leyes del movimiento uniformemente acelerado, las leyes del movimiento en las máquinas y la generación del movimiento curvilíneo. El autor sucesivamente analizaba la mecánica de los fluidos, las acciones moleculares (capilaridad, acústica, y velocidad del sonido), el calor, un apartado referente a la luz y los medios empleados para medir su velocidad además de sus leyes y reflexión; el magnetismo y la electricidad.

A estos temas se anexaba un apéndice sobre la meteorología por Morquecho y Palima, y otro tomado de la traducción de la física de M. Pouillet<sup>46</sup> *Nociones de Química indispensables para la inteligencia de la física*, que contenía la tabla de los elementos químicos, la teoría atómica, la nomenclatura química y las acciones químicas; asimismo, se incluían unos apuntes sobre el daguerrotipo y el procedimiento de la óptica. Finalmente, una descripción del kaleidoscopio, además de las respectivas ilustraciones de grabado caligráfico sobre los instrumentos utilizados en la física y la forma en cómo funcionaban.

---

<sup>45</sup> González, Valledor, Venancio, *Curso elemental de física y elementos de geografía*, para el uso del Seminario Tridentino de Michoacán..., México, Tipografía de R. Rafael, 1850, 198 págs. Se sabe que era llevado este texto por la invitación al acto público de Francisco González de toda la filosofía en 1856. *Exmo. Sr. Gobernador del Estado Don Miguel Silva Macias... esperan tenga la bondad de V.E. se sirva a honrar con sus asistencia al acto público de toda la filosofía que sustentará su ahijado Francisco González... presidido por su catedrático Andrés Cervantes Silva*. Moreliae, Ex typographia Ignatii Arango, 1856

<sup>46</sup> En los libros del Seminario localizados en la Biblioteca Pública de la Universidad Michoacana, se han encontrado una gran cantidad de tomos de la *Física* de Pouillet, lo que indica el uso de la obra.



González, Valledor, Venancio, *Curso elemental de física y elementos de geografía* por D. Joaquín Avendaño, con muy considerables adiciones sobre la física, meteorología, química... Para el uso del Seminario Tridentino de Michoacán y acomodados a todos los colegios de la república por el Dr. José María Díez Sollaño (rector del Colegio de San Gregorio), México, Tipografía de R. Rafael, 1850, 198 Pp. (553).  
Cortambert, E., *Cours de géographie comprenant la description physique et politique et la géographie historique des diverses contrées du globe*, 4ed., Paris, Librairie de L. Hachette, 1862, 712 pp. Fondo Antiguo de la BPU. (8353).

En ese sentido, todo parece indicar que en el Seminario de Morelia se lograba crear el ambiente más adecuado para el estudio de las ciencias modernas, a diferencia de otras instituciones, donde por lo general la enseñanza de las ciencias formaba parte del plan de estudios, aunque los textos utilizados databan del siglo anterior y explicaban los fenómenos naturales como manifestaciones de la divina providencia. Se suponía que el profesor tenía que explicar a los alumnos los nuevos descubrimientos, con base en sus propios conocimientos actualizados, cosa improbable si se consideraba la escasez de textos y de estímulos para los profesores. Quizá por ello, el Seminario de Morelia adquirió tanta fama en ese entonces.<sup>47</sup>

Igual que los de gramática, para 1844 los cursantes de las cátedras de filosofía, todos los sábados por la tarde llevaban el estudio y explicación del catecismo, con la única diferencia de que era en la obra elaborada por el padre Rossuet. En tanto que los alumnos de matemáticas y física traducían literalmente en las sabatinas algunos párrafos de algún texto latino que el catedrático les indicara.<sup>48</sup>

El salario de los catedráticos del curso de Artes, para 1831, era de 350 pesos, aún cuando todas las cátedras eran dadas por un solo individuo. A partir de 1830 que se establecieron cátedras perpetuas de matemáticas y física, el salario continuó igual sólo que 350 se pagaban al catedrático de lógica, metafísica y ética, y otros 350 al catedrático de matemáticas y física.<sup>49</sup>

---

<sup>47</sup> Staples, Anne, "Los seminarios Conciliares en el México Independiente", en González, González, Enrique, Leticia Pérez Puente, *Colegios y Universidades, del antiguo régimen al liberalismo*. II, México, UNAM, CESU, 2001, p. 166.

<sup>48</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Reglamentos*, Caja 648, 1824-1899, f. s/n, "Juan Cayetano de Portugal por la gracia de Dios...Guanajuato el 13 de mayo de 1844. Obispo de Michoacán".

<sup>49</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: gastos, S. XIX*, Caja 538, "Honorarios que corresponden a los individuos en el último tercio del 17 de octubre de 1831", f. s/n. AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Salarios, S. XIX*, Caja 648, 1824-1899, "Salario de los catedráticos del Colegio Seminario, 1838".

### *Cátedra de Elocuencia o Bella Literatura*

En marzo de 1832, Mariano Rivas solicitó al obispo Portugal la separación de la cátedra de elocuencia de la de Mayores, debido al mal aprovechamiento que había en los alumnos, además de que según el tesorero, hubo una sobranza en los fondos del colegio que era probable que continuase en aumento, por lo que se podía dotar dicha cátedra con 300 o 400 pesos y así darle una forma estable, ya que era provisional y su catedrático era el mismo que daba la cátedra de latinidad.<sup>50</sup> La nueva cátedra de elocuencia tenía como fin la formación de buenos predicadores, por ello la solicitud fue aceptada, y comenzó a funcionar dos años después. Concluidos los estudios de filosofía los alumnos pasaban a la cátedra de elocuencia por seis meses y no se admitían a grados mayores sin cursarla.

En un principio la cátedra era dada en lengua latina y “por el esqueleto descarnado de una obra que se escribió ha más de diez y ocho siglos”: Cicerón. Así, que pensando el rector en que las juntas populares de los romanos nada tenían que ver con las asambleas legislativas de la primera mitad del siglo XIX, se estableció como texto *El Arte de hablar en prosa y verso*, de Gómez Hermosilla<sup>51</sup>, el cual contenía las reglas particulares de cada uno de los géneros literarios; la prosa, composiciones oratorias: forense, política, sagrada, históricas, didácticas y epistolares. Incluía también composiciones en verso, poesía, tragedia, comedia, fábulas, sátiras y discursos. Se hacía comprender el análisis de algunas piezas clásicas de oratoria y ensayos de composiciones originales utilizando un método que consistía en tres puntos principales: el

---

<sup>50</sup> AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Solicitudes, Caja 649, 1800-1859, f. s/n, “Ylmo. Sr. El ylmo fundador de este Colegio Seminario... marzo 6 de 1832. Mariano Rivas”. Munguía la llama cátedra de retórica en su *Memoria Instructiva.*, p. 419.

<sup>51</sup> Gómez Hermosilla, Josef, *Arte de hablar en prosa y verso*, París, Librería de Vicente Salvá, 1842.

primero se refería a la aplicación del texto, continuando con el análisis de los autores y terminando con el ejercicio práctico de los alumnos.<sup>52</sup>

De la obra se reformaron ciertos puntos capitales como sus teorías acerca de la profundidad, delicadeza y finura de los pensamientos, ya que se consideraban vagas y que no dejaban ninguna idea precisa para el espíritu. Estos errores se advertían cuando Gómez Hermosilla calificaba por algunos trozos las obras de varios españoles como Lope y Balbuena; procurando rectificarlos, se aprovechaban las observaciones de Blair, Capmani, Marmontel, Mauri y otros autores. Para aplicar las reglas al análisis de autores se seguía la clasificación de Hermosilla de las composiciones literarias. Para la oratoria sagrada, en 1838 se escogió el *Sermón de Massillon* sobre la muerte del pecador y el justo; y para la profana, el discurso de Cicerón y una arenga pronunciada por Chateaubriand. Asimismo se analizaban epístolas, discursos, églogas de diversos personajes.<sup>53</sup>

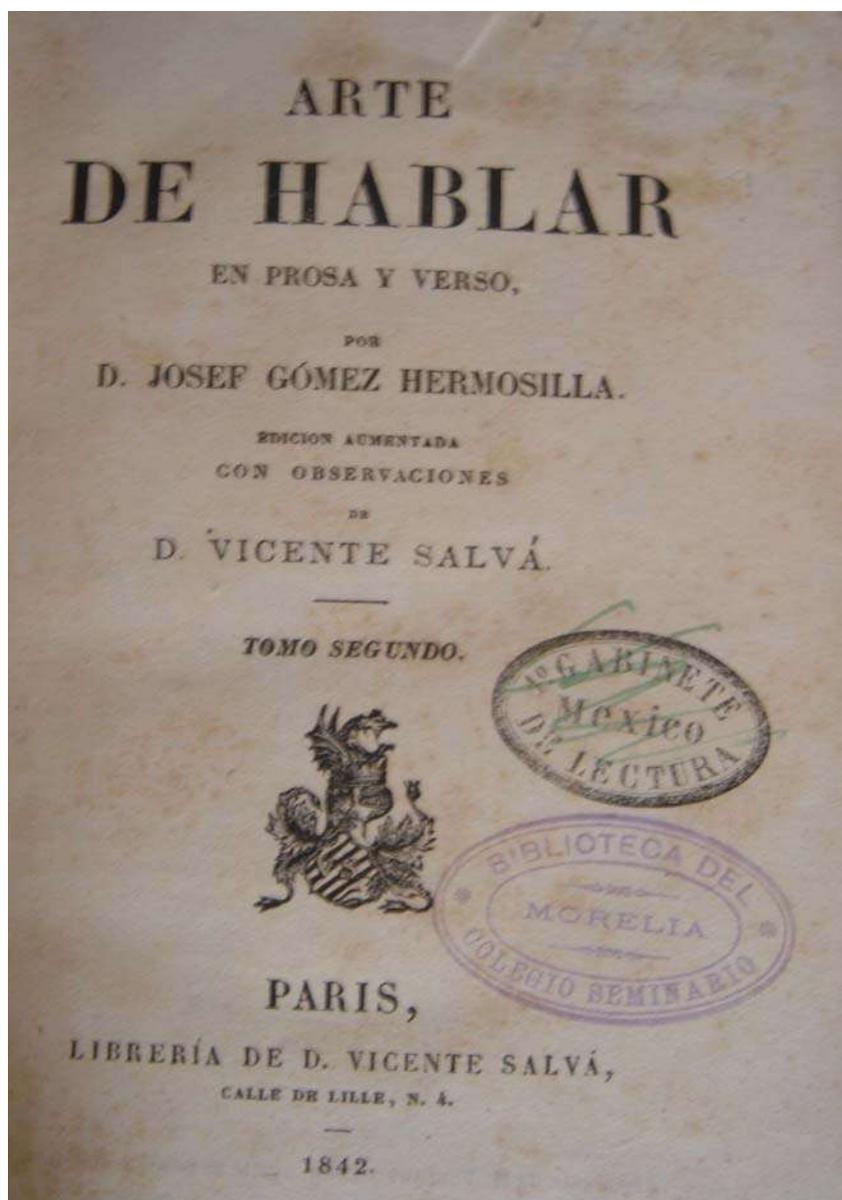
Para ilustrar mejor algunas cuestiones importantes y para proporcionar a los alumnos un medio de práctica, los superiores del colegio tenían en presencia de los alumnos conferencias semanarias, para que observaran las utilización de las reglas en un discurso específico de un tema y cuando no se cumplían los objetivos, se tenían clases extraordinarias que ocupaban la mayor parte del día, para mejorar los actos de literatura.<sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> *Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838,...* Op. Cit. p. 10.

<sup>53</sup> *Ibid.*, pp. 11-12.

<sup>54</sup> *Ibid.*, pp. 13-14



Gómez Hermosilla, Josef, *Arte de hablar en prosa y verso*, (Edición aumentada con observaciones de Vicente Salvá) T. II, París, Librería de Vicente Salvá, 1842, 338 pp. La primera edición de éste texto salió en 1826, posteriormente salió una nueva edición, aumentada en 1853 y 1856.

Se creía que uno de los abusos de mayor trascendencia en los que se había incurrido, había sido el de colocar en la cátedra de gramática, el curso de retórica, ramo que suponía regulares conocimientos en la materias que formaban el curso de filosofía, por ello se decidió establecer de manera formal la cátedra de Bella Literatura como desde entonces se le llamó, que solamente cursaban los bachilleres y pasantes dividiéndose en dos cursos: uno menor, que comprendía las reglas comunes a toda composición literaria y las particulares del género de elocuencia; el mayor consistía en todos los géneros de oratoria, el histórico, el didáctico y el epistolar, la poesía y los primeros ensayos de crítica literaria. Hay que aclarar que al segundo curso se entraba voluntariamente, cosa que regularmente hacían los “jóvenes que se distinguían muy notablemente con un talento a propósito para cultivar con buen éxito la Bella Literatura”.<sup>55</sup>

Aparentemente en la petición de Munguía al supremo Gobierno para la concesión de títulos de bachiller, argumentaba que la cátedra había sido establecida en 1834, suponemos que se refería a la de elocuencia, ya que en 1840 él mismo se encargó de dar el discurso sobre el establecimiento de la cátedra, la cual se había abierto un año antes.<sup>56</sup> Así, en la cátedra se utilizaba el primer tomo y el primer libro del segundo volumen de la obra de Hermosilla, con el objetivo de que los alumnos adquirieran un conocimiento permanente, así de las reglas comunes a todas las composiciones literarias, como de las de oratoria general y particularmente la elocuencia en el púlpito y en el foro. Para hacer aplicación de las reglas se ejercitaba el análisis en las piezas que contenía la obra de *Gramática Castellana* de Munguía, la publicada en 1845. Para la elocuencia del púlpito se analizaban algunas piezas de los predicadores más celebres, y para los de foro, algunos discursos de Cicerón y Demóstenes.

---

<sup>55</sup> AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, Vol. 89. fj. 155.

<sup>56</sup> Munguía, Clemente, “Discurso sobre el establecimiento de la cátedra de Bella Literatura en el Seminario de Morelia” (se leyó en el aula general del Colegio el 25 de julio de 1840 antes de hacer la distribución de premios correspondiente al año escolar de 1839), en Munguía, Clemente, *Estudios Oratorios u observaciones críticas sobre algunos discursos de los oradores más clásicos y modernos, precedidas de un discurso sobre la elocuencia y algunas arengas sobre varios géneros de la literatura*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1841.

Se aprovechaba el tiempo de los seis meses que duraba el curso menor, para que los alumnos recordaran y relacionaran mejor los principios de los idiomas que habían aprendido, la gramática general, la lógica, metafísica y ética, las matemáticas, la física, cuyos principios tenían que recordarse con demasiada frecuencia en este curso de Bella literatura. El curso mayor, como ya lo hemos mencionado, no era obligatorio y estaba reservado para los jóvenes de notable carrera. Así, el curso mayor se extendía a la instrucción de otros géneros: se estudiaba la poética y se recorrían los principios de la crítica. Se leía la historia de la literatura, se hacían ensayos de crítica, comparaciones, imitaciones, composiciones originales y todo aquello que parecía útil para preparar el discurso, la imaginación y el sentimiento de los jóvenes para que pudieran comprender con provecho la metódica lectura de los clásicos antiguos y modernos.

### **La carrera de Jurisprudencia**

Después de haber terminado los estudios preparatorios, los jóvenes escogían entre la carrera de foro o la eclesiástica. La carrera de jurisprudencia estaba integrada por las cátedras de derecho civil y derecho canónico con una duración de tres años, que después se ampliaría a cuatro años y finalmente a seis para la mejor preparación de los alumnos en la carrera de foro.

### ***Cátedra de Derecho Canónico***

El curso de este derecho duraba tres años en los que se explicaban los tratados de jurisdicción, beneficios y crímenes, sirviendo de texto los comentarios de Berardi al derecho eclesiástico ya que se consideraba que era el autor que trataba al derecho canónico “con más conocimiento de sus verdaderas fuentes, con mejor crítica y en estilo más elegante y proporcionado a la materia”.

Las nociones de historia y crítica indispensables para estudiar con fruto dicha obra, así como los preliminares y ampliaciones convenientes se daban por el correspondiente catedrático.<sup>57</sup>

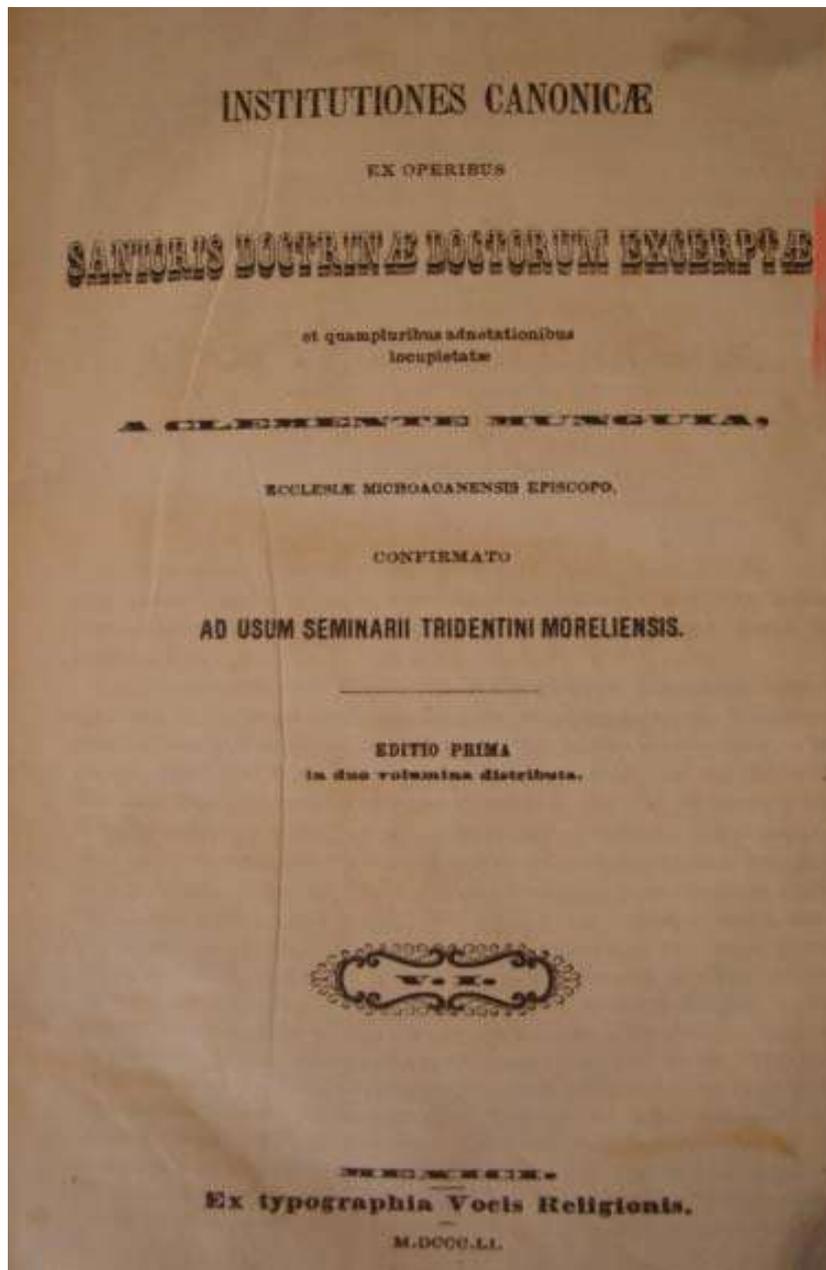
Para 1845 Munguía se quejaba de que la carrera no se había mejorado por falta de libros adecuados para dar las cátedras, ya que el texto de Berardi continuó utilizándose por más de veinte años, aunque se consideraba una obra voluminosa y rigurosamente académica, “que por no tener la economía ni el método propio de una Instituta”, no proporcionaba los conocimientos teóricos y filosóficos, y mucho menos facilitaba a los alumnos el conocimiento de tan importante materia. Por ello fue necesario que el profesor redujera continuamente a la expresión sintética las doctrinas del autor y procuraba fijarlas en el entendimiento de los cursantes por medio de conferencias repetidas.

Dicho problema se resolvió con la publicación de un texto que Munguía realizó para el curso con el título de *Institutiones canonicae ex operibus sanioris doctrinae doctorum exceptae*<sup>58</sup>. La obra -dividida en dos volúmenes- comenzaba con una exhortación a los jóvenes sobre el estudio de este derecho y explicaba ampliamente cada uno de los conceptos eclesiásticos y las constituciones de la Santa Iglesia Católica, su origen y fundación. De ahí se pasaba a las instituciones y funciones apostólicas de los miembros de la Iglesia, para sucesivamente entrar en la explicación del derecho eclesiástico, como un principio natural por lo cual se revisaban las Constituciones Romanas Pontificias, los concilios, sínodos y lo que la Biblia argumentaba sobre el derecho eclesiástico; se hacía una historia de este derecho, la religión y la disciplina eclesiástica, para posteriormente, hablar de manera amplia sobre los ministros de la Iglesia: cómo surgieron, el porqué de su nombramiento, sus obligaciones, entre otras cosas.

---

<sup>57</sup> Vélez, Manuel Ángel, “Memoria que de estado que guarda la educación literaria en el Colegio... *Op.Cit.* Num.210, febrero de 1844, p.4.

<sup>58</sup> Munguía, Clemente, *Institutiones canonicae ex operibus sanioris doctrinae doctorum exceptae &., Ad usum Seminarii Tridentini Moreliensis*, Méjico, La Voz de la religión. 1851.



Munguía, Clemente, *Institutiones canonicæ ex operibus sanioris doctrinæ doctorum exceptæ &c.*, *Ad usum Seminarii Tridentini Moreliensis*, Mexici, Ex typographia Vocis Religions, 1851. V. I. 458 Págs/ V.II. 289 Págs. La primera edición de la obra salió a la luz en 1844, también en México bajo la Voz de la Religión. Fondo Antiguo de la BPU (814)

El segundo volumen de las *Institutiones canonicae* trataba particularmente todos los sacramentos, extendiéndose un poco más en los que tenían más incumbencia con el derecho eclesiástico, de ahí que se desglosara el matrimonio, para dar una explicación muy amplia sobre el divorcio; después se revisaban las construcciones y edificaciones eclesiásticas, en donde se trataba todo lo relativo a la fundación y obligaciones de las catedrales, colegiadas, altares, congregaciones, hospitales, cofradías, etc. Finalmente, se veían los juicios eclesiásticos, la jurisdicción eclesiástica, los procesos, delitos eclesiásticos y sentencias. La manera en la que está distribuida la obra es muy parecida a la de Berardi, los dos volúmenes contienen lo mismo, sólo que Munguía lo detallaba más y lo actualizaba.

### ***Cátedra de Derecho Civil***

De la misma manera, esta cátedra tenía la duración de tres años. En 1832 al derecho civil se le substituyó el *Sala Mexicano* por las *Institutiones de Derecho Civil y Real* de José María Álvarez, también llamado la *Instituta* de Álvarez, “obra de singular mérito” que se utilizaba para explicar el derecho patrio o civil. En esta cátedra se tenían dos veces por semana conferencias destinadas exclusivamente a la controversia; se asignaba por el catedrático un tema que debía disputarse y después de ejercitar la forma silogística se concluía aclarando el texto que se argüía. El método que se empleaba para la explicación de ambas materias consistía en la designación de una parte del texto, se examinaba suficientemente para extender o aclarar aquellos puntos con dificultad a fin de poner a los alumnos en estado de hacerse propias las materias, se les obligaba a discurrir sobre las cuestiones más importantes que se ofrecían con demasiada frecuencia al explicar ambos

derechos. Se hacía notar el enlace de las materias y no perder de vista el fundamento en que descansaban las verdades establecidas.<sup>59</sup>

En 1843 se volvió a utilizar la obra de Juan Sala adicionada por los redactores mexicanos, el mismo texto que se había utilizado en la década de 1820, con sus respectivas correcciones. La razón por la que se había sustituido la obra del doctor Álvarez, se debía a que era muy diminuta para explicar el curso completo de derecho y aunque tenía mejor método que el Sala -que tenía una abundante compilación-, se decidió adoptarla hasta la publicación de la obra que preparó Munguía bajo el título de *Curso de Jurisprudencia Universal*, ya que dicho texto no cubría el objetivo de la cátedra y menos el plan de enseñanza que los catedráticos se habían propuesto seguir. La obra de Heineccio se consideraba con más filosofía y método que las anteriores, pero presentaba el inconveniente de que la parte del derecho civil, modificada por las leyes patrias, solo podía enseñarse de viva voz, siendo por lo mismo muy fugaz la instrucción que recibían con estas lecciones<sup>60</sup>; echando de menos la falta de un autor que pudiera dar a los alumnos conocimientos exactos de la ciencia.

Debido a la falta de un texto que pudiera ofrecer a los alumnos los conocimientos necesarios, se creía que el estudio del derecho nunca produciría los excelentes resultados que se esperaban, mientras se conservara el pernicioso sistema de aislamiento con que se habían considerado sus diferentes ramos en los colegios. Munguía se refería a que se daba una separación de los derechos, cuando se podían llevar ambos con una ligera separación pero estrechamente juntos, estando tan íntimamente relacionados entre sí, la sociedad civil, la sociedad pública y la sociedad religiosa, por lo que no se podían considerar los respectivos derechos independientes sin despojarlos a todos de su carácter científico. Él consideraba preciso no separar los diferentes

---

<sup>59</sup> *Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838,...* Op. Cit. pp. 15-16.

<sup>60</sup> Heineccio, *Recitaciones de Derecho Civil Romano* (trad. Por D.A.M. Cisneros y Lanuza, Sevilla, 1829. 4 Vols.

códigos de su respectiva historia y hacer un estudio de las causas que le habían dado su carácter, lo que obligaba a la razón a reconocer el Evangelio como el principio generador de la ciencia del Derecho Universal, lo que determinaba fácilmente el orden en que podía darse al estudio del derecho.<sup>61</sup>

Por ello, Munguía consideró necesario unir el derecho natural con el derecho positivo divino en la exposición del derecho general, y publicó su tan famosa obra *Curso de Jurisprudencia Universal*, para servir de texto tanto en la cátedra de civil como de canónico. Conformado por tres tomos, el plan general de la obra se dividía en dos partes: el derecho divino y el derecho humano. El derecho divino, englobaba las obligaciones del hombre para con Dios, las obligaciones que se tenían para sí mismos y las obligaciones que se tenían para con la sociedad. El derecho humano comenzaba por la explicación de la Constitución, la cual contenía dos cosas: los principios inmutables del derecho constitucional y la aplicación de estos principios a la naturaleza y las circunstancias del pueblo que se constituye. Lo primero se consideraba obra de Dios y lo segundo, obra de los hombres. La Constitución era el punto donde terminaba el derecho divino y donde partía el derecho humano como un conducto de transición. El conjunto de leyes que componían el derecho humano debían clasificarse por las relaciones contenidas en la Constitución, relaciones que afectaban al pueblo, como reunión de ciudadanos, a los otros estados y a la Iglesia.

El autor lo dividía en tres tipos de leyes. Las primeras eran las leyes civiles: “para que se consiguieran los fines de la sociedad se debía primero reglamentar las acciones, sancionar sus reglas, arreglar el sistema de su aplicación a los casos particulares”, las distribuía en tres códigos: código civil, código penal y código de procedimientos. El código civil se dividía asimismo en

---

<sup>61</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el seminario Tridentino de Morelia...* Op. Cit. P. 442-443.

derecho público y derecho privado, de la misma manera el código penal lo dividía en delitos públicos y delitos privados. En las leyes políticas se indicaban las reglas naturales y la fuerza obligatoria de sus convenciones; se exponían metódicamente los derechos que emanaban de los tratados celebrados, que como se referían a las naciones en cuerpo y a sus individuos en particular, se hablaba de los derechos y los deberes recíprocos que dan e imponen las naciones entre sí mediante los tratados celebrados; y los derechos y deberes que tienen los extranjeros a consecuencia de los mismos tratados. Por último se veían las leyes religiosas: las que protegían la libertad de la Iglesia, las que garantizan sus propiedades y las que sostenían su inmunidad.

El primer tomo contenía las consideraciones preliminares sobre la naturaleza del hombre, sus potencias y facultades del alma y el entendimiento, con el fin de exhortar a los alumnos al raciocinio, a la reflexión de juicios negativos y positivos; de la misma manera, incluía varias páginas dedicadas a la voluntad y su relación con el entendimiento. En realidad lo que se intentaba era que los alumnos primero se conocieran así mismos en su pertenencia con Dios y las facultades de que disponían para abrirse al conocimiento. Así se comenzaba hablar de Dios; de su existencia y sus creaciones, las facultades de las que había dotado al hombre y las prevenciones contra el ateísmo. Se dedicaban extensas páginas a explicar los atributos de Dios y sus relaciones con la humanidad.<sup>62</sup>

Al final del tomo, se habla de las reglas de la naturaleza y existencia de la misma; de la capacidad que tiene el hombre de observarlas y de la obligación de acatarlas. Igualmente se dedicaban líneas a la autoridad que impone la ley, el conocimiento de la misma y la primera ley, que era la de “amarás a Dios sobre todas las cosas y a tu prójimo como a ti mismo”, precepto consagrado por una sanción en la que podía haber justicia o una pena eterna. Todo ello llegaba a

---

<sup>62</sup> Munguía, Clemente, *Curso de Jurisprudencia Universal o exposición metódica de los principios del derecho divino y el derecho humano* (obra elemental, escrita con el objeto de poner esta materia al alcance de la juventud, especialmente destinada para el Seminario de Morelia), T. I, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844. 456 pp.

la conclusión de que esa primera ley suministraba los verdaderos principios de la legislación. Munguía consideraba que el derecho divino haría comprender la parte histórica y filosófica del derecho humano.

El segundo tomo explicaba la necesidad de unir el derecho natural con el positivo divino y los inconvenientes que representaba su separación absoluta; la unión fundada en los vínculos que unen a todas las sociedades con la Iglesia y entre sí, el testimonio de los hombres en su historia, tradición y sus monumentos. Con este criterio se investigaba competentemente la autenticidad, verdad e integridad de los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, en los cuales se plasmaba el derecho positivo divino, la excelencia de sus doctrinas, el poder divino, los milagros, las profecías y la integridad de los libros santos.

Era amplia la explicación de las obligaciones para con la sociedad, la cual se dividía en doméstica, civil, política y religiosa. Para la exposición de la sociedad doméstica se establecían como preliminares la naturaleza del matrimonio, su objeto y fin, así se examinaba: la extensión de la sociedad, las relaciones de los individuos, la autoridad que la rige, los derechos y deberes, la fuerza obligatoria de éstos y la necesidad de su observancia. Al terminar este apartado se tenía un examen sobre la influencia de la religión cristiana en la sociedad doméstica.

A la sociedad civil la dividió en tres apartados: el primero sobre los individuos que la conformaban -la extensión del territorio y los habitantes-; el segundo eran las relaciones de sus miembros, que consistían en los derechos y deberes mutuos clasificados en los derechos naturales del hombre (igualdad, libertad, propiedad, seguridad) y la protección recíproca. Y un tercer apartado explicaba la autoridad que la regía, que a su vez se dividía en tres temáticas: el origen de los gobiernos (la soberanía y el pacto social), la forma de los gobiernos y la acción de los mismos (poder ejecutivo, legislativo y judicial). La materia concluía con un examen sobre la influencia de la religión en la sociedad civil. La sociedad política se componía de todas las naciones de la

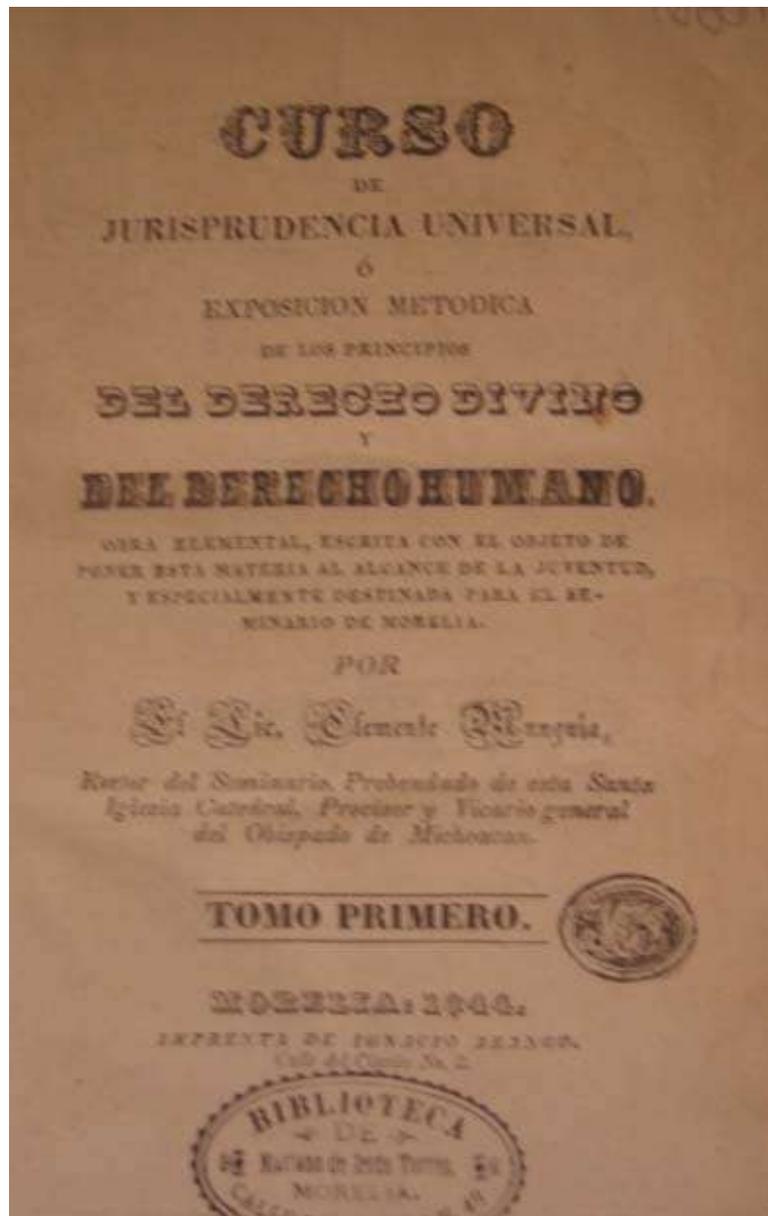
tierra, mismas que tenían deberes y derechos mutuos, garantizadas por la sanción. Los derechos consistían en: la independencia y soberanía de las naciones, los derechos y deberes recíprocos naturales y consuetudinarios, etc. La sanción del derecho político era la guerra y la paz; así que se observaban los principios que se acataban en tiempos de paz y de guerra. Al igual que las anteriores materias, se concluía con un examen sobre la influencia de la religión en la sociedad política. Finalmente, se veía la sociedad religiosa, fragmentándola en los individuos que la integran y la autoridad que la rige; la independencia de la Iglesia, su jurisdicción, la jerarquía eclesiástica y los derechos de la misma. Se concluía con un examen de las cuestiones anteriores, lo que ayudaba –en opinión del autor- a fijar los puntos de contacto y separación que el derecho divino había puesto entre la Iglesia y el Estado.<sup>63</sup>

El tomo tres se publicó hasta 1847 en Morelia con el nombre de “Del culto considerado en sí mismo y en sus relaciones con el individuo, la sociedad y el gobierno”, el cual también contenía un estudio de las obligaciones para con Dios, es decir, que apenas los tres tomos cubrían la primera parte del derecho divino.<sup>64</sup> Tal vez lo incompleto de la obra de debió a que el Plan General de Estudios de la República señalaba la separación del derecho natural y de gentes, sin embargo, la obra siguió aplicándose en el colegio.

---

<sup>63</sup> *Ibid.* Tabla sinóptica (dentro del tomo I)

<sup>64</sup> Adame, Goddard, Jorge, “El Derecho natural de Clemente de Jesús Munguía”, en *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, p. 27-59.



Munguía, Clemente, *Curso de Jurisprudencia Universal o exposición metódica de los principios del derecho divino y el derecho humano* (obra elemental, escrita con el objeto de poner esta materia al alcance de la juventud, especialmente destinada para el Seminario de Morelia), T. I, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844. 456 págs. Los siguientes tomos se publicaron en distintos años, el último tomo que se publicó fue en tercer editado en 1847. Al parecer la obra era de gran popularidad, ya que se han encontrado listados de los pedidos que diversas personas solicitan de la misma. Fondo antiguo de la BPU (19284)

### *Cátedra de Derecho Natural y de Gentes*

Se consideraba que los elementos del derecho natural deberían ser la base de los demás derechos, ya que no sólo eran necesarios para las referencias a la moral, sino también para “conducir la razón del jurisconsulto en la aplicación de las leyes”. Así, durante algún tiempo se siguió utilizando la obra de Heineccio, *Derecho natural y de gentes*, a falta de otra obra, aunque poco tiempo después, fue sustituida por la pequeña obra de Gerard Renneval, *Instituciones de Derecho natural y de gentes*, que en opinión del rector debería sustituirse a su vez, por otro texto de más consecuencia en los principios, exactitud y profundidad en la doctrina.<sup>65</sup>

La obra constaba de dos tomos cuyo prefacio nos hace referencia al contenido de la obra: “El libro primero no pertenece esencialmente al derecho de gentes, pero antes de determinar las relaciones, obligaciones, derechos y los intereses de nación a nación, hemos creído necesario el indicar lo que se presume que era el hombre en su estado primitivo, lo que es el estado de civilización, cuales son sus derechos y obligaciones y sus ventajas como miembros de una sociedad política y cuáles son sus diferentes modos de organizarla. El libro segundo ya trata propiamente del derecho de gentes cuyos principios hemos tomado en su fuente que es la razón natural, la cual es la regla de las acciones humanas”. Por ello el primer tomo estaba dividido en dos libros cuya primera parte trata sobre el origen de las sociedades y las formas de gobierno: soberanía, libertad, igualdad, estados hereditarios, esclavitud, autoridades, la fuerza pública, la propiedad, la educación, la instrucción, costumbres y moral, patriotismo y religión. El libro segundo trata de las relaciones de nación a nación, la independencia de las mismas, límites,

---

<sup>65</sup> “Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia... *Op. Cit.* p 319

comunicación, comercio y alianzas. El segundo tomo abarcaba todo lo referente al Estado de guerra y de paz.<sup>66</sup>

Los siguientes años continuaron con el mismo problema sobre la falta de un texto ideal para dar estas materias, por lo que a veces se alternaban las obras, agregando los *Elementos* de Buerlamaqui, ya mencionado en el primer capítulo.

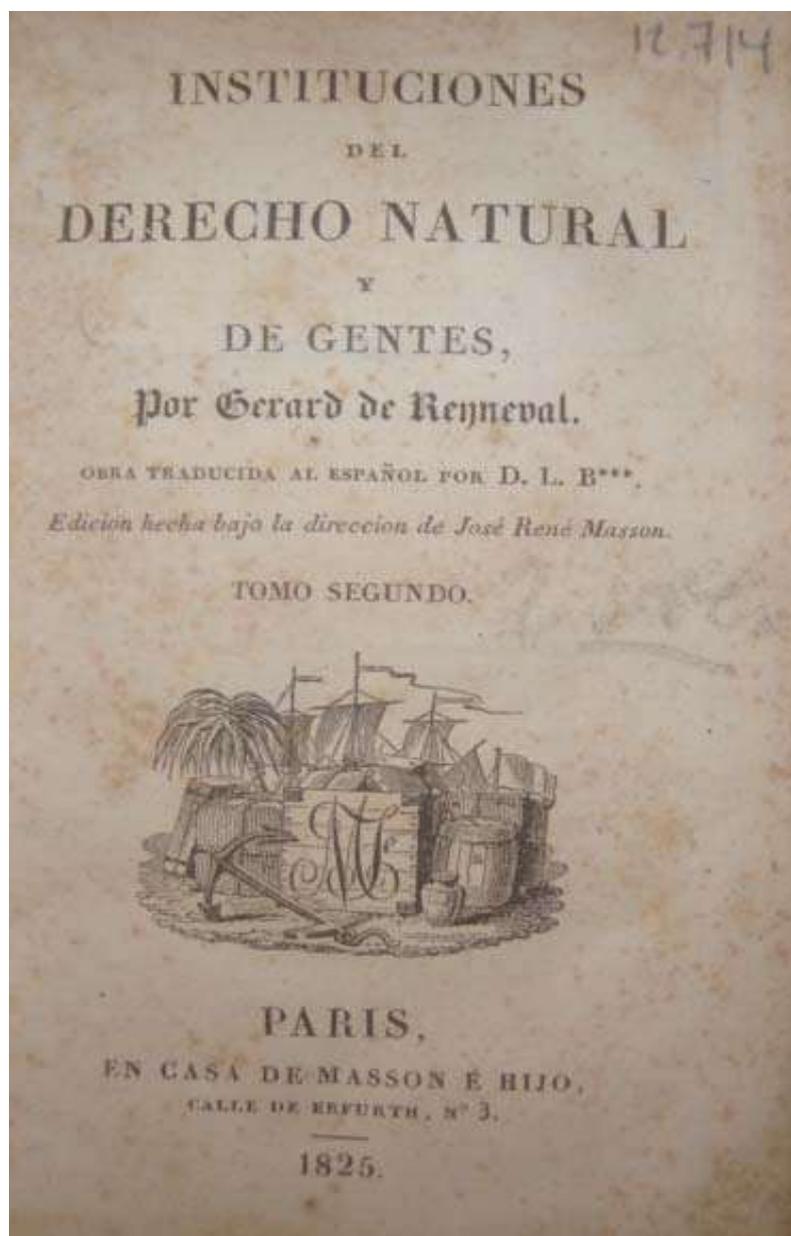
Como Munguía consideraba que no se debería de hacer la división tan tajante de los derechos, la cátedra dejó de llevarse y muchos de sus temas fueron incluidos en el *Curso de Jurisprudencia Universal*. Sin embargo, el *Plan General de Estudios de 1843* obligó a llevar la cátedra, por lo que el mismo Munguía, publicó en 1849 el *Curso elemental de derecho natural y de gentes, público, político*, para que se llevara en el Seminario. Lo relevante del texto radica en que fue el único tratado de derecho natural y de gentes que se publicó en México en el siglo XIX, y aunque el contenido de la exposición no era novedoso respecto a las corrientes europeas –de acuerdo a sus biógrafos–, lo peculiar de la obra era su síntesis<sup>67</sup>.

La constaba de cuatro tomos, el primero de ellos iniciaba con un título preliminar de contenido filosófico-teológico dividido en tres libros: uno sobre el hombre, otro sobre la primera ley –retomando los argumentos del *Curso de Jurisprudencia*– y el libro tercero, de las fuentes del derecho divino. Partiendo de la primera ley: “Amarás a Dios sobre todas las cosas y a tu prójimo como a ti mismo”, de la cual se desglosan todas las demás, la obra en su totalidad se divide en tres apartados: las obligaciones para con Dios (tomo I), las obligaciones con nosotros mismos (tomo II) y las obligaciones para con los demás hombres (parte del tomo II, y tomos III y IV).

---

<sup>66</sup> Renneval, Gerard, *Instituciones del derecho natural y de gentes*, París, Lasa de Masson e hijo, 1825. 2 tomos.

<sup>67</sup> Adame, Goddard Jorge, “El Derecho Natural de Clemente de Jesús Munguía”... *Op. Cit.*, pp. 13-14



Renneval, Gerard, *Instituciones del derecho natural y de gentes*, (obra traducida al español por D. L.B., Edición hecha bajo la dirección de José René Masson) Paris, en Casa de Masson e hijo, 1825. 2 tomos. Fondo Antiguo de la BPU (15543)

Las dos primeras partes son más un estudio de teología moral que de derecho; y la tercera es la propiamente jurídica, la cual está dividida en seis secciones: una dedicada a los derechos y deberes; otra que abarcaba a la sociedad en general y su división en: sociedad doméstica, civil, religiosa y política.<sup>68</sup> Si tomamos en cuenta los apartados de esta obra, podemos decir que sería la continuación y conclusión del *Curso de Jurisprudencia Universal*.

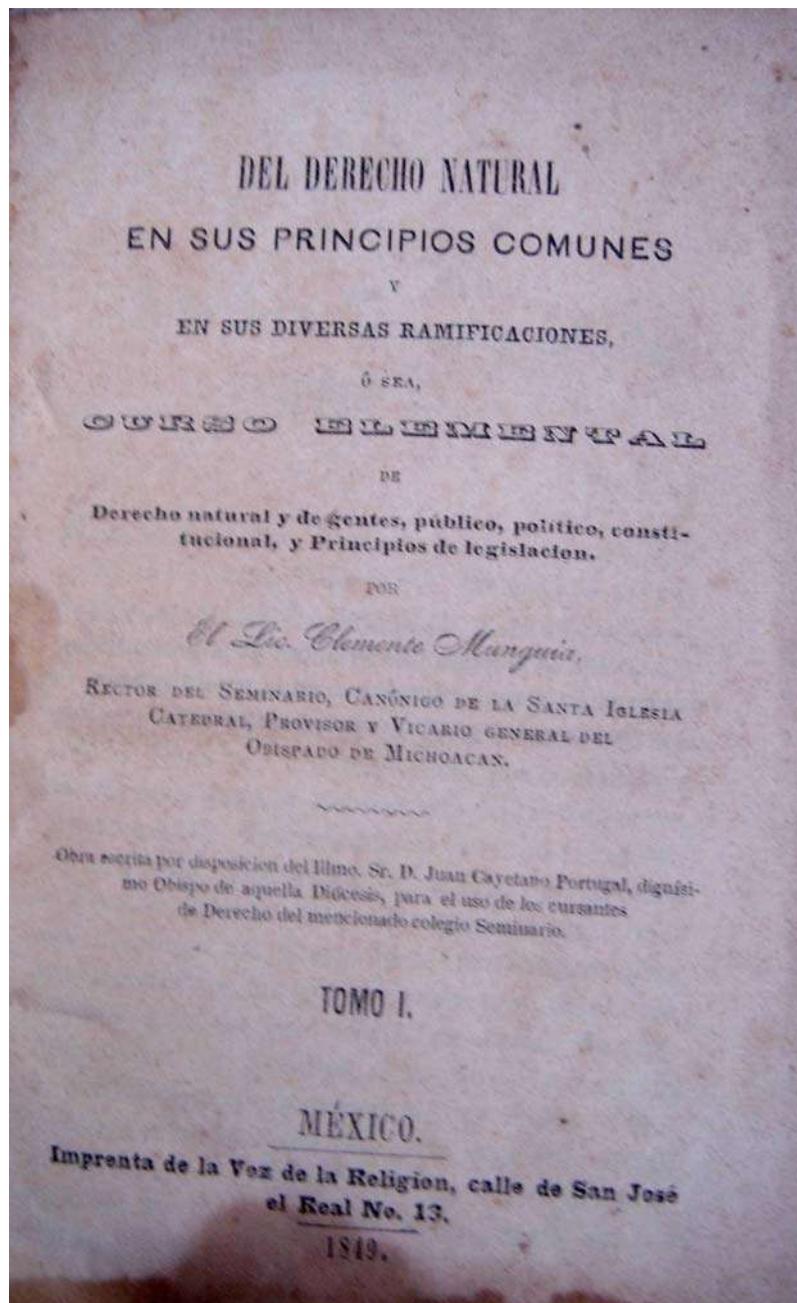
Por ser un establecimiento eclesiástico, se procuraba formar a los alumnos en la religión, por ello, en 1844 el obispo Portugal también designó que todos los sábados por la tarde se diera la enseñanza del catecismo, que para el caso de los abogados era la obra de San Pío V y los cursantes tenían la obligación de hacer cada mes una práctica de doctrina del texto que estuvieran estudiando.<sup>69</sup>

Por ello, los abogados deberían saber al egresar del plantel: sagradas escrituras, tradición e historia de la Iglesia, conocimiento sobre el dogma moral, conocimientos generales sobre derecho eclesiástico, conocimiento íntegro sobre derecho natural, de gentes, público, constitucional, común, español y patrio. Había dentro de esta profesión dos carreras, una común y una completa, ésta última comprendía el derecho filosófico que integraba en sus principios, derecho natural, canónico y civil con un enfoque que daba seguimiento a las tradiciones históricas desde el código romano hasta el derecho mexicano; la segunda comprendía lo mismo, excepto en lo referente a la administración eclesiástica, de la que sólo estudiaban la parte general catequística de los dogmas y la moral, que era la llamada carrera del foro civil.

---

<sup>68</sup> Munguía, Clemente, *Del Derecho Natural en sus principios comunes en sus diversas ramificaciones, o sea Curso elemental de derecho natural y de gentes, público, político, constitucional y principios de legislación* (obra escrita por disposición del Illmo. Sr. D. Juan Cayetano Portugal para uso de los cursantes de derecho del Seminario de Morelia), México, Imprenta de la Voz de la Religión, 1849.

<sup>69</sup> AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Reglamentos, Caja 648, 1824-1899, f. s/n, "Juan Cayetano de Portugal por la gracia de Dios...Guanajuato el 13 de mayo de 1844. Obispo de Michoacán".



Munguía, Clemente, *Del Derecho Natural en sus principios comunes en sus diversas ramificaciones, o sea Curso elemental de derecho natural y de gentes, público, político, constitucional y principios de legislación* (obra escrita por disposición del Illmo. Sr. D. Juan Cayetano Portugal para uso de los cursantes de derecho del Seminario de Morelia), México, Imprenta de la Voz de la Religión, 1849.

Debo resaltar la importancia de las cátedras de derecho para el Seminario por varias razones: primeramente porque desde sus inicios las cátedras fueron muy demandadas, al grado que el alumnado de éstas rebasaba al de las demás. El segundo motivo se debe a la concepción que se tenía de la profesión de abogado: muy bien vista y considerada sinónimo prestigio, fama en un círculo reducido y elevado de los más importantes de la sociedad; además, desde que surgió en el Seminario se creía, y con razón, que los diputados del Congreso, jueces de tribunales, jueces de distrito y hasta el gobernador preferentemente deberían de ser abogados. De esta manera los abogados formados en Michoacán fueron paulatinamente accediendo a los círculos importantes de poder, la política y los negocios económicos.

Por su parte, el salario otorgado al catedrático de los cursos de jurisprudencia, para 1831, era de 500 pesos<sup>70</sup>, ganando aún 100 pesos más que los encargados de las cátedras de teología, lo que nos da una idea de la relevancia de los personajes que las presidían y hasta podría hablarse de un cierto desplazo a la tan famosa carrera eclesiástica. También hay que considerar que era sólo una persona la encargada de las dos cátedras de civil y eclesiástico y hasta algunas veces también de las derecho natural y de gentes, lo cual puede ser la razón de que el salario del encargado haya sido tan elevado, sólo por debajo del salario del vicerrector.

### **La carrera eclesiástica**

La carrera eclesiástica en los primeros años no tuvo modificaciones, al menos Mariano Rivas en su *Alocución* no hablaba de reformas estructurales a los cursos de teología, se quejaba enormemente de que su estudio era el que debería de florecer más que los otros en el Seminario,

---

<sup>70</sup> AHMC, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: gastos, S. XIX, Caja 538, "Honorarios que corresponden a los individuos en el último tercio del 17 de octubre de 1831", f. s/n

pero tenía sus contratiempos; “el autor que servía de texto suponía las nociones y el método de una metafísica, que en la mayor parte había caducado. Aunque la teología en el fondo era invariable, el método en que se enseñaba sí podía cambiar”. Sin embargo y para suplir las carencias, la teología lo mismo que todas las ciencias, tenía su diccionario propio compuesto de palabras ya definidas. Para mejorar la situación, Portugal tomó la providencia de consultar qué autores se seguían en los seminarios católicos más acreditados de Francia con el fin de examinarlos y adoptar el más conveniente.<sup>71</sup> Entre tanto para adelantar en el ramo de las ciencias eclesiásticas, el señor lectoral daba lecciones de sagrada escritura en la que se explicaban los santos evangelios con arreglo a la exposición de los padres de la Iglesia e interpretes más acreditados; se llamaba la atención de los cursantes hacia los puntos de moral, religión e historia.<sup>72</sup>

Al parecer, el obispo Portugal no designó textos, ya que para finales de 1835 el rector se seguía quejando de que el clero no reunía todos los conocimientos necesarios para su desempeño “con grave perjuicio del pueblo”; así que para que los jóvenes que aspiraran al estado eclesiástico no salieran con esas decadencias, se dispuso que los jóvenes debieran de cursar con aprovechamiento gramática latina, por 10 meses la lógica y la metafísica, por espacio de seis meses los fundamentos de la religión, por la mañana, y por la tarde elocuencia; asimismo por el tiempo de dos meses teología moral, empleando en el mismo tiempo el estudio de la sagrada escritura y los ritos y prácticas de las ceremonias eclesiásticas.<sup>73</sup> Esto tal vez reduciría el número de eclesiásticos, sin embargo “en lo sucesivo los que se han de recibir serán más dignos de los altares”. Para Rivas esta era una parte fundamental, ya que el pastor debería de conducir a su

---

<sup>71</sup> “Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia... *Op. Cit.* p. 318\*

<sup>72</sup> *Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...* *Op. Cit.* p. 360.

<sup>73</sup> AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Mandatos, Subserie: Circulares, Caja 186, f. s/n, “Morelia, octubre 14 de 1835. Siendo la destinación de la carrera de estudios eccos., una de las principales...Juan Cayetano Portugal. Mariano Rivas”.

pueblo, y si este no tenía las facultades, para el pueblo significaría la desgracia; se consideraba que la educación debería comenzar en la religión y terminar en ella.

Las reformas llegaron con Munguía, para 1843 el estudio de las ciencias eclesiásticas estaba distribuido en dos cursos, uno Mayor y otro Menor. En un principio, el Curso Menor tenía una duración de año y medio, dos años después fue aumentado a dos años y medio en los que se estudiaba religión, teología escolástica y teología moral, liturgia, historia sagrada e historia eclesiástica. Para ser admitidos en este curso, se exigían los estudios de gramática, lógica, metafísica y retórica, aunque de ordinario, los cursantes no pretendían hacer los estudios sin haber hecho así mismo los cursos de matemáticas y física. El Curso Mayor duraba tres años escolares en los que se estudiaba las materias que comprenden la teología especulativa o dogmática y la práctica o moral, así como también la historia sagrada y eclesiástica. Nadie podía ser admitido al Curso Mayor de ciencias eclesiásticas sin haber hecho el curso de todos los estudios preparatorios y recibido el grado de bachiller en filosofía. Esto a partir de 1843, que fue cuando el colegio ya pudo otorgar los grados de filosofía y teología, además de los de derecho.

### ***Cátedra de Religión***

El curso de religión duraba seis meses y el texto que se llevaba era *Los fundamentos de la Fe* por Aymé, casi llegando a la conclusión del segundo tomo. Para 1844, la cátedra aplicó las *Institutiones theolögicae*<sup>74</sup> de Bouvier, obra que consta de seis tomos suponiendo que para la cátedra se estudiaba únicamente el tomo primero, ya que en él aborda la verdadera religión y verdadera Iglesia dividida en dos partes: una primera consiste en la explicación general de la

---

<sup>74</sup> Bouvier, J. B., *Institutiones theolögicae ad usum seminariorum*, Parisiis: apud Mequignon juniorem, Facultatis Theologicae bibliopolam, 1834.

religión revelada; en la segunda parte se expone la religión judaica y con más detenimiento un tratado de la “verdadera Iglesia cristiana”, su autoridad y sus miembros con sus respectivas funciones.

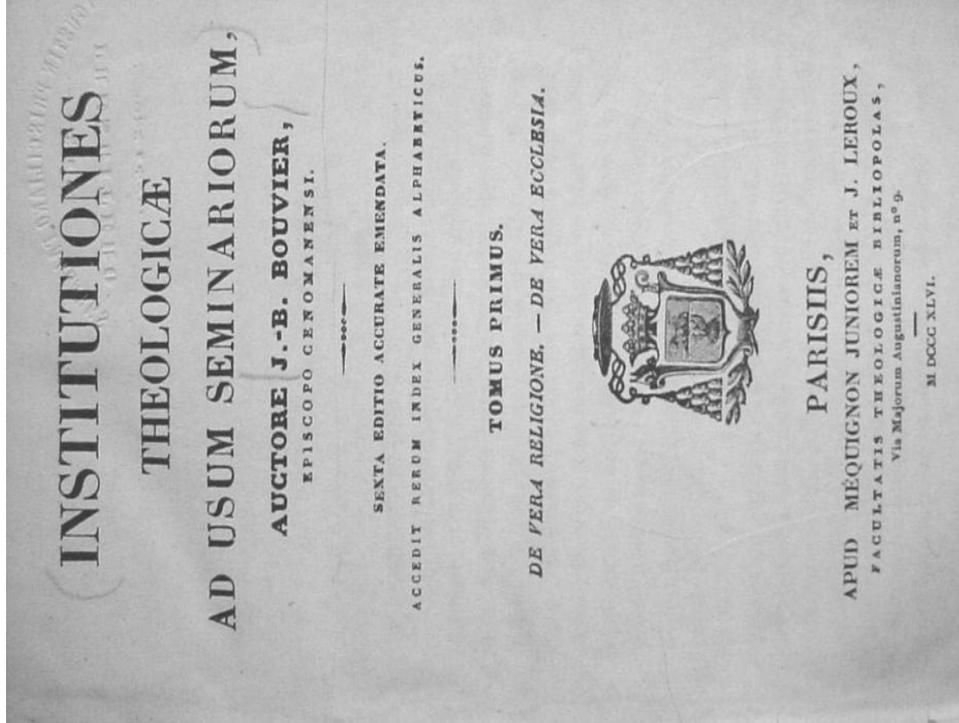
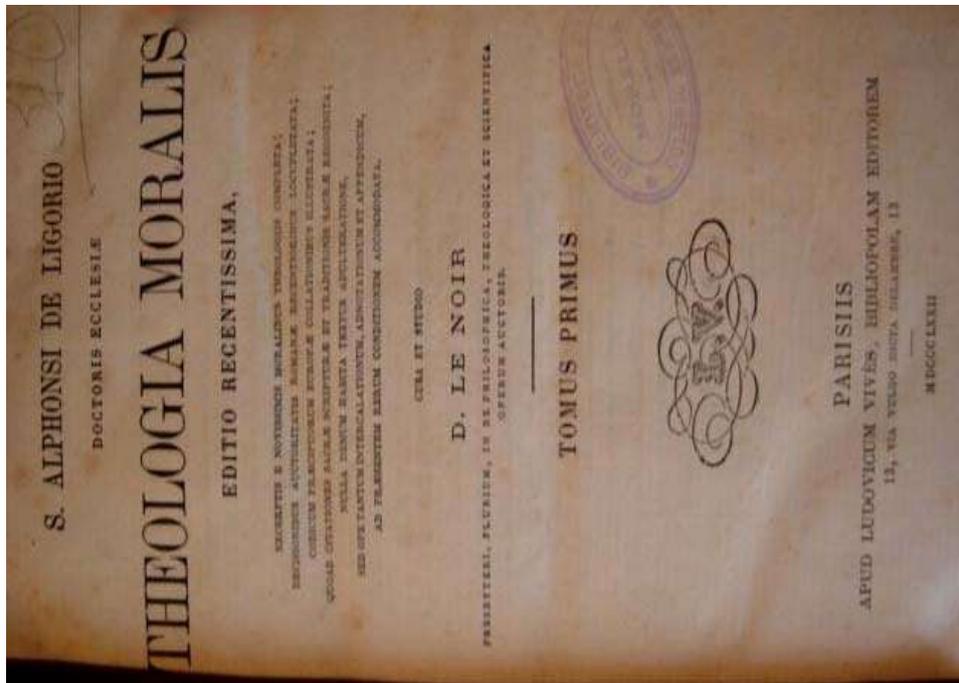
### *Cátedra de Teología Moral*

Para que fueran admitidos los que aspiraban al estado eclesiástico en la cátedra de teología moral, los alumnos tenían que haber cursado con aprovechamiento la lógica, la metafísica, y las pruebas fundamentales de la religión, todo con el fin de mejorar la condición literaria de la generalidad del clero.

Dicha cátedra tenía la duración de un año y servía como obra el compendio de San Alfonso Liborio, *Theología Morales*,<sup>75</sup> obra dividida en dos tomos en los cuales se trataba la conciencia, las obligaciones del hombre, virtudes, fidelidad, misericordia, preceptos de la Iglesia, supersticiones, idolatría, blasfemia, juramentos y votos. Se revisaba la obligación de santificar las fiestas, el pecado, la lujuria, adulterio, contrición y lo referente a la conducta, para posteriormente explicar los beneficios de ser religioso y clérigo con las obligaciones que esto conllevaba; por último se revisaban cada uno de los sacramentos y la censura eclesiástica.

---

<sup>75</sup> Alfonso María de Ligorio (San), *Theología Moralis*, Mexici, apud Marianum, 1838. 2 tomos.



Alfonso María de Ligorio (San), *Theologia Moralis*, Parisiis, Apud Ludovicum Vives, Bibliopolam editores, 1835. t. I., Hay una edición en México en 1838. 2 tomos. (947)

Bouvier, J. B., *Institutiones theologicæ ad usum seminariorum*, Parisiis: apud Mequignon juniorem, Facultatis Theologicæ bibliopolam, 1834. Otras ediciones 13ª, ed. Parisiis :apud Méquignon juniorem nunc Jouby-, successores, 1858; Parisiis : apud Mequignon Juniorem, nunc J. L-eroux et Jouby successores, 1850; Parisiis : apud Méquignon Juniorem, 1835; Parisiis : apud Mequignon Juniorem et J. Lero-ux, 1846. Fondo Antiguo de la BPU (

Para 1845 se aplicó la obra de Bouvier, suponiendo que ya se explicaba el resto del texto, es decir, a partir del segundo tomo, el que contenía los tratados sobre la Trinidad, la encarnación y la gracia; explicaba ampliamente los sacramentos del bautismo y confirmación. En el tercer tomo se exponían los sacramentos de la Eucaristía, Penitencia y Extremaunción y por consiguiente el tomo cuarto presentaba los sacramentos del orden sacerdotal y el matrimonio. Toda la exposición de los sacramentos venía con el más mínimo detalle, desde el origen y misterio de su divinidad, hasta la forma de su aplicación.<sup>76</sup> El tomo quinto se dedicaba específicamente al pecado, sus variaciones entre el pecado mortal y el venial, y los clérigos fieles a sus obligaciones. Finalmente, el tomo sexto se refería a las sanciones: la censura, la excomunión, la injuria e irregularidades (mutilación u homicidio).

La razón del cambio de un texto a otro es notoria, ya que Ligorio resumía en dos volúmenes, lo que Bouvier explicaba en seis, lo que de primera mano, nos hace notar que éste último se detenía a explicar más ampliamente todas las cosas que los posteriores clérigos tenían que aplicar, o que les concernían directamente como los sacramentos.

### ***Cátedra de Teología Escolástica***

En 1837 se llevaban como texto los tratados de la verdadera religión y la verdadera iglesia, contenidos en el primer tomo de la obra de Bouvier, *Instituciones teológicas*, mismo que también se llevaba en la cátedra de religión. Ya para 1845, en la cátedra de teología dogmática, únicamente se sustituyó la obra de Bouvier, por la de Peronne (texto no localizado); se seguía el método sintético y oportunamente el analítico. En la controversia se ejercitaban las formas escolásticas y el idioma latino; en la exposición se empleaba el análisis para evitar las

---

<sup>76</sup> Bouvier, J. B., *Instituciones theologicae ad usum seminariorum...* Op. Cit.

confusiones. Para enlazar mejor las materias y hacer más provechosa la explicación y advertencias del catedrático, se obligaba a los cursantes a recapitular frecuentemente y de tiempo en tiempo escribían pequeños discursos sobre algunas de las cuestiones tratadas. En la parte moral se proponían algunos casos prácticos de los más notables con el objeto de ir habilitando a los alumnos para las más exactas y oportunas aplicaciones.<sup>77</sup>

### *Cátedra de Historia Sagrada y Eclesiástica*

En esta cátedra se utilizaba el *Compendio* de Lhomond,<sup>78</sup> en una traducción hecha por el presbítero del obispado Ignacio Aguado. La historia de la Iglesia empezaba por el año 33 con la designación que Jesús hizo a los apóstoles de la predicación de su palabra, hasta la restauración de la monarquía francesa. Se pasaba por la fundación de la Iglesia, las cruzadas y todos los concilios, además de que se incluían fragmentos de la vida de varios mártires. La explicación del libro era muy sencilla y corta, se pasaba de un acontecimiento a otro, dedicando muy poco a relatar los acontecimientos debido a lo extenso del tema, por lo que se ampliaba el texto con la lectura de los libros santos y el pasaje correspondiente de la *Historia Eclesiástica* de Berault Bercastel.

Ambos textos se utilizaban porque se consideraba que el compendio de Lhomond no bastaba para el objeto, porque las nociones que ministraba eran en extremo sumarias, por lo cual el catedrático al hacer la explicación de ambas historias, hacía de viva voz las aplicaciones necesarias y oportunas, sirviéndose al efecto de la sagrada escritura para la historia sagrada y de

---

<sup>77</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el seminario Tridentino de Morelia...* Op. Cit. p. 442-443.

<sup>78</sup> Lhomond, J. C., *Compendio de historia eclesiástica*, (Traducida al castellano por el Br. D. Ignacio Aguado, presbítero del obispado de Michoacán), México, impresa por Ignacio Cumplido, 1841, 543 pp.

la obra de Bercastel para la historia eclesiástica.<sup>79</sup> Y es que, el texto de Bercastel<sup>80</sup> era demasiado amplio: constaba de 35 tomos en donde se explicaba con todo detalle desde el establecimiento de la Iglesia, la paz dada por Constantino, la decadencia del Imperio de Occidente, el emperador de Justiniano, su muerte, la muerte de Carlo Magno, el primer Concilio General de León en el 1245, hasta la expulsión de los jesuitas de Portugal en 1759.

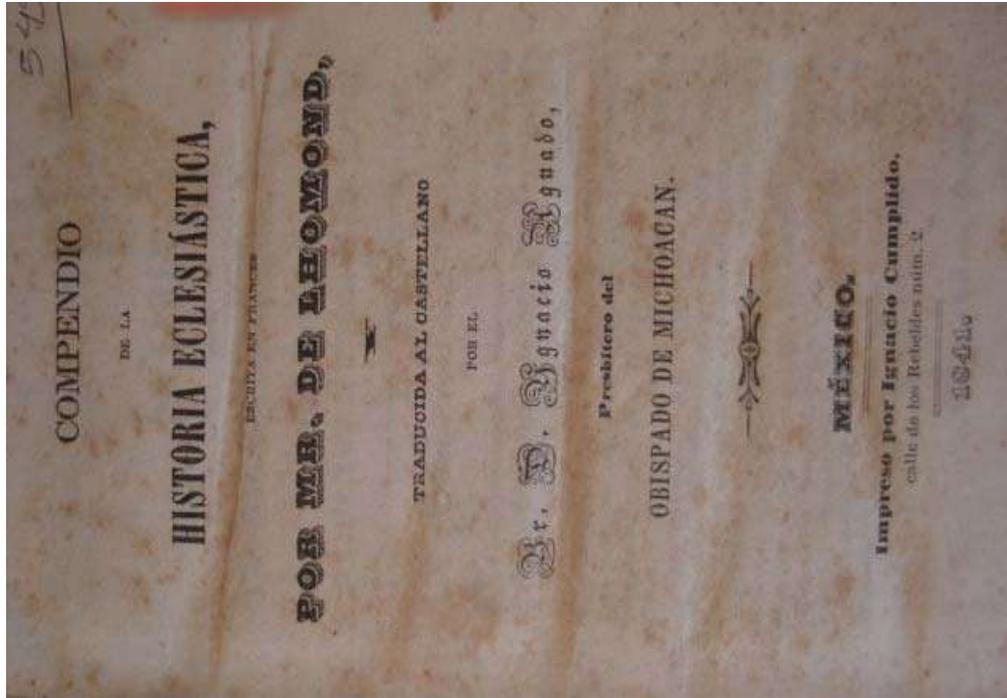
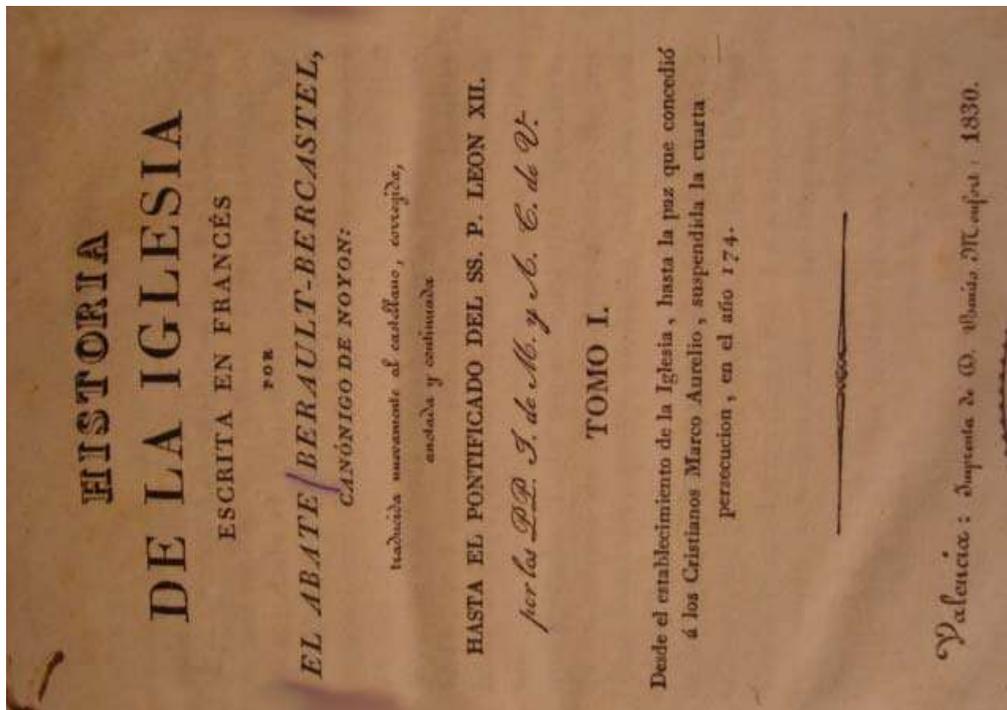
### *Cátedra de Liturgia*

Esta cátedra también se conocía como Rúbricas. Anteriormente se llevaba durante el ciclo de gramática mediante el *Catecismo Romano*, pero ya para las décadas de 1830 y 1840 no aparecía en el ciclo de idiomas, por lo tanto obviamente se le daba la cátedra de liturgia a los que exclusivamente iban a la carrera eclesiástica, lo que indica que empezaron a utilizar un orden en los estudios. Para esta cátedra se llevaba como texto el *Tratado de Ceremonias* de Galindo (aún no localizado). Absolutamente todos los que desearan recibir las órdenes mayores; es decir subdiaconado, diaconado y presbiterado, tenían que haber cursado por lo menos seis meses esta cátedra y cuando hacían la solicitud para las mismas el catedrático respectivo tenía que notificarlo.

---

<sup>79</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el seminario Tridentino de Morelia... Op. Cit.* pp. 170-171.

<sup>80</sup> Berault- Bercastel, *Historia de la Iglesia*, Valencia, Imprenta de D. Benito Monfort, 1830.



Berault- Bercastel, *Historia de la Iglesia*, Valencia, Imprenta de D. Benito Monfort, 1830. La obra de 35 tomos tiene la marca de fuego del Seminario. (13332)  
Lhomond, J. C., *Compendio de historia eclesiástica*, (Traducida al castellano por el Br. D. Ignacio Aguado, presbítero del obispado de Michoacán), México, impresa por Ignacio Cumplido, 1841, 543 pp. Fondo Antiguo de la BPU (5054)

Para proporcionar a los jóvenes un conocimiento más completo de las ceremonias, el obispo Portugal había decretado que los cursantes de la carrera eclesiástica durante el Curso Mayor y menor llevaran traducido un salmo los lunes y los viernes, himnos y lecciones del *Breviario*, oraciones de la misa, las epístolas y evangelios y todo lo más usual del *Misal Romano*. Este último, comprendía la forma en que se debía realizar la Eucaristía, en los diferentes tiempos litúrgicos: ordinario, cuaresma, adviento y pascua, además de los distintos modos de celebrarla. A esto se agregaba que todos los sábados por la tarde llevaban la explicación del catecismo de San Pío V.<sup>81</sup>

### **Exámenes y grados**

En todas las cátedras se obligaba a los cursantes, al final de cada año escolar, a realizar un examen de las materias llevadas en la cátedra correspondiente; sin este requisito, nadie podía pasar a la siguiente clase superior. Los exámenes se hacían con una mesa compuesta por tres sinodales para cada cátedra; los de la facultad mayor duraban una hora por alumno, los de filosofía tres cuartos de hora y los de gramática media hora. Había tres grados de calificación: superlativo, comparativo y réprobo; los dos primeros se subdividían en supremo medio e ínfimo. Los alumnos que obtuvieran alguno de los tres grados superlativos quedaban aprobados para pasar a la siguiente cátedra; los que obtuviesen comparativo, se sujetaban a un nuevo examen, hasta quedar aprobados para pasar a la siguiente cátedra y los réprobos no podían continuar en el establecimiento.

---

<sup>81</sup>AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Reglamentos*, Caja 648, 1824-1899, f. s/n, “Juan Cayetano de Portugal por la gracia de Dios...Guanajuato el 13 de mayo de 1844. Obispo de Michoacán”. Estas reformas se planearon un año antes, se encuentra el borrador con fecha en 1843. la edición del catecismo del Pío V, que se llevaba en el Seminario era: *Catecismo del Santo Concilio de Trento para los párrocos ordenados por disposición de San Pío V*, Madrid, Por la Viuda de Barco López, 1828, 643 pp, (tiene la marca de fuego del Colegio).

Algunas veces había excepciones sobre los alumnos que no pasaban los exámenes, esto dependía de la Junta calificadora que estaba compuesta por el rector y los catedráticos, los cuales podían admitir de nuevo al alumno, atendidos a los informes que se daban de sus talentos, conducta y esperanzas, en cuyo caso la Junta procedía a examinarlo en todos los ramos que había cursado y según el resultado del examen, designaba la cátedra en la que continuaría.<sup>82</sup>

Por otro lado, el Seminario moreliano podía conferir grados de bachiller únicamente en ambos derechos, los cuales se arreglaron bajo los estatutos de la Universidad de México por el precepto del 13 de octubre de 1823, que decretaba que estos grados se podían conferir en todos los colegios de la República, a excepción de México y los de Guadalajara. Sin embargo, el colegio no había participado en las reformas introducidas por el Reglamento provisional aprobado el 16 de febrero de 1835, ni mucho menos en el que formó la junta de catedráticos de la Universidad, por lo que el colegio seguía sujetándose al antiguo sistema o privando a los alumnos del recurso.<sup>83</sup>

Esto provocó que tanto el Plan Provisional de Estudios como el reglamento de catedráticos de la Universidad escribieran con supuestos, que en la capital moreliana no abundaban personas condecoradas con el grado de doctor, las cuales colocaban los grados, ya que no se contaba con una universidad. Por ello se hizo indispensable reglamentar la colocación de grados conforme al número de cátedras, al orden de los estudios y a elementos con los que se pudiera contar de manera segura.<sup>84</sup>

---

<sup>82</sup> Vélez, Manuel Ángel, "Memoria que de estado que guarda la educación literaria en el Colegio... *Op.Cit.* Num. 211, Marzo de 1844, p.3.

<sup>83</sup> AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, Vol. 89, fs. 152-159. Según este documento en el Seminario únicamente se contaba con una persona con el grado de doctor en derecho y otro en teología, y no había posibilidad de que lo hubiese en lo sucesivo, ya que no había universidad y no muchos hombres se decidían a emprender grandes gastos, como era el de trasladarse a México o Guadalajara para obtener un grado; a esto se agregaba que todo el sistema de educación literaria del Departamento de Michoacán tenía como única esperanza, el buen arreglo del Seminario.

<sup>84</sup> *Ibidem*

Así, en 1843 Munguía envió al supremo Gobierno el Reglamento de grados de bachiller y las bases para el establecimiento de una Academia teórico-práctica de Derecho en el Seminario, solicitando la superior aprobación. Dicho reglamento fue aceptado y a partir de esa fecha el colegio logró actualizar sus estatutos en lo concerniente a grados, mismos que se pusieron en práctica inmediatamente y que contaban con la legalización por parte del gobierno.

Desde entonces el Seminario pudo conferir grados en bachiller de filosofía, ambos derechos y teología; los individuos que optasen por algunos de ellos deberían de cubrir los siguientes requisitos:

1. Para recibir el grado de bachiller en filosofía, se tenía que haber aprobado con la suficiente instrucción, un año la cátedra de lógica, metafísica y ética, con la bastante introducción en la gramática latina; otro año la cátedra de matemáticas y otro la de física, además de estar aprobado en el examen de dicho grado.

2. Para obtener el grado de bachiller en derecho civil o canónico se requería ser primeramente bachiller en filosofía; cursar por tres años escolares las cátedras de ambos derechos establecidas en el colegio y las de derecho natural y de gentes que se establecieron en lo sucesivo; haber desempeñado en las cátedras sus respectivos exámenes anuales y haber calificado satisfactoriamente el examen de grado, además del curso menor de elocuencia.

3. El grado de bachiller en teología, se obtenía siendo primeramente bachiller en filosofía, cursar por espacio de tres años escolares los respectivos cursos de teología, realizar sus exámenes anuales y aprobar el examen de grado, junto con el curso menor de elocuencia.<sup>85</sup>

El examen de grado comprendía una mesa compuesta por el rector y tres sinodales, los cuales eran nombrados por el rector y por lo menos deberían ser bachiller en el ramo a aplicar el examen; el aspirante en un principio les distribuía en una replica las materias a las que se

---

<sup>85</sup> *Ibid.* Fs. 160- 162

deberían de sujetar y las proposiciones que debía defender; después de pronunciar una arenga en latín o castellano, se le hacían preguntas al aspirante de las diferentes materias del curso y todas sus objeciones deberían ser en latín a excepción de matemáticas y física. Acabadas las réplicas, el alumno salía, para que en voto secreto, los sinodales decidieran su aprobación y calificación. Si el sustentante era aprobado se le confería el grado de bachiller con las formalidades de estilo.

El rector podía conferir el grado de bachiller en filosofía y teología, si ésta era su facultad; para el de jurisprudencia tenía que ser forzosamente doctor o licenciado de la Universidad, o abogado recibido en alguno de los tribunales de la nación. Cuando el rector estaba impedido para conferir el grado, podía dar comisión a una determinada persona que forzosamente tenía que ser el más anciano entre los más dignos dentro del colegio, o fuera de él y que de preferencia tuviera el grado.

Todo alumno que presentara un acto o examen público, estaba exonerado del examen de grado, asimismo los que hubiesen obtenido el primer lugar en las distribuciones de cada año. Los alumnos que salieran réprobos del examen, no podían ser admitidos de nuevo sino hasta el tiempo que designara la mesa sinodal, que no excedía de un año, ni bajaba de seis meses. Los que obtenían los grados en el Seminario de Morelia podían ser admitidos a examen de otro grado mayor, ya fuese en las universidades o en los tribunales de la nación, y gozaba de todas las distinciones y prerrogativas que se concedían a los bachilleres de su clase. De igual manera los que no tuviesen el respectivo grado, era como si no hubiesen realizado los estudios. Para ilustrar mejor la obtención de grados, he aquí un certificado:

“El licenciado Pelagio Antonio de Lavastida, canónigo de esta Santa Iglesia, Juez de Testamentos, capellanías y obras pías, y rector interino del colegio Seminario. Por cuanto hallarme autorizado por el supremo decreto de 19 de agosto de 1849 para conferir los grados de bachiller en este

seminario y habiendo conferido el de filosofía a don Luis Galicia, según consta en el acta que corre a 268 a la letra que sigue:

En esta ciudad de Morelia, a 16 de septiembre de 1849, presentes el señor rector interino Lavastida y el secretario Agapito Ayala, habiendo solicitado el grado de bachiller en filosofía el alumno Luis Galicia, previo el juramento y requisitos, se acepta. Firman sinodales: Francisco Pérez, Francisco Monje y Vicente Verduzco, 1849”.<sup>86</sup>

Junto con el reglamento, se aprobó la realización de una Academia teórico-práctica de Jurisprudencia en el Seminario, la cual era para todos los pasantes juristas que residieran en Morelia. Con un primer requisito de contar con el grado de bachiller, en esta academia se llevaba un curso que no excedía de dos meses, mismo que era indispensable para ser admitidos a examen de abogado.<sup>87</sup>

Años más tarde, se tuvieron ciertas complicaciones con la expedición de dichos grados En 1852, el Gobernador del Estado de Michoacán mandó una petición a la Junta Directora de Estudios para poner remedio al supuesto abuso con que el Seminario moreliano otorgaba los grados menores universitarios, defraudando así los derechos del Estado. Esto se debía a que por decreto de la Legislatura de Michoacán se arregló que los grados de bachiller solo fuesen concebidos por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; sin embargo, a pesar del conocimiento de dicha ley el Colegio había conferido un grado sin contar con dicho señor presidente; el Seminario contestó que, en efecto, había conferido el grado con arreglo a los estatutos de la Universidad habiendo expuesto el rector en otra comunicación que el colegio “debía su ser a su carácter eclesiástico”<sup>24</sup>.

A pesar de que el gobernador pidió a dicha Junta se le prohibiera conferir al Seminario grados a nombre de la Universidad, ya que sus estatutos no convenían a su parecer a la época, no

---

<sup>86</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: solicitudes; Caja 623, exp. 330*. “El licenciado Pelagio Antonio de Lavastida, canónigo...”

<sup>87</sup> *Ibidem*

<sup>24</sup> AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, Vol. 89. exp. 18-32

encontramos respuesta alguna por parte de la Junta, por lo cual no sabemos a ciencia cierta si el Seminario continuó otorgando los grados o no, sin embargo esto nos da como indicio que la autoridades estaban al pendiente de la situación del colegio y trataban de mantenerse al corriente de sus actividades, tal vez con el objetivo de estar al tanto de lo que en él ocurría y de que no fuera algo perjudicial para ellos o simplemente mantenerlo controlado.

### **Inculcación de hábitos e instrumentos de conocimiento**

Se dice que hay muchas maneras de medir el desarrollo de las ciencias, una de ellas pueden ser los inventos, la aplicación del conocimiento científico a la industria, investigación y más particularmente la enseñanza; pero también puede denotarse por los libros de las bibliotecas y el equipo disponible para el aprendizaje o la experimentación. Una de las características de las que podía hacer alarde el Seminario de Morelia y que lo distinguía de los demás colegios, era precisamente que contaba con una muy amplia biblioteca y una gabinete de física, considerando que la extensión de la enseñanza científica era muy reducida y que ésta significaba cualquier estudio sistemático y riguroso<sup>88</sup>.

### ***La biblioteca***

Hablar de la biblioteca es algo realmente interesante ya que la del Seminario de Morelia llegó a ser una de las más importantes del país. Las primeras referencias que tenemos de la acumulación de su material comienzan desde la muerte de su fundador Pedro Anselmo Sánchez de Tagle,

---

<sup>88</sup> Staples, Anne, "Gabinetes de física y Química, siglo XIX", en *Memorias del Primer Congreso Mexicano, de Historia de la Ciencia y la Tecnología*, T. I, México, Sociedad Mexicana de Historia de la Ciencia y la Tecnología, 1989, p. 310

quien dispuso el legado de su biblioteca particular; además de poner el ejemplo para sus sucesores a cooperar con tan noble causa; asimismo, quedó depositada en el recinto del Seminario la biblioteca del obispo Juan Ignacio de la Rocha. Estas son las referencias de los libros recolectados en los primeros cuarenta años de vida del colegio. Aunque no se tiene la fecha exacta, ni procedencia, existe un documento donde se habla de un arreglo a la librería; cabe la posibilidad de que haya sido escrito en el tiempo en que estuvo como obispo fray Antonio de San Miguel, cuando se formularon las primeras reglas para el mejor gobierno y manejo de los libros de la biblioteca, que contenía las disposiciones siguientes:

Primeramente, la llave del recinto (desconocido para la fecha) se encontraba en poder del becario de oposición más antiguo; el cargo de bibliotecario lo tenía el becario de oposición menos antiguo, hasta que se verificase nueva provisión de dicha beca. Este tenía que entregar cuenta de los libros recibidos y los que se encontraran al finalizar su cargo, haciendo un exacto inventario. Se ponía una copia en el archivo del colegio y otra en la biblioteca, ambas deberían estar suscritas por el rector, catedráticos y bibliotecarios para la debida constancia. Absolutamente a nadie se le podía proporcionar la llave, sin que fuera acompañado todo el tiempo que necesitara estar en la librería por el bibliotecario, a excepción de los catedráticos, quienes si podían pedirla cuando la necesitaran y mantenerse en ella el tiempo necesario, sin asistencia del bibliotecario a quien inmediatamente devolverían la llave luego que concluyeran el asunto para el que la pidieron. Ninguna persona, incluyendo los catedráticos, podía sacar libro alguno de la librería sin licencia del obispo, o del Cabildo en sede vacante. La licencia se hacía por escrito, y en ella se expresaba la necesidad de sacarlo; esta debería de ir apoyada con el respectivo informe del rector y en junta se decretaba lo que se resolviera.

En caso de enfermedad del bibliotecario, el rector era el que se encargaba de las llaves de la librería y de su uso cuando se necesitaba, ejercitando siempre su vigilancia acerca del mejor

manejo de los libros y de los beneficios, cuidando que no faltara la limpieza correspondiente. Este decreto se instaló en una parte oportuna de la misma librería como testimonio.<sup>89</sup>

En un informe del secretario de gobierno eclesiástico, certificó que en una junta del Cabildo en sede vacante realizada el 17 de mayo de 1810, se decretó que el bibliotecario debía ser un pasante instruido con beca de gracia.<sup>90</sup> Desafortunadamente, cuando el Seminario fue clausurado en 1811, entraron las tropas realistas al edificio, lo que trajo consigo tanto el deterioro del edificio como la destrucción de los materiales contenidos en él; no existe un documento que afirme que los libros fueron trasladados, lo que es probable, pero también puede ser que estos permanecieran ahí y pudieron haber desaparecido.

En 1819, en la reapertura del colegio, no se hablaba acerca de la existencia de libros; el ingreso de algunos de estos se dio con la reforma de Mariano Rivas, quien también incluyó este aspecto en su *Alocución*, comentando que la biblioteca tenía obras francesas y del Siglo de Oro español con el fin de “moldear el buen gusto literario de los estudiantes”.<sup>91</sup> Asimismo, Rivas se encargó de depurarla; las obras duplicadas fueron vendidas y con lo obtenido se compraron nuevos textos que hacían falta para las diferentes cátedras.<sup>92</sup> A partir de estas fechas comenzaron a introducirse gran cantidad de obras por dos variantes: primeramente los adquiridos de los mismos fondos del colegio, que van de la mano con el aumento de las pensiones conciliares, y por otro lado las donaciones de personajes ilustres. Se tienen datos de varias fechas en las

---

<sup>89</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: informes*, S. XIX, Caja 554, 1804-1897, f. s/n, “Arreglo de la librería del colegio Seminario... el Ilmo. Sr.”.

<sup>90</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Certificaciones*, S. XIX, Caja 536, 1800-1891, Exp.22. “Yo el infrascrito secretario de gobierno certifico... que en el cuaderno donde se asientan las determinaciones... 1822”.

<sup>91</sup> “Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia... *Op. Cit.* P. 310\*

<sup>92</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: solicitudes*, Caja 649, 1800-1859, f. s/n, “ylmo. Sr. De la venta de las obras... junio 22 de 1932. Mariano Rivas”

entraron recibos por pagos de libros, unos a nombre de Mariano Rivas, Clemente de Jesús Munguía, Antonio Labastida y del obispo Portugal.<sup>93</sup>

En noviembre de 1844 se firmó el contrato para que el arquitecto José María Llerena construyera la biblioteca del colegio en las piezas que correspondían al corredor de enfrente de la entrada principal. Concluida hasta 1846, la pieza comprendía toda la longitud del corredor, desde el arco de un pasadizo, hasta el otro pasadizo, con una azotea conveniente para la suficiente luz, que incluía catorce ventanas elípticas, siete al norte y siete al sur, correspondiendo simétricamente a los arcos de los corredores; en todas ellas se ajustaron verjas de hierro y bastidores con vidrieras adornadas de la parte exterior con marcos de cantera. Asimismo, en su interior contenía una estantería de dos cuerpos que llenaban el salón, ambas de caoba o madera negra, al igual que sus respectivas escaleras. Finalmente se abrió una puerta de entrada con un marco igual al de la sala rectoral.<sup>94</sup>

A esta biblioteca entraron los legados dejados por su antiguo maestro ya finado Francisco Uruga, que contenía diversos temas: libros en francés de teología, la *Lógica* de Bouvier, gramática latina, oraciones de Cicerón, guías de conversación, tablas de logaritmos de Cornelio Nepote; los donados por Mariano Rivas, que no bajaban de 600 volúmenes; el legado comprado o donado de los señores Rosas; un total de 443 libros que pertenecían a la testamentaría del finado señor cura Juan N. Trinendans, en 1856; libros propiedad del cura Mariano Saldaña. Asimismo,

---

<sup>93</sup> AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Bibliografías, Caja 535, s. XIX, f. s/n, “Libros pertenecientes a la biblioteca del Seminario”. *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en...* Op. Cit. p.174

<sup>94</sup> AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Gastos, Caja 545, s. XIX, f. s/n “Documentos pertenecientes a la biblioteca del seminario”. En el texto, el arquitecto se compromete a terminar la biblioteca en seis meses; por la *Memoria* de Munguía sabemos que la obra concluyó hasta 1846.

para estas fechas se reincorporaron los antiguos libros pertenecientes al obispo Portugal, dando como resultado una lista de 5,477 volúmenes que pertenecían al colegio.<sup>95</sup>

En el archivo podemos encontrar varios catálogos de libros, aunque no contienen concretamente a quién pertenecía, ni las fechas, suponemos que fueron hechos en diferentes años por el bibliotecario que se encontraba en el colegio; esto lo reafirma un catálogo de esos 5,477 libros dividido por materias, estantes y volúmenes pertenecientes a la biblioteca del Seminario. No se tiene registro de algún otro reglamento para la época, ni mucho menos un registro de los lectores o alumnos que consultaban los libros; sin embargo, el que se tuviera más de un volumen de algún libro, y un espacio adecuado y amplio para su consulta, nos hace pensar que la entrada no era tan restringida y la visita constante.

No es de extrañarse que la mayoría de los libros fueran de cuestiones religiosas, sin embargo una buena parte de libros eran en francés y de otras materias; por ejemplo se tienen varias ediciones y tomos de la obra de física de Poulliet, además de todos los libros que el colegio llevaba como texto. En la relación de libros que aún subsisten en el Fondo Antigo de la Biblioteca Pública de Morelia (perteneciente a la Universidad Michoacana), se encontraron 1,035 títulos; de los cuales 85 son de teología dogmática, 81 de homilética, 77 de derecho civil, 68 de ascética, 66 de historia civil, 54 de teología moral, 50 de Sagrada Escritura y derecho eclesiástico, 46 de literatura latina y 43 de filosofía; en el resto podemos encontrar diversos temas como: literatura griega, francesa, española, inglesa y mexicana, apologética, arte, biografía, pastoral, diccionarios, matemáticas, física, química, arquitectura, entre otros.<sup>96</sup>

---

<sup>95</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Sección: Gobierno, Serie: Colegios, Subserie: Bibliografía*, Caja 3, s. XIX, f. s/n “Compra de libros para la biblioteca del Seminario de Morelia”.

<sup>96</sup> Para mayores detalles sobre los libros que pertenecieron al antiguo Seminario de Morelia y que aún se conservan en el fondo antiguo de la Biblioteca Pública, vease el artículo de Patricia y Benedict Warren, “Los libros del Seminario de Morelia”, en: *Nuestros libros, encanto de lo antiguo*, Morelia, Universidad Michoacana, 2002. Pp. 319-330; al igual que el artículo de Carlos Juárez Nieto, “El Dr. Francisco Uruga y su biblioteca particular”, *Ibid.*, pp. 331-338.

### *El gabinete de física*

Las primeras referencias sobre este gabinete, las encontramos desde 1834 en la *Alocución* de Rivas, donde hablaba de que se habían recopilado algunos instrumentos para la práctica de la física. Los siguientes comentarios los encontramos hasta 1844, cuando el secretario del colegio comentaba que “aunque no podía decirse completa la colección de máquinas y aparatos que componían el gabinete de Física, estaba surtido a lo menos de los más necesarios para dar el curso de física experimental”. Esta colección comenzó a formarse en 1835 con algunos instrumentos que pudieron conseguirse en la misma Morelia y en la ciudad de México y posteriormente a merced del infatigable empeño y magnificencia de Rivas se hicieron dos pedidos de máquinas a París, los que se surtieron por las acreditadas fábricas de Lerebours y Molteni hijo. Era custodio del gabinete el mismo catedrático de física y bajo su inspección se hacían diariamente por los alumnos observaciones termométricas y barométricas, haciendo también en algunos tiempos las higrométricas correspondientes”.<sup>97</sup>

Estos experimentos los podemos encontrar en los pronósticos del tiempo, que como un servicio a la sociedad hacía este gabinete y se publicaban en *La Voz de Michoacán*, más concretamente encontramos algunos durante los años de 1843 y 1844<sup>98</sup>. Munguía consideraba que un establecimiento que no facilitaba las experiencias prácticas, hacía pocos adelantos en este tipo de estudios. Por ello, de tiempo en tiempo, los catedráticos llevaban fuera de Morelia a sus alumnos para que ensayaran las reglas concernientes a la nivelación y medición de alturas.<sup>99</sup>

---

<sup>97</sup> Vélez, Manuel Ángel, “Memoria que de estado que guarda la educación literaria en el Colegio... *Op. Cit.* Num. 210 febrero de 1844. p. 3.

<sup>98</sup> *La Voz de Michoacán*, periódico político y literario. Años 1842-1843

<sup>99</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria...* *Op. Cit.* p. 201-202

En el mismo gabinete había una escogida colección de las mejores obras de ciencias naturales, las cuales iban aumentando con publicaciones de Europa y que mandaban los corresponsales de París en las remisiones de libros que se hacían para el colegio. Igualmente, se tenía una rica colección de esferas armilares, globos terrestres y cartas geográficas generales de la república y particulares del estado.<sup>100</sup>

**A VOZ DE MICHOAC**  
PERIODICO POLITICO Y LITERARIO

*GABINETE de Física del Colegio Seminario de Morelia.—Observaciones meteorológicas.*

DIAS.	HORAS.	BARÓMETRO.	TERMÓMETRO		ATMÓSFERA.
			CENTÍGRADO	FIJO.	
12	9 de la mañana. . . . .	0, m 6092	21, °	33	} Limpia.
	Medio día. . . . .	0, 6078	21, °	50	
	3 de la tarde. . . . .	0, 6061	21, °	60	
13	9 de la mañana. . . . .	0, 6083	21, °	40	} Limpia.
	Medio día. . . . .	0, 6065	21, °	63	
	3 de la tarde. . . . .	0, 6050	21, °	65	
14	9 de la mañana. . . . .	0, 6030	21, °	30	} Nubes.
	Medio día. . . . .	0, 6069	21, °	54	
	3 de la tarde. . . . .	0, 6048	21, °	60	

CAPITAL.] SE RECIBEN LAS SUSCRIPCIONES EN LA CASA DE D. ISIDRO G. DE CARRASQUEDO.

Observaciones meteorológicas publicadas en *La Voz de Michoacán* en 1844, con base en las mediciones hechas en el gabinete de física del colegio Seminario de Morelia. *La Voz de Michoacán*, periódico político y literario, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844. T.II.

### Ambiente escolar

Este aspecto es verdaderamente importante en el desarrollo del alumno y es aquí donde se manifiestan los adelantos que en el colegio había y el ambiente que creaban tanto sus dirigentes, como los catedráticos dentro de sus aulas. A principios de la época independiente esta cuestión pasaba desapercibida en la mayoría de los seminarios; en algunos se daba el caso de castigos

<sup>100</sup> Vélez, Manuel Ángel, “Memoria que de estado que guarda la educación literaria en el colegio... *Op.Cit.*

feroces y despreocupación por su bienestar físico; y si esto no importaba, mucho menos el asunto de la comida que en la mayoría de los casos era pésima. El siglo había empezado con el lema de “la letra con sangre entra”, y si bien los castigos físicos habían quedado abolidos en las Cortes de Cádiz, hubo de pasar medio siglo para que quedaran por completo desacreditados. Sin embargo, es bien sabido que en varios de los institutos, colegios y seminarios de la época, aún se tenían este tipo de represiones hacía los alumnos. Por otra parte, la comida también era un aspecto bastante descuidado; donde peor se comía era en el Seminario de México, donde se llegó a dar el caso de que un muchacho murió por la comida tan escasa y mala. Las condiciones físicas de los colegios llegaron a afectar tanto a los alumnos que empezaron a recibir cierta atención.<sup>101</sup>

Para el Seminario de Morelia, este aspecto comenzó a ser de preocupación con la llegada del obispo Juan Cayetano de Portugal y el rector Mariano Rivas para hacerse cargo del colegio, y este rubro cambió significativamente. Empezó a ver inquietud por las actividades del alumno y sus necesidades; la parte física de la educación había estado poco atendida, según lo expresa el mismo Rivas, que parecía “haberse creído no sólo en esta casa, sino en todos los establecimientos literarios, que todas las necesidades de los alumnos estaban satisfechas con una comida parca, con un sueño de igual duración para todas las edades y con un alojamiento no muy acomodado”.<sup>102</sup>

Así, se trató de mejorar en lo posible la vida de los colegiales, los alimentos que en los estatutos estaban reducidos a una comida y una cena, proporcionándose a los alumnos en cuanto se pudiesen las otras refecciones, se transformó en mejor calidad y cantidad en los alimentos, según lo permitieran los fondos del colegio; con el rectorado de Munguía este aspecto mejoró aún más, cuando se les suministraba desayuno, almuerzo, comida y cena, además de ser asistidos por

---

<sup>101</sup> Staples, Anne, “Panorama educativo a comienzos de la vida independiente” en Vázquez, Josefina, *Ensayos sobre Historia de la Educación en México*, 2ª. Ed., México, El Colegio de México, 1985, p. 120-122.

<sup>102</sup> “Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia... *Op. Cit.* P. 304.

un grupo de mujeres.<sup>103</sup> Se habló de que cada colegial tuviera sus propios aposentos, cosa que no era posible, debido a la cantidad de alumnos que se solventaban, sin embargo se cuidó que las habitaciones se tuvieran aseadas y de que el aire circulara en ellas, además de mejorar un poco el edificio.

Si bien, se echaba “de menos un local destinado a la gimnasia, unos baños donde se temple los ardores del estío y un jardín o huerta donde se pudiera respirar aire puro”, se trató de suplir este tipo de carencias en la mejor forma posible; por ejemplo se hicieron arreglos para que se abriera una atarjea “por donde salieran los comunes del edificio” y se respiraba un aire más puro,<sup>104</sup> se buscó una casa en las afueras de la ciudad a donde los jóvenes pudieran ir de día de campo,<sup>105</sup> se les dieron ratos libres en ciertas horas, se establecieron baños de agua tibia y fría para el aseo de los alumnos, y los enfermos eran asistidos “por un sabio facultativo”, procurando que los alumnos hallasen “en cada uno de los superiores un lugar tendiente del padre tierno y una madre cariñosa”.<sup>106</sup> También se les daban ejercicios y pláticas con el fin de reforzar en los alumnos sus conocimientos y los buenos modales.<sup>107</sup>

Aunque en horas de descanso también se encontraban bajo una buena vigilancia, disfrutaban de entera libertad para entregarse a los juegos y recreaciones; no faltaban los juegos de damas, ajedrez y boliches, se les permitía la música y el canto, y se estableció una academia de dibujo atendida por un “excelente profesor”; además de que circulaban entre ellos los periódicos científicos y literarios de mejor crédito que se publicaban en la república. En primavera salían

---

<sup>103</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria...* Op. Cit. p. 181.

<sup>104</sup> Archivo Histórico Municipal de Morelia, en adelante AHMM, Fondo Independiente, Siglo XIX, Caja 49, Exp. 11. “Sobre licencia dada al rector del Colegio Seminario para abrir un acueducto para desaguar los comunes de ese edificio... Morelia, 1837”. .

<sup>105</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Gastos*, Caja 548, f. s/n, “Autorizamos al tesorero de nuestro colegio... El Sr. Gob. De la diócesis. Labastida”

<sup>106</sup> “Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia... Op. Cit. P. 306

<sup>107</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes*, Caja 649, 1800-1859, f. s/n, “A consecuencia de haber... junio de 1832”

algunas mañanas a pasear por las orillas de Morelia, principalmente por el bosque de San Pedro y la Calzada de Guadalupe, en otras ocasiones salían a lugares más retirados para volar papalotes y correr en el campo.<sup>108</sup>

Todo lo anterior expone lo progresista que resultó ser el Seminario moreliano al implementar estas serie de reformas, además el hecho de que el mismo Rivas reconociera las deficiencias que se tenían respecto a la educación física era un paso nuevo para los seminarios.<sup>109</sup>

De la misma manera, en la institución se dejaron ver las preferencias políticas de sus dirigentes, por ejemplo, el favoritismo de Rivas a la república se plasmó en las aulas. Quiso que como diversión los alumnos aprendiesen el sistema constitucional, y con este designio favoreció el ensayo juvenil de república que los alumnos hacían desde tiempos anteriores y que aún se actuaba en 1833. Redactaron una Constitución semejante a la del Estado, con un Congreso electo entre los filósofos, teólogos y juristas; un gobernador escogido entre los bachilleres y un tribunal compuesto por juristas, un comandante general nombrado por los alumnos de más edad y una milicia cívica que se componía por todos los alumnos de gramática, con el fin de disponer todo lo conducente a una solemnidad que se llamaba muerte de julio.<sup>110</sup> Estas actividades nos demuestra el interés del rector porque los alumnos aprendieran lo mejor posible como funcionaba la República y de que a su vez practicasen los de la carrera de foro en los quehaceres que posiblemente tendrían.

La mayor parte del tiempo los colegiales estaban atareados en el estudio de sus cátedras, ocupaban entre mañana y tarde cuatro horas cuando eran gramáticos; tres, si estaban en el curso de artes y dos si eran teólogos o juristas. Todos los alumnos, ya fueran internos o externos, tenía

---

<sup>108</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria...* Op. Cit. p. 183

<sup>109</sup> Staples, Anne, "Los seminarios Conciliares en el México Independiente", Op. Cit. p. 164.

<sup>110</sup> Martínez Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos: obra completa*, Morelia, Editorial Fimax (Col. Estudios michoacanos VIII), 1991. T. I. p. 97-98

diariamente tres horas de estudio y media hora de academias o conferencias por la noche, si a esto se le agregaban las enseñanzas de las distribuciones piadosas y las del refectorio, se llenaba casi todo el día, quedando sólo tiempo suficiente para recreo y ejercicio, particularmente en letras.<sup>111</sup>

El rectorado de Munguía (1843-1850) trajo consigo que la práctica se convirtiera en una pauta importante en el Seminario. Se permitió la salida fuera de la ciudad de los alumnos acompañados del catedrático, para ensayar las reglas concernientes a la nivelación y mediación de las alturas, ángulos y superficies, para las clases de arquitectura civil. Se procuró despertar en los estudiantes el sentimiento de emulación y los buenos desempeños en las diferentes actividades; para ello, cuando su participación resultaba satisfactoria se les otorgaban premios, como libros; igual si infringían en alguna falta se tenían castigos; no existe documento alguno que mencione que se les daban castigos físicos, sin embargo, si la falta era muy grave, ya fuese por desobediencia u otras cuestiones, se llegaba al caso de expulsión del alumno.<sup>112</sup>

Es de preguntarse, cuáles periódicos ingresaban al interior de la institución para darnos una idea de lo que leían y las noticias que llegaban a los colegiales, lamentablemente, no tenemos una relación de ellos, sin embargo es muy probable que en el Seminario hayan estado al tanto de lo que acontecía en el país; resulta inevitable cuestionarse sobre su reacción a la repertura del Colegio de San Nicolás en 1847 por parte del Gobernador del Estado Melchor Ocampo, antiguo seminarista y uno de los máximos ideólogos liberales; pero más aún, de la invasión por parte de los Estados Unidos a nuestro país al año siguiente. Según comenta Moisés Guzmán, que un gran número de entusiastas ciudadanos, salidos del taller, la oficina y de las aulas escolares, se

---

<sup>111</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria...* Op. Cit. pp. 173-174

<sup>112</sup> AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Informes, Caja 554, 1804-1897, f. s/n, "Expulsión de Francisco Romero beca de Merced por desobediencia"

presentaron ante el jefe de gobierno, en el antiguo colegio de la Compañía y se declararon listos para la defensa de la patria, entre ellos varios colegiales de San Nicolás; en un cotejo con la lista que Isidro Alemán hace en sus *Apuntes para la Historia del Batallón Matamoros de Morelia*, al menos con nuestra relación de colegiales, no figura ningún seminarista que haya participado en tan loable causa<sup>113</sup>, pero tampoco podemos afirmar que el Seminario haya permanecido indiferentes a tales acontecimientos.

Indudablemente a los acontecimientos que no se quedaron apáticos, fueron a los que afectaba de manera muy directa a la Iglesia, aunque si bien es cierto, no tenemos constancia de que los colegiales hayan estado a favor o en contra, no es difícil suponer que se veían influenciados por lo que sus dirigentes, y compartieran algunas de las cuestiones que tanto el obispo, los rectores y catedráticos publicaban en la misma prensa.

### **Separación de la enseñanza: la creación del Seminario clerical**

En Michoacán, hacia 1853, ciertos individuos hicieron serias acusaciones en contra del sistema federal, al que acusaban de haber sido el origen de la crisis económica por la que atravesaba el país y el causante de la pérdida de más de la mitad del territorio nacional, tales argumentos, justificaron la implantación de nueva cuenta del centralismo en el país y del general Antonio López de Santa Anna como presidente. La presencia de tan singular de este personaje y la trayectoria que le antecedía, despertó el descontento de amplios sectores sociales. Así, el primero de marzo de 1854 el general Juan Álvarez lanzó su plan de Ayutla, al que llamó a los mexicanos

---

<sup>113</sup> Alemán, Isidro, *Apuntes para la Historia del Batallón Matamoros de Morelia*, Investigación, estudios historiográfico y apéndice documental de Moisés Guzmán Pérez, Morelia, Universidad Michoacana, Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, pp.12, 55-58.

a derrocar al dictador. Los brotes de violencia en el Estado no se hicieron esperar, y el territorio michoacano se vio de nueva cuenta envuelto en conflictos entre federalistas y centralistas<sup>114</sup>.

En este contexto, el crecido número de alumnos en el colegio Seminario de Morelia (más de 670) exigió la necesidad de edificios adicionales. En 1855 se decidió separar la carrera eclesiástica y la forense en el Seminario de Morelia, esto debido a la necesidad de la diócesis de tener un “establecimiento destinado exclusivamente a la formación de aquellos jóvenes que están ya decididos a tomar el estado eclesiástico”, y a que de cierta manera tenían disciplinas distintas. Por ello se instituyó en toda forma un Seminario clerical, en el edificio del antiguo colegio de San Javier, también llamado de la Compañía.

Las referencias a este colegio son realmente escasas, lo único que se sabe es que cuando los jesuitas fueron expulsados en el siglo XVIII, el edificio fue entregado por la Junta de Temporalidades a los obispos quienes lo dedicaron para un colegio reformativo de clérigos, donde por muchos años se enseñó liturgia y teología moral. De ahí los cuantiosos documentos de solicitudes para órdenes de los alumnos de esta institución, además de que en su interior se encontraba una imprenta, aunque no se sabe con certeza si pertenecía al colegio, o sólo se rentaba el espacio para la misma. Sin embargo, al parecer en 1854 como parte de la reforma, los clérigos regulares de San Vicente de Paúl lo tomaron a su cargo, y el obispo Munguía lo dotó de *Constituciones*, y le donó además una selecta biblioteca<sup>115</sup>.

Una vez establecido ahí el Seminario, había un rector y un vicerrector, y las cátedras de moral, religión, historia de la Iglesia y Liturgia, pasaron también a este Seminario; que además tenía un secretario, un maestro de canto llano y gente de servicio para el mantenimiento del

---

<sup>114</sup> Sánchez Díaz, Gerardo, “Los vaivenes del proyecto republicano 1824-1855”, en Florescano, Enrique (Coord.) Historia General de Michoacán, Morelia, Gobierno del Estado, Instituto Michoacano de Cultura, 1989. pp. 31-32

<sup>115</sup> Romero, José Guadalupe, *Noticias para formar la Historia del obispado de Michoacán*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862, p.44

edificio, asistencia de alimentos y demás cosas necesarias para los alumnos; por lo que contaba con un mayordomo especial y cocineros, pero se atendía en sus gastos con los mismos fondos y por el mismo tesorero del colegio Seminario. Asimismo en 1855, se consagró y dedicó este nuevo colegio a la Virgen María y se le designaron reglas fijas; oyendo el parecer de los señores licenciados don José Alonso de Termo, dignidad maestreescuela de la Santa Iglesia y del canónigo don José Antonio de la Peña, como representantes del Cabildo con asistencia del obispo Clemente de Jesús Munguía.<sup>116</sup>

Se tenía el objetivo de que constituyeran dos partes o secciones del Seminario conciliar: en el llamado colegio clerical, ubicado en el antiguo edificio de la Compañía, se impartían los estudios de religión, teología moral, historia de la Iglesia, rúbricas, canto y música sacra; y en el edificio propio del Seminario se impartía los estudios de gramática castellana y latina, idiomas griego y francés; los correspondientes al ciclo de artes o filosofía (lógica, metafísica y ética); matemáticas, física y geografía, así como las facultades mayores de teología y jurisprudencia, independientemente de que los estudiantes optaran o no por recibir las órdenes clericales.

Es importante resaltar el significado de la creación de este colegio, no solo para los estudios clericales, sino para las circunstancias políticas que vivía el país, refiriéndonos concretamente al conflicto entre la Iglesia y el Estado, el cuál ya para mediados de siglo era bastante delicado. El obispo Clemente de Jesús Munguía, figura como uno de los personajes más importantes en esta contienda por preservar los antiguos privilegios de la Iglesia y como un refuerzo a las filas eclesiásticas decide en plena Revolución de Ayutla abrir el Seminario Clerical, lo que debió ser muy significativo para la Iglesia michoacana.

---

<sup>116</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Sección: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Fundaciones, Gastos*, caja 542, 1844-1897, f. s/n "Nos, el Lic. Clemente de Jesús Munguía, Obispo de Michoacán...Morelia, 1855". Las constituciones constan de ocho capítulos que abarcan 54 páginas.

El Seminario clerical se abrió el 6 de enero de 1855 y se nombró como rector al presbítero Vicente Reyes y vicerrector al presbítero Luis Porto. Todos los alumnos que tenían beca de erección en el colegio Seminario pasaban al clerical con la misma beca, y únicamente presentaban documentación de los últimos estudios cursados en el Seminario.

No obstante, estaba establecido que todos los que quisieran solicitar la orden del presbiterado y vinieran de cualquier parte del obispado, así hubieran estudiado en otros colegios las cátedras respectivas, tenían que cursar forzosamente cinco o seis meses de estudios en el colegio clerical, aunque algunos duraban hasta año y medio. Los requisitos para su ingreso eran los establecidos en el Seminario: solicitaban la entrada al clerical mostrando la documentación de limpieza de sangre, el certificado de los estudios preparatorios, y cuando solicitaban la orden del presbiterado presentaban, además la documentación del tiempo permanecido en dicho colegio clerical y las cátedras cursadas; donde la mayoría de los solicitantes presentaba el testimonio del catedrático de rúbricas, Joaquín González, y de los de teología Moral<sup>117</sup>.

Es poco lo que se sabe sobre este otro colegio dado al corto tiempo que estuvo en funciones -básicamente tres años-, ya que fue clausurado en 1858 por el gobernador del Estado Epitacio Huerta. A decir de las palabras del gobernador, la institución de los padres paulinos había tenido la protección de los gobiernos de Santa Anna y Comonfort, que comenzó a presentarse con un carácter alarmante y de amenaza para el gobierno civil, concretamente el federalista; se habían negado a la jurisdicción del gobierno y habían predicado en los templos en contra de las autoridades constitucionales de la República, al igual que en sus instituciones de enseñanza. En base a esas faltas y a otras de las que “habló la prensa”, se fundó el gobernador para decretar la expulsión de los padres paulinos del Estado. Dicho acontecimiento se llevo a

---

<sup>117</sup> Es amplia la documentación encontrada sobre las solicitudes de todos los aspirantes al estado eclesiástico para los años de 1855 a 1859, todas referentes al Colegio Clerical. AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Ordenes*, Cajas 626, 627 y 628.

cabo el 29 de diciembre de 1858, se determinó la ocupación de bienes y edificios, consagrando el edificio del Colegio de la Compañía al establecimiento de la maestranza<sup>118</sup>.

Para concluir, es interesante recapitular varios puntos concernientes a la educación y el cambio que hubo a lo largo de las décadas de 1830 y 1840, en los planes de estudio del Seminario. Primeramente, es importante no olvidar la recuperación económica que tuvo el colegio durante ésta época, lo que le brindó el apoyo para las reformas hechas dentro de sus aulas; a partir de ahí, podemos considerar el papel relevante que tuvo durante su primera etapa, es decir la década de 1820, en la cual formó a los rectores y catedráticos que años después harían esas reformas y que fueron personajes que figuraron en muchos ámbitos de la sociedad michoacana ya fuera como abogados, diputados, eclesiásticos; lo que de puede indicarnos, que en realidad no hubo ningún un atraso en materia educativa, en este primer periodo, a pesar de haber permanecido por más de 50 años apegado a sus *Constituciones* originales del siglo XVIII.

Si tomamos en cuenta los años en que se fueron modificando los métodos y textos de las cátedras, se puede notar un par de líneas muy marcadas: la de Mariano Rivas y la de Clemente de Jesús Munguía, ambas con tendencias un tanto distintas. Y es que durante el rectorado de Rivas podemos decir que la educación se reformó en un sentido más neutral, refiriéndonos con ello a que se dirigió a la búsqueda de textos que reforzaran la formación académica del plantel, obras tendientes más hacía la ciencia aunque no enfatizaran tanto en la parte moral; prueba de ello fue la sustitución del tomismo y el poner como un primer estudio la gramática castellana, la cual era de utilización más común que el latín. Su preocupación por la educación de los colegiales y su bienestar en el edificio lo llevó a hacer varios arreglos materiales que propiciaron un ambiente más agradable para su estancia dentro de la institución.

---

<sup>118</sup> Huerta, Epitacio, *Memoria en que el C. General Epitacio Huerta dio cuenta al Congreso del Estado de uso que hizo de las facultades con que estuvo investido de su administración dictatorial, que comenzó el 15 de febrero de 1858 y terminó el 1 de mayo de 1861*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861, pp. 48-49.

Aunque Munguía continuó la tendencia que llevaba Rivas –de hecho, recordemos que él mismo trabajó con él rector en las primeras reformas del Seminario-, no obstante, sí podemos decir que siguió una tendencia un poco más conservadora. Si bien es cierto que, durante el rectorado de Munguía se complementaron muchos recursos educativos para los jóvenes, como la biblioteca y el gabinete de física, también es evidente el rumbo que tomó la parte académica; pues él mismo se encargó de elaborar muchos de los textos llevados en sus aulas, que aunque no podemos decir que carecieran de científicidad, en todos sí se muestra una profunda vocación religiosa, ya que en cada uno de ellos se comenzaba por el deber a Dios; cosa que no pareciera de tanta importancia, si consideramos que era una institución eclesiástica, pero que si comparamos con años anteriores, no era tan marcado el infundir en los alumnos esa primera ley: “Amarás a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a ti mismo”. De la misma manera, bajo la influencia de Munguía, es de notarse que los catecismos se utilizaban en cada una de las fases estudios, aún para los que se dirigían a la carrera de foro.

La respuesta a estas cuestiones la podemos encontrar en el contexto en que se vio inmerso el Seminario durante este tiempo. Ni Rivas y ni Portugal tuvieron que enfrentar los ataques tan directos a la Iglesia como Munguía cuando fue obispo de Michoacán; el más grave fue el de la supresión obligatoria del diezmo, que no tuvo incidencias graves para la Iglesia, y hasta se puede decir que ambas entidades, tanto el Estado como la misma Iglesia trabajaban en pro de la educación. Aunque el rompimiento realmente se dio hasta mediados del siglo XIX, aún antes, es notoria la tendencia conservadora que sostuvo Munguía durante su rectorado, que aunque se cumplieron los planes de estudio señalados en general para los colegios de la República, como el de 1843, es de notarse que al menos en las cátedras de derecho y de teología se enfatizaba mucho en los derechos de la Iglesia, tal vez vislumbrando los problemas que se avecinaban. Esto propició la fama que años después provocaría el cierre de la institución: la línea seguida por el

Seminario se haría más notoria a partir de que se separaron las carreras eclesiástica y de jurisprudencia en el Seminario, y de que se fundó el llamado colegio clerical, en donde absolutamente todos los que querían ser clérigos de la diócesis tenían que pasar a estudiar por lo menos seis meses.

Esto demostró el papel preponderante que se le dio a la carrera eclesiástica, ya en la época en que los problemas entre ambas potestades eran realmente serios. Pero serían la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma las que finalmente llegaron como un dardo directo al corazón y la autoridad de la Iglesia, más aún cuando en 1859 se clausuró el Seminario de Morelia y su edificio pasó a ser el máximo símbolo de los contrarios, al convertirse en el Palacio de Gobierno.

**CAPITULO III**  
**COLEGIALES, CATEDRÁTICOS Y RECTORES**  
**DEL SEMINARIO**  
**(1819-1859)**

Cuando en algún trabajo o investigación nos referimos a historia de la educación, la mayoría de las ocasiones nos remitimos a normas, reglamentos, lineamientos o decretos en relación a la misma, y a cómo se llevaba a cabo, su aplicación o la forma en que se impartía; sin embargo, con dificultad la llevamos a la práctica y sus resultados concretos; a transportarnos hacia los personajes que recibieron esa educación y a cerciorarnos si esas normas o reglamentos se siguieron y realmente infundieron algo nuevo en las personas. Para la educación en la primera mitad del siglo XIX, los estudios de esta naturaleza son realmente escasos y particularmente del Seminario moreliano, no existen. Si bien es cierto, que muchas fuentes bibliográficas hacen referencia a personajes ilustres egresados de sus aulas, es inexistente una biografía colectiva de sus estudiantes, catedráticos y rectores, y de los círculos en los que estos se desarrollaron profesionalmente y pudieron destacar.

Así, un primer objetivo de este capítulo fue localizar el mayor número posible de personajes que estuvieron dentro de la institución ya fuese como colegiales, catedráticos, vicerrectores o rectores, de los cuales partimos para tratar de hacer una biografía colectiva que nos pueda indicar el impacto del colegio Seminario en la formación de abogados y clérigos y la proyección de estos ya fuese en la diócesis, en el Estado o en el país. Partiendo de los colegiales, tomando en cuenta los requisitos que tuvieron que cubrir para su ingreso, se trató de calcular el número de alumnos que pasaron por la institución entre 1819 y 1859, e identificar a los personajes más prominentes que cursaron la carrera literaria, los que terminaron los idiomas, principalmente gramática latina y el curso de artes o filosofía, lo que nos ayudará a formar la

concepción que se tenía de seminarista, cotejando la norma con la práctica. Posteriormente pasaremos a los que continuaron sus estudios en alguna de las carreras que ofrecía el Seminario, ya fuese como eclesiásticos o abogados resaltando los que salieron con méritos o llegaron a ser becarios de oposición, catedráticos en el mismo Seminario o en algún otro colegio, hasta llegar a los que fueron obispos en alguna diócesis, así como diputados, gobernadores y escritores.

Ya conociendo a los colegiales, pasaremos a los catedráticos, de los que dependía la mayor parte de la educación escolar y académica, donde conoceremos los requisitos que se necesitaban para ser sustentante de una cátedra, los individuos que las impartieron y su trayectoria. Sucesivamente, pasaremos a conocer a los obispos y rectores; los primeros, como cabeza principal no sólo de la diócesis, sino también del Seminario, y quienes decidían en cuestión reglamentaria y cómo deberían regirse estos centros educativos. Debido a la importancia como dirigentes de la diócesis de Michoacán y a su trayectoria en el ámbito eclesiástico y político, únicamente hablaremos *grosso modo* de sus orígenes, formación y otros cargos públicos desempeñados, para detenernos más ampliamente en los años en que fungieron como obispos y su intervención en la organización y reformas del Seminario. Continuaremos en el orden respectivo con los rectores y vicerrectores, individuos que por 40 años desempeñaron los cargos más importantes al frente del colegio y su relación directa con los estudiantes, los catedráticos, y otros empleados de la institución.

## Los Colegiales y estudiantes externos

### *Requisitos de ingreso*

Los requisitos para ser admitidos en los seminarios fueron regulados por el Concilio de Trento, quien estableció que estas instituciones serían destinadas para los jóvenes de la diócesis en donde se estableciera el colegio, los cuales deberían de tener una edad mínima de doce años y ser hijos de matrimonio legítimo; saber leer y escribir competentemente, y dar esperanzas por su buena índole e inclinaciones de que continuarían sirviendo en los ministerios eclesiásticos. El Seminario se destinó especialmente para los jóvenes de bajos recursos, aunque no se excluía a los que tuvieran solvencia económica siempre y cuando costearan su estancia en el colegio.<sup>1</sup> Estas fueron las únicas exigencias que en el siglo XVI se consideraron necesarias para los futuros sacerdotes. Particularmente, cada seminario agregó u omitió alguno de estos requisitos, de acuerdo con las principales necesidades y circunstancias de cada diócesis.

Para el caso del colegio Seminario de Morelia, estas exigencias se reprodujeron en las *Constituciones* redactadas en 1770 por el obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, en donde se decretó que los colegiales serían admitidos de dos formas: por beca de erección o de merced, y beca de porcionistas o supernumerarios.

Las becas de erección o de merced solamente eran 30 y estaban dotadas enteramente de las rentas propias del colegio. Estas se otorgaban por libre nominación del obispo para aquellos sujetos naturales y pobres del obispado cuyos padres o tutores no pudieran costear cómodamente sus estudios. No pagaban nada y tenían derecho a alojamiento, comida, médico cirujano, botica

---

<sup>1</sup> *Santo Concilio Tridentino* (traducido por Ignacio López Ayala), 2da edición, Madrid, 1785, p. 384.

en sus enfermedades, barbero y chocolate, el necesario para tomar todos los días por la mañana y por la tarde; un par de zapatos y ropa limpia cada semana. Se podía gozar de esta beca por espacio de diez años, que era el tiempo máximo que se estimaba para que los colegiales pudieran instruirse en latinidad y facultades mayores. Al terminar el tiempo estimado, la beca quedaba vacante para que otro colegial la ocupase. Desde que se fundó el colegio, en 1770, de estas 30 becas se separaron cuatro o seis, llamadas becas de oposición, para que estas fueran obtenidas solamente mediante concurso por sujetos graduados como bachilleres en teología o derecho canónico.<sup>2</sup>

Ya para el siglo XIX, las circunstancias económicas del Seminario habían cambiado, la Guerra de Independencia y la crisis económica generada por la misma, además del cierre de la institución por nueve años, habían dejado sus arcas prácticamente vacías, razón por la cual en 1819, cuando el colegio reabrió sus puertas gracias a las gestiones del antiguo seminarista y ya para entonces rector, Ángel Mariano Morales, este tipo de colegiales prácticamente desaparecieron, ya que no se podía costear la manutención de ningún alumno. Durante sus primeros años, luego de la reapertura, fueron constantes las cartas que Morales enviaba al Cabildo catedralicio con el fin obtener ayuda para que se saldaran las deudas del colegio, llegando a argumentar que si no se tomaban las “medidas más eficientes y estrechantes” no era muy remoto que la institución se cerrara nuevamente por falta de recursos.<sup>3</sup>

Esta situación duro por varios años, al parecer hasta 1825, ya que a partir de 1826 se han localizado nuevamente algunos colegiales con este tipo de beca; como el caso de Pantaleón

---

<sup>2</sup> *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario del Principie de los Apóstoles el Sr. San Pedro y constituciones para su gobierno...El Illmo. Sr. Dr. D. Pedro Anselmo Sánchez de Tagle...*, México, Imprenta del Lic. D. Josef Jáuregui, 1771, pp. 59-60

<sup>3</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano; Ramo: Gobierno; Serie: Seminario; Subserie: Solicitudes*, Caja: 649 “Julio 8 de 1824, Ángel Mariano Morales. Ilmo. Sr....”

Villaseñor, natural de Armadillo, en San Luis Potosí, cursante de teología moral y ambos derechos; o el de Jerónimo Villavicencio originario de Zamora y también estudiante de teología moral<sup>4</sup>. Ambos cumplieron con los requisitos que marcaban las *Constituciones*: ser de escasos recursos y sin que sus padres o tutores pudieran costear sus estudios. Hay que aclarar que las becas de merced eran destinadas únicamente para los jóvenes que se preparaban para al estado eclesiástico, cosa que no se había aclarado anteriormente porque cuando el colegio se abrió solamente se contaba con la carrera eclesiástica, y hasta 1823 se establecieron las cátedras para la carrera de foro; así que cuando algún colegial había sido agraciado con la beca de merced y deseaba estudiar solamente derecho, tenía que dejar su beca y estudiar como porcionista.

Por poner un ejemplo, mencionaré el caso de Juan José Bermúdez, beca de erección, quien concluyó su curso de filosofía en 1830 y en agosto de ese año renunció a su beca, para pasar a estudiar únicamente la carrera de derecho<sup>5</sup>. Así, cuando una beca quedaba vacante y eran varios los colegiales que aspiraban a ella, además de tomar en cuenta los requisitos estipulados, se buscaba al colegial más aplicado y con más antigüedad dentro de la institución. Con ello, se han localizado varias listas en las que encontramos los nombres de los colegiales con mejor aprovechamiento y a quienes en un determinado momento, tomaron en cuenta para ser portadores de una beca de gracia.<sup>6</sup>

Los colegiales supernumerarios o porcionistas eran los que pagaban su manutención en el colegio, que al momento de su fundación era de 100 pesos anuales, pagándose por tercios. Igualmente tenían derecho a vivienda, comida, médico cirujano, botica y barbero, pero no a chocolate, zapatos y ropa limpia. Podían estar en el colegio por tiempo ilimitado mientras

---

<sup>4</sup> AHCM, Fondo: Diocesano; Ramo: Gobierno; Serie: Seminario; Subserie: Órdenes, Cajas: 587, 589/ AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885.

<sup>5</sup> AHCM, Fondo: Diocesano; Ramo: Gobierno; Serie: Seminario; Subserie: Becas y Bibliografía, Caja: 535.

<sup>6</sup> *Ibidem*

pagaran su beca y que a juicio del prelado no hubiera ningún inconveniente<sup>7</sup>. Como ya se mencionó anteriormente, debido a que durante los primeros años después de la reapertura del colegio no había rentas suficientes, tampoco había colegiales con becas de merced o erección; absolutamente todos los seminaristas eran porcionistas y pagaban 120 pesos anuales, de la misma manera en como se había establecido en las *Constituciones*.

El número promedio de colegiales porcionistas que llegaron a ingresar al Seminario oscilaba entre los 56 y los 70; un mayor número se llegó a registrar en 1840, cuando se tuvieron 113 alumnos aumentando aún más en el año de 1855, cuando llegaron a ingresar 136 colegiales porcionistas, lo que significaba también un crecimiento de las entradas económicas del colegio. Según una lista formada con base en el libro de cuentas de colegiaturas, el número de colegiales porcionistas que entraron al seminario durante esos años era el siguiente:

<b>Fecha</b>	<b>Número de Colegiales Porcionistas<sup>8</sup></b>
Octubre de 1831-30 de septiembre de 1832	56
1 de octubre de 1832-18 de octubre de 1833	69
19 de octubre de 1833-18 de octubre de 1834	65
19 de octubre de 1834-18 de octubre de 1835	56
19 de octubre de 1836-18 de octubre de 1837	70
19 de octubre de 1838-18 de octubre de 1839	93
19 de octubre de 1839-18 de octubre de 1840	113
19 de octubre de 1855-18 de octubre de 1856*	136
19 de octubre de 1858-18 de octubre de 1859	60

\* En las cuentas de este año aparece la separación de número de colegiales por las secciones del colegio, en el Seminario había 113 alumnos y en el colegio clerical 23 estudiantes.

<sup>7</sup> *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario del Principie de los Apóstoles el Sr. San... Op. Cit.* p. 60

<sup>8</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: cuentas, S. XIX* Cajas: 538, 539, 541; *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Ingresos-egresos, S. XIX, Caja: 556; Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: gastos, S. XIX, Cajas: 549, 550, 551, 544, "Cuentas que hace el tesorero del Colegio Seminario..." f. s/n.*

El procedimiento para obtener la beca, ya fuese de merced o de porcionista, tenía sus complicaciones burocráticas; según lo marcaban las *Constituciones*, los pretendientes tenían que presentarse ante la Secretaría de cámara con una solicitud en la que expresaban su edad, nombre y apellido propios y de sus padres, como también la calidad y el lugar de su nacimiento y la beca que se pretendía, expresando su vacante si esta fuese de erección. Habiendo obtenido el decreto del prelado para ser admitidos, se dirigían con el rector quien averiguaba si el pretendiente tenía al menos doce años de edad, si era hijo de legítimo matrimonio, español o indio puro, sin mezcla de judíos, moros, chinos, mulatos; si era de familia o parentela que no tuviera individuo afrentado o penitenciado por la inquisición, y finalmente que no estuviera enfermo y que fuera de buen trato y costumbres.

Para la averiguación, se mandaba recibir información con arreglo al interrogatorio del colegio por el secretario, cuyo principal cargo era averiguar la legitimidad y limpieza de sangre de todos los que querían entrar al Seminario. Para ello recibía información con tres testigos idóneos que presentaba el pretendiente y otros tres que secretamente se examinaban de oficio, por cuyas declaraciones se constataba la legitimidad y limpieza de sangre, además de la decencia de su nacimiento. Los testigos tenían que ser mayores de edad, a los que se les tomaba juramento y se le hacían las preguntas respectivas sobre los asuntos antes mencionados.<sup>9</sup> Esta misma información no sólo se certificaba para su ingreso, sino también para los que optaran por el estado eclesiástico, por lo cual, al solicitar órdenes ya no se pedía información, ni se hacían pruebas natales, al que hacía constar que había sido colegial del Seminario y presentara copia auténtica dada por el secretario del colegio.

---

<sup>9</sup> *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario del Principie de los Apóstoles el Sr. San... Op. Cit. p. 61*

Si por las informaciones del pretendiente no se cubrían los requisitos necesarios se le avisaba al rector, quien informaba al pretendiente de su no admisión; en caso contrario, inmediatamente se le admitía para tomar posesión de la beca de merced, y en caso de ser porcionista ingresaba hasta el momento en que cubriera el primer pago anual de su manutención. Para la posesión de beca, el pretendiente pasaba con el rector vestido con manto, beca y bonete en las manos, y puesto de rodillas hacía juramento sobre los Santos Evangelios de defender y venerar el ministerio de la Inmaculada Concepción de María Santísima y de guardar los estatutos y *Constituciones* del colegio. Los colegiales con beca de erección, además de lo anterior, juraban que cuando obtuvieran alguna prebenda o beneficio habrían de contribuir al colegio, aunque fuera por una sola vez con 50 pesos de limosna en señal de agradecimiento. Hecho el juramento, el rector daba posesión al pretendiente poniéndole la beca sobre los hombros y el bonete sobre la cabeza, con lo que el ahora colegial respondía dándole un beso en la mano como señal de gratitud y obediencia; subsecuentemente el rector le asignaba lugar para su habitación.<sup>10</sup>

Si bien es cierto que, para el siglo XIX, las circunstancias políticas ya habían cambiado y todos eran considerados como “ciudadanos”, el Seminario moreliano seguía pidiendo los requisitos de legitimidad de sangre a los aspirantes que deseaban ingresar en sus aulas. Aunque de hecho parecer ser que desde finales del siglo XVIII ya se aceptaban descendientes de indios y mestizos,<sup>11</sup> la documentación del siglo XIX no arrojado que algún indio puro haya ingresado en sus aulas, pero es evidente el caso de varios mestizos como José Antonio Aguilar de Nahuatzen, José María Cortés de Morelia, José Simón Florencio Cruz originario del Molino, Miguel García

---

<sup>10</sup> *Ibid.* p. 62

<sup>11</sup> Esta referencia a la aceptación de indios y mestizos, en la segunda mitad del siglo XVIII se debía a que los seminarios trataban de cubrir los lugares que las órdenes regulares habían dejado con la secularización de parroquias.

de Celaya, Mariano Jiménez y Valencia de Parangaricutiro,<sup>12</sup> entre otros, que en la mayoría de los casos se destinaron al estado eclesiástico a título del idioma que hablaban en sus comunidades. También se dieron casos excepcionales en los que se aceptaron hijos expósitos, tal es el caso de Joaquín Ladrón de Guevara, natural de Morelia y “expósito criado en la casa de una mujer piadosa”,<sup>13</sup> quien incluso debido a su gran brillantez llegó a ser más tarde catedrático del propio Seminario.

Las *Constituciones* marcaban que desde el día de su ingreso los colegiales de cualquier tipo tenían que vestir traje exterior enteramente uniforme, manto de paño pardo, beca de paño azul y en ella, al lado izquierdo sobre el pecho, un escudo bordado con la imagen de San Pedro y las insignias del colegio; llevaban cuello azul y bonete negro, medias negras o musgas. Los colegiales de oposición traían como distinción en las extremidades de la beca un “O” formada de paño azul y asentada sobre la misma beca. Suponemos que esta vestimenta se continuó llevando durante la primera mitad del siglo XIX, ya que la única referencia que se encuentra al respecto es el comentario de Mariano Rivas en su *Alocución* de 1834, donde señalaba que “el vestido en lo general es tan decente como lo permiten las facultades de cada uno y de un porte decoroso”.<sup>14</sup> Cabe resaltar que los seminaristas portaban el uniforme en cualquier lugar a donde salieran. Son variados los relatos donde se hace mención: Miguel Martínez en su obra sobre Clemente de Jesús Munguía, se refiere a Joaquín Ladrón de Guevara -personaje que fue diputado, además de catedrático y cura de Guanajuato-, mencionando que: “se hacía notable verle con el uniforme del

---

<sup>12</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Ordenes, Cajas: 593, 595, 596, 609, 613, 618*. Vease apéndice documental.

<sup>13</sup> Martínez Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos: obra completa*, Morelia, Editorial Fimax (Col. Estudios michoacanos VIII), 1991. T. I. p. 98

<sup>14</sup> “Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia, su rector el Lic. Mariano Rivas”, en Heredia Correa, Roberto, *Mariano Rivas 1797-1843 Semblanza y Antología*, Morelia, Universidad Michoacana, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, p. 320.

Seminario sentado en los escaños del Congreso”.<sup>15</sup> Otra mención la encontramos en la obra de Nicolás León *Hombres ilustres y escritores michoacanos*, donde habla de Luis G. Segura abogado y sacerdote, quien además fue secretario de gobierno del Estado, y había dado el discurso oficial del 16 de septiembre de 1853 vestido con manto y beca del Seminario.<sup>16</sup>

Y es que ningún colegial podía salir del colegio a la calle sin traje de manto y beca, y si salía, era acompañado por otro colegial y con previa licencia del rector o vicerrector en su ausencia; licencias que únicamente se daban en los días de asueto, es decir, los domingos y fiestas de guardar, todos los jueves y vacaciones. Sólo en las vacaciones mayores que eran del 27 de agosto hasta el día de San Lucas (18 de octubre), podían estar en la casa de sus padres o tutores dentro o fuera de la ciudad sin compañero colegial y sin su traje, todos los demás días debían de tener licencia y volver antes del toque de las oraciones de la noche. Siempre deberían comportarse con decencia, compostura, modestia y demás costumbres que acreditaran su buena educación. Sin excepción, ningún colegial podía ausentarse del colegio por más de cuatro meses, ya que si era becario de erección, su beca se declarararía vacante y se otorgaba a otro colegial; y si era porcionista, perdería su antigüedad en la institución y se le volvería a contar como si ingresara por primera vez al colegio.<sup>17</sup>

Los compromisos a los que se sometían los colegiales consistían inicialmente en portarse como “quien aspira a conseguir su mayor aprovechamiento en virtud y letras” sujetándose a la observancia de las reglas del colegio, a las correcciones y represiones del rector y demás dirigentes. Debía tener la debida subordinación a los superiores de la comunidad, rector, vicerrector y catedráticos, de la que dependía la buena salud y buen gobierno, por lo cual se les

---

<sup>15</sup> Martínez Miguel, *Op. Cit.*, pp. 98-99.

<sup>16</sup> León, Nicolás, *Hombres ilustres y escritores michoacanos, galería fotográfica*, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1884. p.

<sup>17</sup> *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario del Principie de loa Apóstoles el Sr.... Op. Cit.* p.60

tenía que hablar como “señor” mostrando respeto. Debían frecuentar los sacramentos de penitencia y eucaristía, al menos cuatro veces al mes y los días festivos. Diariamente tenían que asistir a misa en la capilla del colegio a las siete de la mañana y por la tarde rezar el rosario. Los becarios de oposición además tenían que ministrar y servir en el altar y coro de la iglesia Catedral en los días festivos.<sup>18</sup>

Las obligaciones no cambiaron mucho con el transcurrir de los años. En 1834 Mariano Rivas rector del plantel, hizo una *Alocución* para cerrar el año escolar, en ella se ocupa de la parte académica del colegio y de las personas que cursaron honrosamente cada una de las cátedras ahí impartidas. En su referencia a la cátedra de gramática castellana, nos deja ver ciertas características que se esperaban de un colegial:

“Seis niños de los que frecuentaban esta cátedra merecieron honrosa distinción de ser presentados en público, don Juan Navarro, niño todavía bastante pequeño, deja ya entrever disposiciones muy felices para cosas grandes. Memoria fiel, comprensión clara, facilidad para explicarse, buen juicio, costumbres puras, religiosidad, amor filiar acendrado: he aquí las cualidades que anuncian un hombre importante”.<sup>19</sup>

Estas cualidades trataban de infundirse dentro de la institución, razón por la que se prohibía a los colegiales el uso de armas, únicamente se podían traer consigo tijeras y cuchillas para cortar plumas; también estaban prohibidos los naipes, palillo y otros instrumentos de juego en donde se pudiera utilizar dinero de por medio. Lo que sí estaba permitido eran los juegos de ajedrez y damas, claro que sin hacer ninguna clase de apuesta y solamente se podían utilizar en las horas de descanso. Otra de las cosas prohibidas para los estudiantes, era el consumo de bebidas embriagantes y aunque el uso del tabaco no era prohibido, se consideraba un mal hábito y

---

<sup>18</sup> *Ibidem*

<sup>19</sup> “Alocución con la que cerró el año escolar de 1834... *Op. Cit.* p. 79.

poco decente, por lo que se exhortaba a no utilizarlo y mucho menos en frente de algún superior o en los corredores, ya que era dañino para los demás estudiantes y muy mal ejemplo, por lo cual también se pedía que un colegial no lo utilizara en la calle o en lugares públicos.

Todos los colegiales debían ser muy exactos en la observancia de las distribuciones diarias del colegio, por ello, se tenían escritas en una tabla que estaba pegada en el aposento del rector y vicerrector, quienes cuidaban y velaban su observancia. Se buscaba que los jóvenes estuvieran ocupados la mayoría del tiempo con una muy exacta distribución del tiempo, desde la hora de levantarse a las 5:30 de la mañana, hasta las nueve de la noche en que todos se dirigían a sus aposentos, sin poder ausentarse de ninguna de las distribuciones. Además de las cátedras, los colegiales obligatoriamente tenían que asistir a las lecciones de refectorio, academias nocturnas, sabatinas semanarias, exámenes anuales y actos públicos.

Aquí es interesante detenernos en la proyección que tenían los actos públicos, ya que era la forma en la que abiertamente se demostraba en público el conocimiento adquirido dentro del plantel. Estos actos públicos estaban estipulados en las *Constituciones* del colegio y se llevaban a cabo desde la fundación del Seminario, y con la reapertura en 1819 se continuaron practicando. Como ya se ha mencionado, los actos públicos se llevaban a cabo en el aula general del plantel, con presencia de todos los que formaran parte del Seminario: rector, vicerrector, catedráticos, colegiales, etc., en convivencia con los demás colegios que existieran en la ciudad. Participaban en las réplicas un doctor o licenciado por alguna universidad, un lector del convento de San Francisco y otro de San Agustín, los presidentes eran los catedráticos del Seminario, o los presidentes de academia, y alguno de los capitulares.<sup>20</sup> Ya para esta época, a los actos públicos de

---

<sup>20</sup> *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario del Principio de los Apóstoles el Sr.... Op. Cit.*, pp. 81-82.

derecho se invitaba, por ejemplo a los gobernadores, diputados o algún personaje importante del Ayuntamiento de la ciudad. He aquí una invitación a dichos actos que nos ilustra mejor:

“El rector y catedráticos del Seminario suplican a usted, tenga la bondad de honrar con su asistencia al acto de Derecho Natural y Canónico que ha dedicado al Ilustrísimo Obispo de esta diócesis don Juan Cayetano Portugal, por si y a nombre de la juventud que tiene a su cargo, y que con el favor divino sustentará don Jesús Ochoa en el aula mayor del mismo colegio, la tarde del 8 corriente a las cuatro y media.

Presidirá el licenciado José Guadalupe Romero, diputado al Congreso General de la República Mexicana y profesor de ambos derechos en el Seminario.

Replicarán: Los señores Diputados del H. Congreso del Estado, don Ignacio Barrera, catedrático de lógica, metafísica y moral del Primitivo Colegio de San Nicolás; Marcelino Martínez y Canónigo, licenciado Pelagio Antonio de Labastida.

Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1849”<sup>21</sup>

Algunos de los actos y exámenes públicos que se han localizado, son los siguientes.<sup>22</sup>

Año	Sustentante	Temática	Catedrático	Obra	Replicantes
1854	José María Aranda José María Burgos Matías Olmos	Derecho Canónico	Lic. José Guadalupe Romero	<i>Institutionum canonicarum</i> de Munguía	Dr. Ramón Camacho, Lic. Alejandro Ortega, José María Sierra. Provisor y Vicario General Pelagio Antonio Labastida, Canónigo Magistral Dr. Ramón Camacho y Lic. Manuel A. Vélez.
1854	Luis González Gutiérrez	Derecho Canónico	Lic. José Guadalupe Romero	<i>Institutionum canonicarum</i> de Munguía	Dr. Ramón Camacho y Lic. Manuel A. Vélez.
1855	José María Zalce José María Aldayturriaga Cecilio Vaca	Derecho Natural	Lic. José Guadalupe Romero	<i>Del Derecho Natural</i> de Munguía.	Examen Público
1855	Rafael Gómez	Derecho Natural	Lic. José Guadalupe	<i>Del Derecho Natural</i> de	Acto Público

<sup>21</sup> Fondo Antigo de la Biblioteca Pública Universitaria. Miscelánea (22568)

<sup>22</sup> Todas las invitaciones han sido localizadas en las misceláneas del Fondo Antigo de la Biblioteca Pública Universitaria de Morelia, y están editadas por la Imprenta de Ignacio Arango.

1855	Justo Mendoza	Derecho Canónico	Romero Lic. José Guadalupe Romero	Munguía <i>Institutionum canonicarum</i> de Munguía	Acto Público
1855	Emigdio Burgos Alejo Flores	Derecho Civil y Público Eclesiástico	Lic. Alejandro Ortega	<i>Ilustración al Derecho real de España.</i> Juan Sala <i>Del Derecho Natural y de gentes.</i> Munguía	Examen Público
1855	Guadalupe Elizalde	Derecho Canónico	Lic. José Guadalupe Romero	<i>Institutionum canonicarum</i> de Munguía	Acto Público
1856	Gregorio María Alfaro	Derecho canónico	Lic. José Guadalupe Romero	<i>Institutionum canonicarum</i> de Munguía	Examen Público
1856	Luis G. Ruano Victor Luviano	Derecho canónico	Lic. José Guadalupe Romero	<i>Institutionum canonicarum</i> de Munguía	Acto Público
1856	Francisco González	Filosofía	Lic. Andrés Cervantes Silva	<i>Institutiones philosophicae</i> de Bouvier <i>Curso elemental de matemáticas</i> de Venancio Valledor.	Acto Público
1856	Joaquín Díaz	Derecho Natural	Lic. José Guadalupe Romero	<i>Institutionum canonicarum</i> de Munguía	Examen Público
1856	Demetrio Méndez Ramón Paz	Derecho Natural	Lic. José Guadalupe Romero	<i>Institutionum canonicarum</i> de Munguía	Examen Público

De la anterior lista, es conveniente resaltar algunos de los personajes que figuran por su papel en la política michoacana. Tal es el caso de Luis González Gutiérrez, quien nació en Morelia el 29 de diciembre de 1835, e hizo la escuela de primeras letras en una casa particular y posteriormente pasó a cursar Filosofía y Derecho en el Seminario. Desde muy joven fue afiliado del partido liberal y prestó al Estado importantes servicios. Durante la intervención francesa tomó

las armas y cuando Vicente Riva Palacio fue designado gobernador del estado de Michoacán, él fungió como secretario de gobierno. Cabe agregar que también fue catedrático del Colegio de San Nicolás al triunfo de los liberales republicanos.<sup>23</sup>

Otro singular personaje fue Justo Mendoza, quien nació en Irapuato Guanajuato el 31 de agosto de 1831; según Romero Flores, los estudios preparatorios los realizó en el Seminario y los de abogacía en el Colegio de San Nicolás, sin embargo, por esta referencia de acto público, tenemos la certeza de que cursó también sus estudios profesionales en el colegio Seminario. Su vida política fue muy prolífera: secretario de gobierno durante la gobernatura de Carlos Salazar, y gobernador del Estado de Michoacán a partir de 1867, en la República Restaurada.<sup>24</sup>

De la misma manera, es importante señalar los incentivos que el Seminario le brindaba a sus colegiales para llevar una vida de religiosidad y dedicación al estudio. Primeramente, a los alumnos más destacados se les nombraba en las alocuciones y actos, y se les daban premios que por lo general consistían en libros. Varios ejemplos vendrían a reflejarse en el impreso de Mariano Rivas titulado la *Crisis del Colegio* de 1838, en donde se muestran a las personas que cursaron las diferentes cátedras y quienes recibieron el primer lugar: para la cátedra de Gramática Castellana fue Severiano Páramo quien recibió la *Gramática de Salvá*; en la cátedra de Etimología Latina se le otorgó a Mariano Laris la obra de Salustio como premio; en la de Sintaxis y Prosodia Latina, Juan Navarro recibió la obra de Sabatier, *Los tres siglos de Literatura*; a Teófilo Carrasquedo se le otorgaron *Los libros poéticos de la Biblia*, traducidos con notas críticas y literarias por González Carvajal; todos de acuerdo a la cátedra que cursaban, ya que ese mismo año José Dolores Méndez, quien cursaba Jurisprudencia, recibió como premio de su acto público de Derecho Civil el *Diccionario de Legislación* de Escriche; o Maximiano Moncada, quien

---

<sup>23</sup> Romero Flores, Jesús, *Diccionario Michoacano de historia y geografía*, 2 ed., México, 1972. pp. 236-237.

<sup>24</sup> *Ibid.* pp.341-342.

cursaba la cátedra de Religión ganó la obra de La Menais, titulada *Ensayo sobre la indiferencia en materia de religión*.<sup>25</sup>

Pero así como existían las armas para exhortarlos por “el camino de la virtud”, también existían medios correctivos que ayudaban a que esos jóvenes no se desviaran; en ese sentido, es interesante detenernos en las palabras de Munguía en su *Memoria Instructiva*:

“Aunque debemos confesar que la mayor parte de nuestros alumnos cuentan con las inclinaciones más bellas, y que con la docilidad ha venido a ser, digámoslo así, el carácter distintivo de la juventud seminarista, no han faltado ocasiones de persuadirnos que hay sujetos para los que fallan todas las reglas de una prudente previsión, y se utilizan todos los medios fecundos de un plan bien combinado. Tratando pues de esta clase de jóvenes, debo asegurar que, se recorre toda la escala de las exhortaciones, los consejos, las represiones y aún los moderados castigos que pueden emplearse en una casa de educación”.<sup>26</sup>

El párrafo anterior nos muestra la distinción que se esperaba de un seminarista: un joven con docilidad y obediencia, que si lo juntamos con las palabras de Rivas y de las mismas *Constituciones*, nos daría a un joven obediente a sus superiores, dedicado a los estudios, correcto, de buenas costumbre y sobre todo de gran religiosidad.

Aunque las *Constituciones* no hablaban sobre los estudiantes externos, este tipo de alumnos también existían en el Seminario moreliano, como en la mayoría de los colegios de la época. Eran sujetos que vivían en su propia casa, o en otros colegios, y pasaban diariamente al Seminario a recibir las diferentes cátedras que ahí se impartían. Desgraciadamente, no hay muchos datos sobre estos estudiantes; lo más probable, es que sucediera lo mismo que en otros colegios, ya que por lo general no se acostumbraba a llevar ningún control estricto sobre estos

---

<sup>25</sup> *Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838*, Morelia... Op. Cit. pp. 359-361

<sup>26</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el seminario Tridentino de Morelia*. Morelia, Impreso por Ignacio Arango, 1845, p. 186.

alumnos.<sup>27</sup> Sólo se sabe por medio de informes aislados que para 1825 se tuvieron 141 estudiantes, de este tipo, y para 1828 se contaba con 164.<sup>28</sup> Esto indica que con el paso del tiempo los estudiantes externos fueron aumentando y siempre fueron más que los becarios propios del Seminario.

Cabe decir que desde la época colonial, este tipo de estudiantes externos eran conocidos como “capenses”, término que se derivaba del hábito de que “usaban capotes”<sup>29</sup> para diferenciarse de los colegiales que llevaban manto y beca. Para el caso del Seminario Tridentino de Morelia, en el siglo XIX vemos que en la *Memoria Instructiva* de 1845, Munguía comentaba que se tenían diez capenses internos que subsistían a expensas de los fondos del colegio.<sup>30</sup> Aunque no tenemos ningún registro exacto de ellos, este parece haber sido el caso de los estudiantes capenses: José María Alvarado, originario de Chilchota; Rafael Bustamante, de Pátzcuaro; Juan José Crisóstomo, de Cotija; Juan Nepomuceno Malabear, de Salamanca; Anselmo Robledo, de Tangancícuaro; Leandro Saavedra, de Zamora; Mariano Sánchez, de Pátzcuaro; y José Francisco Sánchez Arreola; Ignacio Ceballos, de Huango; Narciso Hernández, de Uruapan; Blas León, de Huaniqueo; Dámaso Santoyo, de Yuriría; Zenón Vargas, de Techán; Mariano Jiménez y Valencia, de Parangaricutiro; José Joaquín Soto y Daniel Velásquez, quienes lograron en su mayoría ordenarse como presbíteros.<sup>31</sup> Todo parece indicar que estos eran los llamados capenses domésticos, a quienes se dejaba vivir y comer en el colegio, además de cursar

---

<sup>27</sup> Castañeda, Carmen, *La Educación en Guadalajara en la época colonial 1552-1821*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, El Colegio de México, 1984, p. 276

<sup>28</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Mandatos, Subserie: Manifiestos*, Caja 214. 1800-1853, f. s/n, Ramos Arizpe, Miguel “Memoria que en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos leyó el Secretario de Estado y del Despacho Universal de Justicia y negocios Eclesiásticos...sobre los ramos del ministerio a su cargo”. Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio. (impreso)

<sup>29</sup> Estos estudiantes asistían tanto al Colegio de San Nicolás como al Seminario Tridentino; vease: Bonavit, Julián, *Historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, Universidad Michoacana, 1940, p.69.

<sup>30</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza... Op. Cit.* p.

<sup>31</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes*, Cajas: 587, 591, 595, 597, 609, 613, 614, 615, 618, 620, 622. Para todos los casos de colegiales y alumnos del Seminario vease el apéndice.

sus cátedras, a condición de que se emplearan en alguna labor doméstica dentro de la institución, como ser barrenderos, porteros o cocineros. Por otro lado, encontramos los casos de Silvestre Verduzco y Agapito Ayala, quienes habían hecho sus primeros estudios en Zamora y habían pasado a estudiar filosofía en el seminario de Morelia como capenses internos, aunque posteriormente se les llegó a otorgar beca de erección y debido a su brillantez llegaron a ser parte del cuerpo docente de la institución.<sup>32</sup>

Dada la relación existente, sabemos que muchos de los estudiantes provenían del llamado colegio clerical, ya que por no haber espacio en el Seminario y ser personas de bajos recursos, residían en este colegio y pasaban a tomar cátedras al tridentino. Por poner un ejemplo, mencionaremos a Manuel Espinosa, originario de Zinapécuaro, quien hizo todos sus estudios hasta Teología Moral en el Seminario, pero vivía en el colegio clerical. Muchos casos se dieron de personajes que en sus lugares de origen hacían los primeros estudios y únicamente pasaban a cursar Teología Moral en el Seminario, como Donaciano Juárez, originario de Silao, quien hizo sus estudios preparatorios en León y pasó a vivir al colegio clerical para estudiar Teología Moral y también acudía al Seminario; y como él había muchos casos de individuos que hacían gramática en una institución y filosofía en otra, aunque finalmente pasaban a cursar en el Seminario ya fuese la carrera eclesiástica o de jurisprudencia.<sup>33</sup>

De la misma manera, había quien hacía en el Seminario moreliano sus primeros estudios y después pasaban a otra institución a continuar los estudios mayores, como José Antonio Álvarez del Castillo, originario de Chilchota, quien únicamente estudió hasta Filosofía en el Seminario y pasó a complementar sus estudios a la Compañía de Jesús cuando la orden volvió a establecerse

---

<sup>32</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Ordenes*, Cajas: 615, 618; AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones*, Caja: 645.

<sup>33</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Ordenes*, Cajas: 596, 624.

en México; José María López Becerra, originario de Celaya, cursó también hasta filosofía en el Seminario de Morelia y pasó a cursar moral en el Seminario de México<sup>34</sup>. El caso más relevante es el doctor Miguel Silva Macías, quien también estudió hasta filosofía en el Seminario, pero pasó a cursar la cátedra de medicina incorporada al recientemente abierto Colegio de San Nicolás, del que posteriormente sería catedrático.<sup>35</sup>

El aumento del número de colegiales y alumnos que ingresaban al Seminario provocó que hubiera una reforma en cuanto a la distribución de las becas, ya que cuando la economía del colegio comenzó a mejorar durante las décadas de 1830 y 1840, y sus fondos comenzaron a subir, el número de becas se incrementó. Para 1833, Mariano Rivas consiguió la restitución de las primeras nueve becas de erección para el colegio,<sup>36</sup> los cuales debían cubrir los requisitos establecidos originalmente en las *Constituciones* y asimismo se reservaron algunas becas para ser proveídas por oposición.

El total de las treinta becas de erección se restablecieron hasta 1845, fecha en que la institución pudo mantener nuevamente este número de colegiales. Por ello, el colegio fue proveído tres años después de un nuevo reglamento para la provisión de becas que decretaba lo siguiente:

“Además de las becas de oposición, que serán como hasta aquí, dos de teología y dos de derecho canónico, habrá mientras lo permitan los fondos del colegio treinta becas de gracia, que es nuestra voluntad y decisión sirvan exclusivamente para los jóvenes que hayan de abrazar el estado eclesiástico y de ejercer el santo ministerio en beneficio de la Diócesis”.<sup>37</sup>

---

<sup>34</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Ordenes*, Cajas: 593, 594

<sup>35</sup> León, Nicolás, *Op. Cit.* p. 107-108. Miguel Silva Macías fue padre del gobernador del Estado de Michoacán Miguel Silva González.

<sup>36</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: informes*, Caja 554, 1804-1897, f. s/n, “Se han conseguido... 1833. Mariano Rivas”

<sup>37</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza...* *Op. Cit.* p. 208-209. Munguía menciona que el 9 de mayo de 1848, el obispo Portugal decretó un nuevo reglamento de becas.

Los requisitos para los que desearan este tipo de beca seguían siendo los mismos, sin embargo se estableció otra distribución; se le proveía una a un joven eclesiástico que se encargara de la capillas, es decir, el sacristán; otra a un pasante eclesiástico que se encargara de la biblioteca; otra al celador general y perpetuo del colegio clerical y dos en igual número que desempeñen el mismo cargo en el colegio Seminario. De las 24 restantes, 12 se les proporcionaba a jóvenes que terminando su curso de filosofía pasaran a estudiar teología escolástica; las otras doce se les repartían a los tres alumnos de cada cátedra más distinguidos del año escolar; es decir, los tres más destacados de la cátedra de lógica, metafísica y ética; otras tres para los más destacados de la cátedra de matemáticas y de la misma manera en la cátedra de física.<sup>38</sup>

Para 1845, aparte de los 30 colegiales con beca de gracia o merced, y de los cuatro colegiales con becas de oposición, el Seminario llegó a mantener a diez capenses internos que subsistían a expensas de los fondos del mismo, como ya se había mencionado, dando en total 44 lugares de dotación. Pero además de los 44 lugares, se admitía a todos los jóvenes de Tierra Caliente capaces de seguir la carrera literaria, atendiéndoseles no sólo con los alimentos, sino también con el vestido y libros. Es oportuno mencionar, que se han localizado a tres colegiales de Tierra Caliente, originarios de Huetamo, todos ellos con beca de erección: Guadalupe Silva, quien fuera becario de erección en el colegio de Coyuca<sup>39</sup> y automáticamente pasó con la misma beca al Tridentino de Morelia; y el mismo caso fue para Severino Sánchez y Ascensión Millan<sup>40</sup>.

---

Aunque en su *Memoria* menciona varios de los artículos, éste reglamento no está completo; sin embargo Munguía, ya como Obispo establece un nuevo reglamento utilizando varios puntos de los citados por Portugal, éste se encuentra en AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Becas, Bibliografía*, Caja 535, 1800-1890, f. s/n, "Clemente de Jesús Munguía por la gracias de Dios... Morelia el 19 de enero de 1853"

<sup>38</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Reglamentos*; caja: 648, 1824-1899, "Juan Cayetano Gómez de Portugal por la Gracia de Dios... 1844".

<sup>39</sup> Recordemos que debido a la necesidad de que la educación llegara hasta los pueblos más lejanos y necesitados y de que los jóvenes pudieran acceder a una educación cercana a sus hogares, se crearon colegios en diferentes partes de la diócesis, los cuales dependían del colegio Seminario de Morelia y se regían bajo sus mismas normas, además de ser atendidos por alumnos del mismo. Existían pequeños seminarios en Pátzcuaro, Zamora, Acámbaro, León y

Las diferentes categorías de los estudiantes y el enorme número de colegiales seculares y porcionistas que solventaba el colegio, nos hace pensar en la relevancia de la institución; primero, porque era el destino más cercano para recibir una formación y aunque su objeto principal era la formación de sacerdotes, daba oportunidad a una gran cantidad de estudiantes para prepararse y elegir entre las dos carreras que ofrecía: la eclesiástica y la del foro.

El Seminario moreliano siempre se mantuvo en tercero o cuarto lugar respecto al número de colegiales que ingresaban a las aulas de los Seminarios en todo el país: primero, se encontraba el de la ciudad de México; le seguía el de Guadalajara y se mantenía a la par con el de Puebla. En 1825 el Seminario de Morelia contaba con 100 colegiales y 141 estudiantes “de fuera” (es decir, externos); ya para 1828, se tenían solamente 63 colegiales y 164 asistentes de fuera,<sup>41</sup> en 1842 se atendían a 509, alumnos según la publicación de *La Voz de Michoacán* en ese año; para 1849 la cifra continuaba arriba de 500 alumnos, pudiendo decir que la educación que recibían era enteramente gratuita, ya que sólo se tenían ciento y tantos alumnos internos pensionistas, y a todos los demás no les costaba ya que eran externos,<sup>42</sup> la cifra siguió aumentando ya que para

---

Tierra Caliente. El colegio de Coyuca, en los límites con el actual estado de Guerrero y Michoacán, era una sección dependiente del Seminario de Morelia. El proyecto del colegio surgió en 1830 gracias al testamento de Rafael Díaz, quien dejó a su muerte 4000 pesos con el fin de que se fundara; sin embargo se dieron grandes pugnas debido a que querían que se estableciera en Huetamo; pese a ello el colegio finalmente se crea en esta región, debido a que estaba en mejor situación. Para 1832 se contaba con la cátedra de latinidad; su rector era catedrático y el vicerrector el encargado de impartir latinidad; en 1835 año se hecha andar el proyecto de construcción del colegio, el cual fue creciendo paulatinamente con el proceder de los años. De las becas que pertenecían al Seminario de Morelia se pasaron cinco a este colegio, mismas que se reducían en el colegio de la capital y para su manutención dependía de las pensiones conciliares de todos los beneficios de Tierra Caliente. Para 1836 este colegio contaba con 20 alumnos y contaba con el curso de gramática y para 1837 se abriría el de filosofía. Vease: Heredia, Roberto, *Un Colegio para Tierra Caliente,...*; AHMC, *Fondo: Diocesano, Sección: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Informes*, caja 554, 1804-1897, f. s/n “Proyecto de seminario subalterno. Coyocan”. Estos documentos contienen los planos del edificio del Seminario.

<sup>40</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Ordenes*, Cajas: 605, 606, 624.

<sup>41</sup> *Memoria que en cumplimiento del Artículo 120 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos...* Ramos Arispe. “Estado que manifiesta el número de seminarios conciliares que hay en la República, el de colegiales y estudiantes y cátedras que tienen”, México Ministerio de Justicia y Negocios eclesiásticos, 1825, 1828.

<sup>42</sup> Munguía, Clemente, *Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria...* *Op. Cit.* p. 207. Staples señala que para mediados del siglo XIX el Seminario contaba con 361 alumnos entre internos y externos. Staples, Anne, “Los Seminarios Conciliares en el México independiente” en González,

1855 se registraban 670 alumnos asistentes al colegio, pero sólo una minoría eran colegiales y pagaba su estancia en él.<sup>43</sup>

### ***Orígenes y procedencia***

Cuando se presentaba algún aspirante a ingresar al colegio, y se le pedía su información de legitimidad y limpieza de sangre, inmediatamente quedaba registrado el lugar del que era originario y donde había vivido toda su vida. La razón para darle importancia al lugar de procedencia de los colegiales, se debe a que nos puede indicar tanto sus orígenes familiares, como la influencia que la institución tenía, ya sea en la diócesis de Michoacán o en otro lugar. La problemática radica en que no hay un libro de matrícula o una lista concisa sobre todos los alumnos que estudiaron en el Seminario. Esto se trató de resolver con una muestra formada con distintos tipos de estudiantes entre los años de 1819 y 1859. No se tiene un número aproximado del total de seminaristas, pero sí referencias más o menos sólidas con base en libros de cuentas e informes de la cantidad que llegó a solventar por determinados años. Concretamente, se han enlistado 573 nombres debidamente matriculados como seminaristas, quizá una pequeña porción en relación a que tan solo en 1842 se tuvieron registrados 509 alumnos en total, aunque habría que aclarar que en este tipo de información no se especificaba la diferencia entre alumnos internos y externos, pensionistas y becarios de merced.

Esta relación de alumnos se formó, primero, con base en la documentación del Archivo Histórico Casa de Morelos en la serie *Seminario*, subserie *Órdenes*, en la cual se encuentra la

---

González Enrique, Leticia Pérez, *Colegios y Universidades, del antiguo régimen al liberalismo*. II, México, UNAM, CESU, 2001. p. 160

<sup>43</sup> Bravo Ugarte, José, *Munguía, Obispo y Arzobispo de Michoacán (1810-1868), su vida y su obra*, México, Editorial Jus (Colección México Heroico), 1967, p. 36

documentación correspondiente a las solicitudes de los que deseaban órdenes eclesiásticas, de ahí la razón a que la mayoría sean sacerdotes; sucesivamente se le incorporaron las cajas correspondientes a becas y oposiciones y para complementar el sector de colegiales destinados a la carrera de foro, se utilizó bibliografía e informes de los rectores. Aunque el número de los localizados no puede considerarse total, sí estamos convencidos de que la muestra nos puede arrojar ciertas tendencias generales sobre el origen y la procedencia de los estudiantes del seminario moreliano.

El Concilio de Trento marcaba que los seminarios eran destinados para los jóvenes de la diócesis en donde se establecieran, motivo por el cual cada diócesis tenía su propio colegio Seminario, de ahí que no sea difícil suponer que la mayoría de los seminaristas morelianos provenían de los diferentes curatos de la misma diócesis de Michoacán. Así, de un total de 573 seminaristas, se conoce con exactitud la procedencia de 415, entre ellos podemos encontrar tanto a colegiales con becas de merced, porcionistas y capenses domésticos, arrojando el siguiente cuadro:

Lugar de origen	No de Colegiales	Lugar de Origen	No. De Colegiales
Acámbaro	2	Apatzingan	1
Acapulco	1	Diócesis de Guadalajara	6
Apaseo	4	Ecuandureo	1
Ario de Rosales	4	León	11
Celaya	14	Pajacuarán	1
Chamecuaro	1	Panindícuaro	1
Chilchota	5	Paracho	4
Chucándiro	2	Parangaricutiro	3
Churintzio	1	Pátzcuaro	20
Colima	1	Pénjamo	5
Copándaro	1	Peribán	3
Cotija	10	Pungarabato	1
Cuitzeo de la Laguna	3	Purépero	2
Cutzamala	1	Puruándiro	12
Dolores Hidalgo	3	Quiroga (Cocupao)	5
Erongarícuaro	1	Río Verde	1
Guanajuato	12	Sahuayo	2
Huandacareo	6	Salamanca	7
Huango (Villa Morelos)	4	Salvatierra	3
Huaniqueo	1	San Francisco Angamacutiro	1
Huetamo	5	San Luis de la Paz	2
Indaparapeo	1	San Luis Potosí	4
Irapuato	31	San Miguel de Allende	17
Jacona	3	San Miguel Tacascuaro	1
Jiquilpan	2	San Ramón Zacán	1
La Piedad	5	Santa Clara del Cobre	4
León	11	Santa Fe de la Laguna	1
Los Reyes	4	Santa María del Río	4
Maravatío	3	Santiago Undameo	2
México	4	Silao	6
Morelia	30	Tacámbaro	3
Nahuatzen	2	Tajimaroa	5
Teremendo	3	Tancítaro	1
Tingundín	1	Tangancícuaro	14
Tiripetío	4	Taretan	2
Tlalpujahua	1	Techán	3
Tlazazalca	1	Urecho	1
Tuxpan	1	Zitácuaro	1
Tzintzuntzan	3		
Urapecho	1		
Uruapan	5		
Valle de San Francisco	1		
Valle de Santiago	11		
Villa de San Felipe	2		
Yuriria	14		
Zacapu	1		
Zamora	26		
Zinapécuaro	9		

Debido a que la muestra no va en proporción al total, las cantidades pueden variar, sin embargo, si podemos observar tendencias, como por ejemplo que el mayor número era de Morelia, siguiéndole Pátzcuaro y Zamora, es decir, las principales ciudades de Michoacán, que como es sabido tenía cierta estabilidad, prosperidad económica y sobre todo una tradición clerical, al igual que algunas otras poblaciones importantes del estado como Puruándiro y Tangancícuaro. Continuando con Irapuato, San Miguel Allende, Celaya, Guanajuato; es decir, la región del Bajío, considerada desde siempre como la más próspera de la diócesis michoacana. También podemos notar la existencia de uno que otro alumno procedentes de los vecinos obispos de México y Guadalajara; esto se debía a que algún colegial podía haber nacido en otro obispado pero la mayoría del tiempo había radicado en Michoacán, que sus padres radicaban en la diócesis michoacana ya fuese por cuestiones familiares o de trabajo, o de lugares limítrofes entre las diócesis de Michoacán, Guadalajara y México; como por ejemplo algunos poblados ubicados en los actuales estados de Querétaro y Guerrero. Hay que recordar que todavía para estas fechas, los estados de San Luis Potosí y Guanajuato formaban parte del obispado de Michoacán, razón por la cual muchos estudiantes venían a la cabecera de la diócesis a cursar sus estudios.

Si juntamos las cantidades entre porcionistas y becarios de merced, tenemos 157 colegiales a los que se agregaron 19 capenses domésticos, 12 becarios de oposición y 74 alumnos procedentes del colegio clerical, que aunque para las cátedras impartidas en el Seminario vendrían a ser una especie de alumnos externos, de hecho pertenecían a la misma institución. Esto nos daría un total de 259 colegiales, no olvidando que a varios de los que eran capenses domésticos finalmente se les otorgó una beca de merced, y otros tantos becarios de merced, ganaron posteriormente alguna beca de oposición. Así que, de la otra mitad no sabemos qué tipo

de becarios eran, pero sí consideramos que la gran mayoría de éstos podían ser alumnos pensionistas que de hecho también eran colegiales.

### ***Los becarios de oposición***

Como anteriormente se mencionó, de las 30 becas de erección que originalmente fueron provistas para los colegiales, 4 se reservaron para ser proveídas por oposición. Los alumnos que quisiesen optar por una de estas becas lo hacían por concurso, cumpliendo con el requisito de estar graduados como bachilleres en teología o derecho canónico. La importancia de destacar a los personajes que fueron becarios de oposición radica en que la mayoría de estos colegiales con el tiempo pasaron a ser parte de la planta docente de la misma institución.

La provisión de estas becas, se hacía de la misma manera que la provisión de cátedras: se publicaba un edicto en el que se mencionaba las becas que estuvieran vacantes, se presentaban los colegiales que desearan optar por la misma, sin importar que fuese de otro colegio, siempre y cuando cumpliera con los requerimientos necesarios; presentaban sus ejercicios literarios y se le daba una fecha en la cual tenía que presentar un tema a debatir, quien saliera mejor en su discurso y de acuerdo con sus méritos literarios, se le otorgaba la beca. Para mayor beneplácito, en los archivos consultados encontramos varios expedientes completos sobre los concursos a becas de oposición. He aquí la lista de esos expedientes:

<b>Año</b>	<b>Tipo de beca de oposición<sup>44</sup></b>	<b>Opositores</b>
1828	Provisión de 2 becas de Sagrada Teología y 2 de Derecho Canónico	Ignacio Barrera (se le otorgó), Juan Manuel Olmos (se le otorgó), Luis Gonzaga Camacho, Jerónimo Villavicencio (se le otorgó) y Antonio de la Peña (se le otorgó)
1829	Provisión de dos becas de oposición en Sagrada Teología y Derecho Canónico.	Tiburcio Ignacio Mejía (se le otorgó), Manuel Teodosio Alvérez (se le otorgó)
1834	Provisión de beca de oposición en Teología	Único opositor Epifanio Gálvez colegial del Seminario de Guadalajara (se le otorgó)
1834	Provisión de beca de oposición en Derecho	Único opositor: Br. Pasante de Jurisprudencia Juan Bermúdez (se le otorgó)
1835	Provisión de beca de oposición en Sagrada teología	Único opositor: Juan de Dios Torres (se le otorga la beca)
1838	Provisión de tres becas de oposición en Derecho 1838	Rafael Álvarez (se le otorgó la beca), José María Orozco (se le otorgó la beca), José Dolores Méndez (se le otorgó la beca) y José María Fajardo y Marocho.
1840	Provisión de beca de oposición en Sagrada teología	Maximiano Moncada (se le otorgó la beca)
1840	Provisión de beca de oposición en Derecho Canónico	Teófilo García Carrasquedo (se le otorga la beca), Manuel Ángel Vélez y Antonio L. Morán
1849	Provisión de dos becas de oposición en Teología	Silvestre Verduzco y Agapito Ayala (Se les otorga a ambos).

Así, se localizaron en total 18 becarios de oposición, los cuales pasaron en su totalidad a ser catedráticos del Seminario y por lo cual hablaremos de ellos en ese apartado. No obstante, he aquí lista completa de esos 18 jóvenes que por sus méritos obtuvieron, la honrosa categoría de ser becarios de oposición en el Seminario Tridentino de Morelia:

<sup>44</sup> AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885; AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Becas, Caja: 535.

*Álvarez Rafael (D)*  
*Ayala Agapito (T)*  
*Alvírez Manuel Teodosio (D)*  
*Barrera Ignacio (T)*  
*Bermúdez Juan (D)*  
*Gálvez Epifanio (T)*  
*García Carrasquedo Teófilo (D)*  
*Ladrón de Guevara Joaquín (T)*  
*Mejía Toribio Ignacio (T)*  
*Méndez José Dolores (D)*  
*Moncada Maximiano (T)*  
*Peña Antonio de la (T)*  
*Olmos Juan Manuel (D)*  
*Orozco José María (D)*  
*Tena Agustín Aurelio (D)*  
*Torres Juan de Dios (T)*  
*Vélez Manuel A. (D)*  
*Verduzco Silvestre (T)*  
*Villavicencio Jerónimo (T)*

T=Becario de oposición en teología; D= Becario de oposición en derecho

### ***Destino profesional de los seminaristas***

Para llegar a medir el impacto de una institución, es necesario, además de detectar los lugares de donde provenían los colegiales, conocer los espacios en donde sus egresados practicaron profesionalmente sus estudios, razón por la cual, un segundo objetivo de este capítulo, es encontrar los recintos o lugares de trabajo que los seminaristas ocuparon al egresar de la institución. Como es sabido, el Tridentino ofrecía dos carreras: la eclesiástica y la de foro, muchos seguían solamente una y pero muchos también cursaban ambas. Por ello, se hará una división de los que continuaron sus estudios comenzando por los que siguieron la carrera eclesiástica, haciendo las respectivas divisiones entre los que llegaron a las diferentes órdenes clericales como ministros de la Iglesia. De la misma manera haremos notar las personas que

llegaron a posiciones más altas en la jerarquía eclesiástica, los que fueron parte del Cabildo catedralicio de la diócesis de Michoacán, o de otras, y los que llegaron a ser obispos y arzobispos de alguna diócesis o arquidiócesis.

Aunque el propósito principal del colegio era formar sacerdotes, como ya se ha mencionado, también tenía como objetivo la carrera del foro, en la que además podían formarse no solamente los clérigos sino también abogados civiles. Aunque podemos suponer que una buena parte de la matrícula ingresaba al Seminario para estudiar derecho, sería difícil localizar a todos los estudiantes; sin embargo, se trató de enlistar el mayor número de ellos para lograr ver los empleos a que estaban destinados los egresados de estas cátedras y su utilidad para la sociedad michoacana. Al igual que con el apartado de los sacerdotes, se reconocerá a los personajes más prominentes que participaron activamente, ya sea en la esfera política o en cualquier otro sector.

### ***Los sacerdotes***

Al decretar la fundación de los colegios seminarios, el Concilio de Trento tenía un propósito muy claro: formar sacerdotes con vocación, es decir, educar a jóvenes desde su muy temprana edad en la piedad, moral y en el servicio a Dios y a su Iglesia. Para ello se dotó al Seminario de todo un aparato que infundiera estos valores en los colegiales que ingresaran en sus aulas. Se establecieron ciertos requisitos para las personas que ahí se formarían y la manera preparación que tendrían para lograr así dar a la Iglesia un clero secular renovado.

Estos mismos lineamientos fueron plasmados en las *Constituciones* con las que cada uno de los colegios seminarios surgieron, copiando el objetivo principal con el que los padres de

Trento les habían dado origen y agregando particularmente en cada uno de ellos, otros proyectos que se adaptaban a la situación específica de cada diócesis. Con el paso del tiempo, estas instituciones no se modificaron radicalmente, de hecho los colegios seminarios siguieron teniendo vigencia como instituciones modernas hasta el siglo XIX, tan sólo se fueron moldeando a las necesidades educativas de los diferentes tiempos: se agregaron materias, actividades escolares y reglamentos.

En la sesión XXII celebrada el 15 de julio de 1563, el Concilio de Trento estableció una nueva ley para la institución del sacerdocio, misma que se siguió utilizando aún para el siglo XIX, ésta consideraba que el sacrificio y el sacerdocio iban unidos por disposición divina, un sacerdocio instituido por el mismo Jesucristo, dado a los apóstoles y sucesores a quienes había otorgado la potestad de consagrar, ofrecer y administrar su cuerpo y sangre, así como de perdonar los pecados. Por lo que el Concilio decretó que “siendo el ministerio de tan santo sacerdocio una cosa divina, fuese congruente para que se pudiese ejercer con mayor dignidad y veneración, que en la constitución arreglada y perfecta de la Iglesia, hubiese muchas y diversas graduaciones de ministros, quienes sirviesen por oficio al sacerdocio, distribuidos de manera, que los que estuviesen distinguidos con la Tonsura Clerical fuesen ascendiendo de las menores órdenes a las mayores”<sup>45</sup>.

Se tenían siete órdenes, cuatro menores y tres mayores: para recibir las cuatro órdenes menores era necesario estar tonsurados, de ahí se podía pasar a recibir el acolitado, exorcista, lector y ostiario; y las mayores era subdiaconado, diaconado y presbiterado. Para recibir la primera clerical tonsura, tenían que estar confirmados, saber leer y escribir, aunque también el Concilio de Trento prescribió que los que entraran a los seminarios inmediatamente la recibirían

---

<sup>45</sup> *Santo Concilio Tridentino* (traducido por Ignacio López Ayala), *Op. Cit.*, p. 350-351

para que se instruyeran con más comodidad en la disciplina eclesiástica<sup>46</sup>. Los que fueran promovidos a las órdenes menores, además de los requisitos anteriores debían tener testimonio favorable del párroco, o del maestro de estudio con quien se hubiesen educado.

Ningún ordenado de primera tonsura, ni aún constituido en las órdenes menores, podía obtener beneficio antes de los catorce años; ni podía gozar del privilegio de fuero eclesiástico si no tenía beneficio; tenía que vestir hábito clerical, llevar tonsura y servir por asignación del obispo en alguna iglesia o en algún seminario clerical, alguna escuela o universidad con licencia del obispo, como camino para recibir las órdenes mayores. Particularmente, en las *Constituciones* del colegio Seminario Tridentino de Michoacán, estaba estipulado que a los que ingresaran, automáticamente se les daría la tonsura, con el fin de exhortarlos a la vida religiosa.

Las órdenes menores se conferían a los que entendían la lengua latina, mediando el intervalo de *témporas*, si al obispo le pareciere conveniente. Debían ejercitarse a voluntad del mismo en cada uno de los grados, en la iglesia a que se hallen asignados. Si estaban ausentes por causa de estudios, pasaban de un grado a otro para que con la edad creciera el mérito de la vida y la mayor instrucción, lo que comprobaban el ejemplo de sus buenas costumbres, su continuo servicio a la Iglesia y su mayor reverencia a los sacerdotes y a las otras órdenes mayores, así como recibir frecuentemente la comunión. Ya que siendo estos grados menores la entrada para ascender a los mayores y a los ministerios más sacrosantos; no se conferían a ninguno que se mantuviese indigno, ni podían ser promovidos a sagradas órdenes sino un año después de que recibieran el último grado de las órdenes menores, a menos que la necesidad de la Iglesia fuera otra<sup>47</sup>.

---

<sup>46</sup> *Ibid* P. 384.

<sup>47</sup> *Ibid*. P.385.

Ninguno que no tuviese las órdenes podía ejercerlas y las personas que lo hicieran eran multadas en parte de sus estipendios o privadas del todo, y si no había a la mano clérigos celibatos para ejercer el ministerio de las cuatro órdenes menores, se podían suplir con casados de buena vida y capaces de ejercer dichos ministerios, debiendo también llevar en la Iglesia hábitos clericales y estar tonsurados.

Para ser promovidos a las órdenes mayores, aparte de los requisitos para las órdenes menores, tenían que presentarse un mes antes de ordenarse al obispo, quien le daba al párroco o a otro que le pareciera más conveniente, la comisión para que propuestos públicamente en la iglesia los nombres y resolución de los que pretendieren ser promovidos; tomasen diligentes informes de personas fidedignas sobre el nacimiento de los mismos ordenados, su edad, costumbres y vida, y los remitieran al obispo con las letras testimoniales que contuvieran la averiguación o informes que se hacían.

Para las órdenes mayores, insistiendo el Concilio en la disciplina de los antiguos cánones, decretó que cuando el obispo determinare hacer órdenes convocara en la ciudad a todos los que pretendieren ascender al sagrado ministerio, en la feria cuarta próxima a los mismos órdenes o cuando el obispo lo prefiriera. Igualmente, se averiguaba y examinaba con diligencia del mismo ordinario, asociándose sacerdotes y otras personas prudentes instruidas en la divina ley y ejercitadas en los cánones eclesiásticos, el linaje de los ordenados, la persona, la edad, la crianza, las costumbres, la doctrina y la fe.

Hay que tener en cuenta, que, a pesar de que ya habían pasado varios siglos desde el Concilio de Trento, aún estaba vigente, por lo cual, estas normas eran llevadas todavía en el siglo XIX: el obispo expedía el decreto en donde convocaba a los que pretendieran órdenes. Para ser promovido a subdiácono era necesario tener 22 años de edad, para diácono 23 y para sacerdocio

25 años. No todos los que cumplían el requisito de edad podían ser escogidos, sino “sólo los dignos y cuya recomendable conducta de vida sea de un anciano”. Se recalcaba mucho el ordenar subdiáconos o diáconos de testimonios favorables de conducta e instrucción. Los que eran aceptados esperaban sirviendo a las iglesias a las que estuviesen asignados, que recibieran la comunión cuando menos los domingos y días festivos, de lo cual el sacerdote encargado daba conocimiento al obispo. Para ser promovido del subdiaconado al diaconado tenían por lo menos que haber servido un año en su orden, y no se podía conferir en un sólo día dos órdenes sin privilegio ninguno.

Los que se habían portado con probidad en los ministerios que habían ejercido y quisieran ser promovidos al sacerdocio, de la misma manera tenían que tener testimonios favorables de conducta y tenían que haber servido como diáconos por lo menos un año, a no ser que el obispo por necesidad de la Iglesia dispusiera otra cosa. Los que se hallaban idóneos precedentemente hacían un examen para administrar los sacramentos y para enseñar al pueblo lo necesario sobre su salvación, además debían distinguirse por su piedad y pureza de costumbres, que se esperaran de ellos ejemplos sobresalientes de buena conducta y saludables consejos de buena vida. Al obispo le correspondía cuidar que los sacerdotes celebraran misa a lo menos todos los domingos y días solemnes.

Todos estos requisitos eran pedidos para los eclesiásticos en el siglo XIX, claro que con excepciones; en algunos casos, sólo era cuestión de meses para que se dieran todas las órdenes, y la mayoría de los pretendientes hacían un documento solicitando todas las órdenes de una sola vez. Por poner un ejemplo, mencionaré el caso de Francisco Maldonado, de Morelia, colegial pensionista que en 1839 solicitó órdenes menores y hasta 1846 solicitó subdiaconado, al siguiente año solicitó diaconado y presbiterado, y recibió ambas órdenes en un año. Algunos otros, como

Pedro Castillo, originario de Valle de Santiago, solicitaban desde tonsura hasta presbiterado, y cuando aún no cubrían el requisito de la edad podían pedir dispensa, y en un año recibían todas las órdenes<sup>48</sup>.

Las sagradas ordenes se hacían públicamente en los tiempos señalados por derecho y en la Iglesia Catedral, llamados para esto y concurriendo los canónigos de la catedral, pero celebraba en otro lugar, se tenía que buscar la iglesia más digna que se pudiera, estando presente el clero del lugar. Cada uno debía ser ordenado por su propio obispo, y no podía pedir que fuese otra bajo posible suspensión de su orden. Este estatuto podía pasar por alto en las circunstancias en las que se encontraba el país después de la Guerra de Independencia; las bajas en las filas del clero, el problema acerca del patronato y la muerte de varios de los obispos dirigentes de la Iglesia novohispana, hicieron que para finales de la década de 1820 tan sólo hubiera un obispo en la ciudad de Puebla, razón por la cual muchos solicitaban al Cabildo eclesiástico de Michoacán “ir a la ciudad de los Ángeles” a ordenarse. De la misma manera, cuando el obispo Cayetano Portugal, se enfermó gravemente, los pretendientes a órdenes solicitaban ir a México a recibirse<sup>49</sup>, ya que también estaba escrito en Trento que ni los abates ni ningún otro prelado inferior a los obispos podían conferir la tonsura u órdenes menores, sino a regulares o súbditos suyos, ni aún en las Iglesias catedrales se podían conferir dimisorias a clérigos a los que no fueran seculares. La pena impuesta a los que otorgaran dimisorias era de un año de suspensión de su oficio o beneficio.

Otra de las cosas que dejaba en claro el Concilio era que el obispo no podía ordenar a ningún familiar suyo que no hubiese sido su súbdito y que hubiera vivido con él por espacio de

---

<sup>48</sup> Estas y muchísimas otras solicitudes para conferir órdenes a los seminaristas de Morelia, constan en: AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: órdenes, Cajas: 599, 613.

<sup>49</sup> En las cajas referentes a *órdenes* en el AHCM hay un sin número de peticiones para ir a Puebla a ordenarse básicamente durante la década de 1820; y en la misma serie podemos encontrar, ya para 1850, las mismas solicitudes de aspirantes a ordenarse en otros obispados.

tres años, al cual inmediatamente le confería beneficio. Aunque los presbíteros recibían en su ordenación la potestad de absolver los pecados, el Concilio de Trento decretó que nadie podía oír confesión a los seculares a menos que tuviera beneficio parroquial, o que el obispo lo considerara necesario y ofreciera licencia. No se ordenaba ninguno que no se considerara útil o necesario para las iglesias y los que lo hacían eran designados a alguna parroquia o lugar donde pudiera ejercer su orden. Tampoco se aceptaban personas de otra diócesis a celebrar los ministerios divinos, ni administrar sacramento, sin letras testimoniales de su ordinario<sup>50</sup>.

Como el sacerdocio era – y aún es - parte los siete sacramentos: el orden sacerdotal, así como el bautismo y la confirmación, no se podía borrar, ni quitar; razón por la cual el Concilio condenaba a los que consideraban que el sacerdocio era algo temporal o de tiempo limitado, o que todos los cristianos son sacerdotes por el simple hecho de ser predicadores. Por lo tanto el Concilio instituyó, además de los otros grados eclesiásticos, pertenecer en primer lugar a este orden jerárquico: los obispos que han sucedido el lugar de los Apóstoles, impuestos por el Espíritu Santo para gobernar la Iglesia de Dios; que son superiores que los presbíteros y que confieren el sacramento de la confirmación, que ordenan a los ministros de la Iglesia, cuya potestad no tienen los presbíteros. Para la ordenación de los obispos, de los sacerdotes y las demás órdenes no se requería el consentimiento, ni la vocación, ni autoridad del pueblo, ni de ninguna potestad secular o magistrado<sup>51</sup>.

Las obligaciones de los sacerdotes tenían encomendado por precepto divino la cura de almas, por lo que tenían que conocer a sus ovejas y hacer sacrificios por ellas, predicarles la divina palabra y la administración de los sacramentos; y con el ejemplo de buenas obras, tenían que cuidar paternalmente de los pobres y otras personas infelices y dedicarse a los demás

---

<sup>50</sup> *Santo Concilio Tridentino* (traducido por Ignacio López Ayala), *Op. Cit.* P. 386

<sup>51</sup> *Ibidem*

ministerios pastorales. El Concilio los exhortaba a que teniendo presente los mandamientos gobernaran a su pueblo en justicia y verdad. El Concilio también mandaba que no estuvieran ausentes de sus parroquias y debían residir en ellas, únicamente podían salir por causas graves o con licencia del obispo, explicando su ausencia, so pena de amonestación.

Está de más volver a repetir que todas estas reglas establecidas por el Concilio estaban vigentes. Así pues, de la lista de 573 alumnos del Seminario de Morelia que hemos conformado para los años 1819-1859, 395 cursaron Teología Moral, de los cuales 54 también cursaron derecho, pero tan sólo 3 de ellos no optaron por alguna orden eclesiástica, la mayoría de ellos llegaron hasta presbiterado y por lo tanto optaron por ser curas de alguna región de la diócesis de Michoacán.

### *Los abogados*

Como es sabido, la otra carrera que proveía el Seminario Tridentino de Morelia, al igual que muchos de los seminarios de la república, era la de Jurisprudencia. Los seminaristas, independientemente de que decidieran abrazar el estado eclesiástico o no podían cursar las cátedras de jurisprudencia, después de haber cursado los estudios preparatorios; y al final de tres años podían optar por el grado de bachiller en Derecho Civil o Canónico. Por menciones de distintas fuentes, es sabido que las cátedras de esta carrera eran ampliamente socorridas y en donde se encontraba la mayor matrícula del colegio, pero debemos tomar en cuenta que a ellas acudían tanto clérigos como aquellos alumnos que deseaban estudiar la carrera de abogacía como civiles o seculares. Por ello, es importante recalcar que muchos abogados de la época también eran clérigos y al parecer seguían siendo una minoría los que concluían esta carrera en el estado civil.

Lo realmente preocupante es la escasez de datos de una instancia que llevara los registros completos de los seminaristas, clérigos y civiles, que se graduaban en derecho. Se ha localizado una valiosa noticia de ello en *La Voz de Michoacán*, donde aparece una lista de los abogados recibidos por el Tribunal Superior del Departamento de Michoacán, desde que se instaló con el nombre de Audiencia, a partir de 1827, hasta 1842 año de la edición del periódico.

De los 56 nombres que arroja dicha lista, es fácil detectar a los personajes que llevaron una carrera muy prolífica tanto de abogados como de sacerdotes, y cotejando sus nombres con nuestras propias listas tenemos la certeza de que cuando menos 28 de esos personajes cursaron la carrera en el Seminario de Morelia; Aunque casi podemos asegurar que el resto también estudiaron ahí, pero no se tienen completos los registros correspondientes. Sin embargo, además de estos 28, hemos localizado otros 19 abogados, que aunque sobresalieron por sus acciones políticas. A continuación vemos la nota publicada en *La Voz de Michoacán*:

**ABOGADOS recibidos en el Tribunal Superior del Departamento de Michoacán desde que se instaló con el nombre de Audiencia.**

C. Antonio Bribiesca, se recibió en 28 de Junio de.....1827  
 C. Manuel Alvires, en 23 de Julio de.....1827.  
 C. Mariano Rivas, en 29 de Noviembre de 1827.  
 C. Francisco Antonino Benites, en 25 de Setiembre de.....1828.  
 C. Pedro Espinosa, en 31 de Agosto de .....1829.  
 C. Juan Manuel Olmos, en 6 de Mayo de 1830.  
 C. Gregorio Cevallos, en 28 de Setiembre de 1831.  
 C. Juan B. Cevallos, en 24 de Octubre de 1831.  
 C. Juan Lopez de Lara, en 8 de Marzo de 1832.  
 C. Onofre Calvo Pintado, en 14 de Marzo de 1832.  
 C. Rafael Puga, en 22 de Agosto de.....1832.  
 C. Francisco Silva, en 31 de Agosto de.....1832.  
 C. Ignacio Silva, en 19 de Octubre de.....1832.  
 C. Francisco de Paula Rodriguez, en 22 de Marzo de.....1833.  
 C. Casto Ramirez, en 17 de Abril de.....1833.  
 C. José Antonio del Palacio, en 16 de Octubre de.....1833.  
 C. José Maria Cruz Roman, en 28 de Octubre de.....1833.  
 C. Agustín Norma, en 17 de Febrero de.....1834.  
 C. Julio Pedrosa, en 3 de Junio de.....1834.  
 C. José María Carriedo, en 30 de Junio de.....1834.  
 C. Vicente Rincón, en 24 de Octubre de.....1834.  
 C. José María Navarro, en 30 de Diciembre de.....1834.  
 C. Lorenzo Rubio, en 11 de Mayo de.....1835.  
 C. Agustín Gonzales, en 13 de Julio de.....1835.  
 C. José María Valdés García, en 18 de Setiem-

bre de.....1835.  
 C. Rafael Berduzco, en 6 de Octubre de.....1836.  
 C. Julian Herrera, en 15 de Enero de.....1836.  
 C. Francisco Contreras, en 16 de Febrero de.....1838.  
 C. Ignacio Aguilar, en 5 de Abril de.....1838.  
 C. Clemente Munguía, en 19 de Mayo de.....1838.  
 C. Francisco Figueró y Errejon, en 2 de Junio de.....1838.  
 C. Antonio Rayon, en 9 de Junio de.....1838.  
 C. José María Galvan, en 23 de Junio de.....1838.  
 C. Antonio Ojeda, en 7 de Julio de.....1838.  
 C. José María Garcia, en 25 de Agosto de.....1838.  
 C. Mariano Araujo, en 10 de Noviembre de.....1838.  
 C. José Manuel Godines, en 15 de Diciembre de.....1838.  
 C. Apolonio Arreaga, en 1.º de Febrero de.....1839.  
 C. Juan J. Bermudes, en 13 de Abril de.....1839.  
 C. Pelagio Lavastida, en 18 de Mayo de.....1839.  
 C. Jesús María Calderon, en 8 de Junio de.....1839.  
 C. Victoriano Treviño, en 22 de Junio de.....1839.  
 C. Estevan Gonzales, en 6 de Julio de.....1839.  
 C. Antonio del Moral, en 3 de Agosto de.....1839.  
 C. José Dolores Mendes, en 7 de Setiembre de.....1839.  
 C. Brigido Oliden, en 28 de Setiembre de.....1839.  
 C. José María Ortiz, en 26 de Octubre de.....1839.  
 C. Francisco Soto, en 9 de Noviembre de.....1839.  
 C. Agustín Reyes Tena, en 22 de Noviembre de.....1839.  
 C. Rafael Conejo, en 22 de Agosto de.....1840.  
 C. Ramon Araujo, en 27 de Setiembre de.....1841.  
 C. Antonio Aguilar, en 6 de Marzo de.....1841.  
 C. José Dolores Parra, en 2 de Octubre de.....1841.  
 C. José María Ayala, en 18 de Diciembre de.....1841.  
 C. Ignacio José Dominguez, en 15 de Enero de.....1842.  
 C. Mariano Huarte, en 12 de Marzo de.....1842.

*La Voz de Michoacán*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1843. T.I.

El segundo que figura en la lista es Manuel Alvarez, quien ingresó al colegio Seminario al momento de su reapertura en 1819, logrando cursar las cátedras de Derecho recién establecidas en la institución y recibéndose como abogado el 23 de julio de 1827. Dentro del colegio fue becario de oposición y catedrático a partir de 1826; y fuera de él, regidor del Ayuntamiento de Morelia y en 1829 Diputado al III Congreso del Estado; de abril de 1835 hasta 1858 Ministro del Supremo Tribunal de Justicia y catedrático de derecho civil en el Colegio de San Nicolás de 1861 a 1863, fue uno de los grandes liberales.<sup>52</sup> El siguiente, es un personaje bastante conocido y que se ha mencionado en repetidas ocasiones: Mariano Rivas, al que posteriormente también se le dedicaremos varias líneas en otros apartados, pero por lo pronto mencionaremos que ingresó al colegio en 1819 y cursó todas las cátedras, incluyendo las de Teología y las de Derecho para recibirse como abogado el 29 de noviembre de 1829, aunque su trayectoria fue más importante en el ramo eclesiástico, pero de su carrera como abogado podemos decir que fue diputado al Congreso local y redactor del periódico *El Michoacano Libre*<sup>53</sup>.

El moreliano Juan Manuel Olmos, fue becario de erección y de oposición en el Seminario y cursante de las cátedras de Derecho; se recibió como abogado el 6 de mayo de 1830, y a partir de entonces fue Diputado de la Asamblea Departamental, bajo el centralismo y gobernador del Departamento; Magistrado del Tribunal Superior de Michoacán y electo del Tribunal Supremo del Segundo Imperio, que no desempeñó por su fallecimiento<sup>54</sup>. Juan Bautista Cevallos ingresó al colegio años después, aunque no sabemos la fecha precisa, pero era cursante de las cátedras de Derecho en 1829 y se recibió como abogado el 24 de octubre de 1831; al igual que los anteriores

---

<sup>52</sup> AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 645, 1800-1885. Romero Flores, Jesús, *Diccionario Michoacano... Op.Cit.* Pp.29-30

<sup>53</sup> León, Nicolás, *Michoacanos Ilustres*, Morelia, UMSNH (Biblioteca de Nicolaitas Notables 2), 1980, pp.59-60.

<sup>54</sup> AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 645, 1800-1885. León, Nicolás, *Op.Cit.*, pp. 101-102.

tuvo una carrera muy parecida ocupando distintos cargos públicos y fue gobernador de Michoacán en 1848 y Presidente de la República en 1853<sup>55</sup>. Juan López de Lara, era originario del Rincón de León, estudió Derecho y se recibió como abogado el 8 de marzo de 1832; fue vicerrector del colegio de Infantes y catedrático de latinidad en el mismo colegio<sup>56</sup>. José María Carriedo, era estudiante de derecho en el Seminario hacia 1829 y se recibió como abogado el 30 de junio de 1834. Vicente Rincón, nació en Irapuato y cursó en el Seminario tanto las cátedras de teología como las de derecho, recibéndose como abogado el 24 de octubre de 1834. José María Valdés, era estudiante de derecho hacia 1829 y se recibió como abogado el 8 de septiembre de 1835. Francisco Contreras, oriundo de Aranza (en la jurisdicción de Paracho), estudió derecho en el Seminario y se recibió de abogado el 16 de febrero de 1838, aunque también cursó las cátedras de teología y fue consagrado como presbítero<sup>57</sup>.

Uno de los personajes más prominentes que encontramos en la lista, es Ignacio Aguilar y Marocho, oriundo de Morelia; ingresó al colegio en 1824 como porcionista y sucesivamente se le otorgó una beca de erección; cursó todas las cátedras de Derecho y se recibió de abogado el 5 de abril de 1838; en el estado de San Luis Potosí fue secretario de gobierno y asesor general; por Michoacán fue representante al Congreso General en 1846, oficial mayor de la Secretaría del Tribunal pleno y primera sala de la Suprema Corte de Justicia; Secretario de Gobernación con Santa Anna, y fue uno de los conservadores enviados a Miramar para ofrecerle la corona a Maximiliano<sup>58</sup>.

---

<sup>55</sup> Romero Flores, Jesús, *Diccionario michoacano... Op.Cit.* Pp. 109-110

<sup>56</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 589

<sup>57</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes*, Cajas:587,588; AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes*, Caja: 649

<sup>58</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 593; Romero Flores, Jesús, *Diccionario michoacano... Op.Cit.* Pp. 21-22

Francisco Figueroa y Herrejón originario de Huango y cursante de las cátedras de Derecho hasta que se recibió de abogado el 2 de junio de 1838; José María García vino procedente de Maravatío, cursó tanto las cátedras de Derecho como las de Teología, y se recibió de abogado el 25 de agosto de 1838, aunque también se ordenó como presbítero, llegando a ser chantre de la Catedral en 1843 y el 9 de febrero de 1852 recibió el título de arcediano; fue catedrático de Sagrada Escritura en el Seminario durante los años de 1837 a 1844<sup>59</sup>. Juan José Bermudez, natural de Salvatierra, fue becario pensionista y de erección, obtuvo el grado de bachiller en filosofía y cursó las cátedras de leyes; y por algún tiempo fue catedrático sustituto de Filosofía en el mismo Seminario<sup>60</sup>. Victoriano Treviño, originario de Santa Clara del Cobre, fue becario de erección y cursó tanto las cátedras de Derecho como las de Teología; se recibió como abogado y se ordenó como presbítero, siendo la carrera eclesiástica la que más ejerció; en 1848 era cura y juez eclesiástico de Pátzcuaro y en 1853 recibió el título de promotor fiscal de la Curia, y en 1854 fue nombrado sacristán mayor de Irapuato<sup>61</sup>.

José Dolores Méndez García, originario de Zamora fue becario de erección y cursó también las cátedras de Teología y Derecho, así que fue tanto abogado como presbítero. José María Ortiz, natural de San Diego del Jaral (San Luis Potosí), fue colegial pensionista, y cursó también la carrera eclesiástica hasta graduarse como presbítero pero igualmente cursó las de Derecho y se recibió de abogado<sup>62</sup>. Rafael Conejo ingresó a colegio en 1830, procedente de Taretan y estudio ambas carreras graduándose de abogado y ordenándose como presbítero,

---

<sup>59</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 612; AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"

<sup>60</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 613

<sup>61</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano".

<sup>62</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes*, Cajas: 594, 623; AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Becas*, Caja: 535

llevando en la rama eclesiástica una carrera más prolífera ya que para 1843 recibió el título de canónigo<sup>63</sup>. De Ramón Araujo conocemos realmente poco, sólo que para 1834 cursaba Jurisprudencia y que se recibió de abogado el 27 de septiembre de 1841; misma información que tenemos sobre José Dolores Parra, con la diferencia que este se graduó el 2 de octubre del mismo año<sup>64</sup>.

Cabe resaltar que, de la lista de 573 alumnos del Seminario que nosotros conformamos para los años 1819-1859, únicamente hemos localizado a 54 colegiales que cursaron tanto Teología Moral como las cátedras de derecho, los cuales la mayoría se convirtieron en sacerdotes, y ejercieron más su carrera como eclesiásticos. Asimismo, detectamos 56 civiles que cursaron las cátedras de derecho y se dedicaron a la abogacía. Este caso no sería nada raro si tomamos en cuenta que entre los más destacados abogados estaban muchos clérigos entre los que figuraban precisamente los principales intelectuales y dirigentes del Seminario como Clemente de Jesús Munguía, Mariano Rivas, Pelagio Antonio Labastida y José Guadalupe Romero, entre otros.

Es importante agregar a este listado, varios personajes que figuraron en la política y que se destacaron por sus acciones en los distintos gobiernos, empezando por el gran ideólogo y liberal michoacano Melchor Ocampo, quien hizo sus estudios correspondientes entre los años de 1824-1830; del que se dice incluso, que su nombre aparecía en la invitación a actos literarios de Lógica, metafísica y ética que sostuvieron los alumnos en 1828. Su trayectoria en el Seminario es algo incierta; según comenta Miguel Martínez, cuando Munguía ingresó al plantel en 1830, Ocampo cursaba filosofía, al igual que Ignacio Aguilar y Marocho, Juan José Bermudez,

---

<sup>63</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano";

<sup>64</sup> "Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia, su rector el Lic. Mariano Rivas", en Heredia Correa, Roberto, *Mariano Rivas... Op.Cit.* Pp. 83-84.

Guadalupe Romero, Ramón Talancón y Antonio Mercado<sup>65</sup>, aunque nosotros en documentos propios del Seminario no hemos encontrado mención alguna de este hombre tan destacado que nació en la Jurisdicción de Maravatío y que se convirtió en uno de los gobernadores de Michoacán con más influencia dentro de las filas del partido liberal.

De los personajes que cursaron por estos mismos años, tenemos a Antonio Florentino Mercado, quien estudió Filosofía de 1828 a 1830, condiscípulo de Ocampo. Cursó de Derecho en 1834, y se graduó de abogado, carrera que lo llevó a ser Magistrado de la Corte de Justicia y se hizo notable por la redacción y publicación de su obra "El Libro de los Códigos"<sup>66</sup>. En esta misma generación, se encontró a Ramón Talancón, originario de los Reyes y sobrino del Gobernado de Michoacán José Trinidad Salgado, quien según comenta Miguel Martínez, compartía las ideas de su tío y las difundía entre sus compañeros del colegio, y además fue Diputado del Congreso de la Unión<sup>67</sup>.

Así también podemos resaltar las figuras de Juan B. Ceballos, quien fue gobernador del Estado, José María Manzo Cevallos, Gabino Ortiz, Juan Aldaiturriaga<sup>68</sup>, Justo Mendoza y Luis González Gutiérrez, quienes se destacaron en la política michoacana.; por su parte Rafael Carrillo, Rafael Gómez, Miguel Martínez y Anselmo Rodríguez quienes destacaron por sus escritos y redacciones distintos periódicos que circulaban en la época<sup>69</sup>.

---

<sup>65</sup> Martínez, Miguel, *Op. Cit.* p.66

<sup>66</sup> "Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario...*Op.Cit.* p. 83/ Romero Flores, Jesús, *Diccionario...Op.Cit.* p. 343

<sup>67</sup> Martínez, Miguel, *Op. Cit.* p.66 y 100

<sup>68</sup> Juan Aldaiturriaga fue secretario de gobierno durante la gobernatura de Epitafio Huerta; el fue el autor intelectualde la clausura del Colegio Seminario de Morelia en 1859; más adelante hablaremos sobre él, más detalladamente.

<sup>69</sup> Ver apéndice.

## Los catedráticos

El Seminario fue erigido con las cátedras de Mínimos y menores; Medianos, mayores y retórica; Filosofía o Artes; Teología escolástica, Teología Moral y Sagrada Escritura; y a partir de su reapertura, en 1819 contó con las cátedras de derecho. Para la designación de catedráticos, el Concilio de Trento había señalado que dichos cargos se habrían de conferir a doctores, maestros o licenciados en las sagradas letras, o en derecho canónico; o a personas que mínimo fueran bachilleres o que sin tener grados académicos fueran idóneas y pudieran desempeñar por sí mismos la enseñanza.

Por su parte las *Constituciones* del colegio argumentaban que como pendía tanto “de la buena elección de maestros, no sólo la instrucción literaria de los alumnos, sino la mejor formación de sus espíritus”, se buscaría a personas que pudieran dar a los jóvenes un ejemplo a seguir: hijos legítimos y de limpia sangre, bachilleres no sólo en filosofía, sino también en teología o derecho. Salvo que no se presentara sujeto con los anteriores requisitos, el prelado podía dispensar el grado que faltase. De la misma manera, se consideraba conveniente que los maestros fueran eclesiásticos ordenados o en su caso en vía al estado eclesiástico<sup>70</sup>.

Todas las cátedras se obtenían por oposición, es decir, los postulantes entraban a un concurso en donde por medio de ejercicios literarios demostraban su preparación y suficiencia en la materia o facultad que esperaban enseñar. Como ya se dijo, para la provisión de las distintas cátedras se hacía un edicto a nombre del prelado, firmándose y sellándose por la secretaría; se entregaban dos ejemplares al secretario quien lo fijaba en la puerta del colegio y otra en el palacio del prelado. Los opositores se presentaban por escrito primero ante el cabildo y el secretario del

---

<sup>70</sup> *Erección del Pontificio y Real Colegio Seminario del Principio de los Apóstoles el Sr. San... Op. Cit*

colegio, con los instrumentos que legitimaran su persona "...poniéndose en decreto su admisión al concurso con fecha de día, mes y año; y concluido el término del edicto y puestos con los autos se proveerá uno por el señor asociado, declarando cerrado el concurso y mandando citar a los opositores, para que tomen puntos de vista desde el primer día útil y demás consecutivos. Se admitirá a cualesquiera, bachilleres en filosofía, cursante o pasante, colegiales o seculares que sean clérigos o estén en vía de serlo"<sup>71</sup>.

Se daban papeletas con el tema a tratar de determinados libros y el opositor escogía el que le pareciera más conveniente y en las dos horas siguientes debería presentar una conclusión de lo escogido. Sucesivamente se mandaban al secretario del colegio ocho ejemplares y al día siguiente el opositor hacía una lección sobre el tema seleccionado, durante una hora discutían dos de los opositores en presencia del rector y todos los catedráticos del colegio, así como los bachilleres y personas invitadas. Presidían esos actos, dos canónigos del cabildo catedralicio y el secretario del plantel, quienes elegían al ganador<sup>72</sup>. Insistimos en que la mayoría de los catedráticos empezaban su carrera impartiendo las cátedras de Mínimos y menores, y con el paso del tiempo o ante el retiro de algún catedrático, iban ascendiendo paulatinamente en la escala de las distintas cátedras hasta que llegaban a ocupar las de mayor importancia, en este caso las de teología y derecho.

A cada catedrático se le asignaba una habitación en los espacios destinados para ello en el primer patio del colegio y comida como al rector. Como no todas las habitaciones eran iguales, a la par que sucedía con las cátedras, las mejores serían para los de teología y derecho, después Filosofía y Moral, y luego Medianos y mínimos. No podían salir de noche, solamente con estricta supervisión del rector de quienes dependían. Su sueldo se pagaba por tercios cumplidos y

---

<sup>71</sup> *Idem*

<sup>72</sup> *Ibid* pp. 160-161.

durante los primeros once años después de su reapertura sufrieron modificaciones, como podemos ver en el siguiente cuadro comparativo elaborado con base en un informe del rector Ángel Mariano Morales, de diciembre de 1825; y una serie de documentos del año 1831 donde se consignaba esa información:

### Salario o dotaciones de los catedráticos del Seminario

<i>Catedrático</i>	<i>Dotaciones (1825)</i> <sup>73</sup>	<i>Dotaciones (1831)</i> <sup>74</sup>
De Prima de sagrada teología	300 pesos	400 pesos
De Vísperas	300 pesos	400 pesos
De Moral	300 pesos	300 pesos
De Cánones y leyes	400 pesos	500 pesos
De primer curso de filosofía	350 pesos	350 pesos
De 2° de Derecho	350 pesos	500 pesos
De medianos, mayores y retórica	300 pesos	300 pesos
De mínimos y menores	300 pesos	300 pesos

Los catedráticos además tenían la obligación de asistir puntualmente a sus respectivas cátedras, de introducir en sus discípulos la modestia, la virtud y la compostura, deberían de poner el ejemplo con su persona y podían corregirlos cuando incurrieran en alguna falta. Asimismo, tenían que vigilar que los estudiantes frecuentaran los sacramentos.

Aunque no lo estipulaban claramente las *Constituciones*, hay que aclarar que en el Seminario existían distintos tipos de nombramientos para los catedráticos. Así pues, al parecer, un catedrático propietario era aquel que legítimamente ganaba la cátedra mediante el concurso de oposición; por su parte el catedrático interino era aquel que, sin necesidad de concurso de

<sup>73</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: informes*, Caja 554, 1804- 1897, f. s/n, “Estado que manifiesta el número de catedráticos y dotaciones que gozan, facultades que enseñan y alumnos que cursan en este colegio seminario de Valladolid hasta diciembre de 1825”. Ángel Mariano Morales.

<sup>74</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Cuentas*, Caja 538, 1806-1895, f. s/n, “Honorarios que corresponden a los individuos en el último tercio del 17 de octubre de 1831”

oposición, era nombrado directamente por el obispo para ocupar alguna cátedra vacante, pero solo para cubrir el tiempo restante del curso en caso de que algún catedrático propietario hubiese renunciado. A estos dos tipos de catedrático se agregaba el catedrático sustituto o suplente, cargo que se les otorgaba sobre todo a los becarios de oposición por ser los alumnos más sobresalientes, y que a propuesta del rector se hicieran cargo de impartir una cátedra de manera provisional, por unos cuantos días, la mayoría de las ocasiones en caso de enfermedad o ausencia temporal del catedrático propietario.

A continuación mostraremos la lista de los que fueron catedráticos del Seminario con el periodo correspondiente en que estuvieron a cargo de los distintos cursos de las cátedras de Etimología latina, Sintaxis y Prosodia, Gramática Castellana, Francés y Griego; al igual que de los cursos de Artes o Filosofía; es decir, Lógica, Metafísica y Ética; de la cátedra de Matemáticas, de Física y Geografía. Sucesivamente, presentamos también a los catedráticos de la carrera eclesiástica: Teología Escolástica, Teología Moral, Religión, Sagrada Escritura, Historia Eclesiástica y Liturgia; para finalmente culminar con los que tuvieron a su cargo las cátedras de la carrera de Jurisprudencia: Derecho civil, Derecho Canónico y Derecho Natural y de Gentes.

La gran mayoría de ellos fueron catedráticos propietarios, salvo cuando entre paréntesis se indica lo contrario.

## **Catedráticos de Mínimos y menores, y Medianos y mayores**

### **Etimología Latina**

Apolunio Sánchez 1819- ?  
Miguel Menéndez 1824-1825  
Joaquín Ladrón de Guevara 1826-1828  
Agustín A. Tena 1828-1829  
Jerónimo Villavicencio 1829-1833  
Ramón Magaña 1834  
Clemente de Jesús Munguía 1835-1837  
Juan de Dios Torres 1837 (Sustituto)  
Manuel Ángel Vélez 1841; 1843  
Teofilo García Carrasquedo (sustituto) 1842  
Isidoro González 1844  
Francisco García Ortiz 1845  
Rafael Herrera 1846  
Prisciliano Álvarez Altamirano 1847 -1849; 1853  
Nicanor Corona 1848 (interino)  
Luis G. Sierra 1852

### **Sintaxis y Prosodia latina**

Lorenzo Aureoles 1820- ?  
Francisco Sarrio 1826-1828  
Agustín Aurelio Tena 1829-1831  
Antonio de la Peña 1832-1833  
Epifanio Gálvez 1833-1835  
José María Orozco 1836, 1839-1841  
Clemente de Jesús Munguía 1837-1839  
Maximiano Moncada 1842  
Teofilo García Carrasquedo 1843-1844  
Francisco García 1844  
José María de Herrera 1845  
Isidoro González 1845  
Francisco García Ortiz 1846-1848

### **Gramática Castellana**

Rafael Álvarez 1838-1839  
Manuel Ángel Vélez 1840-1843  
Rafael Herrera 1845-1846  
Nicanor Corona 1848  
Silvestre Verduzco 1849  
Agapito Ayala 1850- 1851  
Luis G. Sierra 1852

## **Francés y Griego**

Francisco Prelletier 1842-1843

Agapito Ayala 1849- 1852

## **Catedráticos del Curso de Artes o Filosofía**

### **Cátedra de Lógica, Metafísica y Ética**

Miguel Menéndez 1819-1824

Lorenzo Aureoles 1826- 1827; 1831

Ignacio Toribio Mejía 1828-1830

Antonio de la Peña 1831-1833

Ignacio Aguilar 1833-1834

Joaquín Ladrón de Guevara 1834-1835

Juan José Bermúdez (sustituto) 1835

Epifanio Gálvez 1835-1837

Ignacio Aguilar 1836-1840

Pelagio Labastida 1838-1840

Rafael Silva 1838- 1840

José María Orozco 1842-1845

Isidoro González 1846-1851

José María Chávez (sustituto) 1849

Estevan Coria 1854-1855

Andrés Cervantes Silva 1856

### **Matemáticas, Física Experimental y Geografía**

Ignacio Aguilar 1835-1837

Pelagio Labastida 1838-1840

Rafael Silva 1842-1843

Nicanor Corona 1849

José Ignacio Arciga y Ruiz 1853

Julián M. Vélez 1858

### **Elocuencia o Bella Literatura**

Agustín Aurelio Tena 1834

Clemente de Jesús Munguía 1835-1836; 1839; 1841-1842; 1846

José María García 1837-1838

José María Orozco 1840- 1841

## **Catedráticos de la carrera eclesiástica**

### **Teología Escolástica**

Miguel Menéndez 1826-1828  
Toribio I. Mejía 1830-1835 (sustituto)  
Joaquín Ladrón de Guevara 1834- 1842  
Maximiano Moncada 1843-1848  
Agapito Ayala (sustituto) 1849-1851

### **Teología Moral**

Ángel Mariano Morales 1819-1824  
José Manuel Fernández (sustituto) 1823-1824  
Lorenzo Aureoles 1825  
José María Ymitola 1826-1834  
José Ma. Leocadio Arizaga 1835- 1837  
Juan de Dios Torres 1838  
José Manuel Lavarrieta 1839-1842  
Pelagio Labastida (interino) 1841  
Luis Porto 1844-1848  
Isidoro González 1851-1852  
Francisco García Ortiz 1853-1854  
José Ignacio Arciga 1856

### **Religión**

Joaquín Ladrón de Guevara 1837-1842  
Pelagio Antonio Labastida 1842-1843  
Maximiano Moncada 1843-1848  
Julián Vélez 1856

### **Cátedra de Rúbricas o Liturgia**

Mariano Amescua 1829- 1837  
Trinidad Iriarte 1838-1842  
Luis G. Sierra 1851  
Joaquín González 1852-1856

### **Sagrada Escritura**

José María García 1835-1844

### **Historia Sagrada y Eclesiástica**

Maximiano Moncada 1844-1851

## **Catedráticos de Derecho**

### **Derecho Civil y Canónico**

Manuel Teodosio Álvarez 1826-1827 /1830-1831

Ignacio Barrera 1834 -1835

Ignacio Aguilar 1839

Antonio Pelagio Labastida 1840- 1842

Clemente de Jesús Munguía 1842 - 1848

José Guadalupe Romero 1849-1857

Nicanor Corona (sustituto) 1851

Luis Gonzaga Barrera 1858- 1859

### **Derecho Natural y de Gentes**

José Guadalupe Romero 1849-1859

Nicanor Corona (sustituto) 1851

Es interesante detenernos en la trayectoria que algunos de estos catedráticos tuvieron, por lo cual analizaremos varios casos empezando por los que sustentaron las cátedras de Mínimos y Menores; sin olvidar que la mayoría de los catedráticos iniciaban por estas cátedras para después optar por las de una facultad mayor y que eran mejor pagadas, como las de Teología y Derecho, lo que implicaba en todo caso que en lugar de llevarse a cabo varios concursos de oposición, automáticamente hubiera un reacomodo en el resto de las cátedras cuando estas últimas quedaban vacantes. Aunque no se tienen muchos datos acerca de los primeros catedráticos en la década de 1820, hemos encontrado algunos personajes que iniciaron su carrera por entonces.

El primero que figura en nuestras listas es el Sr. Apolonio Sánchez quien estuvo a cargo de las cátedras de latinidad cuando se reabrió el colegio, lamentablemente, no tenemos más noticia de él. Por su parte, Miguel Menéndez, estuvo a cargo de la cátedra de Etimología Latina en 1824 y 1825; dicho catedrático era el encargado de las cátedras de Filosofía antes que cerrara el colegio en 1811, y a su reapertura continuó desempeñándose hasta 1824. Cuando Menéndez

dejó la cátedra Etimología Latina lo suplió Joaquín Ladrón de Guevara de 1826 a 1828, individuo muy ilustre en el colegio, moreliano y expósito que primero fue estudiante del mismo Seminario y cursó hasta Teología Moral, ordenándose como presbítero, fue becario de oposición y secretario del colegio (1829), para después pasar a ocupar las cátedras de Teología Escolástica y Religión. Es interesante mencionar, que cuando Juan Cayetano Portugal fue consagrado obispo de Michoacán, el 21 de agosto de 1831 en la ciudad de México, Ladrón de Guevara, que en ese entonces era deán de la catedral, asistió como testigo, lo que significa que fue él, quien tuvo el primer contacto con el nuevo prelado,<sup>75</sup> clara muestra de la presencia de este singular personaje que posteriormente fue nombrado cura de Guanajuato. Esos mismos años Francisco Sarrio se encargó de la de Sintaxis y Prosodia Latina, lamentablemente no tenemos registro de este personaje<sup>76</sup>.

De 1829 a 1832 ocuparon dichas cátedras, Agustín Aurelio Tena y Jerónimo Villavicencio; éste último nació en Yuririapándaro e hizo sus estudios de Mínimos y menores en Zamora, pasó a cursar Artes al Seminario de Morelia hasta las cátedras de teología; en esos años hizo oposición y obtuvo el tercer lugar, por lo que se le otorgó una beca de erección y fue nombrado segundo bibliotecario; sucesivamente en 1828 concursó para una beca de oposición en teología, misma que se le concedió; en ese mismo año se ordenó como presbítero y al siguiente concursó para la provisión de la cátedra de Artes; sin embargo, aunque no ganó ésta debido al escalafón en la sucesión de cátedras quedó a cargo de la cátedra de Etimología Latina hasta 1833. Posteriormente,

---

<sup>75</sup> Guzmán Pérez, Moisés, *Op. Cit.* p. 41

<sup>76</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 587; Martínez Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos: obra completa... Op.Cit.* Pp.98-99

salió del Seminario, y prosiguió su carrera como catedrático en el Colegio de San Luis Gonzaga de Zamora por 1840<sup>77</sup>.

Por su parte, Agustín Aurelio Tena vino procedente de Cuitzeo de la Laguna e hizo toda su carrera en el Seminario hasta derecho y teología; fue becario de erección y en 1829 se encargaba de las cátedras de Medianos, Mayores y Retórica, mismo año que concursó por las cátedras de Artes, en 1833 se casó y dejó su beca de seminarista. Fue Diputado de la Legislatura estatal y en 1848 Diputado al Congreso General, sucesivamente fue Ministro del Tribunal de Justicia de Michoacán<sup>78</sup>.

José Antonio de la Peña y Navarro, nació en Zamora el 28 de mayo de 1799 e ingreso al Seminario de Morelia cuando se reabrió en 1819, donde fue becario de erección y cursó las cátedras de teología y derecho, hasta graduarse como abogado y ordenarse como presbítero en 1827, para lo que tuvo que trasladarse al obispado de Puebla; de 1832 a 1833 fue catedrático de Sintaxis y Prosodia Latina, sucesivamente lo fue de Filosofía y Teología Dogmática, además de vicerector. Además fue diputado a la legislatura del Estado en 1835, cura de Angamacutiro, Jacona (1840) y Dolores Hidalgo (1842); el 23 de noviembre de 1843 se le expidió el título de racionero de la Iglesia Catedral y en enero de 1848 el título de canónigo; fue también prebendado maestrescuela y gobernador de la diócesis; en 1863 fue nombrado obispo fundador de la diócesis

---

<sup>77</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Oposiciones*, Caja 645, 1800-1885, Exp. 7. "Autos formados en el Pontificio Seminario del Príncipe de los Apóstoles San Pedro de la Ciudad de Valladolid para 4 becas de oposición..." 1828. AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 591.

<sup>78</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Oposiciones*, Caja 645, 1800-1885, Exp. 8. "Autos formados en el Pontificio Seminario del Príncipe de los Apóstoles San Pedro de la Ciudad de Valladolid para la provisión de la cátedra de Artes..." 1829.

de Zamora a donde llegó, finalmente en diciembre de 1864 para tomar posesión; murió en Tarecuato en 1877 dejando fama de llevar una vida recta y sana<sup>79</sup>.

Epifanio Gálvez, vino procedente de la diócesis de Guadalajara, en 1834 era cursante de derecho y becario de oposición en el Seminario de esa diócesis, ese año llegó a Morelia a concursar para la provisión de la cátedra de Mínimos y medianos, quedándose con el puesto<sup>80</sup>. José María Orozco, nació en Morelia e hizo todos sus estudios de teología y derecho en el Seminario, en donde fue becario de erección y de oposición, además de ser catedrático de latinidad, elocuencia y filosofía; el 18 de septiembre de 1850, recibió el título de sacristán mayor de Santa María del Río; también sabemos que fue catedrático de filosofía y derecho en el Colegio de San Nicolás después de su reapertura en 1847<sup>81</sup>.

Los datos que se tienen de Juan de Dios Torres, fue que ingresó al Seminario a cursar gramática hacia 1827 y llama la atención que ya para los años de 1828 y 1829 había opositado para ocupar las cátedras de Mínimos y menores, y Medianos y retórica. En los cursos de filosofía realizó distintos actos públicos, y mientras cursaba la cátedra de Teología Escolástica en 1833, su madre murió a causa de la epidemia por lo que se le otorgó una beca de erección; ese mismo año fue opositor para la cátedra de Filosofía, y en 1835 se le ganó una beca de oposición en teología. Hizo los estudios de derecho y obtuvo el grado de bachiller en ambas facultades, además, se ordenó como presbítero y fue catedrático de Etimología Latina en 1837; Continuó su carrera

---

<sup>79</sup> Andrade, Vicente de P. *Los Capitulares de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán desde su fundación hasta hoy*, México, Tip. Carmelitana, 1901, pp. 124-126. Herrera Navarro, Juan Carlos y Jesús David Herrera Navarro, "Zamora a tenido en 130 años nueve obispos", en *Santuario Guadalupano (antes Catedral inconclusa)*, Núm. 3, Zamora, diciembre de 1994, p.2. Aguilar, Ignacio, *Corona fúnebre colocada sobre la tumba del Illmo. Sr. Dr. D. José Antonio de la Peña y Navarro, primer obispo de Zamora*, Zamora, Imp. de J. M. T. Maldonado, 1877.

<sup>80</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Oposiciones*, Caja 645, 1800-1885, Exp. 10. "Autos formados en el Pontificio Colegio Seminario para la provisión de la cátedra de mínimos y medianos..." 1834.

<sup>81</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"; AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Becas*, Caja 535, "Opositor Juan de Dios Torres y provisión de cátedras méritos literarios" 1835.

como presbítero y en octubre de 1848 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Cocupao (Quiroga), y el 8 de noviembre de 1854, el título de cura y juez eclesiástico de Indaparapeo<sup>82</sup>.

José Dolores Méndez, nació en Zamora e ingresó al Seminario de Morelia a estudiar gramática en 1830, donde fue becario de erección, cursó hasta Teología Moral y se ordenó de presbítero; hizo los cursos de jurisprudencia y se recibió de abogado el 7 de septiembre de 1839. Un año antes estuvo al frente de la cátedra de Etimología Latina, aunque desafortunadamente para los años siguientes no tenemos más noticias de él. Una historia parecida es la de Rafael Álvarez, procedente de Chilchota, quien ingresó al colegio junto con Méndez; también fue becario de erección y se ordenó como presbítero, además de cursar las cátedras de derecho; fue secretario del colegio en 1839, sin embargo no tenemos más datos de su vida posterior. Manuel Ángel Vélez era moreliano, realizó sus primeros estudios en el Colegio de Infantes e ingresó al Seminario en 1833 a los cursos de Filosofía; en 1840 se hizo cargo de la cátedra de Gramática Castellana, hasta 1843 y entre 1841 y 1843 también se encargó de la de Etimología Latina. Fue becario de erección y de oposición, e hizo los estudios de derecho; a lo que agregamos que se desempeñó como secretario del colegio entre 1842 y 1844; pero desafortunadamente no tenemos más datos de su carrera posterior<sup>83</sup>.

Teófilo García Carraquedo, nació en Morelia e ingresó al Seminario en 1831, fue becario de erección, realizó todos los cursos hasta Teología Moral y Derecho. En 1840, optó por una beca de oposición en derecho, la que se le otorgó; en 1842 se encargó de la cátedra de Etimología Latina y en 1844 de la de Sintaxis y Prosodia Latina. De Maximiano Moncada tenemos más

---

<sup>82</sup> *Ibidem*.

<sup>83</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Becas*, Caja 535; AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 623; Vélez, Manuel Ángel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio Seminario de esta capital" en *La voz de Michoacán*, Núm. 208, T. II, Morelia, febrero de 1844.

datos: nació en Celaya donde realizó sus estudios e ingresó al Seminario de Morelia a cursar Teología Moral como becario de erección; y en 1840 optó por una beca de oposición en Teología y se ordenó hasta el presbiterado. Tuvo una larga trayectoria como catedrático en el colegio: en 1842 se encargó de la cátedra de Sintaxis y Prosodia Latina; de 1843 a 1848 de la cátedra de Teología Escolástica, mismos años en que se hizo cargo de la cátedra de Religión y de 1844 a 1850 de la de Historia Sagrada y Eclesiástica. Su trayectoria como presbítero fue conocida, el 6 de diciembre de 1850 se le dio el título de cura interino de San Miguel de Allende; el 1 de febrero de 1854 el título de vicario y en noviembre de ese año el de cura y juez eclesiástico del mismo lugar<sup>84</sup>.

Isidoro González, nació en Tajimaroa (hoy Ciudad Hidalgo), e ingresó al Seminario en donde hizo todos los estudios hasta Teología Moral y Derecho como becario de erección; se graduó de bachiller y se ordenó como presbítero. Su trayectoria como catedrático se inició en 1844, año en que ocupó la cátedra de Etimología Latina, en 1845 la de Sintaxis y prosodia Latina, de 1846 a 1851 de la cátedra de Metafísica, Lógica y Ética y de 1851 a 1852 la cátedra de Teología Moral. El 22 de marzo de 1852 se le dio el título de tercero medio racionero de la Catedral. Francisco García Ortiz, nació en Acámbaro e ingresó al Seminario en 1833, donde fue becario de erección e hizo sus estudios en la carrera eclesiástica y obtuvo el presbiterado a título de capellanía; como catedrático del colegio, de 1844 a 1848 desempeñó la cátedra de Sintaxis y Prosodia Latina, supliéndolo provisionalmente José María de Herrera e Isidoro González; en

---

<sup>84</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"; AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Becas*, Caja 535.

1845 se encargó de la de Etimología Latina y en 1853 cubrió la de Teología Moral, que dejó porque el 29 de diciembre de 1854 se le dio el título de cura y juez eclesiástico de Uruapan<sup>85</sup>.

Rafael Herrera, cursó en el Seminario hasta Teología Moral obteniendo el grado de bachiller en la misma facultad y la orden del presbiterado. Fue secretario del colegio de 1845 a 1848; catedrático de Gramática Castellana en 1845 y 1846; este último año, también fue catedrático de Etimología Latina; prosiguiendo su carrera en el sacerdocio, el 27 de mayo de 1848 recibió el título de cura propio de Tuzantla; el 16 de noviembre de 1850 el título de cura interino de Jiquilpan y cuatro años más tarde, el de cura y juez eclesiástico del Valle de Santiago<sup>86</sup>.

De entre los catedráticos se distingue a Nicanor Corona e Izarraraz, quien tuvo una trayectoria sobresaliente: nació en Valle de Santiago donde al parecer hizo sus primeros estudios, ingresó al Seminario en 1840 al curso de Artes, fue becario de erección y realizó los cursos de Teología y derecho, obtuvo el grado de licenciado y la orden del presbiterado a título de capellanía; como catedrático del colegio desempeñó en 1848 la de Etimología Latina y Gramática Castellana; al siguiente año, la de Matemáticas y en 1851 era catedrático de Derecho Natural y de Gentes. Fue cura y juez eclesiástico de Guanajuato y Celaya; Juez de testamentos, canónigo doctoral, maestreescuela, provisor y vicario general en el Cabildo Catedralicio<sup>87</sup>. De la misma manera, otro de los catedráticos que resaltamos es a Prisciliano Álvarez Altamirano, originario de La Piedad, quien fue becario de erección en el Seminario en donde hizo todos sus estudios, hasta

---

<sup>85</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano".

<sup>86</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"; AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 599.

<sup>87</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"; AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 615

obtener el grado de bachiller en Teología<sup>88</sup>; estuvo a cargo de la cátedra de Etimología Latina en 1847, 1849 y 1853, para la cual realizó la obra *Elementos de gramática latina en sus relaciones con la lengua castellana*<sup>89</sup> demuestra que fue una de las figuras más destacadas académicamente, ya que no todos publicaban textos adecuados a sus cátedras.

Silvestre Verduzco, originario de Zamora, comenzó sus estudios de latinidad en 1837 en el colegio de San Luis Gonzaga de esa ciudad y prosiguió su carrera en Guadalajara, donde cursó Lógica, Metafísica y Ética unos meses pasando en 1842 a terminar dichos cursos al Seminario de Morelia; en 1843 y 1844, además de los de Matemáticas, Física y Geografía; y posteriormente continuó con los estudios de Teología y Derecho. Fue becario de erección y en 1849 ya era el encargado de la cátedra de Gramática Castellana. Agapito Ayala, nació en Tangancícuaro e hizo sus primeros estudios en Zamora, para posteriormente ingresar en 1842 al tridentino de Morelia a cursar Filosofía como capense; continuó con los estudios de ambos derechos y Teología Moral y fue colegial interno desde 1847, al siguiente año se le dio la beca de erección y fue también becario de oposición. Para 1849 desempeñaba las cátedras de Griego y Francés; en ese mismo año ocupó la cátedra de Teología Escolástica en ausencia de Maximiano Moncada y en 1850 y 1851 fue también catedrático de Etimología Latina, además de secretario del colegio. En el Seminario estableció una academia de teología y luego fue cura encargado de Apaseo; y asimismo cura y juez eclesiástico de la sacristía de Pénjamo y secretario del Cabildo eclesiástico<sup>90</sup>.

---

<sup>88</sup> *Ibidem*

<sup>89</sup> Álvarez, Altamirano, Prisciliano, *Elementos de gramática latina en sus relaciones con la lengua castellana* (obra que contiene doctrinas y observaciones de los mejores gramáticos antiguos y modernos en un método acomodado a la enseñanza) para el uso de los cursantes de latinidad..., Morelia, Imprenta de O. Ortiz, 1852.

<sup>90</sup> AHMC, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Oposiciones, Caja 645, 1800-1885, Exp. 12. "Presentación al concurso al presbítero Agapito Ayala Galván".

De los catedráticos que desempeñaron las cátedras de Mínimos y menores, Medianos y mayores, mencionaremos por último a Luis G. Sierra, personaje que ingresó en 1837 al colegio, donde estudió Teología y se recibió como presbítero; en 1852 desempeñó las cátedras de Etimología Latina y Gramática Castellana, ese mismo año fue secretario del colegio y se le expidió título de cura interino del Sagrario; dos años más tarde, el 21 de diciembre de 1854 se le expidió el título de sacristán de Guanajuato<sup>91</sup>.

Prosiguiendo con los catedráticos del curso de Artes, en primer lugar tenemos a Lorenzo Auriolles, quien en 1821 fue secretario del colegio y ocupó la cátedra de Lógica, Metafísica y Ética, de 1826 a 1828 y en 1831; en 1825 desempeñó la cátedra de Teología Moral; como abogado, fue diputado en 1831. Ignacio Toribio Mejía, estudió en el colegio hasta Teología Moral y fue beca de oposición; en 1828 empezó a impartir la cátedra de Lógica, Metafísica y Ética hasta 1830; en 1831 fue vicerrector, y para 1832-1833 ocupó la de Teología Escolástica; como presbítero fue cura y juez eclesiástico de Tiripetío<sup>92</sup>.

Entre los personajes que más cátedras desempeñaron encontramos a Ignacio Aguilar, quien era originario de Morelia e hizo todos sus estudios en el Seminario donde concluyó la carrera de Jurisprudencia; fue catedrático de Lógica, Metafísica y Ética de 1832 a 1834 y de 1836 a 1839; fue secretario del colegio en 1834; y catedrático de matemáticas y física de 1835 a 1837; en 1839 desempeñó las cátedras de Derecho Civil y Derecho Canónico<sup>93</sup>.

Rafael Silva, cursaba Filosofía en el Seminario en 1834 y Jurisprudencia en 1838; en ese año y hasta 1840 estuvo a cargo de la cátedra de Lógica, metafísica y ética; en 1842 desempeñó

---

<sup>91</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano".

<sup>92</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"; AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 587; AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Becas*, Caja: 535.

<sup>93</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Oposiciones*, Caja: 645

las cátedras de matemáticas y física. José María García, era originario de Maravatío, fue alumno del colegio clerical y en el Seminario hizo los estudios de Teología y Derecho, recibió el grado de abogado el 25 de agosto de 1838 y se ordenó como presbítero; en 1837 estuvo a cargo de la cátedra de Elocuencia, y de 1835 a 1844 de la cátedra de Sagrada Escritura; el 6 de septiembre de 1843, se le dio título de chantre y el 9 de febrero de 1852 el de arcediano. José María Chávez, era originario de Parangaricutiro e hizo los cursos de Teología en el Seminario hasta ordenarse como presbítero; en 1849 fue catedrático de Lógica, metafísica y ética<sup>94</sup>.

Otro personaje muy destacado, fue José Ignacio Arciga y Ruiz de Chávez, nació en Pátzcuaro e ingresó al Seminario en 1843, estudio Teología como becario de erección y obtuvo la orden del presbiterado; su sobresaliente desempeño lo llevó a ser catedrático de Matemáticas y Física en 1853, y en 1856 catedrático de Teología Moral; en 1859 cuando el colegio fue clausurado del Estado de Michoacán y se instaló en Celaya, Guanajuato, Arciga estuvo al frente como rector de la institución en ese lugar; además fue cura de Guanajuato y Arzobispo de Michoacán<sup>95</sup>.

De Esteban Coria, tan sólo sabemos que procedía de Puruándiro y que ingresó al colegio como pensionista para después obtener una beca de erección; cursó hasta Teología Moral y se ordenó como sacerdote; de 1844 a 1845, fue catedrático de Lógica, metafísica y ética. Un destino parecido, tuvo Julián María Vélez, quien nació en Tlapujahua e ingresó al Seminario como pensionista, donde después obtuvo una beca de erección; estudió hasta Teología y en 1856 obtuvo la orden del presbiterado; en ese año ya era catedrático de religión y en 1858 fue

---

<sup>94</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"; AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 587, 612.

<sup>95</sup> Vease: Buitrón, Juan B. *Apuntes para servir a la historia del Arzobispado de Morelia*, México, Imprenta Andina, 1948.

catedrático de Matemáticas, Física y geografía: posteriormente ser cura del Sagrario, racionero, canónigo, arcediano y deán del Cabildo Eclesiástico<sup>96</sup>.

Continuando con los catedráticos que sustentaron las cátedras de la carrera eclesiástica, tenemos a José Manuel Fernández, quien fue sustituto de la cátedra de Teología Moral de 1823 a 1824; aunque lamentablemente no tenemos más datos de este personaje. Lo mismo sucede con José María Ymitola, quien estuvo al frente de la misma cátedra de Moral de 1826 a 1834. No así, con José María Leocadio Arizaga, quien era originario de México pero vecino en Silao; ingresó al colegio como pensionista y realizó los estudios de Teología y Derecho; recibió la orden del presbiterado y fue catedrático de Teología Moral de 1835 a 1837; en abril de 1848, se le otorgó el título de racionero de la Santa Iglesia Catedral de Morelia y el 27 de enero de 1852 el título de canónigo y murió siendo ya chantre en marzo de 1869<sup>97</sup>.

Como la mayoría de los catedráticos del Seminario, Mariano Amescua también cursó ahí sus estudios de Teología y obtuvo la orden sacerdotal; de 1829 a 1837, fue catedrático de Liturgia y fuera del colegio fue capellán de coro de la Catedral, maestro de ceremonias y medio racionero de la misma. Un destino parecido, tuvo Trinidad Iriarte, quien estuvo como encargado de la cátedra de Liturgia de 1838 a 1842, sólo que él fue segundo maestro de ceremonias de la Catedral, teniente de cura del Sagrario de la Catedral y rector interino del colegio clerical. Por su parte, José Manuel Lavarieta, era moreliano, y fue becario de erección en el Seminario donde realizó los estudios de Teología y Derecho ordenándose como presbítero; en 1839 y 1842 estuvo el frente de la cátedra de Teología Moral; en abril de 1845 se le expidió el título de sacristán mayor de Tlapujahua y el 16 de octubre de 1848 el de sacristán mayor del Sagrario de la

---

<sup>96</sup> Andrade, Vicente, *Los capitulares de la Santa Iglesia Catedral...* Op. Cit. p.167.

<sup>97</sup> AHMC, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"; Andrade, Vicente, *Los capitulares de la Santa Iglesia Catedral...* Op. Cit Pp. 30-31

Catedral. Luis Porto era originario de Guadalajara, pero residió muchos años en Zamora; ingresó al Seminario de Morelia donde obtuvo una beca de erección, realizando los cursos de Teología y Derecho. Se ordenó como presbítero y fue vicerrector de 1843 a 1845 y catedrático de Teología Moral de 1844 a 1847. Fue director de ejercicios espirituales y capellán de coro de la Catedral, además de sacristán mayor de Pátzcuaro, de Puruándiro y de León. Finalmente, el presbítero Joaquín González, nació en Huandacareo y realizó sus estudios de Teología en el Seminario, donde obtuvo una beca de erección donde y fue catedrático de Liturgia de 1852 a 1858<sup>98</sup>.

Por último, mencionaremos a los catedráticos de Derecho, iniciando por Ignacio Barrera, quien sustentó la cátedra de Derecho Civil y Canónico de 1834 a 1838; era originario de Pátzcuaro, e ingresó al Seminario para cursar la carrera de Jurisprudencia; fue uno de los becarios de oposición en Derecho y recibió el título de abogado; fue Diputado al Congreso Estatal y de la República. Pero sin duda uno de los personajes que más reconocimiento merece, es José Guadalupe Romero, quien nació en 1814 en Silao; en 1824 pasó a estudiar al Seminario de Morelia, en donde tuvo una brillante carrera literaria por la cual se le otorgó una beca de erección; en mayo de 1834 se le confió en el mismo Seminario la cátedra de Latinidad; mismo año en el que se le nombró vice-rector del colegio de la Purísima de Guanajuato, y del que después sería rector. Fue Diputado dos veces en la Legislatura de Guanajuato; en octubre de 1848 se le expidió título de Cura y Juez Eclesiástico de Piedra Gorda, y en 1853 fue nombrado canónigo doctoral de la Catedral de Morelia. En el Seminario desempeñó las cátedras de Derecho Civil y Derecho Canónico, al igual que las de derecho natural y de gentes de 1849 a 1857. Fue

---

<sup>98</sup>AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"; AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes*, Caja: 587; AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Becas*, Caja: 535.

miembro destacado de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, y autor de la famosa obra *Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán*, publicada en 1862. Murió el 20 de julio de 1866 siendo comisionado apostólico para la organización y creación del nuevo obispado de León<sup>99</sup>.

Finalmente mencionaremos el caso de Luis Gonzaga Barrera, quien ocupó la cátedra de Derecho Civil y Canónico en 1858 y 1859, y quien también había cursado sus estudios de Derecho en el Seminario, donde además fue secretario de 1853 a 1858<sup>100</sup>.

Uno de los objetivos al mencionar a cada uno de los catedráticos del Seminario de Morelia, era conocer la trayectoria que tuvieron estos personajes para localizar semejanzas, que como podemos ver no son difíciles de detectar, ya que la gran mayoría estudiaron el propio colegio Seminario, a excepción de algunos casos provenientes de Guadalajara; de la misma manera, sus destinos fueron parecidos, si bien es cierto, que no todos tuvieron una trayectoria muy destacada, muchos logran acomodarse en los mejores curatos de la diócesis, como son los del Bajío guanajuatense; Un cierto número, para nada despreciable, también lograron acomodarse en puestos del alto clero, como son las canonjías y prebendas del Cabildo catedralicio; e incluso algunos llegaron a ser consagrados como obispos y arzobispos, cuyos casos más sobresalientes también veremos a continuación.

En conclusión, podemos decir que el ser alumnos destacados y haber obtenido las becas de oposición en el Seminario les daba la pauta para llegar a ser catedráticos del mismo, lo que a

---

<sup>99</sup> Vease: Sánchez Díaz, Gerardo y León Alanís, Ricardo, "José Guadalupe Romero. Un acercamiento a su vida y obra historiográfica" en: *Historiografía Michoacana. Acercamientos y balances*, Morelia, Universidad Michoacana, 2000, pp. 202-206. Romero, José Guadalupe, *Op. Cit.*. Andrade, Vicente de P. *Los Capitulares de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán...* *Op. Cit.* Pp. 148-150. AHMC, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"; AHMC, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587; AHMC, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Becas, Caja: 535.

<sup>100</sup> AHMC, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano".

su vez podía darles mayor proyección para que pudieran colocarse en otros puestos que tuvieran más reconocimiento, tanto en el clero como en el ámbito civil, ya fuese como Diputados o para la designación de algún curato importante.

## **Obispos y rectores**

El Concilio de Trento dotó al seminario conciliar de un carácter episcopal y centralizador. Los padres conciliares, concientes de la excesiva descentralización eclesiástica, apostaron por una pedagogía pastoral centralizada y uniforme; el prelado fue presentado como el responsable máximo, a él competía de forma exclusiva y excluyente, inspirar y aprobar todos los aspectos de la vida colegial<sup>101</sup>, una de las características distintivas de los seminarios y que no han cambiado mucho con el transcurrir de los años.

Así pues, como todos los seminarios diocesanos, en la estructura jerárquica del Seminario moreliano, al frente se encontraba el obispo, cabeza de la institución y era él quien tenía que vigilar su buen funcionamiento. Cuando fue creado el Seminario vallisoletano, en la segunda mitad del siglo XVIII, sus *Constituciones* fueron realizadas por el fundador: el trigésimo obispo de Michoacán, Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, mismas que permanecieron vigentes hasta la época que nos ocupa. Para la reapertura del colegio, en 1819, la diócesis michoacana se encontraba en sede vacante, razón por la cual el Cabildo eclesiástico suplía temporalmente al obispo; fueron el doctor Manuel de la Bárcena y el licenciado José de la Peña, gobernadores de la diócesis de Michoacán, quienes decretaron la reapertura de la institución. El Cabildo se mantuvo al frente de la misma por trece años más, hasta que en 1831 tomó posesión de la silla episcopal

---

<sup>101</sup> Vergara Ciordia, Javier, *Historia y Pedagogía del Seminario Conciliar en Hispanoamérica 1563-1800*, Madrid, Dykinson, 2004, p. 46

Juan Cayetano Gómez de Portugal, quien desempeñaría un papel muy importante en la vida del Seminario; además de reorganizar su Iglesia, se destacó como defensor de los derechos de la misma en materia de patronato y bienes eclesiásticos<sup>102</sup>.

Nacido en el pueblo de Piedra Gorda, ubicado en Guanajuato, el 7 de julio de 1783, pero vecindado en la capital de la entonces Nueva Galicia desde temprana edad, don Juan Cayetano Portugal cursó la carrera del sacerdocio en el Seminario Conciliar de Guadalajara, cuyas cátedras –a decir de Guadalupe Romero- “desempeñó con general aplauso”<sup>103</sup>. Siendo ya presbítero, fue nombrado Diputado a las Cortes Provinciales y en 1815 cura de Zapopan. Dado que durante la Guerra de Independencia se había cerrado el Seminario de Guadalajara, él fue su encargado o equivalente de rector, además de catedrático. Luego de consumada la Independencia, fue representante del Estado de Guanajuato a tres Legislaturas del Congreso de la Unión y Senador por el Estado de Jalisco, periodo durante el cual combatió elocuentemente las leyes de expulsión de los españoles. En 1831, el Papa Gregorio XVI lo designó Obispo de Michoacán.

Durante su gobierno se presentaron dos acontecimientos que dieron a conocer su carácter: la ley que quitó la coacción civil para el pago de diezmos y el destierro que se le impuso por negarse a cumplir el decreto sobre la provisión de curatos y sacristías vacantes. Para que el decreto repercutiera lo menos posible en perjuicio de la diócesis, asumió la facultad de reorganizar las rentas en el decreto del 19 de diciembre de 1833 y que ayudaría en todos los sentidos tanto a nuestro Seminario, como a los pobres de cada parroquia. Cuando Santa Anna asumió el gobierno de la República, Portugal desempeñó los cargos de Diputado y Senador

---

<sup>102</sup> Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, 2ª. ed., Morelia, Morevallado Editores, 1995. p. 434

<sup>103</sup> Romero, José Guadalupe, *Noticias para formar la Historia del obispado de Michoacán...* Op. Cit. Pp. 22-23.

además de Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos. Así también, publicó su obra *Pastoral de Michoacán*, en donde defendió la independencia de la Iglesia<sup>104</sup>.

De las cosas que resaltaremos durante su episcopado en Michoacán, fue el apoyo que dio para la fundación de nuevos seminarios en León y Coyuca (Tierra Caliente), para ilustrar y formar sacerdotes que pudiesen administrar los sacramentos y la reparación de parroquias. Fue el primer obispo nacido en América, que la Santa Sede escogió para formar parte del Colegio Cardenalicio, pero no se le puede llamar cardenal por no haber sido proclamado en Consistorio, ya que el aviso de que sería elevado al cardenalato, ignorándolo en Roma, fue posterior a su muerte<sup>105</sup>.

Desde los primeros días de su gobierno visitó y atendió el Seminario, “cuyo plan de estudios tuvo que rehacer para poner el establecimiento en mejor pie de moralidad y al nivel de los progresos de las ciencias”<sup>106</sup>. Lo primero que hizo, fue designar como rector a Mariano Rivas, personaje del que ya hemos hablado y al que también retomaremos más adelante, ya que fue parte nodal en la vida del Seminario de Morelia en esos años. Recordemos que el Seminario era por entonces la única institución en toda la diócesis michoacana que proporcionaba educación superior, por lo que el obispo Portugal centró toda su atención en él, introduciendo las ideas en boga, no sólo para formar los futuros clérigos de la diócesis, sacar del atraso académico a la institución y ponerla al nivel de las exigencias del día, sino que debido a las circunstancias en las que ya se debatía el país, se consideraban muy importantes para instruir a la juventud michoacana<sup>107</sup>.

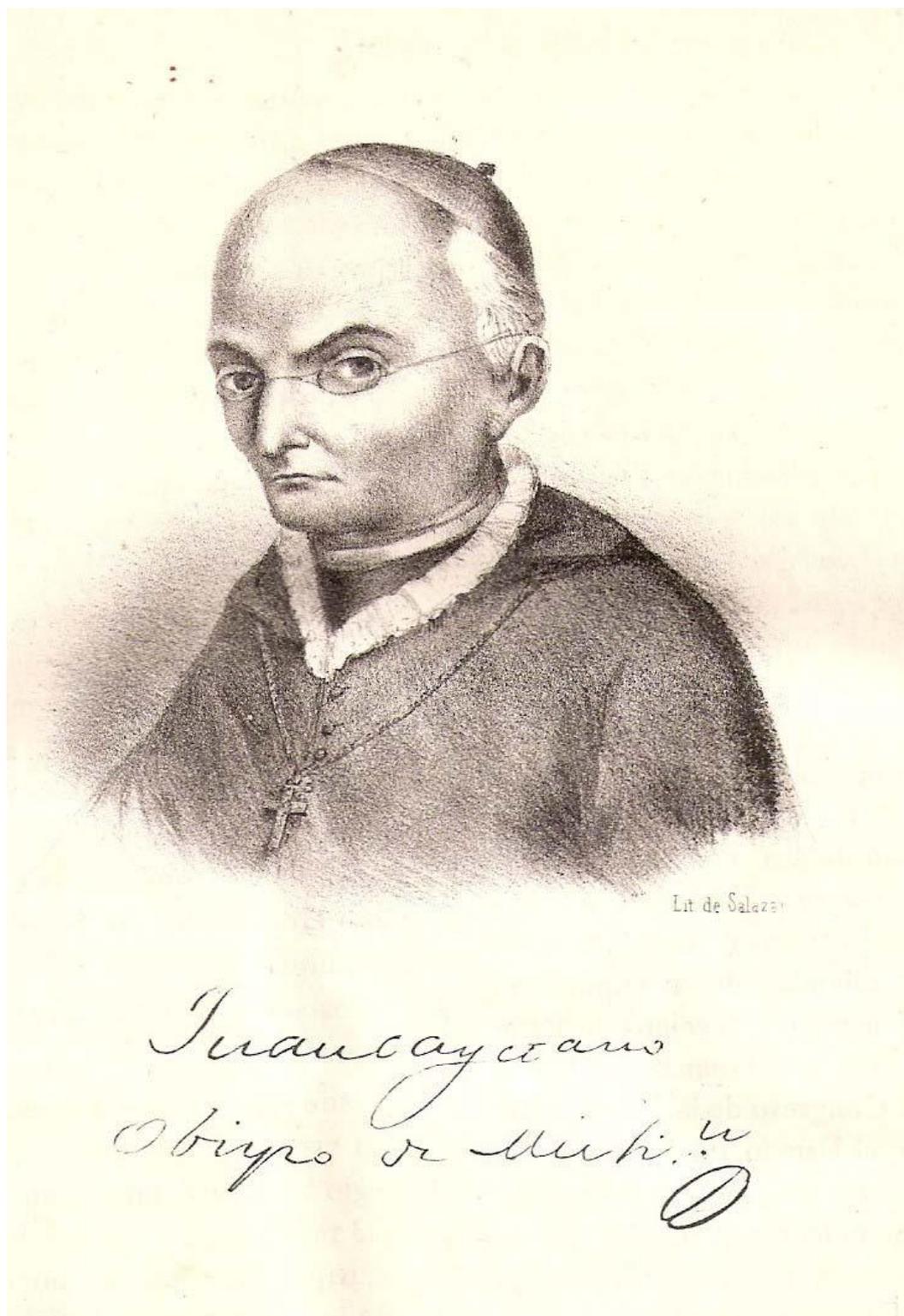
---

<sup>104</sup> *Ibidem*.

<sup>105</sup> Loweree, Daniel R., *Noticia Histórica del Seminario de Guadalajara*, Guadalajara, Edición del autor, 1963, pp. 30-31.

<sup>106</sup> Romero, José Guadalupe, *Noticias para formar la Historia del obispado de ... Op. Cit.*, pp. 22-23

<sup>107</sup> Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones Clero –Gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal 1831-1850*, México, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, 2005, p. 45



Juan Cayetano, Obispo de Michoacán, (Litografía de Hipólito Salazar de mediados del siglo XIX. Romero, *Noticias para Formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán*, México, 1860.

Durante la época en que estuvo Portugal como obispo de Michoacán, el Seminario moreliano logró quizás sus años de mayor esplendor, en buena medida debido a las magníficas relaciones del prelado con el gobierno y su posición un tanto liberal que hicieron que el Colegio no se topara con mayores problemas que afectaran su vida interior; gracias a ello, y a al espíritu ilustrado y liberal, no solamente del prelado, sino de varias personas que se encontraban a su alrededor en el colegio, se lograron hacer importantes innovaciones en el plan de estudios.

Así, Portugal inició con la reestructuración de la parte económica del colegio, mediante el decreto el 10 de octubre de 1832 sobre el manejo de cuentas; el cual reorganizaba gran parte de la forma de recaudación, financiamiento y administración de los fondos del Seminario, logrando así evitar gastos inútiles, sin escasear a los alumnos con la asistencia debida<sup>108</sup>. Este fue el principio de todas las mejoras que a partir de entonces tendría; las amonestaciones impuestas a los curas que se retrasaran en los pagos; la organización de la recaudación por parte del tesorero, para que el capital llegara lo más completo posible, y su buena distribución, fueron uno de los tantos aciertos que tuvo el prelado para con la institución. Ligado a ello, iba también el decreto de 19 de diciembre de 1833, para la nueva distribución del diezmo, con el fin de que la disposiciones del gobierno para quitar la obligatoriedad de este, no mermaran a las parroquias ni los demás beneficios eclesiásticos. Al rebajar su salario para que éste se repartiera entre la población de recursos más bajos, y dotar al Seminario de un 12% del total recaudado en los diezmos, le brindaron a la institución la posibilidad de llevar a cabo las sucesivas reformas que se realizaron académicamente y que él mismo declaró; como el decreto del 13 de mayo de 1844, estando de

---

<sup>108</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Sección: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: informes Caja 554, S. XIX*, “Siendo una de las principales atenciones que deben ocuparnos con relación a nuestro Colegio Seminario... El obispo de Michoacán. Morelia 10 de octubre de 1832”, f. s/n. Ver capítulo II.

visita en Guanajuato, donde determinó la nueva distribución de becas y cátedras<sup>109</sup>. Asimismo, Portugal también se encargó de nombrar a las personas más capacitadas para que estuvieran al frente de la institución, como lo demuestra la tan certera decisión de nombrar tanto a Mariano Rivas como a Clemente de Jesús Murguía, como los rectores del Seminario durante su gestión episcopal. Con la autorización del obispo se realizaron las reformas de los planes de estudio, los arreglos materiales al edificio, la construcción de un recinto nuevo para la biblioteca, el enriquecimiento bibliográfico de la misma, etc. Desgraciadamente, sus 18 años al frente del obispado de Michoacán, terminaron con una enfermedad que le quitó la vida el 4 de abril de 1850.

A la muerte de Portugal, fue nombrado como nuevo obispo Clemente de Jesús Munguía, personaje que provocaría una gran polémica debido a su carácter un tanto conservador y a la situación tan ríspida que por entonces se daría en las relaciones entre la Iglesia y el Estado, hasta que el deterioro cada vez mayor hizo que se llegara a la separación definitiva. A pesar de los esfuerzos del obispo por mantener la relevancia de la institución, la situación de ambas potestades significaría para el Seminario de Morelia el inicio de su decadencia. Entre las cuestiones que Munguía tuvo que lidiar con el gobierno civil, podemos resaltar su negativa a jurar la Constitución política de 1857, y sus constantes escritos en contra del gobierno federal y liberal. Sin embargo a este personaje, más que como obispo, lo trataremos a fondo en los años en que fue rector del Seminario.

Como lo mencionaban las *Constituciones* del Seminario, al obispo le sucedía jerárquicamente el rector de la institución, quien era nombrado directamente por el prelado y debería ser forzosamente clérigo presbítero, con grado de licenciado o doctor. Además de vigilar

---

<sup>109</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Reglamentos*, Caja 648, 1824-1899, f. s/n, “Juan Cayetano de Portugal por la gracia de Dios...dado en nuestra San Visita de Guanajuato el 13 de mayo de 1844. Obispo de Michoacán”.

la educación de los colegiales y de los catedráticos, sus funciones consistían en cuidar la administración del colegio y estar al tanto junto con el tesorero, de las necesidades económicas del mismo; tenía que asistir a los exámenes que presentaba cada estudiante, para pasar de una cátedra a otra superior, y concedía licencias para salir tanto a catedráticos como alumnos, así ordinarias como vacacionales.

El salario del rector, iba de los 700 a los 800 pesos al año, que se pagaban como él mejor lo prefiriera, ya fuera por tercios o mensuales, con derecho a comida, médico y habitación en el propio colegio. Para salir de la ciudad tenía que pedir permiso al obispo, o en su caso al Cabildo eclesiástico, quien también decidía su permanencia en la institución, tomando en cuenta la forma en que la dirigía y administraba. El colegio Seminario de Valladolid-Morelia tuvo de 1819 a 1860 los siguientes rectores:

*Ángel Mariano Morales, 1819-1832*

*Mariano Rivas, 1832-1843*

*Clemente de Jesús Murguía, 1843-1850*

*Antonio Pelagio Labastida, 1850-1854*

*Ramón Camacho, 1854- 1868*

Ángel Mariano Morales, nació en la villa de Tangancícuaro, perteneciente al obispado de Michoacán, el 30 de agosto de 1784; fue hijo del regidor y alférez real de Zamora, don Lázaro Morales y de doña Josefa Jaso. Hizo todos sus estudios de Gramática, Filosofía y Teología en el Seminario, hasta completar el tiempo prevenido por la Real Universidad de México, donde recibió el grado de licenciado en Filosofía y para 1808 ya estuvo en la secretaría del mismo colegio, y había optado por ocupar cátedras en el Seminario, donde lo fue de Mínimos y menores,

y Teología Moral<sup>110</sup>. En tiempos de la Guerra de Independencia, ya era canónigo y como tal ocupó el puesto de Diputado ante las Cortes de Madrid; después de la consumación de ésta fue elevado dentro del Cabildo eclesiástico a la prebenda de maestrescuela. En 1832 fue nombrado obispo de Sonora y en ese mismo año fue Diputado al Congreso Nacional; en 1837 fue miembro del Consejo de Gobierno y después fue transferido como obispo de Oaxaca, puesto en el que murió en 1843.

Es de resaltar nuevamente que gracias a al profundo amor que le tenía a su Seminario, fue quien hizo todas las gestiones necesarias para su reapertura en 1819, gracias a un cuantioso donativo para su restauración; permaneció como rector del mismo durante más de diez años, teniendo que sobrellevar las constantes dificultades económicas en las que se vio envuelta la institución durante la década de 1820. Debido a sus múltiples ocupaciones, en 1829 se nombró como rector interino a José María de Estrada, individuo del que no tenemos registro ni cuanto tiempo estuvo al frente del Seminario. Sin embargo, ya para 1830, Morales volvió a ocupar su lugar hasta que su trayectoria le trajo como recompensa el ser consagrado como nuevo obispo de Sonora, al mismo tiempo en que Portugal era nombrado obispo de Michoacán.

---

<sup>110</sup> AHCM, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: seminario, Subserie: oposiciones*, Caja: 645, “Relación de los cortos ejercicios literarios del Lic. Ángel Mariano Morales. Julio 25 de 1808”, f. s/n. Andrade, Vicente de la P. *Los Capitulares de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán... Op. Cit.*, p. 112. Romero Flores, Jesús, *Don Melchor Ocampo, el filósofo de la Reforma*, Morelia, UMSNH, 1953, p. 23



Ángel Mariano Morales, Obispo de Sonora, (Litografía de Hipólito Salazar de mediados del siglo XIX. Romero, *Noticias para Formar la historia y estadística del obispado de Michoacán*, México, 1860.

El licenciado Miguel Menéndez estuvo a cargo por dos meses del Seminario hasta que el obispo Portugal designó a Mariano Rivas como nuevo rector. Rivas, nació en Valladolid hacia 1797, estudió en San Jerónimo Purenchécuaro donde vivía su tío el doctor Joaquín Ramírez de Arellano que lo instruyó en primeras letras, así como en lengua latina, lógica, metafísica y moral; en 1820 solicitó su diaconado y en 1822 hizo petición de presbiterado. Siendo ya sacerdote ingresó al Seminario para estudiar derecho, y se recibió de abogado en el Tribunal de Michoacán el 29 de noviembre de 1827. Fue rector del colegio de Infantes y capellán de coro de la Catedral. En 1830 fue elegido Diputado al Congreso local y se incorporó como redactor principal del periódico *El Michoacano Libre*. En 1831, al crearse la Junta Inspectora de Instrucción Pública, Rivas fue su primer presidente durante varios años; por entonces, pugnó por la reapertura del Colegio de San Nicolás. Aunque Rivas era un eclesiástico muy joven y tenía una larga trayectoria, no era bien visto en el mismo clero michoacano dado su carácter liberal, por lo que su nombramiento fue visto con desaprobación. Pero su labor al frente del Seminario fue audaz y decidida, fungiendo durante once años como rector del mismo hasta su muerte en 1843<sup>111</sup>.

Rivas era sinceramente tan “republicano como católico” –comenta Miguel Martínez-, una república basada en el catolicismo era la idea fundamental de sus opiniones, de ahí sus esfuerzos por mejorar la educación primaria y secundaria, resaltando su participación en la Junta Directora de Instrucción Pública, donde primeramente elaboró la ley del 30 mayo de 1831 y el Reglamento de las juntas inspectora y subalterna, mismas que también suscribió en su calidad de Diputado<sup>112</sup>.

Ya como rector del Seminario, introdujo algunas readaptaciones en la enseñanza; el racionalismo de Renato Descartes fue tomado como base para educar tanto a sacerdotes como a abogados, el fundamento se debía a que Rivas era un ilustrado que creía que México entraría en

---

<sup>111</sup> Heredia Correa, Roberto,... *Op. Cit.* p. 9-12. Martínez Miguel,... *Op. Cit.* p. 94-95

<sup>112</sup> Martínez Miguel,... *Op. Cit.*, p. 97-98

la prosperidad por medio de la educación, como toda la corriente que se dio en el país, y que pensaba que por medio del conocimiento se podía llegar al progreso, por lo que no se podía estar a la zaga de otros países europeos. Por ello, consideraba que la escolástica debería quedar atrás y el método racionalista era el ideal para hacer los planteamientos rigurosamente científicos, que en su opinión no atacaban a la religión en materia de fe, y podía formar ciudadanos, y abogados útiles capaces de cambiar la miserable fisonomía del país por un progreso en el gobierno, en los tribunales y en el amplia área de funciones en la que se desenvolverían los egresados del plantel.

Su concepto de educación, como “el arte de mejorar al hombre en todo lo que tiene de perfectible”, demostró su más legítimo humanismo, que lo llevaron a realizar un amplio programa de reformas en el Seminario, de las que a tan sólo a dos años de su nombramiento como rector ya pudo dar informes; estableció nuevas cátedras y modernizó los textos en casi todas ellas; proveyó al colegio de instrumentos de física y geometría, y acrecentó notablemente la biblioteca después de depurarla; mejoró materialmente las instalaciones, además de regular todas las actividades en beneficio de sus alumnos. Puso especial énfasis en el desarrollo físico del alumno, en la ilustración de su alma, en la enseñanza de las ciencias y la formación de su corazón, literaria y moralmente<sup>113</sup>.

Así, Rivas comenzó a cristalizar lo que Morales había proyectado desde 1828, con la reforma de estatutos que se reservó hasta la llegada del obispo Portugal. Estos cambios sustanciales elevaron al Seminario a una altura verdaderamente envidiable hasta llegar a ser considerado como el Seminario más progresista del país. Esto nos lleva a resaltar una vez más la figura de tan singular personaje, del cuál citamos a continuación un pasaje de Miguel Martínez, quien tuvo la fortuna de conocerlo, y nos relata las actividades que Rivas realizaba diariamente:

---

<sup>113</sup> “Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia, su rector el Lic. Mariano Rivas”, en Heredia Correa, Roberto, *Mariano Rivas 1797-1843 Semblanza y Antología...* Op. Cit. P. 64-85.

“Levantado al amanecer y después de una breve oración matinal, salía del Seminario al Sagrario donde celebraba misa a las seis y tomando el desayuno y los asuntos de la parroquia, se sentaba en el confesionario hasta las diez, en que pasaba a la secretaría del gobierno diocesano; donde se acordaba con Portugal y arreglaba el despacho diario de la secretaría. Se dirigía hacia el provisorato y Juzgado de Testamentos. A la una regresaba al Seminario y después de comer tenía una moderada siesta, y rezaba el oficio divino, escribía algunas cartas o despachos, algunos asuntos del colegio, toma el ejercicio del confesionario en el Sagrario o en algún ministerio que lo necesitara. Antes del anochecer, si no tenía una visita de amistad o de caridad qué hacer, volvía al colegio para ocuparse en el estudio o lectura de expedientes o de buenos libros. Aunque cenaba y se recogía temprano, tenía mandado con el curato, que se le llamara a altas horas de la noche para todas las confesiones que tuviera. Estas ocupaciones pocas veces eran interrumpidas y muchas veces agravadas cuando sirvió de Diputado, vocal de la Juntas Departamentales de Instrucción primaria o en otras comisiones que se le confiaron; tuvo la misma exactitud combinándolas con sus oficios eclesiásticos”<sup>114</sup>.

Después de diez años de ardua tarea, Mariano Rivas contrajo una enfermedad que el doctor del propio colegio Seminario, Juan Macouzet, diagnosticó como “osificación en la válvulas del corazón”, por lo que murió el 30 de mayo de 1843. La nota necrológica de su fallecimiento, redactada por Clemente de Jesús Murguía, nos muestra el apego que después de todo hubo entre ambos personajes; ésta se publicó en *La Voz de Michoacán*, y versaba así:

“Anunciamos con el más profundo sentimiento, que anteayer a las 6:24 minutos de la mañana, murió el muy respetable y digno señor Lic. Mariano Rivas, provisor, vicario general, juez de testamentos, Srio. Del gobierno diocesano. Cura del sagrario de esta Sta. Iglesia Catedral y rector del Colegio Seminario.

Muchas y muy íntimas eran las relaciones que nos unían a este eminente eclesiástico. Su pérdida es para nosotros de inmensa importancia y para el Departamento casi irreparable, porque es extraordinariamente difícil ver unidas en un solo individuo tantas singulares cualidades como las

---

<sup>114</sup> Martínez Miguel, *Monseñor Murguía y sus escritos: obra completa,...* Op. Cit. Pp. 148-149

que poseía este ciudadano ilustre, honor de su patria, modelo de su Estado, y dechado perfecto de las virtudes sociales. Igualmente sabio y acertado en el despacho de los arduos negocios que diestro y prudente político para conciliar los grandes intereses; tan distinguido y hábil literato en el silencio de su bufete al someter a su crítica las producciones del ingenio como padre infalible y amante de sus feligreses, en cuyo auxilio consumía los únicos momentos que hubiera podido consagrar al descanso. Cómo tendríamos serenidad para dedicar nuestras reflexiones a otro objeto que no fuese el que tan sensiblemente nos ocupa, desde que recibimos este fatal golpe que ha destruido en un momento todas las esperanzas que se habían cerrado bajo los auspicios de ese hombre verdaderamente grande, que trabajó tanto en la ilustra de la Iglesia, como en el engrandecimiento del Estado, y que se consagró con tan buen éxito a favor de la ilustración de la juventud y el progreso de los establecimientos literarios.

Nuestra pena es igual a la que ha manifestado todo el vecindario, y nada es más justo como el que sus amigos nos unamos hoy alrededor de su féretro, y lo reguemos con las lágrimas del dolor...”<sup>115</sup>

El colegio Seminario y el curato del Sagrario corrieron con los gastos del funeral, el cual fue numeroso. Como su albacea testamentario, se nombró al presbítero Pelagio Antonio Labastida, y la distribución de la biblioteca de Rivas y los pocos muebles que tenía, se dividieron entre su tío -el cura Joaquín Ramírez de Arellano, -el Sagrario y el colegio Seminario.

Para ocupar el lugar de Rivas, el ya para entonces obispo Cayetano Gómez Portugal, designó a Clemente de Jesús Murguía, quien tomó posesión del cargo como rector del Seminario el 8 de junio de 1843. Murguía había sido un alumno brillante, que apoyó a Rivas cuando aún era estudiante en todo su programa de reformas, y que al encargarse del rectorado las continuaría, culminado así lo empezado por su antecesor y logrando uno de sus mayores propósitos: reformar por completo el plan de estudios. Clemente de Jesús Murguía, había nacido el 21 de noviembre de 1810, en el pueblo de Los Reyes, perteneciente al obispado de Michoacán, donde estudió las primeras letras con el español Juan Piró. A su ingreso al Seminario de Morelia en 1830, se le

---

<sup>115</sup> *La Voz de Michoacán*, N. 122, Morelia, 1 de junio de 1843, p.4.

otorgó una beca de gracia; comenzó a escribir desde 1832 y gracias a su inclinación por el estudio, en 1833 fundó una Academia de Literatura junto con sus compañeros, Pelagio Labastida, Ignacio Aguilar y Marocho, y José Guadalupe Romero, entre otros, la cual tuvo varias publicaciones. En ese mismo año, Munguía entró a cursar la carrera de jurisprudencia y en 1838 recibió su título de abogado. Estuvo en México por un tiempo y luego regresó a Morelia, para integrarse como catedrático del Seminario. Fue segundo Juez Provisor del Juzgado de Capellanías, canónigo y prebendado de la catedral. A propuesta del gobierno del Departamento de Michoacán, el Gobierno Central de la República lo nombró Juez de Distrito. En el Seminario fue uno de los catedráticos con más larga y fructífera trayectoria, empezando por impartir la cátedra de latinidad y gramática castellana, hasta llegar a desempeñar las cátedras de Derecho Civil y Eclesiástico. En 1850, fue consagrado obispo de Michoacán y cuando hubo de salir expulsado del país, al negarse a jurar y reconocer la Constitución de 1857, fue a radicar a Roma. A su regreso, fue nombrado primer Arzobispo de Morelia<sup>116</sup>.

El Seminario, bajo la ilustre dirección de Clemente de Jesús Murguía, comprendió la necesidad de establecer laboratorios para que la enseñanza no fuera puramente teórica. Consideraba que un establecimiento que no facilitaba las experiencias prácticas hacía muy pocos adelantos en este género de estudios. Procuró reunir en un gabinete de física todos los instrumentos necesarios y autorizó la salida de los alumnos fuera de la ciudad para las clases en que fuese precisa la práctica<sup>117</sup>.

---

<sup>116</sup> Bravo Ugarte, José, *Munguía, Obispo y Arzobispo de Michoacán (1810-1868), su vida y su obra*, México, Editorial Jus (Colección México Heroico), 1967. 90

<sup>117</sup> Munguía, Clemente de Jesús, *Los principios de la Iglesia Católica comparados con los de las escuelas racionalistas, en sus aplicaciones a la enseñanza y educación pública, y en sus relaciones con los progresos de las ciencias, de las letras y de las artes, la mejora de las costumbres y la perfección de la sociedad*. Morelia, imprenta de Arango, 1849. pp. 201-202.

La prolífica obra literaria de Murguía y su recia personalidad ya ha sido analizada en varios estudios, por lo que aquí solamente mencionaremos nuevamente algunas de las obras más importantes que realizó mientras era catedrático del Seminario. Cuando desempeñó la cátedra de Gramática Castellana, publicó *Lecciones prácticas de lengua castellana o colección de piezas en prosa y verso* (1835); dos años después fue impresa su *Gramática General o aplicación del análisis a las lenguas* (1837), texto utilizado tanto en la cátedra de Gramática Latina, como de Gramática Castellana. Cuando fue catedrático de elocuencia dio a conocer sus *Estudios Oratorios u observaciones críticas sobre algunos discursos de los oradores más clásicos y modernos, precedidas de un discurso sobre la elocuencia y algunas arengas sobre varios géneros de la literatura* (1841), en donde se incluyó el discurso sobre el establecimiento de dicha cátedra. Asimismo, cuando estuvo al frente de las cátedras de Derecho, publicó su *Curso de Jurisprudencia Universal* (1844), para la cátedra de Derecho Civil; el *Curso elemental de derecho natural y de gentes, público, político, constitucional y principios de legislación* (1849), para la cátedra de Derecho Natural y de Gentes; y finalmente las *Institutiones canonicae ex operibus sanioris doctrinae doctorum exceptae* (1851), para la cátedra de Derecho Canónico<sup>118</sup>.

---

<sup>118</sup> Murguía, Clemente, *Lecciones prácticas de lengua castellana o colección de piezas en prosa y verso* sacadas de los mejores autores para el uso de los que estudian español en el Seminario de Morelia, Morelia, Impreso por Joaquín Tejada en la Imprenta del Estado, 1835. *Gramática General o aplicación del análisis a las lenguas*, obra destinada a la enseñanza de los alumnos que estudian en el Seminario de Morelia, Morelia, Impresa en la oficina del C. Juan Evaristo de Oñate, 1837. *Estudios Oratorios u observaciones críticas sobre algunos discursos de los oradores más clásicos y modernos, precedidas de un discurso sobre la elocuencia y algunas arengas sobre varios géneros de la literatura*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1841. *Institutiones canonicae ex operibus sanioris doctrinae doctorum exceptae &., Ad usum Seminarii Tridentini Moreliensis*, Méjico, La Voz de la religión. 1851. *Curso de Jurisprudencia Universal o exposición metódica de los principios del derecho divino y el derecho humano* (obra elemental, escrita con el objeto de poner esta materia al alcance de la juventud, especialmente destinada para el Seminario de Morelia), T. I, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844. *Del Derecho Natural en sus principios comunes en sus diversas ramificaciones, o sea Curso elemental de derecho natural y de gentes, público, político, constitucional y principios de legislación* (obra escrita por disposición del Illmo. Sr. D. Juan Cayetano Portugal para uso de los cursantes de derecho del Seminario de Morelia), México, Imprenta de la Voz de la Religión, 1849. Ver capítulo II

Todas estas obras fueron preparadas con el fin de adecuar los temas a su conveniencia y hacerlos más accesibles a los seminaristas. En los distintos textos realizados por Munguía, se consideraba a las leyes divinas como el principio de todo y, sin duda, ello influía en la formación de sus alumnos. Otro tratado similar a los anteriores, fue el de los *Prolegómenos de la Teología Moral, o sea preliminares para el estudio de los mandamientos de Dios y la Iglesia, de los sacramentos y demás puntos que abraza la Teología Moral*, publicado en México en 1858<sup>119</sup>; pero en el que ya se notaba, más que un fin pedagógico, el debate político del momento a raíz de la promulgación de la Constitución de 1857; que en realidad vino a ser el parteaguas que marcó el rompimiento definitivo de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en nuestro país. Además de los anteriores textos, Munguía “publicó un tomo de Pastorales, dos de pláticas doctrinales, dos de la defensa de su obispado, dos del pensamiento y su enunciación y algunos sermones”<sup>120</sup>.

De la misma manera, considerando que los sacerdotes deberían tener una educación especial, recordemos que Munguía fue el creador del llamado colegio clerical, al que dotó de *Constituciones* propias y todo lo necesario para su buen funcionamiento. Esta además redundar en la importancia que tuvo Munguía para el Seminario en los siete años en que fue rector, al igual que en los años que fungió como obispo y arzobispo de Michoacán. Para concluir esta breve reseña sobre tan singular personaje, baste mencionar las palabras del canónigo José Guadalupe Romero quien aún en vida del propio Munguía escribió: “Su genio, su ciencia y su virtud lo han colocado a la cabeza de la religión en México”<sup>121</sup>.

---

<sup>119</sup> Munguía, Clemente, *Prolegómenos de la Teología Moral o sea preliminares para el estudio de los mandamientos de Dios y la Iglesia, de los sacramentos y demás puntos que abraza la Teología Moral*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1858, 304 págs.

<sup>120</sup> Romero, José Guadalupe, *Noticias para formar la Historia del obispado de Michoacán...* Op. Cit. p. 24.

<sup>121</sup> *Ibidem*



Clemente de Jesús Munguía, Obispo y Arzobispo de Michoacán, (Litografía de Hipólito Salazar de mediados del siglo XIX. Romero, *Noticias para Formar la historia y estadística del obispado de Michoacán*, México, 1860.

Cuando Munguía fue consagrado obispo, él mismo designó a Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos como nuevo rector del Seminario de Morelia, el 30 de abril de 1850. Este personaje, había nacido el 20 de marzo de 1816 en Zamora, Michoacán. Ingresó al Seminario en 1830, en donde estudió Filosofía Teología y Derecho; en 1836 fue nombrado catedrático de Gramática y posteriormente desempeñó en el mismo Seminario las cátedras de Derecho Natural y de Gentes y de Derecho Canónico; se doctoró en cánones y en la curia episcopal desde los tiempos de Cayetano Gómez de Portugal ya era juez de testamentos, capellanías y obras pías. Ingresó al Cabildo catedralicio en 1843 y en 1848 se le confirió el título de canónigo, cargo que dejó al ser preconizado obispo de Puebla el 23 de marzo de 1855.

Al igual que Munguía y otros obispos, Labastida fue desterrado del país por negarse a obedecer y jurar la Constitución de 1857; regresó en marzo de 1863 formando parte de la regencia de Maximiliano y recibió el cargo de Arzobispo de México. Cabe aclarar que en 1867, volvió a Roma en su calidad de arzobispo, para asistir al Concilio Vaticano; allí se enteró del triunfo de la República y regresó al país en 1871. Murió en Oacalco, Morelos, el 4 de febrero de 1891<sup>122</sup>.

A pesar de los grandes conflictos entre la Iglesia y el Estado, que para estas fechas ya eran bastante grandes y afectaban de manera directa al Seminario, Labastida trató de que las reformas implementadas por sus predecesores se siguieran llevando acabo, además de que continuó proveyendo al colegio de todo lo necesario para su mejor funcionamiento. Sin embargo, su nombramiento como obispo de Puebla en 1855, hizo que dejase el cargo de rector del Seminario moreliano, por lo que el obispo Clemente de Jesús Munguía le otorgó este puesto a Ramón Camacho, personaje que francamente no pudo hacer gran cosa en el periodo de su rectorado

---

<sup>122</sup> Andrade, Vicente de P., *Los capitulares de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán desde su fundación...* Op. Cit. pp. 90-92

(1854-1868) debido a los conflictos en que ya se encontraba inmerso todo el país. Fue a él, a quien le tocó enfrentar la clausura del colegio, en 1859, y con grandes esfuerzos lo mantuvo por varios años fuera del Estado de Michoacán, en la ciudad de Celaya, hasta que se trajo de nueva cuenta a la ciudad de Morelia en 1866.

Luego de la figura del rector, en la dirección del Seminario continuaba el Vice-rector, quien también debería de ser clérigo presbítero, con grado de licenciado o doctor; al igual que el rector, era nombrado por el obispo y su función, además de suplir al rector en sus faltas o ausencias temporales, era la de cuidar la limpieza de los alimentos y el aseo del recinto, por ello se encargaba de los mozos; tenía que tener residencia continua en el colegio y comer diariamente con los colegiales, ya que a él le correspondía su mayor vigilancia. Con un sueldo de 400 pesos anuales, pagados por tercios, habitaba el vicerrector del Seminario la vivienda ubicada en lo alto de primer patio, teniendo que pedir permiso al rector para ausentarse de colegio. Entre los vicerrectores del colegio Seminario de Morelia encontramos a los siguientes personajes:

Luis Manuel Fernández 1823  
Antonio de la Peña 1828-1830  
Ignacio Mejía 1830-1831  
Ignacio Aguilar 1831-1832  
Félix Malo 1838-1841  
Luis Porto 1843-1845  
José María Orozco 1845-1846  
Maximiano Moncada 1846-1847  
Isidoro González 1847-1848  
Rafael Herrera 1848- 1849  
Plácido Licea y Licea 1849-1850  
Tomás Cosío 1852-1854  
Miguel Sámano 1855-1857  
José María Sierra 1858-1859

Si observamos esta lista, notaremos que la gran mayoría de ellos ya han sido tratados en otros apartados de este mismo trabajo, ya que casi todos fueron colegiales de oposición y

catedráticos del colegio, por lo cual no redundaremos en ellos, sino únicamente en los casos restantes de en los que contamos con algunos datos. Así, por ejemplo, en el caso de Félix Malo, solamente sabemos que nació en algún poblado llamado Parras (del que ignoramos su localización geográfica) e hizo todos sus estudios en el Seminario hasta Teología; obtuvo la orden del presbiterado y fue promotor fiscal del obispado. Por su parte, Miguel Sámano, también estudió en el colegio, donde obtuvo una beca de erección; se ordenó como presbítero y el 9 de agosto de 1848 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Undameo. Finalmente, tenemos a José María Sierra, quien era originario de San Miguel Allende, e ingresó al colegio como pensionista, donde hizo los cursos de Teología y Derecho, y se ordenó como presbítero.

En 1844, viendo la gran cantidad de labores designadas al vicerrector y que muchas veces eran más que las del rector, y habiendo aumentado la matrícula de los colegiales, el obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal ordenó la creación de otro cargo en el Seminario: el oficio de Maestro de Aposentos, dotado con 200 pesos anuales y las asistencias correspondientes a un catedrático; éste auxiliaba al vicerrector y ocupaba el lugar entre el catedrático menos viejo y el becario de oposición más antiguo. Esto provocó que el salario del vice-rector se redujera y de los 400 pesos pasara a 325 pesos anuales, ya que además debería cubrir una cátedra que le dejase por lo menos 300 pesos de salario<sup>123</sup>. Como Maestro de Aposentos, solamente hemos encontrado algunos casos, entre los que figuran: Maximiano Moncada en 1837, Lorenzo Espinosa en 1838 y Nicanor Torres Ochoa en 1859; éste último fue becario de erección y celador en el Seminario, y cursó las cátedras de Teología hasta que obtuvo la orden del presbiterado.

---

<sup>123</sup> AHMC, *Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Reglamentos*, Caja 648, 1824-1899, f. s/n, “Juan Cayetano Portugal por la gracia de Dios...13 de mayo de 1844”

## **A manera de epílogo**

La situación política del país, a partir de la promulgación de la Constitución de 1857, llevó a que finalmente se considerara -tal vez exageradamente-, al Seminario de Morelia como un “foco permanente de conspiraciones contra la autoridad civil, contra el progreso, en la fuente en donde emanaban las doctrinas más antisociales y muchas veces tuvo la audacia de presentarse frente a frente de la autoridad desafiándola; maquinaciones sediciosas, folletos incensarios, proposiciones alarmantes salían a diario de ese establecimiento”<sup>124</sup>.

Sin embargo, por el respeto que se le tenía a la institución, no se procedió en forma severa hasta 1859. A principios de ese año, el Gobernador del Estado, general Epitacio Huerta buscando ejercer un mayor control sobre el Seminario determinó en principio, que sólo se pudiesen impartir ahí las materias de Teología, Filosofía e idiomas latino y español, además de revisar los textos que habrían de llevarse en cada cátedra para darles el visto bueno; de esta manera se pretendió eliminar la fuente más recurrente de agresiones, pero pronto se supo que clandestinamente se seguían impartiendo las cátedras de Derecho.

Esta pugna entró en su fase culminante, cuando el ejército conservador comandado por el general Leonardo Márquez entró a Morelia con un contingente bien nutrido, por lo que Huerta se vio en la necesidad de abandonar la ciudad con sus tropas y algunos empleados, instalándose provisionalmente en Uruapan. La población moreliana, partidaria de los conservadores, creyendo que venían a quedarse definitivamente, les brindaron una cálida recepción con la que participaron de los seminaristas; pero tres días después Márquez abandonó la ciudad y el gobierno liberal regresó para reasumir el poder. El general Huerta, al enterarse de la reacción favorable de los miembros

---

<sup>124</sup> Rivera Reynados Lissett Griselda, *Desamortización y Nacionalización de bienes eclesiásticos y civiles en Morelia 1856-1876*, Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas, p. 143

del Seminario hacia el enemigo, decidió ocupar el recinto que lo albergaba para convertirlo en cuartel; por lo tanto, envió al capitán Trinidad Escamilla al mando de un grupo de soldados, quienes por sorpresa entraron en el edificio del Seminario en mayo de 1859, provocando de inmediato la huida de los estudiantes y superiores de dicho plantel. El 12 de mayo de ese mismo año, el Seminario Tridentino de Morelia quedó extinto por decreto.<sup>125</sup>

Lo que Eпитacio Huerta argumentó en su *Memoria* al Congreso del Estado en 1861 fue:

“El Colegio Seminario de esta ciudad, uno de los primeros establecimientos del clero en la República, y que tantos intereses tenía creados a su favor fuera y dentro del Estado, después de haber servido en algún tiempo de plantel de ilustración aunque incompleto y vicioso, hacia 10 años que se había convertido en un foco permanente contra la autoridad civil, y en el centro de las más audaces maniobras contra la autoridad y el progreso y en la fuente de donde emanaban las doctrinas más disolvente y antisociales. La celebridad de que gozaban los principales directores de dicho establecimiento, le habían dado un prestigio inmenso, y muchas veces tuvo la audacia de presentarse frente a frente de la autoridad, desafiándola con insolente audacia... En la época de mi administración, la audacia e insolencia de ese plantel subió de punto, y aunque alguna ocasión me sentí tentado de proceder contra él, siempre encontré una fuerte oposición por parte de muchos liberales, que consideraban tal establecimiento, como el esplendor del Estado y su destrucción como un acto de verdadera barbarie”<sup>126</sup>.

El autor intelectual de la clausura del colegio Seminario de Morelia, fue un exseminarista de dicha institución: Juan Aldaiturriaga, personaje que fue secretario de gobierno durante la administración de Huerta, y del que sabemos, por él mismo, que hizo sus estudios en el

---

<sup>125</sup> *Ibíd.* p. 144. Vease apéndice documental.

<sup>126</sup> Huerta, Eпитacio, *Memoria que el C. General Eпитacio Huerta dio cuanta al Congreso del Estado de uso que hizo de la facultades con que estuvo investido durante su administración que comenzó el 15 de febrero de 1858 y terminó el 1 de mayo de 1861*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861, p.50

Seminario. En su *Exposición hecha al Exmo. General don Epitacio Huerta*, argumenta que su convicción de dedicarse a proteger la enseñanza popular en el estado y su acérrima defensa a la libertad de la misma, la cual dominaba el clero, lo llevaron a la determinación de que lo mejor era el cierre de la institución, ya que era un foco en “donde se corrompía a la juventud y se les preparaba hábilmente para la vida pública”. Destruir ese poder y convertirlo a favor de la democracia –comenta Aldaiturriaga-, fue objeto de la ley del 12 de mayo de 1859<sup>127</sup>.

A decir del canónigo, Juan B. Buitrón, la “diáspora” sobrevino: el rector don Ramón Camacho y el vicerrector don José Ignacio Arciga fueron desterrados del Estado, y a costa de indecibles privaciones y sacrificios pudieron reunir y sostener durante algunos años, en la ciudad de Celaya, a los alumnos del Seminario mayor; mientras que el Seminario menor, quedó disperso en varias casas particulares de la ciudad moreliana. Dicho autor señala, además, que entre los estudiantes que se fueron a Celaya se encontraban: Luis G. Barrera, Benigno Ugarte, Rafael Gómez, Jacinto Pallares, José María Cázares, Jesús Herrera, José María Aldayturriaga, Luis G. Segura, Alejandro Ortega, Francisco Monge, José Trinidad Guido y otros más.

Con la clausura del 12 de mayo de 1859, terminó una de las etapas de mayor esplendor en la historia del Seminario Tridentino de Morelia; en 1866, bajo el Imperio de Maximiliano, y siendo aún rector el presbítero Ramón Camacho, el Seminario regresó a Morelia, pero jamás ocuparía de nueva cuenta su original y antiguo edificio; el cual, paradójicamente, por aquellos años, se convirtió en el nuevo Palacio de Gobierno.

---

<sup>127</sup> Aldaiturreaga, Juan, *Exposición hecha al Exmo. General D. Epitacio Huerta por... al separarse de la secretaría del Supremo Gobierno de Michoacán*, Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1860, pp. 3-9.

## CONCLUSIONES

El Seminario en toda la década de 1820 demostró la continuidad de la enseñanza y de las inercias heredadas en el ámbito educativo de las instituciones coloniales, ya que la independencia del país, no trajo un cambio radical; así, como la conformación del nuevo Estado mexicano independiente y soberano fue paulatina, lo mismo sucedió con la educación y los planes de estudio de las diferentes instituciones. Sin embargo, hay que tener en claro, que si no se hicieron reformas por esos años, no se debía a que no hubiera proyectos, sino más que nada, a la profunda crisis en la que se vio inmerso el incipiente país, el cuál tardó más de diez años en recuperarse.

Como vimos en el primer capítulo, tras la reapertura del Seminario en 1819, no puede hablarse de una enseñanza retrógrada, ya que ésta dependía más que nada de los catedráticos, quienes podían cambiar de textos según les pareciera el más adecuado, claro que con la aprobación de los dirigentes del colegio; si bien es cierto, que en las aulas se impartían las cátedras y textos designados por las *Constituciones*, que databan del siglo XVIII, la generación durante esta época, fue la que posteriormente introdujo las primeras reformas, el más claro ejemplo fue Mariano Rivas, quien se formó durante estos diez años y su visión progresista de la educación se plasmó en las instituciones de las que quedó a cargo como director de la Junta Inspectora de Instrucción Pública y en el mismo Seminario en los años que duró su rectorado (1832-1843).

Una vez que reabrió de nueva cuenta sus puertas, el funcionamiento de la escuela de primeras letras anexa al Seminario diocesano nos habló del deseo de los primeros gobiernos independientes de México por centralizar la educación, quedando únicamente en un proyecto inicial debido a las carencias de la Hacienda Pública, por lo que los esfuerzos del Estado

únicamente quedaron a nivel elemental; único ramo de la enseñanza que recibió atención en esta primera mitad de siglo. Así, podría decirse que la Iglesia continuó ejerciendo el control de la educación a través de los seminarios diocesanos, los cuales siguieron los mismos patrones que la época colonial, a pesar de los nuevos proyectos del Estado. No obstante, cabe recalcar el trabajo en conjunto que ambas potestades tuvieron en su empeño por mejorar la educación, lo que demuestra que el rompimiento definitivo entre los intereses de la Iglesia y el Estado en el México independiente sólo se dio hasta mediados de siglo del siglo XIX, concretamente a partir de la promulgación de la Constitución de 1857.

La formación impartida en el colegio Seminario de Morelia, durante la primera mitad del siglo XIX reflejó la transición experimentada en cuestión educativa, de la tradición escolástica a la modernidad. Las reformas en la enseñanza, se dieron a lo largo de veinte años: se cambiaron textos, se introdujeron nuevas cátedras, se mejoró la arquitectura del edificio y se buscó un ambiente escolar propicio para la buena formación de los seminaristas, hasta ser considerado como el más progresista del país. No obstante, la formación impartida en el Seminario moreliano tenía las mismas características que los demás establecimientos educativos de la época.

Dentro sus aulas, pudimos detectar dos momentos distintos cuando se llevaron acabo las reformas en el plantel, básicamente relacionadas con los rectores, ya que hubo una diferencia muy clara entre Mariano Rivas y Clemente de Jesús Munguía. Durante el rectorado de Rivas (1832-1843) la línea fue más enfocada a la ciencia, a buscar textos puramente científicos aunque sus autores no fueran religiosos; si lo relacionamos con las corrientes de la época, liberalismo y conservadurismo, tomándolas únicamente con los que estaban a favor del federalismo y centralismo y por consiguiente con la Iglesia, podemos decir que en el colegio existía el justo medio, hombres que pese al carácter moderado manifestaron no estar de

acuerdo con las herencias coloniales, y a pesar de ser una postura conciliadora fueron vistos con juicio duro por parte de los dos partidos, que no podían aceptar una corriente unificadora entre dos puntos totalmente antagónicos.

El mismo Rivas, que en 1838 creó la Ley que protegía la Instrucción Pública y participó en la ilustración, recogió y destruyó algunos libros que consideraba impios y obscenos que se habían introducido entre los seminaristas; sin embargo, fue uno de los hombres más interesados en el desarrollo intelectual del Seminario e introdujo a los jóvenes en un sistema de ideas que produjeron un salto del estado estacionario del conocimiento, a la excepción evolutiva de éste según las necesidades de la sociedad. En el caso de toda una generación que pasó por el Seminario, en la que destacan hombres como Ignacio Aguilar y Marocho, Joaquín Ladrón de Guevara, Pelagio Antonio Labastida y Clemente de Jesús Munguía, personajes que no compartieron del todo las ideas liberales, pero cuyo conocimiento no les permitió quedarse en el tradicionalismo y optaron por crear una base progresista que penetró en el desarrollo intelectual sin abandonar los principios conservadores.

Aunque a simple vista no se ve un cambio radical entre Rivas y el rectorado de Clemente Munguía (1843-1850), este puede notarse en los textos usados en las diferentes cátedras: la mayoría de ellos elaborados por mismo el rector. Si contamos las cátedras, el único cursó que no tuvo una obra realizada por Munguía fue el de Artes, de ahí podemos encontrar textos de gramática, derecho canónico y de teología, en donde la línea seguida es claramente religiosa; pues prácticamente todos los textos comienzan primero con abrir la mente hacia Dios y a partir de él aprender cualquier otro conocimiento. Otro punto puede notarse en la reforma de 1844, en donde se decretó que además de las obras llevadas en clase, los colegiales de acuerdo a su grado revisarían un catecismo, lo que demuestra la tendencia a formarlos cada vez más en las enseñanzas religiosas. Obviamente, al ser un Seminario

destinado básicamente para la formación de clérigos diocesanos, siempre se mantuvo la importancia de la religión católica, ya que se consideraba que un fin práctico de la educación era formar hombres de bien para la sociedad y el Estado, de profundo cristianismo y de buenas costumbres, cosa que se daba en el colegio. La tendencia a educar hombres de Dios sí se remarcaría más durante el rectorado de Munguía, llegando a su cúspide con la separación de edificios para educar en forma más exclusiva a los que se dirigían hacia el estado eclesiástico.

Sin embargo, aunque puede pensarse que la generación formada durante las décadas de 1820 y 1830, fue la más liberal o al menos neutral en cuestiones políticas, y que los formados con el plan de estudios establecido por Munguía fue la más conservadora, la situación no sucedió así. Si utilizamos el año de 1830 como referencia entre los colegiales que se encontraban en el Seminario, pudimos ver personajes que posteriormente fueron totalmente antagónicos. Ese año cursaron Jurisprudencia Juan Manuel Olmos, Juan B. Ceballos, Agustín Aurelio Tena, Ignacio Barrera y Antonio de la Peña, con excepción de Ceballos, todos fueron catedráticos, y de tendencias conservadoras, considerando que su catedrático fue Manuel Alvírez, el primer teojurista del Seminario y un liberal muy destacado. Ese mismo año cursaron Filosofía, Melchor Ocampo, Ramón Talancón, Ignacio Aguilar y Marocho, José Guadalupe Romero, Juan José Bermúdez y Antonio Mercado; los dos primeros liberales, y los siguientes conservadores; y cursaron Etimología Latina, Clemente Munguía, Pelagio Labastida, Antonio del Moral, Vicente Reyes, Rafael Conejo, José María Orozco y José María Manzo Ceballos; sin contar a éste último, que fue el más neutral, todos los anteriores fueron sacerdotes y de la alta esfera eclesiástica, por consiguiente, conservadores, con lo que podrían resultar ciertas las suposiciones. Sin embargo, durante el periodo de 1843 y 1855 fueron formados liberales como Justo Mendoza, Luis González Gutiérrez y Bruno Patiño, por poner un ejemplo, que demuestran que realmente el plan de estudios no les proporcionaba un

tendencia política, sino que ésta más bien, dependía del entorno social y de la forma de pensar de cada seminarista.

Esto va de la mano con la situación en general que empezó a vivir el país a mediados del siglo XIX: el rompimiento definitivo de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Por ser una institución netamente clerical, era normal que inclinara su balanza hacia el lado de la Iglesia, y que sus dirigentes se preocuparan más por formar súbditos suyos, ya que si tomamos en cuenta la generación que estaba al frente del Seminario durante ésta época no es difícil suponer la tendencia que sostenía la institución, comenzando por el mismo Munguía, Labastida y Ramón Camacho, entre otros, que se opusieron directamente a los designios del Estado y por consiguiente nos lleva a suponer que los colegiales estaban de parte de sus tutores educativos, no obstante, esto no llegó a todos los colegiales, como ya vimos.

La educación superior era un paso necesario para poder alcanzar un puesto que quizá no siempre diera una gran recompensa económica pero que todavía mantenía una fuerte importancia como prestigio social. Particularmente, de este último capítulo, podemos extraer varias conclusiones: la primera es que el colegio Seminario de Morelia cubría el objetivo de dotar a los jóvenes de herramientas necesarias que les brindaran la oportunidad de encontrar un sitio en la misma sociedad; es decir, de proporcionarles una formación con la que pudieran desempeñarse en distintos círculos de la sociedad, ya fuese como abogados o como presbíteros, en algún curato o en la carrera del foro. No está demás recalcar que la formación religiosa era normal que se impartiera y que por entonces no había un rompimiento total entre la Iglesia y el Estado, sino que éste se dio hasta mediados del siglo XIX; razón por la cual, no importaba que los abogados también tuvieran una formación religiosa. Por otro lado, conviene resaltar, el colegio Seminario de Morelia vino a ser la única institución que proporcionaba educación superior en el obispado de Michoacán, aunque si bien es cierto que en otras ciudades como

Guanajuato, Celaya o la misma Morelia, podía tener otros colegios anexos, éstos no llevaban una educación tan completa como la Tridentino de Morelia. Esto nos lleva a responder las cuestiones acerca de la matrícula tan elevada, que hasta podría considerarse como toda una institución de beneficencia. Tampoco es difícil detectar que la mayoría de las personas que podían pagar sus estudios dentro de la institución provenían del Bajío y de familias acaudaladas, acentuando la gran cantidad de estudiantes que recibieron gratuitamente su educación.

Ya más de cerca a los hombres que ingresaron en sus aulas, podemos asegurar que la mayoría de ellos pasó a ocupar con el tiempo un cargo en algún curato de la diócesis, y que por supuesto, las personas más destacadas ocuparon los mejores puestos. También podemos notar que el Seminario se alimentaba de sí mismo, ya que la mayoría de los catedráticos fueron formados dentro de sus aulas y éste les daba la proyección para instalarse en los mejores lugares de la diócesis para seguir ascendiendo dentro de la Iglesia misma, ya fuese en el Cabildo Catedralicio o en otro lugar; o para ocupar un puesto civil, ya fuera como diputados o en el Gobierno. Asimismo, hay que tener en cuenta que los principales dirigentes del colegio, como lo fueron sus alumnos más distinguidos y los rectores respectivos tuvieron una proyección enorme dentro y fuera de la Iglesia.

Aquí termina la historia institucional del Seminario conciliar de Morelia, en lo que respecta a su primera etapa. Reconocemos que como cualquier investigación, se pudo ampliar y profundizar más en algunos temas, pero consideramos que los objetivos se cumplieron; queda claro que sobre el tema existe una bastísima información que en algunos casos nos rebasó, pero que deja la puerta abierta para futuras investigaciones.

## **APENDICE**

### **Relación de los Seminaristas de Morelia, 1819-1860**

Nombre	Año de ingreso	Lugar de procedencia	Tipo de Beca	Estudios en el Seminario	Grados académicos	Órdenes clericales	Cargos en el Seminario	Observaciones sobre su vida académica	Fuentes
Aceves Juan B.								Cursante de Prosodia Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio Seminario de esta capital" en <i>La voz de Michoacán</i> , Núm. 209, T. II, Morelia, febrero de 1844, p.2
Acosta Crencio		Santiago Undameo		Teología Moral		Presbiterado		Hizo Mínimos y Medianos en el colegio de Infantes	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 603, 1840
Acosta y Gallardo Jesús		Santiago Undameo		Teología Moral		Subdiaconado		Alumno del clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852
Aguilar Ignacio	1824	Morelia	Capense, pensionista y beca de erección	Derecho	Bachiller		Secretario y catedrático de Filosofía y ambos derechos		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885
Aguilar José Antonio		San Luis Nahuatzen		Teología Moral		Diaconado a título de idioma Tarasco		Indígena descendiente de los primeros fundadores del pueblo	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 593, 1830-1831/ Caja: 594, 1832-1833
Aguilar y Marocho Agustín	1833	Morelia		Derecho				Hermano de Ignacio Aguilar y Marocho, cursaba filosofía en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838</i> , Morelia, Impreso por Juan Evaristo Oñate,
Aguilar y Marocho Ignacio	1824	Morelia	Beca de erección y pensionista	Derecho	Se recibió de abogado el 5 de abril de 1838, Doctor en Derecho (1854)			En San Luis Potosí fue secretario de gobierno asesor general del Estado; por Michoacán fue representante del Congreso general en 1846, oficial mayor de la secretaría del tribunal pleno y primera sala de la Suprema Corte de Justicia secretario de gobernación con Santa Anna. Miembro d la Junta de Notables.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 593, 1830-1831/Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario michoacano de historia y geografía</i> , 2a. Ed., México, 1972, pp. 21-22 /León Nicolás, <i>Hombres ilustres y escritores michoacanos (galería otográfica y apuntamientos biográficos</i> , Morelia, Universidad Michoacana, Gobierno del Estado de Michoacán, 1980, pp. 69-70/ Martínez, Miguel, <i>Monseñor Munguía y sus escritos</i> , Morelia, Editorial Fimax (Col. Estudios michoacanos VIII), 1991, T.I, p.127.
Aguinaga José María				Derecho				Estudiante de Derecho en 1829	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 649, 1800-1859
Alamilla Simón		San Miguel de Allende		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 595, 1833

Albarrán Antonio		Irapuato		Teología Moral (unicamente)		Diaconado		Estudió en el colegio de la Purísima Concepción de Celaya	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848
Alcantar Mariano		Irapuato	Pensionista	Derecho					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 590, 1828
Aldaiturriaga José María				Derecho				Realizó un acto público de Derecho Natural en 1855	Fondo Antiguo de la Biblioteca Pública Universitaria. Miscelánea
Aldaiturriaga Juan				Derecho				Secretario de gobierno durante la gobernatura de Epitacio Huerta	Aldaiturriaga, Juan <i>Exposición hecha al Exmo. General D. Epitacio Huerta, por Juan Altaiturreaga, al separarse de la secretaría del supremo gobierno de Michoacán</i> , Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1860.
Alfaro Gregorio				Derecho				Realizó un acto público de Derecho Canónico en 1855	Fondo Antiguo de la Biblioteca Pública Universitaria. Miscelánea
Allende Loreto		San Miguel Allende		Teología Moral		Diaconado		Alumno del clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 619, 1850-1851
Altamirano Domingo								Cursante de Sintaxis y Prosodia Latina en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia, su rector el Lic. Mariano Rivas", en Heredia Correa, Roberto, <i>Mariano Rivas, Semblanza y Antología</i> , Morelia, Universidad Michoacana, Instituto de Investigaciones Históricas, 1999, p.81
Alvarado José María	1841	Santiago Copándaro		Teología Moral		Presbiterado		En 1850 era el encargado de Turicato y en 1851 vicario de Tacámbaro	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885
Alvarado José María		Chilchota	Capense	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 614, 1847/ Caja: 622, 1852
Alvarez Alejo		Urapecho jurisdicción de Paracho	Pensionista	Teología Moral		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852
Alvarez Altamirano Prisciliano		La Piedad	Beca de erección	Teología Moral	Bachiller	Órdenes menores	Catedrático de Gramática Latina	Falleció en Querétaro en 1907, su texto <i>Elementos de gramática latina</i> fue llevado en diversos colegios y seminarios.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848/ Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario... Op. Cit.</i> p.28.
Alvarez Atenógenes								Cursó Matemáticas en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op. Cit.</i>
Alvarez del Castillo José Antonio		Chilchota	Pensionista	Filosofía		Diaconado		Teología Moral en el Colegio clerical.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 593, 1830-1831/ Caja: 594, 1832-1833

Alvarez Juan de		Huandacareo	Beca de erección	Teología Moral		Subdiaconado		Todos los estudios en el Seminario, a partir de enero de 1856 pasó al Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 628, 1857-1858
Alvarez Miguel	1824	Huacana		Teología Moral		Presbiterado		En 1827 salió del colegio y se casó, enviudó y en 1837 solicita de tonsura a presbiterado. En 1853 es teniente de cura de Churumuco y el 31 de enero de ese año recibió el título de cura y juez eclesiástico de Pichataro	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 613,1846; Caja: 609, 1843/ Subserie:Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885.
Alvarez Rafael	1830	Chilchota	Beca de erección y de oposición	Teología Moral y Derecho		Diaconado	Secretario del colegio (1839)	Gramática Latina la estudió fuera del Colegio	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Becas, Caja: 535
Alvarez Manuel Teodosio	1819	Morelia	Beca de Oposición	Teología Moral y Derecho	Se recibió de abogado el 23 de julio de 1827; doctor en Derecho Canónico		Catedrático en 1826 y 1827, 1830 y 1831 de ambos derechos	Gramática lo cursó en el Colegio de Infantes. Fue el primero que vistió de teojurista en el Seminario. Regidor del ayuntamiento y en 1827 Diputado al III Congreso del Estado, de abril de 1835 hasta 1858 Ministro del Supremo Tribunal de Justicia, Catedrático de derecho civil en San Nicolás de 1861 a 1863. Realizó varios escritos: "Elementos de Derecho público general", Morelia, 1862; "Reflexiones sobre los decretos episcopales que prohíben el juramento de la Constitución, Morelia, 1857.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885/ Subserie: Órdenes, Caja: 589 1827/ Martínez Miguel... <i>Op. Cit.</i> p. 67/ Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario...Op.Cit.</i> pp. 28-30 / León, Nicolás, <i>Op.Cit.</i> , pp. 61-62.
Amezcuca José Luis Eleno		Zamora		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 603, 1840
Amezcuca Mariano				Teología Moral		Presbiterado	Catedrático de Rúbricas	Maestro de ceremonias y capellán de coro de la Catedral. El 22 de marzo de 1852 recibió el título de segundo medio racionero de la Catedral.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 593, 1830-1831
Anaya Felipe								Cursó de Etimología Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op. Cit.</i>
Andrade Félix		Tajimaroa (Cd. Hidalgo)		Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 622, 1852
Angeles y Vargas José Trinidad		San Pedro Paracho		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical, fue sacristán menor de la Catedral	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852/ Caja: 626, 1855-1856
Anzorena Ramón								Cursó Sintaxis y Prosodia Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838... Op. Cit.</i>

Aragón Isidro de Jesús		Chucandiro	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857/ Caja: 628, 1857-1858
Aranda José María		Yuriria	Beca de erección	Teología Moral y Derecho	Abogado	Diaconado	Encargado de la biblioteca del Colegio Seminario	Realizó un acto público de Derecho Canónico en 1854	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857/ Caja: 628, 1857-1858
Araujo Ramón				Derecho	Se recibió de abogado el 27 de septiembre de 1841			Cursó Jurisprudencia en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op.Cit. p. 83</i>
Arayza Nemeo		San Miguel de Allende		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 599, 1837-1838
Arbizu Mariano		Peribán		Teología Moral					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 589, 1827
Arciga y Ruiz de Chávez José Ignacio	1843	Pátzcuaro	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado	Catedrático de Matemáticas y Física 1853, de Teología Moral y Rúbricas	Estuvo en Celaya al frente del Clerical como rector, cura de Guanajuato y arzobispo de Michoacán (1869-1900)	León, Nicolás, <i>Hombres ilustres y escritores michoacanos, galería fotográfica</i> , Morelia, Imprenta del Gobierno, 1884/.
Argueta Anselmo								Cursó Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838... Op. Cit.</i>
Arias de Puga Rafael		Zamora		Derecho					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 589, 1827
Arias Luis G.		Santa María del Río	Pensionista	Teología Moral y derecho		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Aribizu Maximo Mariano		San Juan de Peribán		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 590, 1828
Arizaga José María Leocadio		México (vecino de Silao)	Pensionista	Teología Moral y derecho		Presbiterado	Catedrático de Teología Moral y Etimología Latina	Cursó Jurisprudencia en 1834. En abril de 1844 recibió el título de segundo medio racionero de la Santa Iglesia Catedral; el 23 de octubre de ese año el título de racionero. En enero de 1851 era prebendado y se le dio el título de canónigo del gobierno diocesano"/	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 596, 1833-1835
Arizaga Rafael		México	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 601, 1839
Arreaga Manuel		Santa Clara del Cobre	Pensionista	Teología Moral		Subdiaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857

Arredondo Felipe		Cocupao (Quiroga)	Beca de erección	Teología Moral				En 1858 había terminado en el Seminario Teología Escolástica	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Becas, caja: 535
Arriaga Apolonio		León		Teología Moral y Derecho	Se recibió de abogado el 1 de febrero de 1839				AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 590, 1828
Arroyo Pedro				Teología Moral	Bachiller	Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja:
Arroyo Torres Juan Jose		Panindicuario		Teología Moral					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 622,1852
Avila Ramón		La Piedad		Teología Moral		Diaconado		Alumno del clerical, estudió latinidad en Zamora	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 616,1848
Ayala Agapito	Ingresó a cursar filosofía en 1842	Tangancicuaro	Capeño interno, beca de erección y beca de Oposición (1849)	Teología Moral y Derecho	Bachiller en Filosofía	Presbiterado	Catedrático sustituto de la cátedra de Teología Escolástica, catedrático de idioma francés y secretario del Colegio	Latinidad lo cursó en Zamora. El 31 de enero de 1855 recibió el título de cura y juez eclesiástico de la sacristía de Penjamo.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848; Caja: 609, 1843/ Caja: 618, 1849/ Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885
Ayala Antonio								Cursó Matemáticas en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Badillo Antonio		Celaya		Teología Moral		Diaconado		Alumno del clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 610, 1844-1845
Baeza Pío		Tacámbaro		Teología Mora		Diaconado		Alumno del clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 608, 1843
Balbuena Patricio								Cursó Filosofía en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834... <i>Op. Cit.</i> ., 82.
Bañuelos Francisco		Real de Zacualpan, jurisdicción de México, residente en Taretan		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 607, 1842-1843
Barbosa Bartolo				Teología Moral				Cursó Sagrada Teología en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op. Cit.</i>
Barragán Juan								Cursó Prosodia Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op. Cit.</i>

Barrera Ignacio		Pátzcuaro	Beca de Oposición	Derecho			Catedrático del Seminario interino de Mínimos y Medianos (1828) y a partir de 1837 de ambos derechos.	Diputado al Congreso Estatal de la IX Legislatura (189-1851) y al de la República	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885 / Martínez Miguel., <i>Op.Cit.</i> p. 66
Barrón Gregorio		Irapuato		Teología Moral				Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 624, 1853-1854
Barros Rafael								Cursó Etimología Latina en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op.Cit.</i> , p.80.
Bejarano José Narciso			Pensionista	Filosofía				En 1831 cursaba Sintaxis	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Becas, Caja: 535
Beltrán Figueroa Luis		Puruándiro	Pensionista	Teología Moral y Derecho				Presbiterado	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 592, 1831
Bermudez Jesús		Huango		Teología Moral				Alumno del clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 608, 1843
Bermudez Juan José	1826	Salvatierra	Pensionista, beca de erección y de oposición	Derecho	Bachiller en Sagrados cánones. Se recibió de abogado el 13 de abril de 1839		Catedrático sustituto de filosofía		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 607, 1842-1843; Subserie: Becas, Caja: 535
Bernal Cayetano	1834		Pensionista	Teología Moral y derecho				Diaconado	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 610, 1844-1845
Bernal José María		Puruándiro	Pensionista	Teología Moral y Derecho				Presbiterado	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 591, 1829-1830/ Subserie: Solicitudes, Caja: 649, 1800-1859, exp. 13.
Bernal José María		Villa de San Felipe (León)		Teología Moral (unicamente)				Presbiterado	A partir de febrero de 1856 entró en el Clerical AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Betancur Albino		Irapuato	Pensionista	Teología Moral				Diaconado	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 606, 1842
Betancur Alumo		San Nicolás del Monte	Pensionista	Teología Moral (unicamente)				Órdenes menores	En San Felipe Neri cursó Filosofía AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 599, 1837-1838
Betancur Evaristo									Cursó Filosofía en 1834 "Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op. Cit.</i> p.82

Bolaños Rafael		Tajimaroa (Cd. Hidalgo)		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical 1838-1840. el 20 de septiembre de 1845 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Turicato; y el 1 de julio de 1848 el título de cura y juez eclesiástico de Ucareo	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Botello Antonio		Yuriria		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842
Bravo José María		Irapuato		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 594, 1832-1833
Bribiesca Miguel								Cursó Gramática Castellana en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op. Cit.</i>
Burgos Benito				Derecho				Cursó Jurisprudencia en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Burgos José María				Derecho				Realizó un acto público de Derecho Canónico en 1854.	<i>Fondo Antiguo de la Biblioteca Pública Universitaria. Miscelánea</i>
Burgos y Soto Emigdio		Puruándiro		Teología Moral y Derecho	Abogado	Presbiterado		Realizó un acto público de Derecho Civil en 1855. El 2 de diciembre de 1847 recibió el título de segundo capellán del convento de monjas de Pátzcuaro	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Bustamante Rafael		Pátzcuaro	Capense	Teología Moral		Presbiterado		El 7 de noviembre de 1854 recibió el título de sacristán de Jacona	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 613, 1846/ Caja: 609, 1850-1851.
Cabadas José Isidoro		Zamora		Teología Escolástica		Diaconado (1827)		Su hermano es cura de Yxtlán	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 589, 1827
Caballero Luis								Cursó Sintaxis y Prosodia Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op. Cit.</i>
Caballero Miguel de Jesús		San Miguel de Allende	Pensionista	Teología Moral (unicamente)		Subdiaconado a título de capellanía		Estudios en San Francisco de Sales	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 620, 1851
Caballero Valeriano								Cursó Sintaxis en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op. Cit.</i>
Calderón Alvino		Irapuato		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 619, 1850-1851

Calderón Matías				Teología Moral	Bachiller	Presbiterado a título de capellanía		El 8 de enero de 1855 recibió el título de cura juez eclesiástico de Santa María de Morelia.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Calzada Gregorio	Estuvo en el Colegio de 1844-1846	Guanajuato	Pensionista	Teología Moral (unicamente)		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 613,1846
Camchola José María		Penjamo		Teología Moral					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Campuzano Joaquín		Moreliano		Teología Moral		Presbiterado (1829)		Vicerector del colegio de infantes	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 591, 1829-1830
Cano José María		Tangancicuaro		Gramática		Diaconado a título de capellanía			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1825-1826
Cañedo José María				Teología Moral		Presbiterado		Cursó Etimología Latina en 1838. Fue cura de Capúla. En 1843 recibió el título de racionero el 11 de septiembre de 1848 el título de canónigo de la Catedral.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1850-1851/ <i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia...Op.Cit.</i>
Cardozo Rafael								Cursó Gramática Castellana en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Carpio José Nieves Salvador		Pátzcuaro		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1851
Carriedo José María		Zamora		Derecho	Se recibió de abogado el 30 de junio de 1834			Estudiante de Derecho en 1829	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1826-1827 / Subserie: Solicitudes, Caja: 649, 1800-1859.
Carrillo Rafael	1837	Zinapécuaro	Pensionista	Derecho	Abogado			Cursó Elocuencia en 1843. Diputado al Congreso General, Secretario de Gobierno y ministro del Supremo tribunal de Justicia. Estuvo con Maximiliano.	Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario...Op.Cit.</i> pp. 101-102
Castañón Felipe		San Miguel de Allende	Pensionista	Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Alumno del Clerical, en San Francisco de Sales cursó gramática y filosofía	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852/ Caja: 624, 1853-1854
Castillo Celso		Valle de Santiago		Teología Moral y Derecho		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 599, 1837
Castillo José María				Derecho				Cursó Jurisprudencia en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op.Cit. p. 83</i>

Castillo Pedro		Valle de Santiago		Teología Moral y derecho	Bachiller en Sagrados Cánones	Presbiterado		El 23 de agosto de 1848 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Charo	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 599, 1837
Castro Antonio		Cuitzeo de la Laguna		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Se incorpora al clerical en 1848	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848
Castro Cristobal		Celaya		Teología Moral	Bachiller	Presbiterado		El 7 de noviembre de 1848 recibió el título de sacristán mayor de Tajimaroa; el 9 de enero de 1849 título de cura coadjunto de Apichitlán; y el 7 de noviembre de 1854 el título de Sacristán de Zitácuaro.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Cazarez y Martínez José María		La Piedad		Teología Moral y Derecho	Abogado, doctor en Derecho	Presbiterado	Catedrático y rector del Seminario en su tercera etapa	Provisor y vicario general, juez de testamentos y obispo de Zamora en 1878	Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario... Op.Cit .p. 109/ León, Nicolás, Op.Cit. pp. 97-98</i>
Ceballos Juan Bautista				Derecho	Se recibió de abogado el 24 de octubre de 1831			Estudiante de Derecho en 1829. Gobernador del Estado de Michoacán	Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario... Op.Cit . p. 169</i>
Ceballos Ignacio		Huango (vecino de Irapuato)	Capeño interno	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 618, 1849
Cedeño José Rafael		Hacienda de los Otates, partido de Urecho	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado		El 14 de agosto de 1843 recibió el título de cura interino de Apátzingán y para 1845 ya era cura propio de la misma	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 596, 1833-1835
Cervantes Andrés								Cursó Etimología Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Cervantes Joaquín								Cursó Gramática Castellana en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Cervantes José María		Guanajuato		Teología Moral		Diaconado		Alumno del clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 610, 1844-1845
Chapina Antonio								Cursó Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838... Op.Cit</i>
Chávez Anacleto		Sevina, jurisdicción de Nahuatzen		Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical, Indio	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852
Chávez José María		Parangaricutiro		Teología Moral		Presbiterado	Catedrático		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1825-1826

Chávez José María		Pátzcuaro	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 625, 1854
Chinguido Dionisio		Zinapécuaro	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 600, 1838
Codina Jesús								Cursó Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Conejo Pedro Rafael	1830	Taretan		Teología Moral y Derecho	Se recibió de abogado el 22 de agosto de 1840	Presbiterado		Cursó Etimología Latina en 1830, condiscípulo de Munguía. El 6 de septiembre de 1843 era racionero y se le expidió título de canónigo. En diciembre de 1848 se le dio el título de tesorero de la catedral; en abril de 1849 maestrescuelas y en 1852 de chantre.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Martínez, Miguel <i>Op. Cit.</i> p.66
Consuelo Serrano José				Derecho				Estudiante de Derecho en 1829	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 649, 1800-1859
Contreras Francisco de		Aranza, Jurisdicción de Paracho		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 597, 1835
Contreras Francisco Xavier		Guanajuato		Derecho	Se recibió de abogado el 16 de febrero de 1838				AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 592, 1831
Contreras Ignacio	1832	Guanajuato		Teología Escolástica		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848
Contreras José María	1829	Guanajuato		Derecho		Presbiterado		Cursó Jurisprudencia en 1834. Teología Moral lo cursó en el Clerical	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op. Cit.</i> ; AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 594, 1832-1833
Córdoba Tirso Rafael	Estudiante en el Seminario de 1849-1855	Zinapécuaro		Teología Moral y Derecho	Abogado	Presbiterado		Habiendo muerto su esposa, abrazó el estado eclesiástico y se ordenó presbítero el 28 de septiembre de 1879. Se fue con Labastida cuando lo nombraron obispo. Catedrático en el Colegio Seminario de Puebla y del Seminario de México, redactor de un periódico del mismo Estado. Publicó varias obras de "Poesías", "Cartas a Fausto", "Manual de Literatura", "Historia elemental de México", entre otras.	Valverde Tellez, Emeterio, <i>Bibliografía Filosófica Mexicana</i> , Edición Facsimilar, T. I., Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 1989, pp. 218-225/ Romero Flires, Jesús,... <i>Op.Cit.</i> P.141./ León, Nicolás, ... <i>Op. Cit.</i> , pp. 119-120.
Coria Estevan		Puruándiro	Pensionista y beca de erección			Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848

Corona e Izarraraz Nicanor	ingresó en 1840 a cursar Filosofía	Valle de Santiago	Beca de erección	Teología Moral y Derecho	Recibió el título de abogado en 1849. Bachiller en Cánones	Presbiterado a título de capellanía	Catedrático de Gramática Castellana en 1848, de Matemáticas 1849 y catedrático de Derecho Canónico y Natural	El 11 de enero de 1854 recibió el título de cura coadjunto de Guanajuato por dos años, para después ser cura propio de la misma parroquia. El 11 de diciembre de 1854 se le dio el título de cura y juez eclesiástico de Celaya. Promotor fiscal, juez de testamentos capellanías y obras pías. Fue además prebendado del Cabildo, canónigo doctoral, maestrescuela, provisor y vicario General.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848/ Caja:616, 1848/ Caja: 617, 1849/ Caja: 609, 1843.
Corona José María		Cuitzeo de la Laguna		Teología Moral		Subdiaconado		Alumno del clerical. En 1854 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Teremendo	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 607, 1842-1843/ Caja: 609, 1843.
Coronel Antonio		Dolores Hidalgo		Teología Moral (unicamente)		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 618, 1849
Coronel José María		Nuestra Señora de Dolores		Teología Moral		Presbiterado a título de capellanía			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 589, 1827
Corral Juan		Tiripetío		Teología Moral	Bachiller	Presbiterado		Alumno del clerical. El 13 de diciembre de 1854 se le dio el título de Cura y Juez eclesiástico de Maquila	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 613,1846/ Caja: 609, 1843.
Correa José María								Cursante de Filosofía en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op. Cit. p. 82</i>
Cortés José María		Morelia	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado		Indio	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 596, 1833-1835
Cortés José Miguel		Ario de Rosales	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 594, 1832-1833
Cosío José María								Cursó Matemáticas en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op. Cit</i>
Cosío Tomás		Mascota (Jalisco)	Pensionista y beca de erección	Teología Moral		Presbiterado		Tuvo que cumplir 10 años de residencia en el obispado para ser ordenado en mayores. El 19 de mayo de 1853 se le dio el título de ecolector de animas de la Catedral; y el 21 de diciembre de 1854 el título de segundo cura de Irapuato.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 614, 1847
Cruz José Simón Florencio		Molino		Teología Moral		Subdiaconado a título de idioma tarasco		Alumno del Clerical, indio del Molino	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 613, 1846
Cuellar Gabriel		Chilchota		Teología Moral		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 614, 1847

Damían Anaclero	Ingresó en 1832	Santa Cruz Jurisdicción de Celaya		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 614, 1847
Díaz Barriga Juan Nepomuceno		Tzintzuntzan		Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848
Díaz Felipe de Jesús		Huandacareo	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado		El 20 de junio de 1844 se le consdieron facultades para el ejercicio parroquial en el rectorado de Santa Fe del Río por 3 años	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Díaz Joaquín				Derecho				Presentó exámen público de Derecho Natural en 1856	Fondo Antiguo de la Biblioteca Pública Universitaria. Miscelánea
Díaz José Trinidad (Hidalgo)		Santa Clara del Cobre	Capeño y pensionista	Teología Moral		Presbiterado		En 1854 recibió el título de cura y juez eclesiástico de San Francisco Angamacutiro. En 1857 recibió el título de Cura y Juez eclesiástico de Atoyac	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 620, 1851/ Caja: 609, 1843.
Díaz Miguel		Cacalote jurisdicción de Puruándiro		Teología Moral		Subdiaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 612, 1845-1846
Díaz Peñalosa Carlos		Congregación de Cacalote de Puruándiro	Pensionista	Medianos y Mayores		Subdiaconado		Al parecer pasó a estudiar Filosofía al Colegio de San Agustín	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 592, 1831
Díaz Trinidad				Derecho				Cursante de Jurisprudencia en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838... Op. Cit</i>
Dolores Farfás José		Cotija		Teología Moral y Derecho	Bachiller	Presbiterado		El 26 de febrero de 1846 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Silao	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 592, 1831/ Caja: 594, 1832-1833
Dolores Larrea Miguel Cosme Damián de los		Morelia		Gramática		Primera clerical tonsura a título de Capellanía			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 592, 1831
Dominguez Luis								Cursó Etimología Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... Op. Cit
Domínguez Vicente								Cursó Gramática Castellana en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op. Cit.</i>
Duarte Félix		San Miguel Allende		Teología Moral (unicamente)		Diaconado		Alumno del clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 607, 1842-1843
Dueñas Antonio		Tangancicuaro		Teología Moral		Subdiaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 611, 1845

Dueñas Manuel		Zinapécuaro			Bachiller en Cánones	Tonsura			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 601, 1839
Elizalde Enrique					Derecho			Presentó exámen público de Derecho Natural en 1855	Fondo Antiguo de la Biblioteca Pública Universitaria. Miscelánea
Enriquez Francisco		La Piedad	Beca de erección	Teología Moral	Bachiller	Presbiterado		El 26 de agosto de 1845 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Zamora	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja:595, 1833
Enriquez Jesús								Cursó Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Enriquez Rafael			Pensionista y beca de erección	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 612, 1845-1846
Equihua Rafael		Aranza, Jurisdicción de Paracho	Pensionista	Teología Moral		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 601, 1839
Escamilla José María		Pátzcuaro	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852
Escandón José Mariano	1840	Zacatecas		Teología Moral (unicamente)	Bachiller	Presbiterado a título de capellanía		Teologo en el Colegio de Zacatecas, rector del Colegio de Infantes en 1852, cura de Indaparapeo, capellán de las Catarinas. En 1853 título de sacristán de Santa Clara, y en 1857, cura de Indaparapeo.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 612, 1845-1846
Escoto Antonio				Teología Moral				Cursó la cátedra de Religión en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Espinosa José María		Morelia		Teología Moral		Presbiterado a título de Capellanía	Teniente de cura del sagrario de la Catedral	En 1843 se le dio el título de cura rector del Sagrario, en 1845 Cura de Zitácuaro, y en 1855 cura de la villa de San Felipe de los Herreros, años después prebendado de la Catedral de León y de Michoacán	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 616,1848
Espinosa Juan Nepomuceno		Purépero (curato de Tlazazalca)		Teología Moral		Presbiterado (1826)		Cura de Purépero. En 1848 recibió el título de cura de Jiquilpan	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 589, 1827/ Caja: 590, 1828
Espinosa Lorenzo		San Miguel de Allende	Beca de erección	Teología Moral		Subdiaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 599, 1837-1838
Espinosa Manuel		Zinapécuaro		Teología Moral		Presbiterado		Todos los estudios en el Seminario pero alumno del clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 596, 1833-1835

Esqueda Isidro				Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 597, 1835
Esteves Eusebio		Valle de San Francisco		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Es del oratorio de San Felipe Neri	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843
Estrada Ramón		Ario de Rosales	Pensionista	Teología Moral		Subdiaconado		En enero de 1855 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Zacapu	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 613,1846
Estrada Vicente								Cursó Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Farías Luciano								Cursó Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Fernández Jesús				Teología Moral		Subdiaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 616,1848
Fernández Mariano		Silao	Pensionista	Teología Moral		Órdenes menores			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885
Fernández y García Franco		Huandacareo		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 616,1848
Ferrer Valdéz y Urbizu Vicente		Morelia		Filosofía		Presbiterado		Comenzó en 1858 el estudio de la medicina en México, fue racionero en 1888 y canónigo, cura de Puruándiro.	León, Nicolás,.. <i>Op.Cit.</i>
Ficher Francisco		Guanajuato	Pensionista	Filosofía		Órdenes menores			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843
Figueroa Francisco		Huango		Derecho	Se recibió de abogado el 2 de junio de 1838				AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 595, 1833
Flores Alejo					Derecho			Presentó acto público de Derecho Civil y Eclesiástico	Fondo Antiguo de la Biblioteca Pública Universitaria. Miscelánea
Flores Jesús		Celaya		Teología Moral		Presbiterado		A partir de diciembre de 1855 ingresó al Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Flores Joaquín		San Felipe	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 608, 1843
Franco Vicente								Cursó Sintaxis en 1843	Vélez, Manuel Angel. "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Fuentes Antonio	Ingresó a cursar Derecho en 1830	Silao	Pensionista	Derecho (Unicamente)					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Becas, Caja: 535

Gaitán Jesús								Cursó Matemáticas en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Galicia Luis		Irapuato		Teología Moral	Bachiller en Filosofía			Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 623, 1853
Gallardo Tomás								Cursante de Sintaxis y Prosodia Latina en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op.Cit.p.</i> 81
Galván José María			Pensionista, capeño	Derecho	Se recibió de abogado el 23 de junio de 1838			Cursante de Jurisprudencia en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op. Cit. p.</i> 83; AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Becas, Caja: 535
Galván Rafael		Tangancicuaro	Pensionista	Teología Moral	Bachiller	Presbiterado		En 1845 recibió el título de cura de Sahuayo; en 1848 cura de Chilchota	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 587, 1825-1826
Galván Ramón		Irapuato		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843/ caja: 610, 1844-1845
Gaona José Luis		Yuririapándaro (Zamora)		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 595, 1833
Gaona Valentín		León		Teología Moral (unicamente)		Diaconado		A partir de enero de 1856 entró en el Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Garay José María								Cursó Prosodia Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Garay Luis		Irapuato	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado a título de capellanía		Cursante de Sintaxis y Prosodia Latina en 1838.El 22 de abril de 1843 recibió el título de segundo capellán del Convento de la Enseñanza de Irapuato. En 1850 primer capellán	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
García Cervantes Santiago		Zinapécuaro		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 607, 1842-1843

García de Carrasquedo Teófilo	Ingresó en 1831	Morelia	Beca de erección y de oposición	Teología Moral y Derecho			Catedrático	cursó Elocuencia en 1838	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Becas, Caja: 535 <i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
García de Flores Luis		Tzintzuntzan		Teología Moral		Presbiterado		Solo cursó artes en el convento de San Agustín	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 594, 1832-1833
García del Valle José María	1834	Valle de Santiago		Teología Moral	Bachiller	Presbiterado		Fue vicario en Angangeo, Tiripetío y Maravatío	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885
García Domingo		Zamora		Teología Moral		Presbiterado		En 1854 recibió el título de sacristán de La Piedad	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 587, 1825-1825
García Dueñas Francisco		Valle de Santiago	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 590, 1828
García Dueñas Manuel		Salamanca	Pensionista	Teología Moral	Bachiller	Presbiterado		En junio de 1848 recibió el título de cura de Tecpan, en 1849 cura coadjunto de la parroquia de Tzintzuntzan y en 1854 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Ixtlán	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 597, 1835
García Epitacio		Erongarícuaro		Teología Moral		Subdiaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 625, 1854
García José María		Maravatío		Teología Moral y Derecho	Se recibió de abogado el 25 de agosto de 1838	Presbiterado	Catedrático de sagrada escritura	Alumno del Clerical. El 6 de septiembre de 1843 ya era lectoral y se le dio el título de Chantre; para 1852 el título de arcediano	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 612, 1845-1846/ Caja: 609, 1843
		Silao		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Alumno del Clerical, estudios en León	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 624, 1853-1854
García López Francisco				Teología Moral y Derecho		Presbiterado (1825)			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1825-1826
García Manuel		Pátzcuaro	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado		Todos los estudios en el Seminario, a partir de 1855 pasa al Clerical.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 626, 1855-1856
García Miguel		Celaya		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical, indio	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 618, 1849

García Ortíz Francisco	Ingresó en 1833	Acámbaro	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado a título de capellanía	Catedrático	El 29 de diciembre de 1854 se le dio el título de cura y juez eclesiástico de Uruapan	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
García Pedro		Salamanca	Pensionista	Teología Escolástica		Subdiaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 597, 1835
García Próspero								Cursó Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
García Rafael		Irapuato		Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 620, 1851
Garibay Pablo		Zamora	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado a título de capellanía		En 1846 recibió el título de cura propio de Chucandiro; en 1849 cura y juez eclesiástico de Gudalcazar	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Garibay Ramón								Cursó Matemáticas en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio...Op.Cit.
Gaytán Alejandro		Puruándiro	Pensionista	Teología Moral	Bachiller	Presbiterado		El 13 de noviembre de 1854 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Charo	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Gil José María								Cursó Sintaxis en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio...Op.Cit. p.80
Godines Luis								Cursó Gramática Castellana en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario...Op.Cit. p. 79
Godines Manuel				Derecho	Se recibió de abogado el 15 de diciembre de 1838			Cursante de Jurisprudencia en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario...Op. Cit. p.82
Goizueta Próspero								Cursó Gramática Castellana en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit</i>
Gómez Antonio		Irapuato		Teología Moral		Presbiterado		El 11 de abril de 1848 recibió el título de cura juez eclesiástico de Tiripetío	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Gómez Bernabé		Cotija	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 600, 1838

Gómez José María		Cotija	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado		En 1855 recibió el título de cura y juez eclesiástico de la Huacana	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848
Gómez Juan Bautista		Morelia						Cursó Etimología Latina en 1834, en 1838 cursante de Filosofía. Hizo acto de Literatura en 1839	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op.Cit. p 80</i>
Gómez Juan de Dios		Morelia						Cursó Etimología Latina en 1834. Hermano de Juan Bautista	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario... <i>Op.Cit., p.80.</i>
Gómez Juan José Crisóstomo		Cotija	Capense	Teología Escolástica		Subdiaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 593, 1830-1831
Gómez Miguel		Cotija	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 599, 1837-1838
Gómez Rafael		Pátzcuaro	Pensionista	Derecho	Abogado			Realizó un acto de Derecho Natural en 1855. Redactor de <i>La Voz de México, Revista el Universal, La Razón Católica, La Rosa de Michoacán</i> , entre otras.	Romero Flores, Jesús,... <i>Op.Cit. p. 235</i>
Gómez Victoriano		Cotija		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 601, 1839
Gongora Francisco de Paula			Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado		Fue vice-rector del Colegio de infantes	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 619, 1850-1851/Caja: 622, 1852
Gonzaga Camacho y Acosta Luis		Guanajuato	Pensionista	Teología Moral y Derecho		Presbiterado		Gramática lo cursó en Guanajuato. Cura de Maravatío	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885/ Subserie: Órdenes, Caja: 587 1825-1826
Gonzaga de Arciga Luis		Tzintzuntzan		Teología Moral		Subdiaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843
Gonzaga González Luis		Irapuato	Pensionista	Derecho (Unicamente)		Subdiaconado		Fue colegial 2 años en el Seminario de México	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1825-1826
Gonzaga Retana Luis	1821	Irapuato	Pensionista	Derecho					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885
Gonzaga Romero Luis	1834	Irapuato		Teología Moral y Derecho		Presbiterado		Cursó etimología latina en 1834 y para 1843 cursaba la cátedra de griego. Capellán de Irapuato; el 9 de enero de 1855 recibió el título de sacristán del Rincón de León. Fue cura u juez eclesiástico de Copándaro.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 605, 1841,1842.

González Agustín				Teología Moral	Se recibió de abogado el 13 de junio de 1835	Presbiterado		Estudiante de Etimología Latina en 1830. El 2 de julio de 1848 recibió el título de sacristán mayor de Silao. En 1850 el título de colector y mayordomo de la cofradía de Animas de la Catedral	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Martínez, Miguel, Op. Cit. p.66
González Antonio		Huandacareo	Beca de erección	Teología Moral		Diaconado		Todos los estudios en el Seminario, a partir de 1855 pasa al Clerical.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
González Francisco								Cursó Etimología Latina en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. Op.Cit.p.80
González Gutiérrez Luis		Morelia		Derecho	Abogado			Liberal. Cuando la intervención francesa tomó las armas en defensa de la patria; fue secretario de gobierno durante la gobernatura de Riva Palacio en Michoacán, además fue profesor de Colegio de San nicolás	Romero Flores, Jesús <i>Diccionario... Op. Cit.</i> pp. 236-237
González Francisco				Derecho				Realizó un acto público de Filosofía en 1856	Fondo Antiguo de la Biblioteca Pública Universitaria. Miscelánea
González Isidoro		Tajimaroa (Cd. Hidalgo)	Beca de erección	Teología Moral y Derecho		Presbiterado	Catedrático de Teología Moral 1851-1852	Cursante de Jurisprudencia en 1834. En 1848 se le dio el título de sacristán mayor de Tiripetío. El 22 de marzo de 1852 se le dio el título de tercero medio racionero de la Catedral	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
González Jesús		Huandacareo		Teología Moral		Subdiaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 620, 1851
González Joaquín		Huandacareo	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado	Catedrático de Liturgia		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 606, 1842, Caja:614, 1847
Gonzalez Luis		Irapuato		Teología Moral					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 591, 1838-1839
González Movellán Juan	Ingresó en 1832	Morelia	Beca de erección	Derecho	Abogado			Diputado al Congreso de Michoacán y de la República	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 594, 1832-1833
Goyzueta Germán								Cursó Etimología Latina en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. Op.Cit. p. 80
Granados Antonio		Dolores Hidalgo		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842
Guerra Zamudio Francisco		Zinapécuaro	Pensionista y beca de erección	Teología Moral y Derecho		Diaconado		A partir de enero de 1855 entró en el Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 626, 1855-1856

Guerrero Francisco		San Juan Parangaricutiro		Teología Moral					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 626, 1855-1856
Guerrero José Manuel		Yururiapándaro		Teología Moral					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 590, 1828
Guerrero José María								Cursó Gramática Castellana en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Guevara Vicente		Valle de Santiago	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 622, 1852
Gutiérrez José María		Zamora		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 596, 1833-1835
Gutiérrez Julio								Cursó Prosodia Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... Op. Cit.
Guzmán Tomás		Yuriria		Teología Moral (unicamente)		Diaconado		Estudios en el Colegio de San Nicolás, alumno externo	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 625, 1854
Guzmán Vicente		Yuririapándaro		Teología Moral (unicamente)		Diaconado a título de capellanía		Alumno del clerical, estudios de latinidad y filosofía en San Nicolás	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 625, 1854
Hernández Doroteo		San Ramón Sacán		Teología Moral		Diaconado y presbiterado (1825)			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1825-1826
Hernández Francisco		La Piedad		Teología Escolástica					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 593, 1830-1831
Hernández José María		Santa Fe de la Laguna		Teología Moral		Presbiterado		En 1846 se le dio el título de cura de Puruándiro, en 1848 recibió el título de cura y juez eclesiástico de la parroquia de Coeneo	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Hernández Lucas		Puruándiro		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 607, 1842-1843
Hernández Narciso		Uruapan	Capelano interno	Teología Moral					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 620, 1851
Hernández Pedro								Cursó Prosodia Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... Op.Cit.
Herrera Estandislo				Derecho				Cursante de Jurisprudencia en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Herrera Julián		Tangancicuaro		Derecho					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 591, 1829-1839

Herrera Porfirio		Los Reyes		Teología Escolástica		Órdenes menores			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842
Herrera Rafael				Teología Moral	Bachiller	Presbiterado	Catedrático y secretario	Cursaba Sagrada Teología en 1838. El 27 de mayo de 1848 recibió el título de cura propio de Tuzantla; en 1850 el título de cura interino de Jiquilpan y para 1854 el título de cura y juez eclesiástico de Valle de Santiago	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 599, 1837-1838
Huarte Manuel				Derecho				Estudiante de Derecho en 1829	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 649, 1800-1859
Ibarra José María		Guadalajara	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado		Estuvo en León, vicio de la embriaguez	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 623, 1853
Ibarrola José María								Cursó Matemáticas en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Iriarte de Santa María de los Angeles Trinidad				Teología Moral		Presbiterado	Catedrático de rúbicas	Teniente de cura del Sagrario de la Catedral, Rector interino del Colegio Clerical, Segundo maestro de cerecmonias de la Catedral.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 588, 1826-1827/ Martínez <i>Op.Cit.p. 202</i>
Iturbide Luis								Cursante de Filosofía en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario... <i>Op.Cit . p.82</i>
Jara Luis								Cursó Elocuencia en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op. Cit.</i>
Jímenez Bernabé		Pátzcuaro		Teología Moral (unicamente)		Diaconado		Alumno del clerical, hizo Gramática en León y Filosofía en Pátzcuaro	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 613,1846
Jiménez Nicolás		Puruándiro		Teología Moral y Derecho	Bachiller en Sagrados Cánones	Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842
Jiménez y Valencia Mariano		Parangaricutiro	Capense doméstico	Teología Moral		Presbiterado a título de idiomas		Indio. El 22 de noviembre de 1855 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Charapan	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja:595,1833
Juárez Albino	ingresó en 1843		Pensionista y beca de erección	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 623, 1853/ Caja: 626, 1855-1856
Juárez Donaciano		Sílao		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Alumno del Clerical, estudios en León	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 624, 1853-1854

Labastida Antonio Pelagio	Ingresó en 1831	Zamora	Pensionista	Teología Moral y Derecho	Abogado	Presbiterado	Catedrático de Latinidad, Literatura, Gramática Castellana y ambos derechos, Rector del Seminario	El 20 de junio de 1843 recibió el título de Juez de testamentos; el 2 de diciembre de 1848 el título de canónigo de la Catedral; el 24 de diciembre de 1851 recibió el título de provisor y vicario general del obispado. Además fue obispo de Puebla y Arzobispo de México	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario...Op.Cit.</i>
Ladrón de Guevara Joaquín		Morelia	Beca de Oposición	Teología Moral		Presbiterado	Catedrático de Mínimos y Menores, de Teología Escolástica, Religión y secretario del Colegio	Expósito criado en casa de una mujer piadosa, cura de Guanajuato. Deán de la Catedral	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1825-1826/ Martínez Miguel, <i>.Op.Cit. pp. 98-99</i>
Lama José María				Derecho				Estudiante de Derecho en 1829	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 649, 1800-1859
Lara Manuel de la Natividad		San Miguel de Allende		Teología Moral (unicamente)		Subdiaconado		A partir de enero de 1855 entró en el Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 626, 1855-1856
Laris Mariano								Cursante de Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit</i>
Laurel Jerónimo		Valle de Santiago		Teología Moral		Pesbiterado a título de capellanía			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 620, 1851
Lavarrieta José Manuel		Morelia	Beca de erección	Teología Moral y Derecho	Bachiller	Presbiterado	Catedrático de Teología Moral 1839-1840	En abril de 1845 se le expidió título de sacristán mayor de Tlapujahua y en octubre de 1848 el título de sacristán mayor del Sagrario de la Catedral	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885
Lazarini Rafael		Apaseo (Guanajuato)		Teología Moral		Subdiaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 611, 1845
Lázaro Cristobal			Capeño	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 593, 1830-1831
Lemus Antonio		Irapuato		Filosofía					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 593, 1830-1831
León Blas		Huaniqueo	Capeño interno	Teología moral y derecho	Bachiller en Filosofía	Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 622, 1852
León y Tapia Nicolás		Apaseo (Guanajuato)		Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852

Licea y Borja Francisco		San Miguel de Allende		Teología Moral (unicamente)	Bachiller	Presbiterado		Alumno del Clerical. En noviembre de 1850 recibió el título de cura coadjutor de Indaparapeo. El 10 de diciembre de 1855 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Tlapujahua	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 606, 1842/ Caja: 609, 1843.
Licea Ignacio		San Miguel de Allende		Teología Moral		Subdiaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 618, 1849
Lienzo Vicente		Guanajuato	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado a título de capellanía			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 604, 1841
Llerena Eligio		Celaya		Teología Moral (unicamente)		Diaconado		Latinidad y Filosofía en el Colegio de la Purísima Concepción	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 604, 1841
López Andrés		Tiripetío		Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848
López Becerra José María		Celaya		Filosofía		Presbiterado		Teología Moral la cursó en el Seminario de México. El 13 de mayo de 1845 recibió el título de cura propio y juez eclesiástico de Pomaro	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano" / Caja: 594, 1832-1833
López Casimiro		San Luis Potosí		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Latinidad y filosofía en el Colegio Josefino	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842
López Cayetano								Cursante de Sintaxis y prosodia latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
López de Lara Juan de Dios		Rincón de León		Derecho	Se recibió de abogado el 8 de marzo de 1832			Vicerector del Colegio de Infantes y catedrático de latinidad en el mismo	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 589, 1827
López Regino Guadalupe		San Luis de la Paz	Pensionista (dos años)	Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Estudió en el oratorio de San Felipe Neri	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 614, 1847
López Santiago		Cotiga		Teología Moral					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 591, 1829-1830
López Vicente		San Miguel Allende	Pensionista	Teología Moral		Diaconado		Vivió en la Compañía	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852
López Victoriano		Rincón de León	Beca de erección	Teología Moral		Diaconado		Todos los estudios en el Seminario a partir de 1856 pasa al Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 628, 1857-1858
Luviano Ramón		Huetamo		Teología Moral	Bachiller	Presbiterado		El 15 de diciembre de 1848 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Pungarabato	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"

Luviano Víctor				Derecho				Realizó un acto público de Derecho Civil en 1856	Fondo Antiguo de la Biblioteca Pública Universitaria. Miscelánea
Macouzet Luis G.		Morelia		Filosofía	Bachiller en Filosofía	Presbiterado		Estudió Derecho y Teología en México	Andrade, Vicente de P. <i>Los Capitulares de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán desde su fundación hasta hoy</i> , México, Tip. Carmelitana, 1901. p. 101-102.
Magaña José Ascensio		San Juan de Peribán		Teología Moral		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 588, 1826-1827
Magaña José María								Cursó Gramática Castellana en 1843. El 17 de octubre de 1850 recibió el título de síndico administrador del convento de capuchinas de Salvatierra	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Malabear Juan Nepomuceno		Salamanca	Capense	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 595, 1833
Maldonado Francisco		Morelia	Pensionista y beca de erección	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 613,1846, Caja: 614, 1847
Malo Félix		Parras		Teología Moral		Presbiterado	Promotor fiscal y vicerector (1841)	Fue educado en Puebla y llegó a Michoacán en 1831. Familiar de Portugal	Martínez Miguel,... <i>Op.Cit.p. 203</i>
Malo Ignacio								Cursó Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Malo Jesús								Cursó Etimología Latina en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino...Op.Cit.
Malo Miguel								Cursó Etimología Latina en 1834, y en 1838 cursante de Sintaxis y Prosodia Latina	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op. Cit.p. 80</i>
Manriquez de Lara José María		San Luis Potosí	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 623, 1853/ Caja: 624, 1853-1854
Manzo Ceballos José María	1829	Tajimaroa (Cd. Hidalgo)		Filosofía	Médico			Pasó a San Nicolás a estudiar medicina. Miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, Diputado al Congreso de Michoacán y de la Unión, director del hospital civil de Morelia y gobernador provisional de Michoacán (1855-1856). Miembro de la Junta Inspectora de Instrucción Pública en 1831.	Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario...Op.Cit .pp. 325-326/ León, Nicolás, Op. Cit . pp. 105-106</i>

Márquez Angel		Irapuato		Filosofía y Teología Moral		Presbiterado		Estudió latinidad en El Colegio de San Nicolás	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 620, 1851
Marquez Nazario		Morelia	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado		Todos los estudios en el Seminario, a partir de 1855 pasa al Clerical.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Márquez Santiago		Irapuato		Teología Moral (unicamente)		Diaconado		Cursó latinidad en León y filosofía en el convento de San Agustín	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 607, 1842-1843
Martínez de Herrera José María		Huango		Latinidad y Filosofía		Presbiterado		Alumno del Clerical, los demás estudios los hizo en León	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 622, 1852
Martínez Eusebio		Morelia		Latinidad y Filosofía		Presbiterado		Teología Moral en el Colegio clerical. Cura de Chucandiro. El 10 de julio de 1845 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Valle de Santiago. El 27 de marzo de 1848 recibió el título de cura propio de La Piedad y en mayo de 1853 el título de cura de Tarímbaro (permuta con Antonio de la Parra)	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 589, 1827
Martínez Gabriel		Tangancicuaro		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del clerical, estudió latinidad en Zamora	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 616, 1848
Martínez José Ramón		Yuririapándaro (Zamora)	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 595, 1833
Martínez Mariano		Zamora	Media beca, pagaba 75 pesos	Teología Moral		Presbiterado		Cursó Gramática Castellana en 1843. En 1856 pasó al clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Martínez Miguel	ingresó en 1834	Tuxpan		Teología Moral y derecho	Abogado	Presbiterado		En 1843 cursó la cátedra de Griego. Redactor de la <i>Voz de México</i> ; escribió <i>Monseñor Munguía y sus escritos</i> , uno de los más inteligentes y aprovechados discípulos de Munguía, escribió 25 artículos sobre la soberanía temporal del Papa, publicado en México en 1860. Hay otros textos.	Martínez Miguel, ... <i>Op. Cit.</i> / Romero Flores, Jesús, Diccionario... <i>Op. Cit.</i> p. 333/ León, Nicolás, <i>Op. Cit.</i> pp. 125-126/ Valverde Tellez, Emeterio, <i>Op. Cit.</i> Pp. 359-361-
Martínez Víctor Juan de Dios		Guanajuato	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"

Mata Ambrosio		Puruándiro	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 620, 1851
Mercado Antonio		Morelia		Derecho					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 595, 1833
Medardo Zepeda Luis		Río Verde	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 622, 1852
Medellín Ramón		Santa María del Río		Teología Moral		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Medina Francisco		Pátzcuaro		Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 619, 1850-1851
Mejía Ignacio Toribio			Beca de Oposición en Teología	Teología Moral		Presbiterado	Vicerrector y catedrático de Filosofía	El 9 de enero de 1855 recibió el título de cura juez eclesiástico de Tiripetío	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 587, 1825-1826/ Subserie: Becas, Caja:535/ Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885
Mejía Miguel		León		Teología Moral (únicamente)		Presbiterado		Alumno del clerical, estudios ahí y en León	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 604, 1841
Melendez Manuel		Celaya	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 603, 1840
Melgarejo Patricio		Morelia	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado		A partir de enero de 1855 entró en el Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 626, 1855-1856
Melgosa Camilo		Purépero (curato de Tlazazalca)		Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848
Melo Ramón		Zitácuaro	Pensionista			Tonsura			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 601, 1839
Méndez Benito		Pátzcuaro		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 620, 1851/ Caja: 626, 1855-1856
Méndez Demetrio				Derecho				Realizó un examen público de Derecho Natural en 1856	Fondo Antiguo de la Biblioteca Pública Universitaria. Miscelánea
Méndez Domingo	1836	Indaparapeo		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical. El 6 de febrero de 1855 recibió el título de cura u juez eclesiástico de Copándaro	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 611, 1845
Méndez García José Dolores	Ingresó en 1830	Zamora	Beca de erección y de oposición	Teología Moral y Derecho	Se recibió de abogado el 7 de septiembre de 1839	Presbiterado	Catedrático en 1838 de Etimología Latina		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 623, 1853/ Caja: 625, 1854,/ Subserie:Becas, Caja: 535

Mendez Rafael		Uruapan		Teología Moral		Presbiterado		El 18 de diciembre de 1854 recibió el título de cura u juez eclesiástico de Sirosto	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Mendoza Justo		Irapuato		Derecho	Abogado			Secretario general de gobierno de Michoacán (julio-noviembre de 1864) y gobernador del mismo Estado. Entre 1856 y 1857 redactó el periódico "La Reforma". Fue Diputado al Congreso Constituyente de Michoacán (1857) y presentó examen público de derecho canónico en 1855	Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario.. Op. Cit.</i> pp. 341-342.
Mendoza Macedonio		Tlalcapa del partido de Cuatzamala		Teología Moral (unicamente)		Subdiaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 589, 1827/ Caja: 590, 1828
Menéndez Juan Nepomuceno		Zamora		Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852
Mercado Antonio Florentino		Uruapan		Derecho				Estudió Filosofía de 1828 a 1830, condiscípulo de Munguía. Cursante de derecho en 1834. Magistrado de la Corte de Justicia y en el gabinete de alguno de los presidentes de la República. Como abogado se hizo notable por la edacción y publicación de su obra "El Libro de los Códigos". Falleció en México en 1855.	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op. Cit.p. 83/</i> Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario...Op.Cit.</i> p. 343.
Merino Vicente				Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1825-1826
Mier y Terán Antonio								Cursó Gramática Castellana en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio.. <i>Op.Cit.</i> "
Millan Ascensión		Huetamo	Beca de erección	Teología Moral	Bachiller en Teología	Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 624, 1853-1854
Miranda de Lara Antonio	1828	Tangancicuaro	Capense y beca de erección	Teología Moral y Derecho		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885/ Subserie: Órdenes, Caja: 597, 1835
Molina José María		Chilchota		Filosofía					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 595, 1833
Molina Mateo		Huetamo	Beca de erección			Órdenes menores			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842
Moncada Guadalupe		San Miguel de Allende	Pensionista	Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Estudios en San Francisco de Sales	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 624, 1853-1854

Moncada Maximiano		Celaya	Beca de erección y de oposición	Teología Moral (unicamente)		Presbiterado	Catedrático de Historia Sagrada y Eclesiástica y de Religión	Cursaba la cátedra de Religión en 1838. Sus primeros estudios los hizo en Celaya. El 6 de diciembre de 1850 recibió el título de cura interino de San Miguel Allende y el 1 de febrero de 1854 el título de vicario foráneo de ese mismo lugar	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Subserie: Becas, Caja: 535
Monge Francisco								Cursó Prosodia Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio Seminario de esta capital" en <i>La voz de Michoacán...Op. Cit.</i>
Monroy Manuel		San Luis de la Paz		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Latinidad y Filosofía en el Colegio de San Ignacio y San Francisco de Querétaro	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842
Montes Francisco		Morelia	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado		Todos los estudios en el Seminario, a partir de 1855 pasa al Clerical.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 626, 1855-1856
Montes José María		Tiripetío		Filosofía		Órdenes menores			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 599, 1837-1838
Moral Antonio del	1830	Morelia	Pensionista	Derecho	Se recibió de abogado el 3 de agosto de 1839			Estudiante de Etimología Latina en 1830. Prefecto Imperial de Michoacán durante el Imperio de Maximiliano(1864-1865). Conservador.	Martínez Miguel, ... <i>Op.Cit.p.66/ Romero Flores, Jesús, Diccionario...Op.Cit. pp. 361-362.</i>
Morán Antonio Ladislao	1831	Salamanca	Beca de erección	Derecho	Abogado			El 3 de noviembre de 1843 recibió el título de contador del gobierno diocesano y del juzgado de capellanías y obras pías	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Subserie: Becas, Caja: 535
Moreno Ramón		Ario de Rosales	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado		Todos los estudios en el Seminario, a partir de 1855 pasa al Clerical.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Mota Ambrosio		Puruándiro	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 622, 1852
Mota Joaquín				Filosofía	Médico			Cursante de Filosofía en 1834. En marzo de 1849 recibió el título de médico de entradas de Hospital General	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Mújica Antonio		Celaya	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 603, 1840

Munguía Clemente de Jesús	Estudiante en el Seminario de 1830-1837	Los Reyes		Teología Moral y Derecho	Abogado	Presbiterado	Catedrático de Mínimos y menores, de ambos derechos, rector del Seminario	El 28 de julio de 1843 se le estendió el título de provisor y vicario general; el 15 de diciembre de 1848 se le dio el título de canónigo, además fue Juez de Testamentos, obispo y Arzobispo de Michoacán	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842/ Martínez, Miguel, <i>Op. Cit.</i>
Muñoz Francisco		Valle de Santiago		Derecho	Abogado	Órdenes menores		Alumno del clerical. El 2 de febrero de 1853 recibió el título de notario público del provisorato	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Muñoz José María		Irapuato		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Gramática y Filosofía lo estudió en Querétaro	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 596, 1833-1835
Muñoz Ledo Juan			Pensionista	Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Estudios en León	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 623, 1853
Murguía Dueñas, Rafael		Tangancicuaro		Teología Moral		Diaconado		A partir de enero de 1855 entró en el Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Navarro Antonio Ignacio		Pátzcuaro		Teología Moral		presbiterado(1828)			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 590, 1828
Navarro Diego		Hacienda Cienega del Pastor, Edo. De Jalisco	Pensionista	Teología Moral		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 628, 1857-1858
Navarro Jesús								Cursante de Sintaxis y Prosodia Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Navarro José Antonio		Zamora		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Cursó filosofía en el seminario de México	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 614, 1847
Navarro Juan								Estudiante de Gramática Castellana en 1834 y en 1837 Sintaxis y Prosodia Latina (resaltaba en los actos, en ambos recibió el primer lugar	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Niño Francisco		Yuriria	Pensionista	Teología Moral		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852
Nuñez Carmen		Celaya	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 622, 1852
Nuñez Mariano		Zinapécuaro	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado		El 4 de diciembre de 1854 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Zinapécuaro	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 596, 1833-1835

Ocampo Melchor	Ingresó en 1824	Pomoca (Maravatío)	Pensionista	Derecho	Abogado			De 1828 a 1830 cursó Filosofía con Ignacio Mejía; compañero de Marocho y Bermúdez, Romero y Mercado. Uno de los principales ideólogos liberales, Gobernador de Michoacán, Diputado al Congreso General	Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario... Op.Cit. /</i> Martínez, Miguel, Op. Cit. pp. 66 y 127.
Ochoa Aniceto		Pihuamo, jurisdicción de Colima		Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 608, 1843
Ojeda Antonio				Derecho	Se recibió de abogado el 7 de julio de 1838			Cursante de Jurisprudencia en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op.Cit. p. 83</i>
Olmos José María								Cursó Etimología Latina en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op. Cit.80</i>
Olmos Juan Manuel		Morelia	Beca de erección y beca de oposición en Sagrados Cánones	Filosofía y Derecho	Se recibió de abogado el 6 de mayo de 1830			Gramática lo cursó en el Colegio de Infantes. Diputado de la Asamblea Departamental bajo el Centralismo, Gobernador del Departamento, Magistrado del Tribunal Superior y Supremo de Michoacán, electo ministro del Tribunal Supremo en el Segundo Imperio que no desempeñó por su fallecimiento.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885/ Serie: Becas, Caja, 535/ Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario... Op.Cit.p. 398.</i> León, Nicolás, <i>Op. Cit. p.101-102.</i>
Olmos Matías				Derecho				Realizó exámen público de Derecho Natural en 1854.	Fondo Antiguo de la Biblioteca Pública Universitaria. Miscelánea
Orozco José María		Morelia	Beca de erección y beca de oposición	Teología Moral y Derecho	Bachiller	Presbiterado	Catedrático de elocuencia, latinidad y filosofía	Maestro en San Nicolás de Filosofía y Derecho Canónico. El 18 de septiembre de 1850 recibió el título de sacristán mayor de Santa María del Río.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Subserie: Becas, Caja: 535/ Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario... Op.Cit.p. 400</i>
Ortega Alejandro								Cursó Sintaxis en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio.. <i>Op. Cit.</i>
Ortega Ricardo		Santa Clara del Cobre		Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848
Ortíz Agustín		Mascota (obispado de Guadalajara)		Teología Moral				Tiene 51 años (1852)	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852
Ortiz Antonio	Ingresó en 1833	Morelia	Pensionista	Teología Moral		Diaconado	Zelador (1855)		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 625, 1854

Ortíz Fabián				Derecho				Cursante de Jurisprudencia en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Ortíz Gabino		Jiquilpan	Beca de erección	Derecho	Abogado			Ministro del Supremo Tribunal de justicia de Michoacán y representante en las cámaras de Diputados y Senadores, Juez de Distrito de Michoacán 1870	Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario...Op.Cit.</i> , p.404
Ortiz José María		San Diego del Jaral, San Luis Potosí	Pensionista	Teología Moral y derecho	Se recibió de abogado el 26 de octubre de 1839	Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 594, 1832-1833
Ortiz Severiano	1850	Techan	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 624, 1853-1854
Otero Ignacio		Santa María del Río	Pensionista	Teología Moral y Derecho		Presbiterado		Estuvo en el Clerical de 1839-1841	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 608, 1843
Oviedo García Manuel		Celaya	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado a título de capellanía		El 4 de julio de 1845 se le expidió título de administrador del Sagrario de la Cruz de Celaya	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Oviedo Juan								Cursó Gramática Castellana en 1834.	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op.Cit.p. 80</i>
Padilla Francisco		Chucandiro	Beca de erección y de oposición	Teología Moral		Órdenes menores			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 623, 1853
Padilla Fulgencio		Maravatío	Beca de erección	Teología Moral y derecho	Bachiller en sagrados cánones	Diaconado		Cursó Religión en 1838. El 17 de noviembre de 1854 recibió el título de sacristán de San Felipe	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842
Padilla Luis	1839	Chucandiro		Teología Moral	Bachiller en Teología	Diaconado		Cursó Gramática Castellana en 1839	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848
Palacios Dionicio		San Miguel Allende	Pensionista	Teología Moral y derecho		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 596, 1833-1835
Pallares Agustín Prisciliano		Quiroga		Teología Moral		Presbiterado		Prosecretario del Gobierno eclesiástico de Michoacán	León, Nicolás, <i>Op.Cit.</i> .p.
Pallares Lorenzo		Santa Elena de Río Grande, vecino de Cocupao		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 607, 1842-1843/ Caja: 610, 1844-1845
Pantoja José Simón		San Miguel Allende		Teología Moral		Presbiterado		Gramática y Latinidad lo cursó en el Colegio Saleciano	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 594, 1832-1833

Páramo Francisco								Cursó Etimología Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op. Cit.</i>
Paramo Severiano								Cursó Gramática Castellana en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838... Op. Cit</i>
Paredes Mariano				Derecho				Estudiante de Derecho en 1829	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 649, 1800-1859
Parra Bartolo	Ingresó a cursar Escolástica en 1845-1848	Puruándiro		Teología Moral (unicamente)		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 618, 1849
Parra José Dolores		Zamora		Derecho	Se recibió de abogado el 2 de octubre de 1841			Cursante de Jurisprudencia en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op. Cit.</i> p.83
Parra Pedro de la		Pátzcuaro		Teología Moral		Presbiterado		En octubre de 1848 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Santa María del Río.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 613,1846
Partida José Ramón		Salamanca		Teología Moral		Diaconado		Vive en el Convento de San Agustín	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 616,1848
Patiño Agustín		Pungarabato	Beca de erección			Tonsura			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 603, 1840
Patiño Bruno	1843	Morelia	Externo	Teología Moral	Se recibió de abogado el 14 de junio de 1856			Cursó Etimología Latina en 1843. Condiscípulo de Arciga y Justo Mendoza. Estudió Derecho en el Colegio de San Nicolás. Diputado del Congreso de la Unión, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán, juez de Distrito y secretario de gobierno y gobernador de Michoacán el 1 de julio de 1877.	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit./ León, Nicolás Op. Cit., pp.113-114.</i>
Paulín Joaquín								Cursó Etimología Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Paz Emigdio		Irapuato	Pensionista	Teología Moral		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 623, 1853
Paz Rafael		Churincio	Pensionista	Teología Moral		Diaconado		Cursó Prosodia Latina en 1843	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 624, 1853-1854
Paz Romero Rafael		Tangancicuaro	Pensionista			Órdenes menores			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852

Peña Jesús								Cursó Gramática Castellana en 1838 y en 1843 Matemáticas	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Peña y Navarro José Antonio de la	1819	Zamora	Pensionista, beca de erección y de oposición (1822)	Teología Moral		Presbiterado (1827)	Vicerecotor (1828), Catedrático de Sintaxis y Prosodia Latina, Filosofía, Teología Moral y Dogmática	Cura de Angamacutiro, Jacona y Dolores Hidalgo (1842); el 23 de noviembre de 1843 se le expidió título de la Iglesia Catedral y en enero de 1848 el título de canónigo, fue además maestra escuela, gobernador de la Mitra y fundador de la Diócesis de Zamora y nombrado obispo de la misma en 1864.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 589, 1827 / Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885/ Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario...Op.Cit.p. 434/ Aguilar, Ignacio. Corona fúnebre colocada sobre la tumba del Illmo. Sr. Dr. D. José Antonio de la Peña y Navarro, primer obispo de Zamora</i> , Zamora, Imp. de J. M. T. Maldonado, 1877.
Peñaflor Pedro Estevan		León		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Estudios en León, a partir de 1855 pasa al Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 626, 1855-1856
Peñalosa José María		Cacalote jurisdicción de Puruándiro		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843
Perales, Mariano				Derecho				Cursante de Derecho en 1829	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 649, 1800-1859
Pérez Agustín		Irapuato		Teología Moral		Diaconado		Estudió en el colegio de la Purísima Concepción de Celaya	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848
Pérez José Vicente Guadalupe		San Francisco Augamacutiro		Teología Moral y Derecho		Diaconado (1826)			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1825-1826
Pérez Juan Nepomuceno		San Cristobal Pajacuarán		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Alumno del Clerical, estudios en León	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 624, 1853-1854
Pérez Norberto		Tecano del partido de Tacámbaro		Gramática (unicamente)		Subdiaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 591, 1829-1830
Pimentel José María		Pénjamo		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 610, 1844-1845
Pineda Luciano		Guanajuato		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Alumno del Clerical, carrera literaria en León	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 612, 1845-1846
Porto Luis		Guadalajara (residente en Zamora)	Beca de erección	Teología Moral y Derecho	Bachiller	Presbiterado	Vicerecotor del Seminario 1843-1844 y director de ejercicios espirituales	El 10 de julio de 1845 recibió el título de sacristán mayor de Pátzcuaro; en diciembre de 1848 sacristán mayor de la parroquia de Puruándiro y el 20 de octubre de 1854 el título de sacristán mayor de León. Fue capellán de coro de la Catedral	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"

Porto Manuel				Derecho				Estudiante de Derecho en 1829	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 649, 1800-1859
Portugal Ildefonso								Cursó Sintaxis en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Prado Benito		Tangancicuaro		Teología Moral		Presbiterado		El 12 de abril de 1848 recibió el título de cura propio y juez eclesiástico de Angamacuaro.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 587, 1825-1826
Puente Benito								Cursó Gramática Castellana en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Pulido Juan		Jiquilpan		Filosofía				Latinidad lo cursó en Zamora	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Quesada Francisco		San Pedro Piedra Gorda de Pénjamo	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 618, 1849
Quintana Miguel		De la Congregación de San Luis del Jaral del Partido de Yuriria		Teología Moral		Presbiterado		El 27 de marzo recibió el título de cura propio de Erongaricuaro.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Quintana Pedro				Teología Moral		Presbiterado (1826)			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1825-1826
Quiros Román								Cursó Gramática Castellana en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Ramírez Eulalio		Sevina, residente en Pátzcuaro		Filosofía y Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 606, 1842
Ramírez Irineo		León		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 599, 1837-1838
Ramírez Jacobo								Cursó Sintaxis en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Ramírez Luis Agustín		Teremendo	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 593, 1830-1831

Ramírez Manuel		Teremendo	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 625, 1854/ Caja: 626, 1855-1856
Ramírez Nicolás								Cursante de Filosofía en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op.Cit., p. 81</i>
Ramírez Pablo		Teremendo		Filosofía y Teología Moral		Subdiaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 606, 1842
Ramírez Rafael		Zinapécuaro		Teología Moral		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842
Ramírez Trinidad		Tiripetío	Pensionista	Teología Moral		Diaconado		Primero fue alumno del clerical y después pasó a ser alumno interno del Seminario	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 623, 1853
Ramírez Vicente		Salamanca		Teología Moral					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 599, 1837
Rangel Nicolás		Irapuato	Pensionista	Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Estudios en León	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 624, 1853-1854/ Caja:626, 1855-1856
Rayón José María				Derecho				Cursante de Jurisprudencia en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op.Cit.,p.83</i>
Reyes José María		Pátzcuaro		Teología Moral		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 614, 1847
Reyes Vicente	1830			Filosofía	Abogado	Presbiterado	Director de la Escuela Lancasteriana del Seminario, vicerector del colegio Clerical.	Cursante de Etimología Latina en 1830; discípulo de Munguía. En 1843 recibió el título de cura interino de Zinapécuaro; en 1848 cura rector del Sagrario; en 1852 tercer racionero de la Catedral; en 1855 es prebendado y nombred rector del colegio Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 595, 1833/ Martínez, Miguel, <i>Op. Cit.</i> p. 66
Reynoso Pablo		Silao, Guanajuato, residente en San Francisco del Rincón		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Residente en león, posiblemente ahí hizo estudios	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 607, 1842-1843
Rincón Francisco de P.								Cursó Gramática Castellana en 1843	Vélez, Manuel Angel. "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio.. <i>Op.Cit.</i>
Rincon Vicente		Irapuato		Teología Moral	Se recibió de abogado el 24 de octubre de 1834				AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 588, 1826-1827

Rivas Mariano	1819	Morelia		Teología moral y Derecho	Se recibió de abogado el 29 de noviembre de 1829	Presbiterado	Rector del Seminario (1832-1843)	Secretario de gobierno diocesano, cura del Sagrario, juez de testamentos, capellanías y obras pías y provisor y vicario general del obispado. Fundador y presidente de la Junta Inspectora de Instrucción Pública (1831). Fue Diputado al Congreso estatal en varias ocasiones. Redactor principal del periódico "El Michoacano Libre".	León, Nicolás, <i>Op.Cit.</i> .pp. 59-60.
Rivera Cayetano		Irapuato		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843/ caja:110, 1844-1845
Robledo Anselmo		Tangancicuaro	Capense	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 610, 1844-1845
Rodríguez Anselmo	1851	Pátzcuaro	Pensionista	Derecho	Abogado			Diputado al Congreso de Michoacán. Redactó una obra titulada "Prontuario de legislación completa de Michoacán", cuando falleció escribía "Historia de la Reforma en Michoacán" además de un "Manuel de Retórica", sin embargo, únicamente publicó el " <i>ndice alfabético de los pueblos del Estado de Michoacán de Ocampo</i> , Morelia, 1873.	León, Nicolás, <i>Op.Cit.</i> .pp. 141-142.
Rodríguez Antonio								Cursó Sintaxis en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op. Cit.</i>
Rodríguez José María		San Sebastián de León		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 589, 1827
Rodríguez José María		(Santa Cruz) León	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852
Rodríguez Luis		Uruapan	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 622, 1852
Rodríguez Tejeda Francisco		Pénjamo	Pensionista Beca de erección (1850)	Teología Moral		Subdiaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 617, 1849/ Caja: 623, 1853
Rojas Aniceto				Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 590, 1828
Román Francisco								Cursó Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>

Romero Esqueda Francisco		Jacona		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Estudiante moralista en el Seminario de Guadalajara	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842/ Caja:587, 1825-1826
Romero José Guadalupe	1827	Silao, Guanajuato	Pensionista y beca de erección	Teología Moral y Derecho		Presbiterado a título de capellanía	Catedrático de latinidad en 1834 y de ambos derechos, rector del Seminario	Primeras letras lo cursó en Silao. Vice-rector del Colegio de la Purísima de Guanajuato 1834 y rector hasta 1838. Diputado dos ocasiones por la legislatura de Guanajuato; en octubre de 1948 se le expidió título de cura y juez eclesístico de Piedra Gorda; el 14 de marzo de 1853 el título de doctoral dignidad de la Catedral. fue miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885
Romero Juan José		Jacona	Pensionista	Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Latinidad en el Colegio de San Juan Bautista de Guadalajara y filosofía en el Seminario de Guadalajara	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 601, 1839
Rosales Antonio		Yuriria		Teología Moral	Bachiller	Presbiterado		Estudios en el Seminario pero alumno del Clerical. El 6 de julio de 1846 recibió el título de Capellan de Prima del Convento de Nuestra Señora de la Salud de Patzcuaro; en noviembre de 1848 recibió el título de Sacristan de San Miguel Allende.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 596, 1833-1835
Rosales Mariano		Yuririapándaro		Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848
Rubio Estanislao								Cursó Prosodia Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit</i> .
Rubio Pedro		San Pedro Piedra Gorda de Pénjamo		Teología Moral	Bachiller	Presbiterado		EL 19 de agosto de 1848 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Ixtlán; el 13 de noviembre de 1854 el título de cura y juez eclesiástico de Piedra Gorda	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 607, 1842-1843
Ruiz Francisco								Cursó Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Ruiz Lucas		León		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Estudios en León, a partir de 1855 pasa al Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 626, 1855-1856
Ruiz Rafael	1840	Valle de Santiago		Teología Moral y Derecho	Bachiller en Filosofía	Diaconado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848
Saavedra Carlos								Cursó Filosofía en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Saavedra José Dolores		Zamora	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 601, 1839

Saavedra Leandro		Zamora	Capense	Teología Moral		Subdiaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 614, 1847
Saavedra Luis		Salvatierra		Teología Moral y Derecho		Presbiterado (1827)		Cura de Indaparapeo (1838)	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1825-1826
Saavedra Mariano (Macario)		Salvatierra	Beca de erección	Teología Moral		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842
Salazar Francisco				Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 624, 1853-1854
Saldaña Jesús		Irapuato	Beca de erección			Órdenes menores			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 599, 1837-1838
Saldaña Mariano		San Miguel de Allende		Teología Moral		Presbiterado a título de capellanía		En abril de 1845 recibió el título de sacristán mayor de Indaparapeo; en abril de 1848 el título de cura propio y juez de Tuxpán; el 20 de julio de 1848 cura y juez eclesástico de Zinapécuaro.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano" / Caja: 603, 1840
Salto José María		Morelia	Beca de erección	Teología Moral		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 622, 1852
Sámano Miguel			Beca de erección	Teología Moral		Diaconado		Cursó Matemáticas en 1843. El 7 de noviembre de 1858 recibió el título de sacristán de Valle de Santiago.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 614, 1847
Samudio Pablo								Cursó Gramática Castellana en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op. Cit.</i>
Samudio Rafael		Yuriripándaro		Teología Moral		Presbiterado		Cursó Etimología Latina en 1838. el 9 de agosto de 1848 recibió el título de cura y juez eclesástico de Undameo.	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838... Op. Cit</i>
Sánchez Arreola José Francisco		Morelia	Capense	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 597, 1835
Sánchez Ignacio		Yuriripándaro (Zamora)		Filosofía					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 1832-1833
Sánchez Ignacio		Chamécuaro		Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Estudios en el Colegio de la Purísima Concepción de Guanajuato	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 593, 1830-1831
Sánchez José María								Cursó Etimología Latina en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op. Cit. p.80</i>
Sánchez Méndez Miguel		Zamora	Pensionista	Teología Moral y Derecho	Abogado	Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 591, 1829-1830
Sánchez Nieto Antonio		Sahuayo		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 596, 1833-1835

Sánchez Romero Mariano		Pátzcuaro	Capense	Filosofía			Rector del Colegio de Guanajuato,		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 591, 1829-1830
Sánchez Seferino		Huetamo		Teología Moral	Bachiller	Presbiterado		Estudió Gramática Latina en el Colegio de Coyuca y pasó a filosofía al Seminario. El 29 de septiembre de 1846 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Tingambato.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 606, 1842
Sánchez Torrado Pedro Hilario		Irapuato		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical. El 21 de diciembre de 1854 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Apatzingan.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 606, 1842
Sánchez Ureña Ramón		Apaseo (Guanajuato)		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 617, 1849
Santoyo Dámaso		Yuriria	Capense interno	Teología Moral		Diaconado		Empezó a vivir en el colegio seminario a partir de 1845	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 614, 1847
Santoyo José Nazario		Tangancicuaro		Filosofía					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1825-1826
Santoyo Nazario		San Miguel Tacascuaro		Teología Moral					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 591, 1829-1830
Saucedo José María		Tlalpujahua	Beca de erección	Teología Escolástica			Subdiaconado	Cursó Etimología Latina en 1843	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 614, 1847
Savala Luis								Cursó Etimología Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Segura Homobono		Santa María del Río		Filosofía y Teología Moral			Diaconado	En el Colegio Josefino estudió latinidad	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 607, 1842-1843
Segura Luis G.		Santa María del Río (San Luis Potosí)	Pensionista	Teología Moral y Derecho			Presbiterado	Catedrático de Gramática Castellana, de Sintaxis y Prosodia Latina y Matemáticas, Rector del Seminario	En 1853 secretario de Gobierno del Estado y dijo el discurso del 16 de septiembre con manto y beca, Prebendado, Provisor y Vicario General de la Arquidiócesis. Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario... Op.Cit .p.516.</i>
Seja Ignacio		Zamora		Teología Moral			Subdiaconado		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 618, 1849
Serrato José Rodrigo		Guanajuato	Pensionista	Teología Moral (unicamente)			Presbiterado	Carrera literaria en el Colegio de la Purísima Concepción de Guanajuato	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 601, 1839

Sierra Ignacio								Cursó Etimología Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel. "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Sierra José María		San Miguel de Allende	Pensionista	Teología moral y derecho		Presbiterado	Vice-rector en 1859		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 624, 1853-1854
Sierra Luis G.				Teología Moral		Presbiterado	Catedrático	Cursante de Sintaxis y Prosodia Latina en 1838. el 12 de marzo de 1852 recibió el título de cura interino del Sagrado y el 21 de diciembre de 1854 el título de sacristán de Guanajuato.	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Sierra Vicente		Guanajuato		Teología Escolástica		Subdiaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 601, 1839
Silva Guadalupe		Huetamo	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado		Colegial de erección por 2 años del Colegio de Coyuca	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842
Silva Ignacio		Morelia	Pensionista y beca de erección	Teología Moral		Diaconado		Todos los estudios en el Seminario , a partir de 1855 pasa al Clerical.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 624, 1853-1854
Silva Miguel	1834	Ario de Rosales		Filosofía	Médico			Pasó a San Nicolás a estudiar medicina y fue catedrático del mismo. Gobernador provisional de Michoacán	Romero Flores, Jesús, <i>Diccionario...Op.Cit.</i> p. 521
Silva Rafael				Derecho			Catedrático de filosofía	Cursante de Filosofía en 1834 y en 1838 de Jurisprudencia.	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Silva Vicente		Cocupao		Teología Moral		presbiterado		Cursó Etimología Latina en 1843. Alumno del Clerical. El 12 de abril de 1846 recibió el título de párroco coadjunto de Tzintzuntzan; el 15 de enero de 1855, el título de cura y juez eclesástico de Paracho.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 610, 1844-1845
Silva y Lejarazu Gabriel		México	Pensionista	Teología Moral		Diaconado a título de Capellanía, presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 590, 1828
Solís Buenaventura		Irapuato	Beca de erección	Teología Moral	Bachiller	Presbiterado a título de capellanía		el 17 de Octubre de 1847 se le expidió título de cura y juez eclesiástico de Huetamo. En 1853 recibió el título de vicario foráneo del sur.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Solís José María								Cursante de Filosofía en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op.Cit.</i> p. 82
Solorzano Jesús								Cursó Matemáticas en 1843	Vélez, Manuel Angel. "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>

Solorzano Joaquín		Valle de Santiago (Guanajuato)		Teología Moral		Diaconado a título de capellanía			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 603, 1840
Solorzano Nicolas		Chaparapan(Taretan)		Teología Moral		Subdiaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 588, 1826-1827
Sosa José María								Cursó de Gramática Castellana en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Sosa Santiago								Cursó Gramática Castellana en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Sotero Murguía Pablo		Tlazazalca (vecino de Zamora)		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842
Soto José Joaquín			Capense doméstico	Teología Moral		Presbiterado (1825)			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1825-1826
Talancón Ramón Nonato		Los Reyes	Pensionista y beca de erección	Derecho	Abogado			Sobrino del Gobernador del Estado José Trinidad Salgado, participó de las ideas de su tío que difundía entre sus compañeros del colegio. En 1830 cursaba filosofía con Ocampo Romero, Mercado y Marocho. Fue Diputado al Congreso de la Unión.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885/ Martínez, Miguel, Op. Cit. pp. 66 y 127.
Teja Mariano		Celaya	Pensionista	Teología Moral (unicamente)		Presbiterado		Estudios en León	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 621, 1852
Tejeda Benigno		Cotija	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado	Zelador del Colegio		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Tejeda José María		Apacio		Teología Moral y Derecho		Presbiterado		Alumno del Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 597, 1835
Tejeda José María		Irapuato	Beca de erección	Teología Moral		Diaconado a título de capellanía		Todos los estudios en el Seminario , a partir de 1856 pasa al Clerical	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 628, 1857-1858
Tena Agustín Aurelio		Cuitzeo de la Laguna	Beca de Oposición en Teología	Teología Moral y Derecho			Catedrático de Latinidad, Elocuencia y Filosofía, Teología y Derecho	Se casó en 1833, deja su beca de oposición, ese año fue Diputado de la Legislatura. En 1848 Diputado al Congreso General, Ministro del Tribunal de Justicia en Michoacán	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 591, 1829-1830
Tercero Juan Luis		Morelia	Pensionista, beca de erección	Derecho	Abogado			Cursó Matemáticas en 1843. Escritor	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... Op.Cit.
Tijeros Santos		Zamora		Derecho					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 596, 1833-1835
Tinajero Francisco		Ecuandureo		Filosofía (unicamente)		Diaconado		Latinidad en Zamora, Matemáticas con Antonio Morán en el Colegio de San Nicolás y Escolástica en León	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 618, 1849

Tinoco Juan								Cursó Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Toledo Luis		Yuriria (Chucandiro)		Teología Moral		Presbiterado		Alumno del Clerical. El 31 de enero de 1855 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Purenchecuaró.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 612, 1845-1846
Toledo Rafael		Yuriria	Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado		Todos los estudios en el Seminario, a partir de 1855 pasa al Clerical.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Toro Antonio		Teneitaro (vecino de Apátzingán)	Capense	Teología Moral		Presbiterado		El 31 de octubre de 1854 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Tancitaro.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 612, 1845-1846
Torre Nestor de la		Acapulco	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 593,1830-1831
Torres Joaquín								Cursante de Sintaxis y Prosodia Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Torres Juan de Dios	1827	Cocupao (Quiroga)	Beca de erección y de oposición	Teología Moral y Derecho	Bachiller en Cánones	Presbiterado	Catedrático del Seminario de Etimología Latina e interino de Teología Moral	En octubre de 1848 recibió el título de cura y juez eclesiástico del curato de Cocupao (Quiroga); el 8 de noviembre de 1854 el título de cura y juez eclesiástico de Indaparapeo.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano". Subserie: Becas, Caja: 535/ Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885
Torres Ochoa Nicanor			Beca de erección	Teología Moral		Presbiterado	Zelador del Seminario, Maestro de Aposentos en 1859		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 624, 1853-1854/ Caja:626, 1855-1856
Torres Ramón		San Gabriel de los Reyes		Teología Moral y Derecho		Presbiterado		El 4 de julio de 1850 recibió el título de cura interino de la parroquia de Huangó y el 9 de noviembre de 1854 el título del cura propio de mismo lugar.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"/ Caja: 589, 1827
Tovar Antonio								Cursante de Sintaxis y Prosodia Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Treviño Victoriano		Santa Clara del Cobre	Beca de erección	Teología Moral y derecho	Abogado se recibió el 22 de junio de 1839.	Presbiterado		El 15 de abril de 1848 recibió el título de cura juez eclesiástico de Patzcuaro; el 31 de diciembre de 1853 el título de promotor fiscal de la curia.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Trujillo Jesús								Cursó Sintaxis en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... Op. Cit.

Vaca Francisco								Cursó Matemáticas en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op. Cit.</i>	
Valdés Joaquín		Zacapu	Beca de erección	Teología Moral			Subdiaconado	El 16 de noviembre de 1854, recibio el titulo de cura y juez eclesiastico de Coalcomán.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848/ Caja: 617, 1849	
Valdés José María				Derecho	Se recibio de abogado el 18 de septimbre de 1835.			Estudiante de Derecho en 1829	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 649, 1800-1859	
Valdivinos Ignacio			Beca de erección	Teología Moral			Presbiterado		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 623, 1853/ Caja: 626, 1855-1856	
Valdivinos Trinidad		Tinguindin		Filosofia			Presbiterado (1829)		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 590, 1828	
Valle José María								Cursó Sintaxis en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op. Cit.</i>	
Vallejo José Ignacio		San Miguel de Allende	Pensionista	Teología Moral			Diaconado		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 605, 1841-1842/ Caja: 610, 1844-1845	
Vallejo y Ortega Tiburcio M.		Valle de Santiago	Beca de erección	Teología Moral			Presbiterado	El 15 de enero de 1853 se le encargó la sacristia del Colegio.	Todos los estudios en el Seminario, a partir de 1855 pasa al Clerical. En 1864 administrador de diezmos hasta 1888.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857
Vargas José María								Cursó Gramática Castellana en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op. Cit.</i>	
Vargas Zenón		Techán	Capeño interno	Teología Moral			Diaconado		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 622, 1852	
Vázquez Francisco		Pátzcuaro	Beca de erección	Teología Moral			Presbiterado		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 614, 1847	
Vázquez Gabino								Cursó Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838... Op. Cit.</i>	
Vega Vicente		Irapuato	Pensionista	Teología Moral			Diaconado	Cursó Etimología Latina en 1843	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 624, 1853-1854	
Velarca José								Cursó Gramática Castellana en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op. Cit. p. 79</i>	

Velasco Francisco	Ingresó como becario en 1849		Beca de erección	Teología Moral		Diaconado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 617, 1849/ Caja: 619, 1850-1851
Velasco Santiago		Pátzcuaro		Teología Moral		Presbiterado		Vice-rector del colegio de Infantes. El 10 de diciembre de 1855 se le expidió título de sacristán de Patzcuaro.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 606, 1842
Velázquez Daniel	1837		Capeño interno	Teología Moral		Diaconado		Cursó Gramática Castellana en 1837	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 615, 1847-1848
Velez y González Julián María		Tlapujahua (Tacámbaro)	Beca de erección, pensionista.	Teología Moral		Presbiterado (1856)	Catedrático	Todos los estudios en el Seminario, a partir de 1856 pasa al Clerical. Racionero, canónigo, arcediano y deán del cabildo eclesiástico, cura del Sagrario.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 627, 1856-1857/ León Nicolás., <i>Op.Cit.</i>
Velez Manuel A.	Ingresó a estudiar Filosofía en 1833	Morelia	Beca de erección y beca de oposición	Derecho			Catedrático de Etimología Latina y de Gramática Castellana. Secretario (1842).	Cursó Elocuencia en 1838, sus primeros estudios los hizo en el colegio de Infantes	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Becas, Caja: 535 <i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838...Op.Cit.</i>
Venegas José María		Tajimaroa (Cd. Hidalgo)		Teología Moral		Diaconado		Alumno del Clerical,	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 624, 1853-1854/ Caja: 627, 1856-1857
Verduzco Rafael		Zamora		Teología Escolástica y Derecho					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 593, 1830-1831
Verduzco Silvestre	Ingresó a Filosofía en 1843	Zamora	Capeño interno, beca de erección y de Oposición	Teología Moral y Derecho	Bachiller	Presbiterado	Catedrático sustituto	Latinidad lo cursó en Zamora. El 9 de noviembre de 1854 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Tajimaroa.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 618, 1849/ Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885
Victoria Rafael		Jacona		Teología Moral		Presbiterado		Cursó latinidad en el Colegio de Infantes	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 603, 1840
Vilches José Clemente		León		Filosofía					AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 592, 1831
Villaseñor Canuto								Cursó Sintaxis en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Villaseñor Francisco								Cursó Prosodia Latina en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Villaseñor Juan				Derecho	Bachiller			Cursante de Jurisprudencia en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op.Cit. p. 83</i>
Villaseñor Onofre								Cursante de Filosofía en 1834	"Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario.. <i>Op.Cit., p. 82</i>

Villaseñor Pantaleón		Armadillo (San Luis Potosí)	Beca de erección	Teología Moral y Derecho		Presbiterado (1826)			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 587, 1825-1826
Villaseñor Sanchez Manuel			Pensionista	Teología Moral		Diaconado (1830)			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 588, 1826-1827
Villaurutia Manuel								Cursó Sintaxis en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Villavicencio Cirilo		Uruapan	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado	Suplente de las cátedras de Mínimos y menores		AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 596, 1833-1835
Villavicencio Jerónimo		Yuririapándaro (Zamora)	Beca de erección y de oposición	Filosofía y Teología Moral		Presbiterado (1828)	Segundo bibliotecario. Catedrático del Seminario de Etimología Latina (1829-1833)	Mínimos y menores los cursó en Zamora. Catedrático del Colegio de San Luis Gonzaga de Zamora.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Oposiciones, Caja: 645, 1800-1885/ Subserie: Órdenes, Caja: 589 1827/ Caja: 590, 1828
Villavicencio José Dolores		Uruapan	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 606, 1842
Witrigo Prudenciano		Salamanca		Teología Moral		Presbiterado			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 603, 1840
Yepez Rafael								Cursó Matemáticas en 1843	Vélez, Manuel Angel, "Memoria del estado que guarda la educación literaria en el Colegio... <i>Op.Cit.</i>
Zamarrilla Joaquín		Celaya	Pensionista	Teología Moral		Presbiterado a título de capellanía			AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Órdenes, Caja: 603, 1840
Zepeda José Evaristo		Sahuayo		Teología Moral		Presbiterado		El 7 de julio de 1845 recibió el título de cura y juez eclesiástico de Santiago Undameo; en 1848 el título de cura y juez eclesiástico de Tarimbaro.	AHCM, Fondo: Diocesano, Ramo: Gobierno, Serie: Seminario, Subserie: Solicitudes, Caja: 609, 1843, "Libro donde se registran todos los títulos de beneficios y empleos expedidos por el gobierno diocesano"
Zepeda José María								Cursó Etimología Latina en 1838	<i>Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838... Op.Cit.</i>

**Decreto expedido por el Gobernador de Michoacán, general Epitafio Huerta,  
el 12 de mayo de 1859, mediante el cual se clausuró el Seminario de Morelia**

“Considerando que el Seminario Tridentino de esta ciudad lejos de ser un establecimiento exclusivamente consagrado a su instituto, según las disposiciones de su fundación se ha ingerido más bien en objetos distintos de aquel y aun enteramente contrarios;

Que las ideas y doctrinas políticas y sociales que en tal establecimiento se enseñan y defienden son enteramente opuestas a las que forman la creencia y tendencias de la época presente:

Que en la crisis por que atravesamos ha sido un foco de conspiraciones contra el orden constitucional y la fuente donde han emanado los obstáculos más insuperables para la marcha del gobierno y para la plantación de las reformas que están exigiendo la paz pública:

Que el último escándalo dado por los alumnos del mencionado establecimiento victoreado a los reaccionarios que entraron a esta capital el día 29 del pasado e insultando a las legítimas autoridades del Estado es una prueba irrefragable de los frutos que han producido y seguirán produciendo si quedara aún subsistente:

Que la existencia de dos colegios en donde se enseñan ideas y principios enteramente contrarios es no solo una impolítica sino de fatales trascendencias para el bien común; y considerando finalmente que para la prosecución de la carrera eclesiástica no se necesita un establecimiento especial, sino que puede esta seguirse en cualquier colegio nacional; he tenido a bien decretar lo siguiente:

Num. 72. Art. 1°. Se extingue el Seminario Tridentino de esta ciudad y los fondos que subsisten se aplican al Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, quedando estos sujetos tanto en modo de recogerse como en su posterior cobro, el decreto del 16 de abril próximo pasado.

Art. 2°. La carrera eclesiástica se hará en este último establecimiento en el cual se abrirán las cátedras respectivas en total arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 3°. El edificio del Colegio extinguido y los objetos que en él existen y le pertenecen, quedan a disposición del gobierno del Estado para que les de el destino que creyere mas conveniente al bien público.

Art. 4° la Junta Directora de Estudios se recibirá de los fondos que del establecimientos extinguido debe pasar al de San Nicolás, y dictará cuantas providencias creyere más eficaces para impedir la ocultación o fraude de los capitales sujetándose en todo a lo preceptuado en la ley mencionada del 16 de abril.

Art. 5° Todas las obligaciones que dicha ley impone a los tenedores de capitales pertenecientes al Instituto de Pátzcuaro, comprende también a los tenedores de capitales pertenecientes al extinguido Seminario y los que no cumplan con aquellas quedaran sujetos a las penas que en la mencionada ley se establecen.

Morelia a 12 de mayo de 1859”<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el Estado de Michoacán*, Formadas y anotadas por...., Morelia, Imprenta de los hijos de Arango, 1887, Tomo XV, pp. 73-75. También en. Sánchez, Gerardo, “Desamortización y secularización en Michoacán durante la reforma liberal”, en Florescano Enrique (Coord.), *Historia General de Michoacán*, Vol. III, Morelia, IMC, Gobierno del Estado de Michoacán, 1989. p 54.

## Fuentes:

### Archivos:

AGN Archivo General de la Nación

*Justicia e Instrucción Pública*, Vol. 23, exp. 25, fs. 109-113

*Justicia e Instrucción Pública*, Vol. 89, fs. 152-159

AHMC Archivo Histórico Casa de Morelos

*Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Seminario, subserie: Becas, Bibliografía, Caja: 535*

*Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Seminario, subserie: Oposiciones, Caja: 645*

*Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Seminario, subserie: Cuentas, Cajas: 538-541*

*Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Seminario, subserie: Fundaciones, 542*

*Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Seminario, subserie: Gastos, Cajas: 543-552*

*Fondo: Diocesano; ramo: Gobierno; serie: Seminario; subserie: Informes, Caja: 554*

*Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Seminario, subserie: Ingresos-egresos, Cajas: 556-558*

*Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Seminario, subserie: Ordenes, Caja: 559-644*

*Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Seminario, subserie: Reglamentos, Cajas: 646-647*

*Fondo: Diocesano, ramo: Gobierno, serie: Seminario, subserie: Solicitudes, Cajas: 649-650*

*Fondo: Diocesano; ramo: Gobierno; serie: Mandatos; subserie: Acuerdos, Caja: 175*

AHMM Archivo Histórico Municipal de Morelia

Siglo XIX, Caja 36, exp. 64.

Siglo XIX, Caja 17, exp. 7.

Siglo XIX, Caja 44, exp. 67

AHPEM Archivo Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán.

*Memorias de Gobierno 1828 y 1829*

### Impresos de la época

Aldaiturreaga, Juan, *Exposición hecha al Exmo. General D. Epitacio Huerta por... al separarse de la secretaría del Supremo Gobierno de Michoacán*, Morelia, Tipografía de Octaviano Ortiz, 1860,

*Crisis del Colegio Seminario de Morelia correspondiente al año de 1838*, Morelia, Impreso por Juan Evaristo de Oñate, 1838.

*Discurso pronunciado en el Aula General del Colegio Seminario de esta capital en la conclusión del curso de filosofía por el catedrático C. Antonio L. Morán el día 10 de octubre del presente año*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1842.

Giovanni, Juan de, *Historia de los seminarios clericales*, (trad. Fray Bernardo Agustín de Zamora), Salamanca: Imprenta de Francisco Rico, 1778.

Huerta, Epitacio, *Memoria que el C. General Epitacio Huerta dio cuanta al Congreso del Estado de uso que hizo de la facultades con que estuvo investido durante su administración que comenzó el 15 de febrero de 1858 y terminó el 1 de mayo de 1861*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1861.

*Informe que en la solemne distribución de premios en el Seminario Conciliar de Guadalajara hace del estado que guarda el expresado establecimiento, su rector el Sr. D. Francisco Espinoza maestrescuelas de la Sta. Iglesia Catedral el domingo 6 de noviembre de 1853*, Guadalajara, Tipografía de Dionisio Rodríguez, 1853.

*Informe del estadio que guarda el Seminario de Chiapas dado por el rector del mismo en la publicación solemne de los exámenes y repartimiento de premios que por disposición del excmo. é illmo. Sr. Dr. D. Carlos María Colina... Al terminar el año escolar en 15 de octubre de 1855*. México, Imprenta de Tomás S. Gardida, 1855.

*Memoria instructiva sobre el origen, progresos y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el seminario Tridentino de Morelia*, Morelia, Impreso por Ignacio Arango, 1849

*Memoria que en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos leyó el secretario de Estado y del Despacho Universal de Justicia y negocios eclesiásticos en la cámara de diputados y en la de senadores el día 1 de enero de 1826, sobre los ramos del ministerio de su cargo*, México, Imprenta del Supremo gobierno en Palacio, 1826.

*Memoria que en cumplimiento del artículo 120 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos leyó el secretario de Estado y del Despacho Universal de Justicia y negocios eclesiásticos el día 8, y en la de senadores el día 10 de enero de 1828, sobre los ramos del ministerio a cargo*. México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1828.

*Memoria que el secretario de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos presenta al Soberano Congreso Constituyente sobre las ramas del ministerio a su cargo, leída en la sesión de enero 1829*, México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1829.

*Memoria que el secretario de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos presenta al Soberano Congreso Constituyente sobre las ramas del ministerio a su cargo, leída en la sesión de enero 1830*, México, Imprenta del Supremo Gobierno en Palacio, 1830.

*Memoria sobre el estado que guarda la administración pública en Michoacán presentada al H. C. por el secretario del despacho en 7 de agosto de 1829*, Morelia, Imprenta del Estado, 1829.

*Memoria que del estado que guarda la educación literaria en el Colegio Seminario de esta capital, presenta al público el C. Lic. Manuel Ángel Vélez como secretario del mismo establecimiento*. Morelia, 1843

*Memoria del secretario de Estado y del despacho de Justicia e instrucción pública leída a las cámaras del Congreso Nacional de la República Mexicana en enero de 1844*, México, Impresa por Ignacio Cumplido, 1844.

*Memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública presentada a las cámaras del Congreso General por el secretario del ramo*, México, Litografía de Cumplido, 1845.

*Memoria sobre el estado que guarda la administración pública en Michoacán*, 1848.

Munguía, Clemente, *Estudios oratorios u observaciones críticas sobre algunos discursos de los oradores más clásicos antiguos y modernos precedidas de un discurso sobre la*

*elocuencia y de algunas arengas sobre varios géneros de literatura*, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1841.

Romero, José Guadalupe, *Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862.

*Santo Concilio Tridentino* (traducido por Ignacio López Ayala), 2da. Edición, Madrid, 1785.

## Libros de texto del Seminario

Aimé-Martin, *Fundamentos de la fe: puestos al alcance de toda clase de personas*/obra escrita y principalmente destinada a la instrucción de la juventud que está próxima a entrar en el trato del mundo /por Aymé; traducida del francés al castellano por Enrique Ataide y Portugal, Paris, Méjico, Librería de la Rosa, Librería de Galván, 1839. 2 tomos.

Álvarez Altamirano, prisciliano, *Elementos de gramática latina en sus relaciones con al lengua castellana* (para el uso de los cursantes de latinidad en el mismo colegio), Morelia, Imprenta de Ortiz, 1852.

Álvarez, José María, *Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias*, Guatemala 1818-1820, 4 Vols. Edición corregida y aumentada por Doroteo José de Arriola. Reimpresos en la Habana, en 1825 y 1854.

Berardi, Carlo Sebastiano, *Instituciones juris ecclesiastici: opus posthumum in duas partes tributum*, Matriti, extypographia D. Antonio Sancha, 1774, 2 tomos. Edición en español: *Elementos de Derecho eclesiástico*, obra póstuma dividida en dos partes. Trd. Del latín e ilustrada con notas por D. Joaquín Antonio del Camino, Madrid, Viuda de Ibarra, 1791. 2 vols.

Biot, J. B. *Précis élémentaire de physique expérimentale*, 3<sup>a</sup>. ed. Paris, Chez Peterville libraire, 1824. Tomos.

Bouvier, J. B., *Instituciones theologicae ad usum seminariorum*, Parisiis : apud Mequignon juniorem, Facultati-s Theologicae bibliopolam, 1834. Otras ediciones 13<sup>a</sup>. ed. Parisiis :apud Méquignon juniorem nunc Jouby-, sucesores, 1858; Parisiis : apud Mequignon Juniorem, nunc J. L-eroux et Jouby successores, 1850; Parisiis : apud Méquignon Juniorem, 1835; Parisiis : apud Mequignon Juniorem et J. Lero-ux, 1846.

Burlamaqui, Jean, Jacques, *Principes du droit naturel*, A Geneve et Copenhague, Chez CL. Et Ant. Philibert, 1762. Edición en español: *Elementos de Derecho Natural*, Trd. Del latín al francés por Barbegrac y al castellano por M. B. García Suelto, Minerva española 1820. reimpreso en Paris en 1825, en Burdeos en 1834 y en Madrid en 1837.

*Catecismo del Santo Concilio de Trento para los párrocos ordenado por disposición de San Pío V*/ Traducido en lengua castellana por el P. M. Fr. Agustín Zonta, religioso dominico..., paris/México, Librería de la Rosa/ Librería de Galván, 1837. 2 tomos. Varias ediciones.

Gonet, Juan Bautista, *Clypeus theologiae thomisticae*, Antuerpiae: Sumpt. Tratum de Tournes, 1739, c. 1742.

Gonet, Joanne Bapt., *Manuale Thomistarum seu brevis theologiae cursus*, 3<sup>a</sup>. Ed. Lugduni, Sumptibus Anissoniorum & Joan Posuel, 1690. Tomos.

Gómez Hermosilla José, *Arte de hablar en prosa y en verso*; adnot. Vicente Salvá, Paris, Librería de Vicente Salvá, 1842. 2 tomos. Hay otra edición en 1853.

Goudin, Antonio, *Philosophia Juzta inconcussa tutissima que Divi Tomae Dogmata*. Matriti: apud viduam Emmanuelis Fernandez, 1767. 4 tomos. Otras ediciones: Matriti: apud viduam Michaëlis Escribano, 1788 / Madrid: apud Joachim Ibarra, 1767.

Heineccio, Jean, *Recitaciones de Derecho Civil Romano*, 4 vols., Trad. Por D.A.M. de Cisneros y Lanuza, Sevilla, 1829 / Madrid, 1830. 2 vols.

\_\_\_\_\_, *Elementos de Derecho Natural y de Gentes*, Trad. Del latín por Juan Díaz de Baeza, Madrid, 1837.

Iriarte, Juan de, *Gramática latina escrita con nuevo método y nuevas observaciones, en verso castellano con su explicación en prosa*, 7ª. ed. Madrid, Imprenta que fue de Fontenegro, 1818.

Larraga Francisco, *Promptuario de la theologia moral / compuesto primeramente por el P.M.Fr. Francisco Larraga, del Sagrado Orden de Predicadores... Y ahora últimamente acabado de reformar, añadir, y reducir á mejor methodo, orden y conexion de doctrinas en todos los demás tratados y materias. Por Don Francisco Santos, y Grossin, Alcalá, Imprenta de don Isidro López, 1792. (Varias ediciones de 1713 a 1856).*

Munguía, Clemente, *Curso de Jurisprudencia Universal o exposición metódica de los principios del derecho divino y el derecho humano* (obra elemental escrita con el objeto de poner esta materia al alcance de la juventud y especialmente destinada para el Seminario de Morelia, T. I, Morelia, Imprenta de Ignacio Arango, 1844.

\_\_\_\_\_, *Gramática General o aplicación del análisis a las lenguas*, (obra destinada a la enseñanza de los alumnos que estudian en el mismo colegio, Morelia, Imprenta en la oficina del C. Juan Evaristo de Oñate, 1837.

\_\_\_\_\_, *Del Derecho natural en sus principios comunes y en sus diversas ramificaciones, o sea, curso elemental de derecho natural y de gentes, público, política constitucional y principios de legislación*, México, Imprenta de la Voz de la religión, 1849. (Obra escrita por disposición del Ilmo. Juan Cayetano Portugal... para uso de los cursantes de derecho del mencionado Colegio Seminario. Tomos.)

\_\_\_\_\_, *Institutiones canonicae ex operibus sanctoris doctrinae doctorum excerptae et quampluribus adnotationibus locupletatae*, Mexici, ex typographia vocis religiones, 1851. 2 tomos.

\_\_\_\_\_, *Lecciones prácticas de la lengua castellana o colección de prosas en prosa y verso sacadas de los mejores autores* (para el uso de los que estudian español en el Seminario de Morelia), Morelia, Impreso por el C. Joaquín Tejada en la Imprenta del Estado, 1835.

Ripalda, Jerónimo de, *Catecismo de los Padres Ripalda y Astete: adornado con 154 láminas finas, é ilustrado con otras tantas esplicaciones parafrásticas para la mejor inteligencia de los dogmas y misterios de nuestra religión*, Madrid, en la imprenta de la administración de Real Arbitrio de beneficencia, 1800. 4 tomos.

Rollin, Charles, *Modo de enseñar y estudiar las bellas letras para ilustrar el entendimiento y rectificar el corazón*, Escrito en Francés por M. hollín, Trad. María Catalina de Caso, T. II, Madrid, Oficina de D. Gabriel Ramírez, 1755.

Sala, Juan, *Ilustración del derecho real de España*, México, Imprenta de Arispe, 1807; 3 tomos. Hay más ediciones:

-*Sala mexicano o sea la ilustración al derecho real de España*, México Por Cumplido, 1845, c. 1849; 4 tomos Nota de impresión: ilustrada con noticias oportunas del derecho romano y las leyes y principios que actualmente rigen la República Mexicana.

- otra edición de 1831, c. 1833. Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo; 5 tomos / otra edición de 1844 Paris.

Salvá Vicente, *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, Paris, librería hispano-americana, 1830 (otras ediciones en: 1854, 1840,1852)

Sicilia, Mariano José, *Lecciones elementales de ortología y prosodia*, Paris, Librería americana, 1827, c. 1828. Tomos.

San Jerónimo, *Divi Hieronymi stridonensis epistolae aliquod selectae*, Matrini, Typis Raymundi Ruiz, 1802.

San Jerónimo, *Epistolae aliquot selectae in usum & utilitatem adolescentium, qui latine linguae dant operam*, Divi Hieronymi stridonensis, extypographia Regia, Dadaci Lopez, 1722. (Otras ediciones)

San Jerónimo, *Epistolae selectas del maximo Doctor de la Iglesia San Geronymo / traducidas de latín en lengua castellana por el Licenciado Francisco Lopez Cuesta (corregido y enmendado en esta última impresión)*, Barcelona, En la imprenta de Carlos Gilbert, 1773 /de esta misma edición, otros años 1783, 1794.

Vallejo, José Mariano, *Compendio de matemáticas puras y mistas*, 3<sup>a</sup>. ed. Imprenta Garrasayaza, 1839.

## Bibliografía general

Aguilar, Ignacio, *Corona fúnebre colocada sobre la tumba del Illmo. Sr. Dr. D. José Antonio de la Peña y Navarro, primer obispo de Zamora*, Zamora, Imp. de J. M. T. Maldonado, 1877.

Andrade, Vicente de la P. *Los Capitulares de la Santa Iglesia Catedral de Michoacán desde su fundación hasta hoy*, México, Tip. Carmelitana, 1901.

Arenal Fenochio, Jaime, “Estudios de derecho en el seminario tridentino de Morelia”, en *Memoria del tercer congreso de historia del derecho mexicano*, México, UNAM.

Bravo Ugarte José, *Historia sucinta de Michoacán*, 2 ed. Morelia, Morevallado Editores, 1995

\_\_\_\_\_, *Diócesis y obispos de la Iglesia mexicana 1519-1965*, México, 1965.

\_\_\_\_\_, *Munguía, obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868), su vida y su gran obra*, México, Editorial Jus, 1967.

\_\_\_\_\_, *La Educación en México (...-1965)*, con una introducción sobre la Educación en el mundo, México, Editorial Jus, 1966.

Briseño Lillian et. al. *Valentín Gómez Farías y su lucha por el Federalismo 1822-1858*, México, 1991.

Castañeda Carmen, *La Educación en Guadalajara en la Época Colonial 1552-1821*, Guadalajara, El Colegio de Jalisco, El Colegio de México, 1984.

Costeloe, Michael P., *La primera República Federal de México 1824-1835. Un estudio de los partidos políticos en México independiente*, México, FCE, 1983.

\_\_\_\_\_, *La República Central en México, 1835-1846: Los Hombres de bien en la época de Santa Anna*, México, FCE, 2000

Cuevas Mariano, *Historia de la Iglesia en México*, Vol. 5 vol., El paso, 1928.

Farris Nancy. M., *La corona y el clero en el México colonial 1579-1821, la crisis del privilegio eclesiástico*, México, fondo de cultura económica, 1995.

Ferrer Muñoz, Manuel, *La formación de un Estado Nacional en México. El Imperio y la República federal: 1821-1835*, México, UNAM, 1995.

Figueroa, Zamudio, Silvia, “La formación de maestros en Michoacán 1830-1886”, en Uribe Salas José, Cortés Zavala y Torres Aburto (Coord.), *Historias y Procesos, el quehacer de los historiadores en la Universidad Michoacana*, Morelia, UMSNH, Escuela de Historia, Instituto de Investigaciones Históricas, IMC, Gobierno del Estado de Michoacán, 2000.

Flores Caballero, Romeo, *La contrarrevolución en la Independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*, México, El Colegio de México, 1973.

Florescano Enrique (coordinador), *Historia General de Michoacán*, Vol. III, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, 1989.

García Alcaraz Agustín, *La Cuna Ideológica de la Independencia*, Morelia, Fimax publicistas, 1971.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la Educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, El Colegio de México, 1990.

Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones Clero –Gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal 1831-1850*, México, LIX Legislatura, Cámara de Diputados, 2005,

Hale Charles, A. *El liberalismo mexicano en la época de Mora 1821-1853*, México, siglo XXI, 1987.

Heredia Correa, Roberto, *Mariano Rivas 1797-1843 semblanza y antología*, Morelia, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas (Colección el hombre y su tiempo N° 2), 1993.

\_\_\_\_\_ (Ed.), *Un Colegio para Tierra Caliente*, México, UNAM (Biblioteca Humanística Mexicana 11), 1996.

Knowlton, Robert, J. *Los bienes del clero y la reforma mexicana 1856-1910*, México, FCE, 1985.

León Alanís, Ricardo, "La erección de cátedras en el Colegio de San Nicolás durante el siglo XVIII", en *Tzintzun*, Revista de estudios históricos, Núm. 36, Julio-Diciembre de 2002.

León, Nicolás, *Hombres ilustres y escritores michoacanos*. Galería fotográfica, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1884.

Loweree, Daniel R., *Noticia Histórica del Seminario de Guadalajara*, Guadalajara, Edición del autor, 1963.

Martínez López-cano, María del Pilar (coord.), *Iglesia, Estado y economía siglos XVI al XIX*, México, Instituto Mora, UNAM, 1995.

Martínez, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obra Completa*, (Col. Estudios Michoacanos VIII), Morelia, Fimax-publicistas, 1991.

Matute Álvaro, *México en el siglo XIX, antología de fuentes e interpretaciones históricas*, México, UNAM, 1993.

\_\_\_\_\_ (coord.) *Estado, Iglesia y sociedad siglos en México en el siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa Libro, ed., UNAM, 1995.

Meneses, Ernesto, *Tendencias Educativas oficiales en México*, México, Editorial Porrúa, 1983.

Molina Piñeiro, Luís J. (coord.), *La participación política del clero en México*, México, Facultad de Derecho/UNAM, 1990.

Morales Francisco, *El clero y la política en México, 1767-1834, algunas ideas sobre la autoridad, la independencia y la Reforma eclesiástica*. México, Col. Sep setentas, 1975

Moreno Pérez, Raquel, *Grados, títulos y profesiones universitarias en Guadalajara, 1824-1860*, tesis de licenciatura, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1992

Orrego Matte, Andrés, "Los inicios de un proyecto educativo liberal" en Muriá, José María y Jaime Olveda (Comp.), *Educación y Cultura, lecturas históricas de Guadalajara IV*, Guadalajara, INAH, Gobierno del Estado de Jalisco, Universidad de Guadalajara (Programa de Estudios jaliscienses), 1992.

Palau, Dulcet, Antonio, *Manual del Librero Hispanoamericano, Bibliografía General española e hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos...*, 2ª. Ed., 16 Vols., Barcelona, Librería Anticuaria de A. Palau, 1949.

Pérez fuente Leticia (coord.) *De maestros y discípulos, México s. XVI-XIX*, México, UNAM, 1998.

Pérez Munguía, Patricia, *Clemente de Jesús Munguía, teoría y praxis*, (Tesis de Licenciatura), Morelia, UMSNH, Facultad de Historia, 1993.

Peregrina, Angélica, "la Universidad de Guadalajara (1834-1860) en Muriá, José María y Jaime Olveda (Comp.), *Educación y Cultura, lecturas históricas de Guadalajara IV*, Guadalajara, INAH, Gobierno del Estado de Jalisco, Universidad de Guadalajara (Programa de Estudios jaliscienses), 1992.

\_\_\_\_\_, *La Educación Superior en el occidente de México. Siglo XIX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, El Colegio de Jalisco, 1993.

Ramos, Luís (coord.), *De Archivo Secreto Vaticano. La iglesia y el Estado Mexicano en el siglo XIX*, México, UNAM-SER, 1997.

Ríos Zúñiga, Rosalina, *La Educación de la colonia a la República. El Colegio de San Luís Gonzaga y el Instituto literario de Zacatecas (1754-1854)*, México, UNAM, CESU, 2002.

\_\_\_\_\_, “¿Nuevas Instituciones, nuevos saberes?, los estudios en los primeros institutos literarios (1826-1854)”, en González González, Enrique, (coord.), *Homenaje a Lorenzo Mario Luna*, México, UNAM, CESU, 1996.

\_\_\_\_\_, “La Educación de la colonia a la República. Problemas y fuentes para el estudio de la transición”, en González, González Enrique, Leticia Pérez, *Colegios y Universidades, del antiguo régimen al liberalismo*. I, México, UNAM, CESU, 2001.

Rivera, Agustín, *Los hijos de Jalisco o sea catálogo de los catedráticos de filosofía en el Seminario Conciliar de Guadalajara desde 1791 hasta 1867...* 2ª edición, Guadalajara, Escuela de Artes y Oficios, 1897.

Rivera Reynaldos Lisette Griselda, *Desamortización y nacionalización de los bienes de la iglesia en Morelia, 1856-1976*, México, UMSNH, 1996.

Romero Flores Jesús, *Don Melchor Ocampo, el filósofo de la Reforma*, Morelia, UMSNH, 1953.

\_\_\_\_\_, *Historia de la Educación en Michoacán*, México, Talleres gráficos de la Nación.

\_\_\_\_\_, *Historia de Michoacán*, T. II, México, B. Costa-Amic Editor, 1976

Sobrevilla Perea, Natalia, *Ideas europeas en la educación a mediados del siglo diecinueve en el Perú y su repercusión política*, University of London, (Prepared for delivery at the 2003 meeting of the Latin American Studies Association, Dallas Texas, March 27-29, 2003.

Staples Anne (coordinadora), *Educación: panacea del México independiente*, México, editorial el caballito, SEP., 1985.

\_\_\_\_\_, “Panorama educativo al comienzo de la vida independiente”, en Vázquez, Josefina, *Ensayos sobre historia de la educación en México*, 2da. Edición, México, El Colegio de México, 1985.

\_\_\_\_\_, “Los Seminarios Conciliares en el México independiente” en González, González Enrique, Leticia Pérez, *Colegios y Universidades, del antiguo régimen al liberalismo*. II, México, UNAM, CESU, 2001.

\_\_\_\_\_, *La Iglesia en la primera república federal mexicana: 1824-1835*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976 (Sepsetentas 237).

\_\_\_\_\_, “La lectura y los Lectores en los primeros años del México Independiente” en *Historia de la lectura en México*, México, El Colegio de México, 1988.

\_\_\_\_\_, “Los poderes locales y las primeras letras” en Gonzalbo, Aizpuru, Pilar (Coord.), *Historia y Nación I. Historia de la Educación y la enseñanza de la Historia*, México, El Colegio de México, 2002.

Tanck de Estrada, Dorothy, *La Educación Ilustrada 1786-1836 Educación primaria en la ciudad de México*, 2ª. Ed. México, El Colegio de México, 1984.

Tavera Abraham, *Liberalismo y educación*, 2 t., México, SEP-Setentas, 1973.

Torre Villar, Ernesto de la, *La Iglesia en México, de la Independencia a la Reforma*. Caracas, 1962.

\_\_\_\_\_, *Historia de la Educación en Puebla* (época colonial), Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1988.

Valverde Tellez, Emeterio, *Bibliografía Filosófica Mexicana*, Edición Facsimilar, T. I., Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán, 1989.

Vázquez Josefina Zoraida (Ed.), *La Educación en la historia de México*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1996.

\_\_\_\_\_, *Nacionalismo y educación en México*, 2ª ed., México, El Colegio de México, 2000

Vergara Ciordia, Javier, *Historia y Pedagogía del Seminario Conciliar en Hispanoamérica 1563-1800*, Madrid, Dykinson, 2004.

Villaseñor Gómez, Arturo, *Historia de la enseñanza profesional del derecho en El Colegio de San Nicolás 1847-1900*, (tesis de licenciatura), Morelia, Escuela de Historia, UMSNH, 1999.